

Página 1 de 179	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5

Floridablanca, 13 de octubre de 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN REHABILITACIÓN INTEGRAL, DESTINADAS A LA PREVENCIÓN, RECUPERACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES FÍSICAS, COGNITIVAS Y FUNCIONALES DE NUESTROS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.º 5 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO N° 093 DEL 8 DE OCTUBRE 2025 DEL CSSMP.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
85122100	Servicios de Salud	Practica Medica	Servicios de Rehabilitación
85121700	Servicios de Salud	Practica Medica	Servicios de prestadores especialistas de servicios de salud

La integralidad a que se hace referencia contempla el "Acceso a la atención integral sin mediación de la autorización", de que trata el Artículo 2.5.3.4.7.4 del Decreto 441 de 2022 con las precisiones técnicas y de pertinencia que se incluyen en el presente estudio.

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para el presente estudio previo es de MIL SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 1.650.000.000)

VIGENCIA 2026: DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$250.000.000). MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

VIGENCIA 2027: MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.400.000.000). MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	A-02-02-02-009-003	UPRES DESAN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN REHABILITACIÓN INTEGRAL, DESTINADAS A LA PREVENCIÓN, RECUPERACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES FÍSICAS, COGNITIVAS Y FUNCIONALES DE NUESTROS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.º 5 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO N° 093 DEL 8 DE OCTUBRE 2025 DEL CSSMP.	16	1	VIGENCIA 2026	\$250.000.000

	1	A-02-02-02-009-003	UPRES DESAN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN REHABILITACIÓN INTEGRAL, DESTINADAS A LA PREVENCIÓN, RECUPERACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES FÍSICAS, COGNITIVAS Y FUNCIONALES DE NUESTROS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.º 5 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO N.º 083 DEL 8 DE OCTUBRE 2025 DEL CSSMP.	16	1	VIGENCIA 2027	\$1.400.000.000																										
	VALOR TOTAL ESTIMADO							\$1.650.000.000																										
	De conformidad a lo establecido en la Ley 1150 de 2007, artículo 8, parágrafo único (Parágrafo adicionado por el artículo 6 de la Ley 1882 de 2018), el cual señala "No es obligatorio contar con disponibilidad presupuestal para realizar la publicación del proyecto de Pliego de Condiciones".																																	
El anterior presupuesto está amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. SFI No. _____ del _____, para la vigencia 2026 expedido por la jefe de REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.º 5																																		
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.	Plan de Compras vigencia 2026.																																	
	Recurso 16																																	
	Identificación presupuestal: A-02-02-02-009-003																																	
	PROGRAMA O ATENCIÓN SALUD – SERVICIOS DE SALUD HUMANA - APOYO TERAPÉUTICO																																	
	El valor estimado para el presente estudio previo es de MIL SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 1.650.000.000).																																	
	<table><tr><th>No.</th><th>Fecha</th><th>No. Plan de compras</th><th>Unidad</th><th>Recurso</th><th>Descripción</th><th>Cantidad</th><th>Valor unitario</th><th>Valor total</th></tr><tr><td>1</td><td></td><td></td><td>REGI 5</td><td>A-02-02-02-009-003</td><td>PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN REHABILITACIÓN INTEGRAL, DESTINADAS A LA PREVENCIÓN, RECUPERACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES FÍSICAS, COGNITIVAS Y FUNCIONALES DE NUESTROS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.º 5 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO N.º 083 DEL 8 DE OCTUBRE 2025 DEL CSSMP.</td><td>1</td><td>VIGENCIA 2026</td><td>\$250.000.000</td></tr><tr><td>1</td><td></td><td></td><td>REGI 5</td><td>A-02-02-02-009-003</td><td>PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN REHABILITACIÓN INTEGRAL, DESTINADAS A LA PREVENCIÓN, RECUPERACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES FÍSICAS, COGNITIVAS Y FUNCIONALES DE NUESTROS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.º 5 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER</td><td>1</td><td>VIGENCIA 2027</td><td>\$1.400.000.000</td></tr></table>								No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total	1			REGI 5	A-02-02-02-009-003	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN REHABILITACIÓN INTEGRAL, DESTINADAS A LA PREVENCIÓN, RECUPERACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES FÍSICAS, COGNITIVAS Y FUNCIONALES DE NUESTROS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.º 5 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO N.º 083 DEL 8 DE OCTUBRE 2025 DEL CSSMP.	1	VIGENCIA 2026	\$250.000.000	1			REGI 5	A-02-02-02-009-003	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN REHABILITACIÓN INTEGRAL, DESTINADAS A LA PREVENCIÓN, RECUPERACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES FÍSICAS, COGNITIVAS Y FUNCIONALES DE NUESTROS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.º 5 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER	1	VIGENCIA 2027
No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total																										
1			REGI 5	A-02-02-02-009-003	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN REHABILITACIÓN INTEGRAL, DESTINADAS A LA PREVENCIÓN, RECUPERACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES FÍSICAS, COGNITIVAS Y FUNCIONALES DE NUESTROS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.º 5 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO N.º 083 DEL 8 DE OCTUBRE 2025 DEL CSSMP.	1	VIGENCIA 2026	\$250.000.000																										
1			REGI 5	A-02-02-02-009-003	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN REHABILITACIÓN INTEGRAL, DESTINADAS A LA PREVENCIÓN, RECUPERACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES FÍSICAS, COGNITIVAS Y FUNCIONALES DE NUESTROS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.º 5 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER	1	VIGENCIA 2027	\$1.400.000.000																										

1LF-FR-0071
Versión: 10

aprobación: 17/06/2024

						CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO N° 093 DEL 8 DE OCTUBRE 2025 DEL CSSMP.			
						Total			\$1.650.000.000

1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de Servicios de Salud – Artículo 32 Ley 80 de 1993.
-----------------------	--

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso de selección de Menor Cuantía todas las personas naturales o jurídicas, nacionales, o extranjeros con sucursal o representación en Colombia, en forma individual, o bajo las modalidades de Consorcio o Unión Temporal, que acrediten capacidad jurídica para contratar, cuyo objeto social o actividad económica guarde relación directa con el objeto del presente proceso y que cuenten con una sede debidamente habilitada en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS) para la prestación de los servicios requeridos requeridos por los titulares y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional adscritos a la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 5 – Unidad Prestadora de Salud Santander, conforme a las condiciones establecidas en el presente estudio previo y en la normatividad vigente. Los proponentes deberán acreditar el cumplimiento de las condiciones de habilitación previstas en la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social y en las demás disposiciones que la modifiquen, adicionen o sustituyan, garantizando el cumplimiento de los estándares de capacidad técnico-administrativa, suficiencia patrimonial y financiera, capacidad tecnológica y científica exigidos para la prestación de los servicios de salud objeto del presente proceso. Así mismo, podrán participar los proponentes que acrediten la calidad de bienes o servicios nacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 816 de 2003, "Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública", y en la Ley 2069 de 2020, "Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia", así como en las demás disposiciones que las reglamenten, modifiquen o sustituyan.
---	---

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN
--

La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, a través de la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 5 y la Unidad Prestadora de Salud Santander, tiene la responsabilidad de garantizar a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional el acceso efectivo, oportuno, continuo, integral y con calidad a los servicios de rehabilitación funcional, rehabilitación en neurodesarrollo, masajes o terapias linfáticas y demás intervenciones terapéuticas requeridas de acuerdo con su condición de salud, diagnóstico, pronóstico, orden médica y plan terapéutico.

La población objeto del presente proceso está conformada por usuarios que presentan discapacidad, alteraciones motoras, cognitivas, sensoriales, del lenguaje, del comportamiento o del neurodesarrollo, así como pacientes en condición de postración y usuarios amparados por decisiones judiciales, quienes

Página 4 de 179	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL	
CÓDIGO: 1LF-FR-0071			
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		
VERSIÓN: 10			

requieren tratamientos terapéuticos constantes, secuenciales e interdisciplinarios para mejorar, recuperar o mantener su funcionalidad, autonomía y calidad de vida.

De de conformidad con las respectivas órdenes médicas y las necesidades terapéuticas identificadas por los profesionales tratantes. Esta intervención está dirigida a usuarios cuyas condiciones clínicas y funcionales requieren el aprovechamiento terapéutico del medio acuático como complemento de su proceso de rehabilitación. Asimismo, deberá garantizarse la prestación del servicio a los posibles nuevos usuarios que, durante la ejecución del contrato, reciban orden médica y cuenten con la correspondiente autorización del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

De igual manera, el proceso debe contemplar la prestación de masajes o terapias linfáticas a los usuarios que cuenten con orden médica en la que se prescriba dicha intervención, de acuerdo con su patología, condición clínica y plan terapéutico. También deberá garantizarse el acceso a este servicio a los posibles nuevos usuarios que reciban la correspondiente orden médica y autorización durante la ejecución del contrato. Para su prestación se requiere personal competente, terapia mecánica, aparatos especiales y demás recursos técnicos necesarios, de conformidad con la intervención prescrita y las condiciones particulares de cada usuario.

Aunque la Unidad Prestadora de Salud Santander cuenta con una red propia conformada por el ESPCO Clínica DESAN y los establecimientos primarios ubicados en Bucaramanga, San Gil, Socorro, Barrancabermeja y Málaga, actualmente no dispone de la capacidad instalada, la infraestructura especializada, la tecnología, los equipos ni el talento humano suficientes para atender directamente la totalidad de los servicios y sesiones requeridos. En particular, el ESPCO Clínica DESAN no cuenta con la infraestructura y los recursos técnicos necesarios para prestar el servicio, ni con la terapia mecánica y los equipos especiales requeridos para los drenajes linfáticos o terapias linfáticas. Adicionalmente, las entidades contratadas por los municipios mediante las respectivas E.S.E.

En consecuencia, se requiere contratar una Institución Prestadora de Servicios de Salud que cumpla las condiciones de habilitación legalmente exigibles y que cuente con la infraestructura, capacidad instalada, tecnología, equipos y talento humano necesarios para prestar los servicios requeridos.

El contratista deberá disponer de una sede para la atención en Bucaramanga o su área metropolitana y garantizar la atención domiciliaria requerida en los municipios de San Gil, Socorro, Barrancabermeja, Málaga y sus respectivos municipios aledaños, de acuerdo con las órdenes médicas, autorizaciones y condiciones clínicas de los usuarios.

La contratación proyectada tiene como finalidad garantizar la continuidad de los tratamientos, la oportunidad en el acceso, el cumplimiento de las frecuencias terapéuticas ordenadas, la atención integral de los usuarios y el cumplimiento de las decisiones judiciales aplicables, evitando interrupciones que puedan generar deterioro funcional, pérdida de habilidades adquiridas o afectación de la calidad de vida de los pacientes.

LAS CAUSAS QUE DETERMINAN LA CONTRATACIÓN

La contratación se encuentra determinada por el crecimiento sostenido de la demanda de servicios de rehabilitación; la necesidad de garantizar la continuidad de los tratamientos prescritos; la insuficiencia de la capacidad instalada de la red propia; la necesidad de contar con talento humano especializado, infraestructura y tecnología adecuadas; la dispersión geográfica de la población; la necesidad de prestar

Página 5 de 179	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL	
CÓDIGO: 1LF-FR-0071			
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		
VERSIÓN: 10			

atención domiciliaria en los municipios; y el cumplimiento de órdenes médicas, autorizaciones y decisiones judiciales.

Estas condiciones hacen necesario complementar la red propia mediante la contratación de un prestador externo habilitado que garantice la prestación integral, continua, oportuna, segura y con calidad de los servicios de rehabilitación funcional y neurodesarrollo requeridos por los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

1. CONTEXTO NORMATIVO

El subsistema de salud de la Policía Nacional, es un régimen excepcionado según lo establece el artículo 279 de la ley 100 de 1993, el cual señala que *"El Sistema Integral de Seguridad Social contenido en la presente Ley no se aplica a los miembros de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, ni al personal regido por el Decreto ley 1214 de 1990, con excepción de aquel que se vincule a partir de la vigencia de la presente Ley"*.

De conformidad a lo anterior, el subsistema se encuentra estructurado según la ley 352 de 1997; decreto 1795 del 2000; decreto 1796 del 2000 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o deroguen.

De igual manera, resulta aplicable al presente proceso el Decreto 441 de 2022, por medio del cual se sustituyó el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016. De conformidad con el artículo 2.5.3.4.1.2, sus disposiciones son aplicables a las entidades que administran u operan los regímenes Especial y de Excepción cuando celebren acuerdos de voluntades con prestadores de servicios de salud. Por lo anterior, la estructuración, ejecución, seguimiento y liquidación del presente proceso deberá observar las disposiciones previstas en dicha normativa, en cuanto resulten aplicables a la naturaleza y modalidad del acuerdo de voluntades.

El presente proceso contractual se estructura igualmente bajo los principios de integralidad, continuidad, oportunidad, calidad, accesibilidad y gestión integral del riesgo, conforme a la Ley Estatutaria 1751 de 2015, la Ley 1618 de 2013, el Decreto 780 de 2016, modificado por el Decreto 441 de 2022, la Resolución 3100 de 2019, la Resolución 2335 de 2023, el Modelo de Atención Integral en Salud del SSMP —MATIS— y el Plan de Servicios y Tecnologías en Salud vigente para el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.

De igual forma, la estructuración y ejecución del acuerdo de voluntades deberá observar las disposiciones relacionadas con la caracterización de la población, gestión integral del riesgo, continuidad asistencial, referencia y contrarreferencia, sistemas de información, indicadores técnicos de gestión, calidad y resultados en salud, auditoría, facturación y seguimiento contractual.

2. CONTEXTO TÉCNICO

2.1. Contexto institucional

Para la prestación de los servicios médicos, se cuenta con una Clínica, actualmente denominada Establecimiento de sanidad policial complementario - ESPCO CLINICA DESAN, el cual hace parte de la Unidad prestadora de Salud Santander, dependiendo de esta también los establecimientos de sanidad policial primario de los municipios de Bucaramanga, San Gil, Socorro, Barrancabermeja y Málaga, los cuales en la actualidad se realiza el apoyo a los municipios a través de este proceso en atención terapéutica domiciliaria teniendo en cuenta que en los contratos que realiza cada municipio con las respectivas E.S.E no se oferta la atención domiciliaria, solo atención en SEDE.

Página 6 de 179	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL	
CÓDIGO: 1LF-FR-0071			
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		
VERSIÓN: 10			

Según los procesos de rehabilitación prestados en nuestra CLÍNICA DESAN, se hace necesaria la contratación de estos servicios teniendo en cuenta que la población en condición de discapacidad requiere de elementos y áreas más completas para los procesos de rehabilitación funcional y actualmente la infraestructura de la clínica no permite estructurar estos espacios, generando la necesidad de contratar los servicios en la red externa.

2.2. Fundamentación técnica

La rehabilitación comprende un conjunto de intervenciones dirigidas a optimizar el funcionamiento, reducir la discapacidad, prevenir complicaciones y promover la independencia de las personas que presentan condiciones de salud que afectan su desempeño físico, cognitivo, comunicativo, sensorial, conductual o social.

En el presente proceso, la rehabilitación funcional y la rehabilitación en neurodesarrollo se desarrollan mediante intervenciones interdisciplinarias orientadas al cumplimiento de objetivos terapéuticos individualizados, de acuerdo con el diagnóstico, pronóstico, nivel funcional, curso de vida, frecuencia ordenada y condiciones particulares de cada usuario.

Esto teniendo en cuenta que rehabilitación es un conjunto de intervenciones diseñadas para optimizar el funcionamiento y reducir la discapacidad en individuos con condiciones de salud en interacción con su entorno. La rehabilitación es uno de los servicios esenciales definidos en la cobertura sanitaria universal.

Las personas con discapacidad experimentan significativas desigualdades en materia de salud en comparación con las personas sin discapacidad. En esta esfera de trabajo, la OPS (Organización Panamericana de la Salud) procura mejorar la equidad sanitaria y la inclusión del sistema de salud para las personas con discapacidad en consonancia con los principales marcos regionales y mundiales de derechos humanos.

Las personas con discapacidad son aquellas que tienen deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, en interacción con diversas barreras, pueden obstaculizar su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con los demás. Según el Informe Mundial sobre la discapacidad, alrededor del 15% de la población vive con algún tipo de discapacidad. Las mujeres tienen más probabilidades de sufrir discapacidad que los hombres y las personas mayores que los jóvenes.

De acuerdo a lo anterior la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5 tiene la necesidad de contratar con entidades prestadoras de servicios terapéuticos de Rehabilitación Funcional en la ciudad de Bucaramanga o su área Metropolitana debido a que en el momento contamos con una población significativa de pacientes con discapacidad y/o alteraciones en el comportamiento, con déficit motor, déficit cognitivo, déficit de atención, problemas del habla y del lenguaje, además pacientes domiciliarios con alteración motora y que por sus condiciones de salud se encuentran en estado de postración en el Área Metropolitana y en otros municipios del Departamento de Santander, por lo cual se hace necesario brindar la atención terapéutica en Rehabilitación Funcional a estos usuarios y otros que necesiten de tratamiento terapéutico, procurando que reciban un tratamiento constante y secuencial.

Cuando se habla de Rehabilitación funcional hace referencia al término definido por la OMS como “el conjunto de medidas sociales, educativas y profesionales destinadas a restituir al **sujeto con discapacidad**, la mayor capacidad e independencia posibles. Es importante mencionar así mismo que en el proceso de rehabilitación debe involucrar tanto la familia como la sociedad, generando un ambiente de respeto propendiendo por actitudes responsables, pues todo esto influye en la mejoría del paciente y en el éxito de los tratamientos.

<https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/rehabilitation>

2.3. Análisis de la capacidad instalada

La Unidad Prestadora de Salud Santander cuenta con capacidad propia para desarrollar determinadas actividades asistenciales; sin embargo, no dispone de la infraestructura, áreas especializadas, tecnología, talento humano y capacidad operativa suficientes para garantizar directamente la totalidad de las sesiones y servicios de rehabilitación requeridos por la población objeto.

La demanda mensual de los servicios supera la capacidad de respuesta de la red propia, especialmente frente a las terapias especializadas, la atención individualizada, la prestación domiciliaria y las frecuencias terapéuticas requeridas. Por esta razón, resulta necesario complementar la capacidad institucional mediante la contratación de una red externa habilitada

La Unidad Prestadora de Salud Santander certifica que la red propia no cuenta con la capacidad instalada, el talento humano y la disponibilidad operativa suficientes para atender integralmente la demanda de los servicios de rehabilitación funcional y rehabilitación en neurodesarrollo requeridos por los usuarios de la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 5, razón por la cual resulta necesario contratar dichos servicios con una red externa habilitada.

Por otra parte, los servicios requeridos por los usuarios desbordan la capacidad tecnológica, de infraestructura y de talento humano disponible para el manejo de técnicas específicas que deben ser ejecutadas por personal idóneo y, cuando corresponda, con formación certificada. Entre los servicios requeridos se encuentran neurorehabilitación —terapia física, terapia ocupacional y terapia del lenguaje con enfoque de neurodesarrollo—, terapia respiratoria, psicoterapia individual, neuropsicología, psicopedagogía y las demás intervenciones incluidas en el proceso. Las atenciones deberán ser individualizadas, documentadas y ejecutadas conforme al plan terapéutico, las órdenes médicas, la evidencia científica aplicable y el Plan de Servicios y Tecnologías en Salud vigente, adoptado mediante el Acuerdo 093 del 08 de octubre de 2025 del CSSMP.

2.4. Caracterización de la población objeto

De acuerdo con la base nominal de autorizaciones del prestador y el tablero consolidado de la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 5, se caracterizó la población usuaria y la dinámica de las autorizaciones, relacionadas con servicios de rehabilitación. La información fue analizada de forma agregada, sin incorporar datos personales, y se discriminó por municipio, curso de vida, sexo, condición de titular o beneficiario, diagnóstico, servicio, modalidad de atención y existencia de orden judicial.

La base nominal del prestador comprende registros entre el 5 de mayo y el 21 de agosto de 2026. El tablero histórico regional presenta corte al 23 de agosto de 2026. Estas fuentes identifican 244 usuarios únicos en la base nominal del prestador y 21.317 autorizaciones en el consolidado regional del periodo analizado.

Unidad o zona	Municipio/coertura	Usuarios únicos	Beneficiarios / titulares	Servicio	Modalidad	Fuente/corte
UPS Santander	Bucaramanga, Floridablanca, Piedecuesta y Girón	220	160 / 60	Rehabilitación funcional y neurodesarrollo	Sede y domicilio	Base Pallana, 21/08/2026

Zona San Gil	San Gil, Páramo, Curití y Cabrera	11	10 / 1	Rehabilitación funcional y neurodesarrollo	Según orden y autorización	Base Pallaná, 21/08/2026
Zona Socorro	Socorro y Oiba	4	4 / 0	Rehabilitación funcional y neurodesarrollo	Según orden y autorización	Base Pallaná, 21/08/2026
Zona Barrancabermeja	Barrancabermeja	2	2 / 0	Rehabilitación funcional y neurodesarrollo	Según orden y autorización	Base Pallaná, 21/08/2026
Zona Málaga	San Andrés	1	1 / 0	Rehabilitación funcional y neurodesarrollo	Según orden y autorización	Base Pallaná, 21/08/2026
Otros municipios	Lebrija, Matanza, Rionegro y San Luis (Tolima)	6	4 / 2	Rehabilitación funcional y neurodesarrollo	Según orden y autorización	Base Pallaná, 21/08/2026
TOTAL	Cobertura registrada en la base nominal	244	181 / 63	Rehabilitación funcional y neurodesarrollo	Sede y domicilio	Base Pallaná, 21/08/2026

De los 244 usuarios únicos identificados en la base nominal del prestador, 146 corresponden al sexo masculino (59,8 %) y 98 al sexo femenino (40,2 %); 181 son beneficiarios (74,2 %) y 63 titulares (25,8 %). Por curso de vida se registran 23 usuarios en primera infancia, 62 en infancia, 21 en adolescencia, 12 en juventud, 28 en adultez y 98 en vejez. Se identificaron 92 usuarios con al menos un registro asociado a tutela. En cuanto a la modalidad, 135 usuarios registraron servicios domiciliarios y 140 servicios en sede; un mismo usuario puede aparecer en ambas modalidades según las autorizaciones recibidas.

2.5. Análisis reciente de la demanda

El análisis reciente de la demanda se realizó con fundamento en la información consolidada de sesiones de rehabilitación de mayo a julio de 2026, la base nominal de autorizaciones del prestador de mayo a agosto de 2026 y el tablero histórico de autorizaciones de la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 5, con corte al 23 de agosto de 2026. Su finalidad es identificar usuarios atendidos, sesiones y autorizaciones, modalidad de atención, comportamiento mensual, diagnósticos y variaciones de la demanda, como soporte para definir la capacidad requerida y estructurar el proceso contractual.

La necesidad se basa principalmente en garantizar la continuidad de los procesos terapéuticos de los usuarios con discapacidad y/o con alteraciones o limitaciones motoras o cognitivas, asegurando el tratamiento y seguimiento de acuerdo con su patología, diagnóstico y pronóstico médico. Estos procesos deben desarrollarse de manera constante, secuencial e integral, con el propósito de mejorar, recuperar o mantener la condición funcional y de salud de cada usuario. Para la prestación de los servicios definidos bajo la modalidad de atención en sede, la Entidad requiere que el prestador cuente en Bucaramanga o su área metropolitana con instalaciones debidamente habilitadas, accesibles y adecuadas para la población objeto del proceso, así como con áreas terapéuticas, capacidad operativa, equipos, tecnología y talento humano suficientes para desarrollar las intervenciones previstas en la ficha técnica. Estas condiciones deberán mantenerse durante toda la ejecución del contrato y serán objeto de verificación por parte de la Entidad. De acuerdo con la información consolidada de mayo, junio y julio de 2026, la demanda total de sesiones pasó de 8.624 en mayo a 9.039 en junio y 9.812 en julio, lo que representa un incremento aproximado del 13,8 %. En julio se identificaron 184 usuarios únicos que recibieron 3.430 sesiones de terapia física, terapia ocupacional y terapia de lenguaje; adicionalmente, se registraron 5.860 sesiones de terapia ABA —28 en sede y 5.832 en domicilio— y 522 sesiones de acompañamiento terapéutico, estas últimas asociadas principalmente al cumplimiento de órdenes judiciales. En relación con la terapia ABA,

deberá observarse lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social en el documento "ABCE sobre TEA y terapias ABA", así como lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Estatutaria 1751 de 2015, sin perjuicio del cumplimiento de los fallos de tutela aplicables.

COMPORTAMIENTO DE LAS AUTORIZACIONES REGIONALES — MAYO A AGOSTO DE 2026

Periodo	Cantidad de autorizaciones	Costo autorizado
Mayo de 2026	8.209	\$303.000.572
Junio de 2026	6.219	\$234.990.122
Julio de 2026	4.420	\$171.850.074
Agosto de 2026 (corte 23/08)	2.469	\$92.778.552
TOTAL	21.317	\$802.619.320

Fuente: tablero histórico de autorizaciones de la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 5, corte 23 de agosto de 2026. Agosto corresponde a un periodo parcial y no debe compararse como mes cerrado.

El consolidado regional muestra que la mayor participación de autorizaciones corresponde a infancia de 6 a 11 años (6.443; 30,2 %) y vejez (5.704; 26,8 %), seguidas por juventud (3.319), adolescencia (2.291), primera infancia (2.021) y adultez (1.539). Entre los diagnósticos con mayor frecuencia se encuentran autismo en la niñez, secuelas de enfermedad cerebrovascular, epilepsia no especificada, síndrome de Down, microcefalia, demencias, parálisis cerebral espástica y trastornos del desarrollo. Los procedimientos más solicitados corresponden principalmente a atención domiciliaria por fonoaudiología, fisioterapia y terapia ocupacional, además de terapia fonoaudiológica integral, terapia ocupacional integral, integración sensorial y terapia física integral.

<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/COM/abc-terapias-aba.pdf>

Igualmente, es importante resaltar que pese a que todos los usuarios tienen derecho a recibir su plan de tratamiento de rehabilitación contemplados en el plan obligatorio en salud, la Regional de Aseguramiento actualmente cuenta con diversos fallos de tutela por diferentes servicios de rehabilitación funcional requeridos por algunos usuarios a fin de garantizar la continuidad ininterrumpida de las terapias, a los cuales debe dárseles cumplimiento, con el objetivo de respaldar tanto el acceso al servicio como el acatamiento de las órdenes judiciales.

2.6. Fundamentación técnica del enfoque de neurodesarrollo

Para efectos del presente proceso, la rehabilitación funcional comprende el conjunto de intervenciones orientadas a prevenir el deterioro, recuperar, mantener o mejorar la capacidad funcional, la autonomía, la participación y la calidad de vida de los usuarios, de acuerdo con su diagnóstico, condición clínica, etapa del curso de vida, orden médica y plan terapéutico.

En los niños, niñas y adolescentes que presentan alteraciones motoras, cognitivas, sensoriales, del lenguaje, del comportamiento o del desarrollo, la atención requiere considerar el proceso de neurodesarrollo. Durante estas etapas, las habilidades funcionales se encuentran relacionadas con la maduración del sistema nervioso, la plasticidad cerebral y la adquisición progresiva de capacidades como el control cefálico y postural, la movilidad, la comunicación, la alimentación, el juego, el aprendizaje y la participación en las actividades de la vida diaria.

En consecuencia, el enfoque de neurodesarrollo constituye un componente de la rehabilitación funcional pediátrica cuando la edad, el diagnóstico, la valoración profesional y las necesidades particulares del usuario así lo requieran. Su aplicación permite establecer objetivos terapéuticos individualizados orientados a facilitar la adquisición, recuperación o mantenimiento de habilidades, prevenir el deterioro funcional, reducir limitaciones y promover una mayor autonomía y participación del niño, niña o adolescente en su entorno familiar, educativo y social.

La atención podrá integrar, de acuerdo con la valoración del equipo tratante, técnicas y estrategias de facilitación neuromuscular propioceptiva, abordaje sensoriomotor, integración sensorial, estimulación temprana y otros métodos terapéuticos aplicables al manejo del neurodesarrollo. La selección de estas técnicas no será automática ni generalizada, sino que deberá encontrarse justificada en la historia clínica, la orden médica, el diagnóstico, los objetivos funcionales y el plan terapéutico individual del usuario.

Los servicios podrán comprender, según la prescripción y autorización correspondiente, terapia física, terapia ocupacional, terapia del lenguaje, terapia respiratoria, psicología, neuropsicología, psicopedagogía, terapia ABA, acompañamiento terapéutico, y las demás intervenciones incluidas en el proceso. Su prestación deberá realizarse por personal competente, de manera interdisciplinaria, individualizada, continua y documentada, con seguimiento periódico de la evolución y los resultados obtenidos.

La intervención deberá orientarse al cumplimiento de objetivos funcionales concretos, medibles y acordes con las condiciones de cada usuario, teniendo en cuenta la adquisición y el desempeño de actividades de la vida diaria. Cuando resulte pertinente, deberá promoverse la participación de la familia o del cuidador en el proceso terapéutico, con el fin de favorecer la continuidad de las recomendaciones y la aplicación de las estrategias definidas por el equipo tratante.

El alcance del presente proceso comprende la atención de usuarios en las diferentes etapas del curso de vida. No obstante, el enfoque de neurodesarrollo se aplicará específicamente a los usuarios que lo requieran de acuerdo con su edad, diagnóstico, condición funcional, orden médica y plan terapéutico. De esta manera, la rehabilitación funcional actúa como el marco general de atención, mientras que el enfoque de neurodesarrollo corresponde a uno de los componentes clínicos que pueden incorporarse cuando las necesidades particulares del usuario así lo determinen.

2.7. Análisis histórico de la demanda

El comportamiento histórico de la ejecución contractual permite verificar la evolución del número de pacientes atendidos, el valor facturado y el consumo mensual de los recursos. Esta información deberá analizarse conjuntamente con la demanda reciente, con el fin de sustentar la proyección de sesiones y la capacidad operativa requerida para la nueva contratación.

Por otro lado, en la actualidad se ha evidenciado en el desarrollo de los contratos año a año, la creciente demanda de servicios por parte de los usuarios, necesidad propia de cada patología especialmente en servicios de alto costo, llevando esto a un aumento en la facturación mensual y el consumo precipitado del valor del contrato, dificultando el que se mantengan los tiempos establecidos inicialmente para su ejecución, **teniendo en cuenta que en cada vigencia aumenta el costo de cada servicio.**

AÑO	CONTRATO	FECHA DE EJECUCIÓN	PACIENTES ATENDIDOS	VALOR FACTURADO	MES FACTURADO	VALORES EJECUTADOS
2023	068-7-20003-23	01/04/2023-30/09/2023	81	\$176.850.200,00	ABRIL	\$1.130.023.800,00
			87	\$198.123.900,00	MAYO	
			86	\$197.799.700,00	JUNIO	
			94	\$192.950.000,00	JULIO	
			96	\$215.889.600,00	AGOSTO	
			68	\$148.410.400,00	SEPTIEMBRE	
2023	068-7-200144-23	01/10/2023	83	\$204.636.500,00	OCTUBRE	\$634.650.500,00
			94	\$218.434.800,00	NOVIEMBRE	

			101	\$211.579.200,00	DICIEMBRE	
			102	\$173.545.000,00	ENERO	
			103	\$213.786.000,00	FEBRERO	
			104	\$202.248.600,00	MARZO	
			105	\$211.753.400,00	ABRIL	\$801.333.000,00
2024	068-7-200046-24	01/05/2024 – 31/08/2024	112	\$271.830.551,00	MAYO	
			108	\$250.412.408,00	JUNIO	
			103	\$237.134.471,00	JULIO	
			102	\$142.622.570,00	AGOSTO	\$902.000.000
2024 - 2025	068-7-200153-24	26/08/2024 – 15/08/2025	104	\$268.728.938,00	SEPTIEMBRE	
			103	\$222.027.872,00	OCTUBRE	
			104	\$193.388.996,00	NOVIEMBRE	
			99	\$139.764.265,00	DICIEMBRE	
			107	\$220.761.418,00	ENERO	
			107	\$223.993.124,00	FEBRERO	
			115	\$231.767.347,00	MARZO	
			116	\$234.382.879,00	ABRIL	
			118	\$246.821.504,00	MAYO	
			115	\$220.074.829,00	JUNIO	
			82	\$138.310.243,00	JULIO	\$2.340.000.000
2025	068-7-200140-25	01/08/2025 – 28/02/2026	143	\$243.969.788,00	AGOSTO	
			153	\$283.575.745,38	SEPTIEMBRE	
			159	\$299.166.755,00	OCTUBRE	
			214	\$271.521.439	NOVIEMBRE	
			220	\$247.246.572	DICIEMBRE	\$1.900.000.000
2026	068-7-200096-26	30/04/2026	152	\$340.260.181,00	MAYO	
			180	\$363.506.387,00	JUNIO	\$709.766.568,00

TARIFA 68-7-20003-23

DESCRIPCIÓN SERVICIO	VALOR
TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL SEDE	\$19.000,00
TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA INTEGRAL	\$19.000,00
TERAPIA FÍSICA INTEGRAL SEDE	\$19.000,00
SESIÓN PSICOPEDAGOGÍA IPS	\$24.800,00
SESIÓN TÉCNICA ABA EN LAS INSTALACIONES	\$14.000,00
TERAPIA MODALIDADES HIDRÁULICAS	\$35.000,00
SESIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO	\$28.000,00

TERAPIA OCUPACIONAL DOMICILIARIA	\$29.700,00
TERAPIA FONOAUDIOLOGÍA DOMICILIARIA	\$29.700,00
TERAPIA FÍSICA DOMICILIARIA	\$29.700,00
SESIÓN ABA DOMICILIARIA	\$28.000,00
TERAPIA RESPIRATORIA INTEGRAL	\$43.000,00
PSICOLOGÍA	\$22.000,00
PSICOLOGÍA DOMICILIO	\$18.000,00
SESIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO NEUROPSICOLOGÍA DOMICILIO	\$46.000,00

TARIFARIO 068-7-200144-23

DESCRIPCIÓN SERVICIO BUCARAMANGA Y ÁREA METROPOLITANA	VALOR
TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL SEDE	\$19.000,00
TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA INTEGRAL	\$19.000,00
TERAPIA FÍSICA INTEGRAL SEDE	\$19.000,00
SESIÓN PSICOPEDAGOGÍA IPS	\$21.000,00
SESIÓN TÉCNICA ABA EN LAS INSTALACIONES	\$14.000,00
TERAPIA MODALIDADES HIDRÁULICAS	\$35.000,00
SESIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO	\$28.000,00
TERAPIA OCUPACIONAL DOMICILIARIA	\$29.700,00
TERAPIA FONOAUDIOLOGÍA DOMICILIARIA	\$29.700,00
TERAPIA FÍSICA DOMICILIARIA	\$29.700,00
SESIÓN ABA DOMICILIARIA	\$28.000,00
TERAPIA RESPIRATORIA INTEGRAL	\$43.000,00
PSICOLOGÍA	\$22.000,00
PSICOLOGÍA DOMICILIO	\$18.000,00
SESIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO NEUROPSICOLOGÍA DOMICILIO	\$46.000,00

DESCRIPCIÓN SERVICIO BARRANCABERMEJA	VALOR
TERAPIA OCUPACIONAL DOMICILIARIA	\$35.000,00
TERAPIA FONOAUDIOLOGÍA DOMICILIARIA	\$35.000,00
TERAPIA FÍSICA DOMICILIARIA	\$35.000,00
PSICOLOGÍA DOMICILIO	\$35.000,00
TERAPIA RESPIRATORIA INTEGRAL	\$50.000,00
SESIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO	\$31.000,00
SESIÓN ABA DOMICILIARIA	\$35.000,00

DESCRIPCIÓN SERVICIO AGUACHICA CESAR	VALOR
TERAPIA OCUPACIONAL DOMICILIARIA	\$35.000,00

TERAPIA FONOAUDIOLOGÍA DOMICILIARIA	\$35.000,00
TERAPIA FÍSICA DOMICILIARIA	\$35.000,00
PSICOLOGÍA DOMICILIARIA	\$35.000,00
TERAPIA RESPIRATORIA INTEGRAL	\$50.000,00
SESIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO	\$31.000,00
SESIÓN ABA DOMICILIARIA	\$35.000,00

DESCRIPCIÓN SERVICIO SAN GIL Y MUNICIPIOS ALEDAÑOS	VALOR
TERAPIA OCUPACIONAL DOMICILIARIA	\$35.000,00
TERAPIA FONOAUDIOLOGÍA DOMICILIARIA	\$35.000,00
TERAPIA FÍSICA DOMICILIARIA	\$35.000,00
PSICOLOGÍA DOMICILIARIA	\$33.000,00
TERAPIA RESPIRATORIA INTEGRAL	\$48.000,00
SESIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO	\$31.000,00
SESIÓN ABA DOMICILIARIA	\$35.000,00

DESCRIPCIÓN SERVICIO MÁLAGA	VALOR
TERAPIA OCUPACIONAL DOMICILIARIA	\$38.000,00
TERAPIA FONOAUDIOLOGÍA DOMICILIARIA	\$38.000,00
TERAPIA FÍSICA DOMICILIARIA	\$38.000,00
PSICOLOGÍA DOMICILIARIA	\$38.000,00
TERAPIA RESPIRATORIA INTEGRAL	\$50.000,00
SESIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO	\$35.000,00
SESIÓN ABA DOMICILIARIA	\$38.000,00

TARIFARIO 068-7-200046-24

DESCRIPCIÓN SERVICIO BUCARAMANGA Y ÁREA METROPOLITANA	VALOR
TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL SEDE	\$20.763,00
TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA INTEGRAL	\$20.763,00
TERAPIA FÍSICA INTEGRAL SEDE	\$20.763,00
SESIÓN PSICOPEDAGOGÍA IPS	\$24.042,00
SESIÓN TÉCNICA ABA EN LAS INSTALACIONES	\$30.598,00
TERAPIA MODALIDADES HIDRÁULICAS	\$38.248,00
SESIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO	\$30.598,00
TERAPIA OCUPACIONAL DOMICILIARIA	\$32.456,00
TERAPIA FONOAUDIOLOGÍA DOMICILIARIA	\$32.456,00
TERAPIA FÍSICA DOMICILIARIA	\$32.456,00
SESIÓN ABA DOMICILIARIA	\$30.598,00

TERAPIA RESPIRATORIA INTEGRAL	\$46.990,00
PSICOLOGÍA	\$22.949,00
PSICOLOGÍA DOMICILIO	\$19.670,00
SESIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO NEUROPSICOLOGÍA DOMICILIO	\$50.269,00

DESCRIPCIÓN SERVICIO BARRANCABERMEJA	VALOR
TERAPIA OCUPACIONAL DOMICILIARIA	\$38.248,00
TERAPIA FONOAUDIOLOGÍA DOMICILIARIA	\$38.248,00
TERAPIA FÍSICA DOMICILIARIA	\$38.248,00
PSICOLOGÍA DOMICILIO	\$38.248,00
TERAPIA RESPIRATORIA INTEGRAL	\$54.640,00
SESIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO	\$33.877,00
SESIÓN ABA DOMICILIARIA	\$38.248,00

DESCRIPCIÓN SERVICIO AGUACHICA CESAR	VALOR
TERAPIA OCUPACIONAL DOMICILIARIA	\$38.248,00
TERAPIA FONOAUDIOLOGÍA DOMICILIARIA	\$38.248,00
TERAPIA FÍSICA DOMICILIARIA	\$38.248,00
PSICOLOGÍA DOMICILIARIA	\$38.248,00
TERAPIA RESPIRATORIA INTEGRAL	\$54.640,00
SESIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO	\$33.877,00
SESIÓN ABA DOMICILIARIA	\$38.248,00

DESCRIPCIÓN SERVICIO SAN GIL Y MUNICIPIOS ALEDAÑOS	VALOR
TERAPIA OCUPACIONAL DOMICILIARIA	\$38.248,00
TERAPIA FONOAUDIOLOGÍA DOMICILIARIA	\$38.248,00
TERAPIA FÍSICA DOMICILIARIA	\$38.248,00
PSICOLOGÍA DOMICILIARIA	\$36.062,00
TERAPIA RESPIRATORIA INTEGRAL	\$52.454,00
SESIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO	\$33.877,00
SESIÓN ABA DOMICILIARIA	\$38.248,00

DESCRIPCIÓN SERVICIO MÁLAGA	VALOR
TERAPIA OCUPACIONAL DOMICILIARIA	\$41.526,00
TERAPIA FONOAUDIOLOGÍA DOMICILIARIA	\$41.526,00
TERAPIA FÍSICA DOMICILIARIA	\$41.526,00
PSICOLOGÍA DOMICILIARIA	\$41.526,00
TERAPIA RESPIRATORIA INTEGRAL	\$54.640,00

SESIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO	\$38.248,00
SESIÓN ABA DOMICILIARIA	\$41.526,00

TARIFARIO 068-7-200153-24

DESCRIPCIÓN SERVICIO BUCARAMANGA Y ÁREA METROPOLITANA	VALOR
TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL SEDE	\$20.600,00
TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA INTEGRAL	\$20.600,00
TERAPIA FÍSICA INTEGRAL SEDE	\$20.600,00
SESIÓN PSICOPEDAGOGÍA IPS	\$22.949,00
SESIÓN TÉCNICA ABA EN LAS INSTALACIONES	\$15.299,00
TERAPIA MODALIDADES HIDRÁULICAS	\$38.248,00
SESIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO	\$30.500,00
TERAPIA OCUPACIONAL DOMICILIARIA	\$32.400,00
TERAPIA FONOAUDIOLÓGÍA DOMICILIARIA	\$32.400,00
TERAPIA FÍSICA DOMICILIARIA	\$32.400,00
SESIÓN ABA DOMICILIARIA	\$30.500,00
TERAPIA RESPIRATORIA INTEGRAL	\$46.500,00
PSICOLOGÍA	\$24.042,00
PSICOLOGÍA DOMICILIO	\$19.670,00
SESIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO NEUROPSICOLOGÍA DOMICILIO	\$50.000,00
TERAPIA DE INTEGRACION SENSORIAL (3 SESIONES DE 45 MIN PARA VALORACION INTEGRACION SENSORIAL (PRIMERA VEZ) – 5 SESIONES DE 30 MIN PARA TERAPIA / 8 SESIONES MENSUALES)	\$650.000,00

DESCRIPCIÓN SERVICIO BARRANCABERMEJA	VALOR
TERAPIA OCUPACIONAL DOMICILIARIA	\$38.000,00
TERAPIA FONOAUDIOLÓGÍA DOMICILIARIA	\$38.000,00
TERAPIA FÍSICA DOMICILIARIA	\$38.000,00
PSICOLOGÍA DOMICILIO	\$38.248,00
TERAPIA RESPIRATORIA INTEGRAL	\$45.000,00
SESIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO	\$28.000,00
SESIÓN ABA DOMICILIARIA	\$37.200,00

DESCRIPCIÓN SERVICIO AGUACHICA CESAR	VALOR
TERAPIA OCUPACIONAL DOMICILIARIA	\$38.248,00
TERAPIA FONOAUDIOLÓGÍA DOMICILIARIA	\$38.248,00
TERAPIA FÍSICA DOMICILIARIA	\$38.248,00
PSICOLOGÍA DOMICILIARIA	\$30.000,00
TERAPIA RESPIRATORIA INTEGRAL	\$38.000,00
SESIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO	\$28.000,00

SESIÓN ABA DOMICILIARIA	\$37.200,00
DESCRIPCIÓN SERVICIO SAN GIL Y MUNICIPIOS ALEDAÑOS	VALOR
TERAPIA OCUPACIONAL DOMICILIARIA	\$37.200,00
TERAPIA FONOAUDIOLOGÍA DOMICILIARIA	\$37.200,00
TERAPIA FÍSICA DOMICILIARIA	\$37.200,00
PSICOLOGÍA DOMICILIARIA	\$30.000,00
TERAPIA RESPIRATORIA INTEGRAL	\$45.000,00
SESIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO	\$33.877,00
SESIÓN ABA DOMICILIARIA	\$38.200,00

DESCRIPCIÓN SERVICIO MÁLAGA	VALOR
TERAPIA OCUPACIONAL DOMICILIARIA	\$35.000,00
TERAPIA FONOAUDIOLOGÍA DOMICILIARIA	\$35.000,00
TERAPIA FÍSICA DOMICILIARIA	\$35.000,00
PSICOLOGÍA DOMICILIARIA	\$30.000,00
TERAPIA RESPIRATORIA INTEGRAL	\$39.000,00
SESIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO	\$28.000,00
SESIÓN ABA DOMICILIARIA	\$35.000,00

TARIFARIO 068-7-200140-25	
DESCRIPCIÓN SERVICIO BUCARAMANGA Y ÁREA METROPOLITANA	VALOR
TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL SEDE	\$21.606,00
TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA INTEGRAL	\$21.606,00
TERAPIA FÍSICA INTEGRAL SEDE	\$21.606,00
TERAPIA OCUPACIONAL DOMICILIARIA	\$33.983,00
TERAPIA FONOAUDIOLOGÍA DOMICILIARIA	\$33.983,00
TERAPIA FÍSICA DOMICILIARIA	\$33.983,00
PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOGÍA	\$25.216,00
TERAPIA MODALIDADES HIDRÁULICAS	\$40.116,00
TERAPIA RESPIRATORIA INTEGRAL	\$48.771,00
SESIÓN PSICOPEDAGOGÍA EN LAS INSTALACIONES DEL CONTRATISTA	\$24.070,00
SESIÓN TÉCNICA ABA EN LAS INSTALACIONES DE LA IPS CONTRATISTA	\$16.047,00
SESIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO	\$31.990,00
SESIÓN ABA DOMICILIARIA	\$31.990,00
SESIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO TERAPEUTICO NEUROPSICOLOGÍA DOMICILIO	\$52.442,00
TERAPIA DE INTEGRACION SENSORIAL (3 SESIONES DE 45 MIN PARA VALORACION INTEGRACION SENSORIAL (PRIMERA VEZ) – 5 SESIONES DE 30 MIN PARA TERAPIA / 8 SESIONES MENSUALES)	\$681.749,00

DESCRIPCIÓN SERVICIO BARRANCABERMEJA	VALOR
TERAPIA OCUPACIONAL DOMICILIARIA	\$39.182,00
TERAPIA FONOAUDIOLOGÍA DOMICILIARIA	\$39.182,00
TERAPIA FÍSICA DOMICILIARIA	\$39.182,00
PSICOLOGÍA DOMICILIO	\$38.883,00
TERAPIA RESPIRATORIA INTEGRAL	\$47.198,00
SESIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO	\$29.368,00
SESIÓN ABA DOMICILIARIA	\$34.895,00

DESCRIPCIÓN SERVICIO SAN GIL Y MUNICIPIOS ALEDAÑOS	VALOR
TERAPIA OCUPACIONAL DOMICILIARIA	\$39.091,00
TERAPIA FONOAUDIOLOGÍA DOMICILIARIA	\$39.091,00
TERAPIA FÍSICA DOMICILIARIA	\$39.091,00
PSICOLOGÍA DOMICILIARIA	\$31.465,00
TERAPIA RESPIRATORIA INTEGRAL	\$47.198,00
SESIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO	\$34.895,00
SESIÓN ABA DOMICILIARIA	\$38.883,00

DESCRIPCIÓN SERVICIO MÁLAGA	VALOR
TERAPIA OCUPACIONAL DOMICILIARIA	\$36.710,00
TERAPIA FONOAUDIOLOGÍA DOMICILIARIA	\$36.710,00
TERAPIA FÍSICA DOMICILIARIA	\$36.710,00
PSICOLOGÍA DOMICILIARIA	\$31.465,00
TERAPIA RESPIRATORIA INTEGRAL	\$40.905,00
SESIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO	\$29.368,00
SESIÓN ABA DOMICILIARIA	\$36.710,00

TARIFARIO 068-7-200096-26 (En ejecución)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR
A. PRESTACION DE SERVICIOS PARA BUCARAMANGA Y AREA METROPOLITANA		
1	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL SOD Incluye: EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO OCUPACIONAL FUNCIONAL Y DETERMINACIÓN TERAPÉUTICA EN LOS COMPONENTES SENSORIO-MOTORES, COGNOSCITIVO, SOCIOAFECTIVOS Y ERGONÓMICOS PARA ENTRENAMIENTO FUNCIONAL E INTEGRACIÓN LABORAL, SOCI	\$ 24,196
2	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA INTEGRAL SOD Incluye: AQUELLA PARA PROBLEMAS DE LENGUAJE, HABLA, AUDICIÓN O COMUNICACIÓN	\$ 24,196
3	TERAPIA FÍSICA INTEGRAL SOD + Incluye: ACTIVIDADES PROPIAS A EJECUTAR EN LOS COMPONENTES SENSORIO-MOTORES, COGNOSCITIVOS, SOCIOAFECTIVOS Y ESPIRITUALES DEL DESEMPEÑO; EJERCICIOS TERAPÉUTICOS, ESTIMULACIÓN TEMPRANA MECANOTERAPIA, MEDIOS FÍSICOS (HIDROTERAPIA)	\$ 24,196

4	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOGÍA	\$ 28,239
5	SESIÓN DE PSICOPEDAGOGÍA EN LAS INSTALACIONES DE LA IPS CONTRATISTA	\$ 26,955
6	SESIÓN DE TÉCNICA ABA EN LAS INSTALACIONES DE LA IPS CONTRATISTA	\$ 17,970
7	SESIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO	\$ 35,824
8	SESIÓN TÉCNICA ABA DOMICILIARIA	\$ 35,824
9	SESIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO POR NEUROPSICOLOGÍA DOMICILIARIO	\$ 57,733
10	SESION TERAPIA DE INTEGRACION SENSORIAL	\$ 65,670
11	ATENCIÓN [VISITA] DOMICILIARIA, POR TERAPIA OCUPACIONAL	\$ 38,056
12	ATENCIÓN [VISITA] DOMICILIARIA, POR FONIATRÍA Y FONOAUDIOLOGÍA	\$ 38,056
13	ATENCIÓN [VISITA] DOMICILIARIA, POR FISIOTERAPIA	\$ 38,056
14	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA, POR PSICOLOGÍA	\$ 25,841
15	TERAPIA RESPIRATORIA INTEGRAL SOD Incluye: PERCUSIÓN, VIBRACIÓN, DRENAJE POSTURAL, SUCCIÓN, MICRONE. (TERAPEUTA RESPIRATORIO O TERAPEUTA FÍSICO CON FORMACIÓN CERTIFICADA EN TERAPIA RESPIRATORIA)	\$ 53,404
B. PRESTACION DE SERVICIOS PARA BARRANCABERMEJA (SOLO ACOMPAÑAMIENTO TERAPEUTICO Y/O ABA)		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	SESIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO	\$ 33,327
2	SESIÓN TÉCNICA ABA DOMICILIARIA	\$ 39,599
D. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA SAN GIL Y MUNICIPIOS ALEDAÑOS		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	ATENCIÓN [VISITA] DOMICILIARIA, POR TERAPIA OCUPACIONAL	\$ 43,777
2	ATENCIÓN [VISITA] DOMICILIARIA, POR FONIATRÍA Y FONOAUDIOLOGÍA	\$ 43,777
3	ATENCIÓN [VISITA] DOMICILIARIA, POR FISIOTERAPIA	\$ 43,777
4	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA, POR PSICOLOGÍA	\$ 35,236
5	TERAPIA RESPIRATORIA INTEGRAL SOD Incluye: PERCUSIÓN, VIBRACIÓN, DRENAJE POSTURAL, SUCCIÓN, MICRONE. (TERAPEUTA RESPIRATORIO O TERAPEUTA FÍSICO CON FORMACIÓN CERTIFICADA EN TERAPIA RESPIRATORIA)	\$ 52,856
6	SESIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO	\$ 39,599
7	SESIÓN TÉCNICA ABA DOMICILIARIA	\$ 43,544

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA SOCORRO Y MUNICIPIOS ALEDAÑOS		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	ATENCIÓN [VISITA] DOMICILIARIA, POR TERAPIA OCUPACIONAL	\$ 43,777
2	ATENCIÓN [VISITA] DOMICILIARIA, POR FONIATRÍA Y FONOAUDIOLOGÍA	\$ 43,777
3	ATENCIÓN [VISITA] DOMICILIARIA, POR FISIOTERAPIA	\$ 43,777
4	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA, POR PSICOLOGÍA	\$ 35,236
5	TERAPIA RESPIRATORIA INTEGRAL SOD Incluye: PERCUSIÓN, VIBRACIÓN, DRENAJE POSTURAL, SUCCIÓN, MICRONE. (TERAPEUTA RESPIRATORIO O TERAPEUTA FÍSICO CON FORMACIÓN CERTIFICADA EN TERAPIA RESPIRATORIA)	\$ 52,856
6	SESIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO	\$ 39,599
7	SESIÓN TÉCNICA ABA DOMICILIARIA	\$ 43,544
E. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA MÁLAGA		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	SESIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO	\$ 33,327
2	SESIÓN TÉCNICA ABA DOMICILIARIA	\$ 41,110
3	ATENCIÓN [VISITA] DOMICILIARIA, POR TERAPIA OCUPACIONAL	\$ 41,110
4	ATENCIÓN [VISITA] DOMICILIARIA, POR FONIATRÍA Y FONOAUDIOLOGÍA	\$ 41,110
5	ATENCIÓN [VISITA] DOMICILIARIA, POR FISIOTERAPIA	\$ 41,110
6	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA, POR PSICOLOGÍA	\$ 35,236
7	TERAPIA RESPIRATORIA INTEGRAL SOD Incluye: PERCUSIÓN, VIBRACIÓN, DRENAJE POSTURAL, SUCCIÓN, MICRONE. (TERAPEUTA RESPIRATORIO O TERAPEUTA FÍSICO CON FORMACIÓN CERTIFICADA EN TERAPIA RESPIRATORIA)	\$ 45,808

Dentro de los servicios con mayor demanda se tiene el Acompañamiento Escolar y la Terapia ABA domiciliaria (Casa / colegio) los cuales, siendo principalmente propios de pacientes con patologías tales como Autismo, -síndrome de Down, Alteraciones a nivel Cognitivo.

La población beneficiaria comprende a los usuarios de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5 que, de acuerdo con su diagnóstico, condición clínica, orden médica y plan terapéutico, requieran servicios de rehabilitación funcional o rehabilitación en neurodesarrollo. Dentro de esta población se encuentran, entre otros, usuarios con trastorno del espectro autista, síndrome de Down, discapacidad o alteraciones motoras, cognitivas, sensoriales, del lenguaje, del comportamiento o del neurodesarrollo. Conforme con las necesidades individuales y las autorizaciones correspondientes, algunos de estos usuarios podrán requerir servicios como terapia ABA y acompañamiento terapéutico o escolar en los entornos definidos por el equipo tratante.

2.8. Conclusión de la necesidad contractual

Con fundamento en la caracterización de la población, el comportamiento histórico y reciente de la demanda, las condiciones clínicas y funcionales de los usuarios, la dispersión territorial, la necesidad de prestar servicios de rehabilitación funcional y rehabilitación en neurodesarrollo, el cumplimiento de órdenes médicas y decisiones judiciales, y la insuficiencia de la capacidad instalada, la infraestructura, la tecnología, los equipos y el talento humano de la red propia, se concluye que la contratación integral de estos servicios resulta necesaria, conveniente y técnicamente justificada. La rehabilitación funcional se prestará en sede, mientras que la rehabilitación en neurodesarrollo podrá prestarse en sede y bajo la modalidad domiciliaria, esta última exclusivamente para la población previamente definida y de acuerdo con la orden médica, la autorización y el plan terapéutico correspondiente.

La contratación deberá garantizar, de acuerdo con las necesidades de los usuarios, las órdenes médicas, las autorizaciones y los planes terapéuticos, la prestación de terapia física, terapia ocupacional, terapia del lenguaje o fonoaudiología, terapia respiratoria, rehabilitación con enfoque de neurodesarrollo, psicología y psicoterapia individual, neuropsicología, psicopedagogía, terapia ABA, acompañamiento terapéutico, masajes o terapias linfáticas y las demás intervenciones de rehabilitación funcional expresamente ordenadas y autorizadas. Estos servicios se prestarán en sede o en modalidad domiciliaria, según la condición clínica del usuario, la prescripción correspondiente y la cobertura territorial definida en el proceso.

La contratación permitirá complementar la red propia, garantizar la continuidad, integralidad y oportunidad de los tratamientos, atender las frecuencias terapéuticas prescritas, evitar interrupciones que puedan generar deterioro funcional o pérdida de habilidades, y cumplir las decisiones judiciales aplicables. Asimismo, permitirá contar con talento humano competente, infraestructura, equipos y capacidad operativa suficientes, además de implementar mecanismos de seguimiento a la calidad, la gestión, la evolución funcional y los resultados en salud durante la ejecución contractual.

GESTIÓN DEL RIESGO PRIMARIO A CARGO DEL CONTRATISTA

En concordancia con el Decreto 441 de 2022, la Resolución 2335 de 2023, el Modelo de Atención Integral en Salud del SSMP —MATIS— y el Plan de Servicios y Tecnologías en Salud vigente, el contratista deberá participar en la gestión integral del riesgo de los usuarios remitidos a rehabilitación. Para ello garantizará valoración inicial, identificación de necesidades y riesgos, formulación del plan terapéutico individual, seguimiento de la evolución, detección de alertas, educación al usuario y su cuidador, y articulación con la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 5 y la red tratante.

Caracterización de la población

Al inicio de la atención y durante la ejecución contractual, EL PRESTADOR deberá caracterizar a la población atendida, como mínimo, por edad, sexo, municipio de residencia, diagnóstico principal y diagnósticos asociados, condición de discapacidad, modalidad de atención —en sede o domiciliaria—, servicio ordenado, frecuencia terapéutica, existencia de medida judicial, cuidador responsable, nivel funcional inicial y factores que puedan afectar el acceso o la continuidad del tratamiento. La modalidad domiciliaria se aplicará exclusivamente a los usuarios o beneficiarios que presenten discapacidad o alteraciones motoras, cognitivas, sensoriales, del lenguaje, del comportamiento o del neurodesarrollo, siempre que esta modalidad se encuentre sustentada en la condición clínica del usuario, la orden médica, la autorización correspondiente y el plan terapéutico definido para cada paciente. La información se consolidará mensualmente y se utilizará para planear el talento humano, las agendas, la capacidad instalada y las acciones de gestión del riesgo.

Identificación de nuevos riesgos y canalización

Página 21 de 179	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

El equipo tratante deberá identificar oportunamente cambios clínicos, funcionales, conductuales o sociales que puedan comprometer la seguridad, el pronóstico o la adherencia del usuario. Cuando se detecten signos de alarma, barreras de acceso, riesgo de abandono, necesidad de ajuste del plan o requerimiento de otra especialidad, el prestador registrará el hallazgo en la historia clínica, informará al usuario o cuidador y realizará la canalización a la instancia competente de la red, dejando evidencia de la gestión y de su seguimiento.

Transferencia y consulta de información para la gestión del riesgo

La transferencia de información entre la Regional, el prestador y los demás integrantes de la red deberá ser oportuna, segura, íntegra y trazable, con observancia de las normas sobre historia clínica, protección de datos personales y reserva de la información. El contratista suministrará los reportes clínicos y administrativos requeridos, incluidos valoraciones, planes terapéuticos, evolución, escalas funcionales, novedades, RIPS y soportes de facturación, empleando los mecanismos y formatos definidos por la entidad.

Autorizaciones, atención prioritaria y poblaciones de especial protección

Por tratarse de servicios electivos y programables de carácter ambulatorio y domiciliario, la atención se iniciará con orden o autorización válida, conforme al procedimiento institucional. El prestador verificará los requisitos sin imponer trámites adicionales al usuario, gestionará de inmediato las inconsistencias con la entidad y priorizará a niños, niñas y adolescentes, personas con discapacidad, usuarios con deterioro funcional acelerado y beneficiarios de órdenes judiciales. Las demoras atribuibles al proceso de autorización deberán documentarse y comunicarse para evitar interrupciones injustificadas.

Referencia, contrarreferencia y continuidad asistencial

Cuando la condición del usuario requiera valoración médica, apoyo diagnóstico, otra especialidad o un nivel de atención diferente, el prestador activará el procedimiento de referencia definido por la entidad y mantendrá las medidas terapéuticas seguras mientras se concreta la atención. Una vez recibida la contrarreferencia, actualizará el plan terapéutico y dejará registro de las recomendaciones, garantizando articulación con el médico tratante, la familia, el cuidador y los demás profesionales involucrados.

GESTIÓN DEL RIESGO TÉCNICO

El contratista deberá prevenir y controlar los riesgos asociados a la prestación de los servicios, entre ellos: atención por personal no habilitado o sin competencia, errores de identificación, intervenciones sin orden o plan vigente, caídas y lesiones durante la terapia, fallas en equipos o ayudas terapéuticas, eventos relacionados con la atención domiciliaria, interrupciones del tratamiento, registros clínicos incompletos y uso inadecuado de la información. Para ello aplicará protocolos de seguridad del paciente, mantenimiento y verificación de equipos, control de credenciales, reporte y análisis de incidentes y eventos adversos, y planes de mejoramiento verificables por la supervisión.

EXPERIENCIA SATISFACTORIA DEL USUARIO CON EL SERVICIO

El prestador garantizará trato digno, humanizado y no discriminatorio; información clara y accesible sobre el plan terapéutico; participación del usuario, la familia y el cuidador en las decisiones; canales para peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones; medición periódica de satisfacción; y respuesta oportuna a las inconformidades. Los resultados de experiencia del usuario deberán analizarse mensualmente y generar acciones de mejoramiento cuando se identifiquen barreras de acceso, comunicación, oportunidad o continuidad.

INDICADORES TÉCNICOS DE CALIDAD, DE GESTIÓN Y RESULTADOS (IMPACTO)

Los siguientes indicadores se establecen de conformidad con el artículo 2.5.3.4.3.1 del Decreto 780 de 2016, sustituido por el Decreto 441 de 2022, para efectuar el seguimiento a la ejecución del acuerdo de voluntades. Los indicadores permitirán evaluar la calidad y oportunidad de la atención, la continuidad de

Página 22 de 179	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

los tratamientos, el cumplimiento de las sesiones programadas, los resultados funcionales y la gestión administrativa. Cada indicador se medirá mensualmente y deberá contar con información trazable, verificable y susceptible de auditoría por la supervisión.

LÍNEA BASE DE LA NECESIDAD

	Mayo	Junio	Julio	% Variación
Usuarios únicos en terapia física, ocupacional o de lenguaje	106	124	131	+23,6 %
Sesiones de terapia física, ocupacional y de lenguaje	2.893	3.235	3.430	+18,6 %
Sesiones de terapia ABA (sede y domicilio)	5.224	5.211	5.860	+12,2 %
Sesiones de acompañamiento terapéutico	507	593	522	+3,0 %
Total de sesiones analizadas	8.624	9.039	9.812	+13,8 %

La línea base evidencia una demanda continua y creciente de servicios de rehabilitación. Las bases mensuales de servicios prestados y facturados registran 9.134 sesiones en mayo, 9.689 en junio y 10.453 en julio de 2026, para un promedio de 9.759 sesiones mensuales. En los componentes principales de terapia física, terapia ocupacional, terapia del lenguaje, terapia ABA y acompañamiento terapéutico se analizaron 8.624 sesiones en mayo, 9.039 en junio y 9.812 en julio, con un incremento del 13,8 % entre mayo y julio. Los archivos mensuales identifican 150 usuarios únicos en mayo, 180 en junio y 183 en julio; en julio existen 184 registros debido a que un usuario aparece asociado a más de una factura.

Esta información debe analizarse conjuntamente con el tablero de autorizaciones, con corte al 23 de agosto de 2026, que registra 21.317 autorizaciones por un valor total de \$802.619.320: 8.209 autorizaciones en mayo por \$303.000.572; 6.219 en junio por \$234.990.122; 4.420 en julio por \$171.850.074; y 2.469 en agosto por \$92.778.552. Dentro de esta demanda se identifican 575 autorizaciones por \$26.176.300 y 144 autorizaciones de tratamiento manipulativo osteopático para desplazar líquidos de tejidos (bomba linfática) por \$11.520.000. La base nominal aportada identifica 244 pacientes y 92 usuarios con al menos un registro asociado a tutela; esta última cifra deberá actualizarse mensualmente con la matriz institucional de decisiones judiciales.

Los resultados sustentan la necesidad de disponer de una red suficiente, talento humano competente, infraestructura, equipos y capacidad operativa para las modalidades de atención en sede y domicilio. La línea base deberá actualizarse mensualmente mediante la caracterización de usuarios, servicios, sesiones ordenadas, autorizadas, programadas y efectivamente prestadas, modalidad de atención, municipio, oportunidad, continuidad, resultado funcional y existencia de decisión judicial. Los datos de autorizaciones y los datos de servicios facturados deberán reportarse separadamente, dado que corresponden a momentos distintos del proceso asistencial y administrativo.

INDICADORES TÉCNICOS DE CALIDAD, DE GESTIÓN Y RESULTADOS (IMPACTO)

Los siguientes son los indicadores de calidad, gestión y resultados que hasta el momento se han obtenido con la intervención a la población objeto del contrato

N.º	Indicador	Tipología	Periodicidad	Formula	Meta o umbral
1	Oportunidad en la asignación e inicio de las atenciones	Calidad	Mensual	Fórmula operacional: Σ (Fecha de primera sesión - Fecha de recepción de la orden válida) / Total de usuarios con inicio de tratamiento	Máximo 4 días calendario
2	Cumplimiento de sesiones programadas	Gestión	Mensual	Fórmula operacional: $\frac{\text{Número de sesiones efectivamente realizadas}}{\text{Número de sesiones programadas}} \times 100$	≥ 95 %

3	Resultado funcional del proceso	Resultados en salud	Mensual	Fórmula operacional: (Número de usuarios sin interrupción injustificada / Total de usuarios con plan terapéutico activo) x 100	Meta Inicial ≥ 80 %	40 %
		TOTAL				100 %

MODELO DE AUDITORÍA

Auditoría de calidad en salud: el Subsistema de Salud de la Policía Nacional da aplicación a un sistema de calidad propio del régimen de excepción, normado por el Acuerdo Nro. 071 de 2019 “Por el cual se fijan los parámetros para la integración, implementación y mantenimiento de los sistemas de gestión, en el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional” y por la Resolución Nro. 134 del 10 de mayo de 2021 de la Dirección de Sanidad “Por la cual se organiza el Sistema de Calidad en Salud del Subsistema de Salud de la Policía Nacional”.

Si bien en los establecimientos de sanidad policial no aplican los requisitos de habilitación del Sistema General de Seguridad Social en Salud, estos requisitos sí deben ser cumplidos por EL CONTRATISTA.

1.6.7.2. Modelo de Auditoría de Cuentas: como delegatario de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional para la ordenación del gasto, Entidad Responsable de Pago del régimen de excepción, EL CONTRATANTE dará aplicación a las normas expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social referentes a la relación entre prestadores y pagadores, auditoría de cuentas médicas, Manual Único de Devoluciones, Glosas y Respuestas y facturación electrónica de venta en salud; no exigirá un proceso de auditoría previo o paso por mallas validadoras propias, ni el envío previo de la factura como requisito para radicar las facturas de venta en salud.

1.6.7.3. Acceso a información e instalaciones: EL CONTRATISTA se compromete a entregar, cuando le sea requerido, copia de la Historia Clínica y de las actas de los Comités de Ley en los que se hayan debatido la atención brindada a usuarios del Subsistema. Los requerimientos de esta índole podrán ser efectuados durante el plazo de ejecución del contrato y después de concluido el mismo, como parte de procesos judiciales de reclamación y reparación. Del mismo modo, debe permitir a los auditores de calidad y de concurrencia de EL CONTRATANTE, ingreso a sus instalaciones y a los registros de atención y de historia clínica, para ejercer la auditoría de calidad o de concurrencia.

NOTA TÉCNICA

En consideración que es un contrato en la modalidad de pago retrospectiva (evento) no se incluye para el presente proceso.

1 SEGUIMIENTO A LA CALIDAD, GESTIÓN Y RESULTADOS DEL ACUERDO DE VOLUNTADES (CONTRATO)

Además del cumplimiento a los estándares de calidad exigidos por el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud, se requiere gestión, seguimiento y evaluación periódica entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, así las cosas de los indicadores descritos en los indicadores técnicos de calidad, de gestión y resultado se tomaran de los siguientes indicadores, cuyo incumplimiento será objeto de glosa:

Tipología: Calidad de la atención Peso: 30 % Periodicidad: Mensual
--

8. Población objeto de medición	Usuarios del SSPN con plan terapéutico activo durante el periodo evaluado.
9. Referente técnico	Ley 1751 de 2015; Decreto 441 de 2022; Decreto 780 de 2016; Acuerdo 093 de 2025 del CSSMP; Resolución 3100 de 2019; historia clínica, orden médica, plan terapéutico, agenda y RIPS.
10. Meta, umbral o rango esperado	Meta: ≥ 95 %. Sobresaliente: ≥ 98 %. Óptimo: ≥ 95 % y < 98 %. Insuficiente: ≥ 90 % y < 95 %. Deficiente: < 90 %.
11. Peso porcentual	30 %
12. Fecha de creación	17-08-2026

Tipología: Calidad de la atención. Peso: 40 % Periodicidad: Mensual	
1. Nombre	CONTINUIDAD DEL TRATAMIENTO DE REHABILITACIÓN.
2. Descripción	Mide el porcentaje de usuarios con plan terapéutico activo que reciben sus intervenciones sin interrupciones injustificadas atribuibles al prestador.
3. Unidad de medida	Porcentaje (%).
4. Fórmula y metodología	Fórmula operacional: (Número de usuarios sin interrupción injustificada / Total de usuarios con plan terapéutico activo) × 100 Metodología: Se considerará interrupción injustificada la suspensión atribuible al prestador que altere la frecuencia prescrita. Las interrupciones por condición clínica, orden médica, inasistencia del usuario o fuerza mayor deberán estar soportadas y acompañadas de gestión de reprogramación.
5. Periodicidad de la medición	Mensual, sin que la periodicidad supere el plazo de ejecución contractual.
6. Progresividad de la medición	Seguimiento mensual y acumulado, con análisis individual de las interrupciones y acciones inmediatas para restablecer la atención.
7. Tipología	Calidad de la atención.
8. Población objeto de medición	Usuarios del SSPN con tratamiento activo en cualquiera de los servicios contratados, incluidos quienes cuenten con orden judicial.
9. Referente técnico	Ley 1751 de 2015; Decreto 441 de 2022; Ley 1618 de 2013; Acuerdos 070 de 2019 y 093 de 2025 del CSSMP; historia clínica, plan terapéutico, agendas y fallos de tutela aplicables.
10. Meta, umbral o rango esperado	Meta: ≥ 80 %. Sobresaliente: ≥ 80 %. Óptimo: ≥ 75 % y ≥ 50 %. Insuficiente: ≥ 40 % y < 35 %. Deficiente:
11. Peso porcentual	40 %
12. Fecha de creación	17-08-2026

Parágrafo 1: En caso de presentarse eventos imprevisibles, fuerza mayor o caso fortuito que afecten la prestación de los servicios o tecnologías en salud, así como el cumplimiento de los indicadores pactados, el contratista deberá notificar por escrito al supervisor del contrato y a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5, con el fin de adelantar los ajustes y modificaciones contractuales que correspondan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.5.3.4.3.1 del Decreto 441 de 2022.

El canal electrónico dispuesto para la notificación de novedades o el envío de la información necesaria para la revisión de los indicadores es: desan.rases-rei@policia.gov.co; desan.espri-san@policia.gov.co.

Parágrafo 2: En caso de que se presenten eventos NO imprevisibles que afecten el cumplimiento de las metas, umbrales o rangos esperados, el supervisor, como primer mecanismo de acción, realizará una

Página 26 de 179	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL	
CÓDIGO: 1LF-FR-0071			
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		
VERSIÓN: 10			

reunión con el contratista con el fin de establecer un plan de mejora. Si, durante el siguiente periodo de medición o revisión del indicador, persiste el incumplimiento de las metas, umbrales o rangos pactados, el supervisor remitirá a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5 la información correspondiente (informes, actas de acciones de mejora, entre otros) para el trámite administrativo y contractual a que haya lugar.

El seguimiento de los anteriores indicadores durante la ejecución del contrato o acuerdo de voluntad deberá contener como mínimo:

1. Caracterización de la población.
2. Resultado del indicador y porcentaje o nivel de cumplimiento.
3. Descripción de avances.
4. Fecha de corte.
5. Evaluación técnica, operativa y financiera del resultado.
6. Si no se lograron las metas, umbrales o rangos esperados, debe determinarse si existieron factores o circunstancias ajenas a EL CONTRATISTA (prestador o proveedor) que hayan incidido en el resultado, las cuales le eximen de glosa. Si ese fuere el caso, deben formularse acciones de mejora administrativas, asistenciales, que pueden conllevar a la modificación del contrato en cuanto a contenido de nota técnica e indicadores.

Del mismo modo deberá efectuarse seguimiento a las acciones administrativas para mejorar y facilitar los procesos de facturación y de gestión de cuentas médicas, así como a los procesos de referencia y contrarreferencia y a las acciones para la atención con y sin mediación de la autorización.

1.6.10. Mecanismos de incentivo frente una adecuada gestión o ajuste en el valor a reconocer (glosa), cuando la gestión no haya sido la esperada:

El incumplimiento no justificado de los indicadores de calidad, gestión, o resultado, implicará una glosa de hasta el 3% en el valor facturado, en el periodo en que se presenta el incumplimiento. El 3% se distribuye porcentualmente entre los indicadores pactados, conforme al peso porcentual definido para cada uno de ellos, en la ficha técnica.

El Subsistema, reconoce estímulos o incentivos a EL CONTRATISTA (proveedor o proveedor) que no podrán superar el 3% de los recursos asignados al acuerdo de voluntades o contrato. El 3% se distribuye porcentualmente entre los indicadores pactados, conforme al peso porcentual definido para cada uno de ellos, en la ficha técnica.

INFORME Y REPORTE DE INDICADORES A CARGO DEL CONTRATISTA

El contratista deberá medir, consolidar, analizar y reportar mensualmente los indicadores definidos al supervisor del contrato, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente al periodo evaluado. El informe deberá contener, como mínimo, numerador, denominador, resultado, nivel de cumplimiento, análisis de causas, relación de casos excluidos con su justificación, soportes verificables y plan de mejoramiento cuando el resultado se ubique en nivel de alerta o incumplimiento.

La supervisión verificará la información mediante historias clínicas, órdenes y autorizaciones, planes terapéuticos, escalas funcionales, agendas, registros de asistencia, RIPS, facturación, encuestas, reportes de novedades y demás soportes relacionados con la ejecución. La evidencia del seguimiento, vigilancia y control quedará consignada en el informe de supervisión o en acta de seguimiento, con identificación de resultados, desviaciones, requerimientos, responsables y plazos. Cuando un indicador no alcance la meta, el contratista deberá presentar un plan de mejoramiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al requerimiento, con análisis de causa, acciones correctivas y preventivas, responsable, plazo e indicador de cierre.

Las situaciones de caso fortuito, fuerza mayor o hechos no atribuibles al contratista que puedan afectar los resultados deberán informarse por escrito al supervisor, acompañadas de los soportes correspondientes y

Página 27 de 179	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

de las acciones adoptadas para restablecer el servicio. La supervisión evaluará su incidencia y dejará constancia de la decisión; la sola presentación del reporte no exonerará al contratista de responsabilidad.

SEGUIMIENTO A LA CALIDAD, GESTIÓN Y RESULTADOS DEL ACUERDO DE VOLUNTADES

La Regional de Aseguramiento en Salud N.º 5 y el contratista realizarán seguimiento mensual a los compromisos técnicos, asistenciales, administrativos y financieros. En la instancia de seguimiento se revisarán los indicadores, la caracterización de la población, la ejecución frente a la línea base, la continuidad de los tratamientos, los resultados funcionales, la experiencia del usuario, los eventos de seguridad, las novedades de autorización, la facturación y los planes de mejoramiento. Los acuerdos, responsables y plazos quedarán consignados en acta o informe verificable.

Cuando se evidencien incumplimientos, resultados insuficientes o tendencias desfavorables, el contratista deberá presentar y ejecutar un plan de mejoramiento con análisis de causa, actividades, responsables, recursos, fechas e indicadores de cierre. La aceptación del plan no limita las facultades de supervisión ni las medidas contractuales aplicables. Los ajustes al acuerdo de voluntades deberán estar sustentados, formalizarse por escrito y respetar el régimen de contratación pública, el Decreto 441 de 2022 y la Resolución 2335 de 2023, en lo que resulte aplicable.

REGLAMENTACIÓN LEGAL: De acuerdo a las establecidas por el Ministerio de la Protección Social y las que surtan en referencia a servicios de salud, ley 1618 de 2013 *“Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad”*, Constitución Política de Colombia. Art 13 1991” El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.” Constitución Política de Colombia. Art 47 1991 “El Estado adelantará una política de previsión, rehabilitación e integración social para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a quienes se prestará la atención especializada que requieran”.

La Ley 1098 de 2006 Código de la Infancia y la Adolescencia. En su artículo 36 establece los derechos de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad: “además de los derechos consagrados en la Constitución Política y en los tratados y convenios internacionales, los niños, las niñas y los adolescentes con discapacidad tienen derecho a gozar de una calidad de vida plena, y a que se les proporcionen las condiciones necesarias por parte del Estado para que puedan valerse por sí mismos, e integrarse a la sociedad”.

La Ley 1145 de 2007 Por la cual se organiza el Sistema Nacional de Discapacidad, cuyo objeto es “impulsar la formulación e implementación de la política pública en discapacidad, en forma coordinada entre las entidades públicas del orden nacional, regional y local, las organizaciones de personas con y en situación de discapacidad y la sociedad civil.

La Ley 1346 de 2009 Por la cual se aprueba la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y es ratificada mediante la Sentencia C-293/10 de la Honorable Corte Constitucional. Ley 1618 2013 “. Art. 9. Derecho a la habilitación y rehabilitación integral. Art. 10 Derecho a la salud La Ley Estatutaria 1618 de 2013 Tiene por objetivo garantizar y asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, mediante la adopción de medidas de inclusión, de acciones afirmativas, de ajustes razonables y de la eliminación de toda forma de discriminación por razón de discapacidad.

Página 28 de 179	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Ley 60 de 1993 Artículos 2, 3, 4 y 5, establecen la prestación de servicios de salud de competencia municipal, departamental distrital y nacional y es deber garantizarlo directamente o a través de contratos con entidades oficiales o privadas, teniendo en cuenta los principios de complementariedad y subsidiariedad.

Ley 100 de 1993 "Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones" que tiene por objeto garantizar los derechos irrenunciables de la persona y la comunidad para obtener una calidad de vida acorde con la dignidad humana, y brinda beneficios especiales a las personas con discapacidad.

Decreto 2226 de 1996 Se asigna al Ministerio de Salud la función relacionada con la dirección, orientación, vigilancia y ejecución de los planes y programas incluye "minusválidos y discapacitados"
Ministerio de Salud mediante la Resolución 3165 1996 Adopta lineamientos de atención en salud para las personas con deficiencias, discapacidades y minusvalías.

Ley 1392 2010 "Por medio de la cual se reconocen las enfermedades huérfanas como de especial interés y se adoptan normas tendientes a garantizar la protección social por parte del Estado colombiano a la población que padece de enfermedades huérfanas y sus cuidadores" y Modificado por el artículo 140 de la Ley Nacional 1438 de 2011 sobre su denominación y la periodicidad de actualización del listado de enfermedades huérfanas.

Ley 1438 2011, Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones, En su artículo 66. Determina que las acciones de salud deben incluir la garantía a la salud de las personas con discapacidad, mediante una atención integral y una implementación de una política nacional de salud con un enfoque diferencial con base en un plan de salud del Ministerio de la Protección Social.

Circular 021 de 2012, Emitida por el Ministerio de Salud y P.S. en relación al cumplimiento cabal de Fallos de Tutela, los cuales se deben realizar sin demora de la orden judicial y sin generar otros trámites, lo que puede dar lugar a la imposición de sanciones por parte de la Superintendencia Nacional de Salud.

Circular 010 2015 Dirigida a Entidades Promotoras de Salud – EPS, Prestadores de Servicios de Salud y afiliados del Sistema General de Seguridad en Salud, con el fin de garantizar el acceso, la calidad y prestación oportuna de todos los servicios de salud necesarios para la habilitación y rehabilitación integral en salud de las personas con discapacidad, estableciendo acciones de promoción de los derechos de esta población.

El CONPES Social 166 de 2013 Mediante el cual se adopta la Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social 2013 - 2022. El objetivo de la Política Pública es "garantizar el goce pleno, y en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad".

La aplicabilidad de los Acuerdos Comerciales deberá determinarse individualmente para el proceso, de acuerdo con la entidad cubierta, el origen de los recursos, el valor estimado, el umbral vigente y las excepciones previstas en cada acuerdo. La conclusión se consignará en la matriz correspondiente y deberá estar respaldada por el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente.

ACUERDO COMERCIAL		Acuerdo vigente	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	SI EXCEPCIÓN 35 Grupo 931. Servicios de salud humana	NO
	México	SI	SI	NO		NO
	Perú	SI	SI	NO		NO
Canadá		SI	SI	NO		NO
Chile		SI	SI	NO		NO
Corea		SI	SI	NO		NO
Costa Rica		SI	SI	NO		NO
Estados AELC		SI	SI	NO		NO
Estados Unidos		SI	SI	NO		NO
México		SI	SI	NO		NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO		NO
	Guatemala	SI	SI	NO		NO
	Honduras	SI	NO	NO		NO
Unión Europea		SI	SI	NO		NO
Israel		SI	SI	NO		NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	NO		NO

La presente contratación se requiere para el mes de **NOVIEMBRE DE 2026 HASTA EL 30 DE ABRIL DEL 2027**

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5 PALLANA CENTRO TERAPÉUTICO DE ESTIMULACIÓN DE LA INTELIGENCIA SAS	68-7-200003-23 (SFI 003) de fecha 15/03/2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE LOS USUARIOS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO N° 002 DE 2001 DEL CSSMP.	PN RASES N°5 SA MC 001 2023	Satisfacción de los usuarios y alta oportunidad en la asignación de citas.	Ninguno
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5	68-7-200144-23 (SFI 144) de fecha 26/09/2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE LOS USUARIOS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL-	PN RASES N°5 SA MC 020 2023	Satisfacción de los usuarios y alta oportunidad en la asignación de citas.	Ninguno

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
PALLANA CENTRO TERAPÉUTICO DE ESTIMULACIÓN DE LA INTELIGENCIA SAS		REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO N° 002 DE 2001 DEL CSSMP.			
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.º 5 PALLANA CENTRO TERAPÉUTICO DE ESTIMULACIÓN DE LA INTELIGENCIA SAS	068-7-200046-24 (SFI 046) de fecha 23/04/2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE LOS USUARIOS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO N° 002 DE 2001 DEL CSSMP.	PN RASES N°5 SA MC 007 2024	Requerimientos mediante comunicación oficial numero GS-2024-108758-24 del 25/06/2024; GS-2024-126939-DESAN del 29 de julio de 2024; GS-2024-140065-DESAN del 12 de agosto de 2024.	Ninguno
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.º 5 PALLANA CENTRO TERAPÉUTICO DE ESTIMULACIÓN DE LA INTELIGENCIA SAS	068-7-200153-24 (SFI 153) de fecha 26/08/2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE LOS USUARIOS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO N° 002 DE 2001 DEL CSSMP.	PN RASES N°5 SA MC 019 2024	Requerimientos mediante comunicación oficial número GS-2024-168479-DESAN del 25/09/2024; GS-2024-172920-DESAN del 01/10/2024; GS-2024-173418-DESAN del 01/10/2024; GS-2024-203339-DESAN del 14/11/2024; GS-203662-DESAN del 15/11/2024; GS-2025-040607-DESAN del 25/02/2025; GS-2025-074911-DESAN del 08/04/2025.	Ninguno
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.º 5 PALLANA CENTRO TERAPÉUTICO DE ESTIMULACIÓN DE LA INTELIGENCIA SAS	068-7-200140-25 (SFI 140) de fecha 31/07/2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE LOS USUARIOS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO N.º 002 DE 2001 DEL CSSMP.	PN RASES N°5 SA MC 014 2025	Satisfacción de los usuarios y alta oportunidad en la asignación de citas.	Ninguno
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.º 5	068-7-200096-26 (SFI 096) de fecha 30/04/2026	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA PROCESOS DE REHABILITACIÓN FUNCIONAL Y REHABILITACION EN NEURODESARROLLO TANTO DE TITULAR COMO BENEFICIARIOS DEL	PN RASES N°5 SA MC 013 2026	En ejecución	Ninguno

Página 31 de 179	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL	
CÓDIGO: 1LF-FR-0071			
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		
VERSIÓN: 10			

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
PALLANA CENTRO TERAPÉUTICO DE ESTIMULACIÓN DE LA INTELIGENCIA SAS		SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL, ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO N° 002 DEL 2001 DEL CSSMP			

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

SELECCIÓN ABREVIADA

Selección Abreviada de Prestación de Servicios de salud – Artículo 2.2.1.2.1.2.21, Decreto 1082 de 2015.
El presente proceso se adelantará mediante la modalidad de Selección abreviada, Procedimiento de Menor Cuantía, Prestación de servicios de salud según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015 *“La Entidad Estatal que requiera la prestación de servicios de salud debe utilizar el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía. Las personas naturales o jurídicas que presten estos servicios deben estar inscritas en el registro que para el efecto lleve el Ministerio de Salud y Protección Social o quien haga sus veces”*, en concordancia con el literal c, numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnica están descritos en el **ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS** del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

PARA EL ÍTEM OPCIONAL NO ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, PERO ESTE SI OTORGA PUNTAJE.

Según lo establecido en el **ANEXO** el Oferente deberá adjuntar a su propuesta los siguientes documentos:

- a. Constancia de Habilitación (vigente) en el Registro especial de prestadores de servicios de salud expedido por la Secretaría de Salud Departamental de Santander designada para tal fin de la prestación de los servicios de salud en la Ciudad de Bucaramanga o su Área Metropolitana.

El proponente deberá acreditar los siguientes códigos de habilitación:

Código	Grupo del servicio	Servicio habilitado
728	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	Terapia ocupacional

Página 32 de 179	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

729	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	Terapia respiratoria
739	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	Fisioterapia
740	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	Fonoaudiología y/o terapia del lenguaje

Nota: Cuando la propuesta sea presentada por un consorcio o una unión temporal, cada integrante que vaya a prestar servicios de salud deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS) y la habilitación de los servicios que asumirá, en las sedes y modalidades correspondientes.

Los integrantes deberán acreditar, en conjunto, la totalidad de los servicios exigidos. La habilitación aportada por un integrante únicamente respaldará los servicios que este prestará efectivamente.

La propuesta deberá identificar los servicios a cargo de cada integrante, las sedes y modalidades de atención y la capacidad operativa que aportará para su ejecución, conforme a los requisitos mínimos del presente estudio previo. Esta distribución deberá ser coherente con las obligaciones previstas en el documento de constitución del consorcio o de la unión temporal.

- b. Portafolio de servicios de la entidad oferente actualizado.
- c. Licencia Sanitaria o concepto técnico sanitario, expedido por la Secretaría de Salud y Ambiente o por la autoridad que según corresponda, en consideración al cumplimiento de los requisitos legales, en especial las disposiciones de la ley 09 de 1979, ley 232 de 1995, decreto N° 1843 de 1991, decreto N° 2150 de 1995 y circular 017 de 2000 para garantizar la existencia y conservación de las condiciones higiénico – sanitarias de los establecimientos que desarrollan la prestación del servicio en la Ciudad de Bucaramanga o su Área Metropolitana.
- d. MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD previamente definido por la entidad oferente.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio

Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia del proponente en este tipo de contratación. Para ello, los oferentes deberán adjuntar a su propuesta copias de contratos o certificaciones correspondientes a máximo tres (03) contratos ejecutados, cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso y cuya sumatoria sea mayor o igual al setenta por ciento (70 %) del presupuesto asignado al proceso.

Cuando la propuesta sea presentada por un consorcio o una unión temporal, la experiencia se acreditará mediante la sumatoria de la experiencia aportada por sus integrantes, conforme a las condiciones exigidas en este numeral. El máximo de tres (03) contratos se aplicará al proponente plural en su conjunto y no a cada integrante por separado. La sumatoria de los valores acreditados deberá ser igual o superior al setenta por ciento (70 %) del presupuesto asignado al proceso.

Cuando un integrante aporte experiencia adquirida en contratos ejecutados como miembro de un consorcio o una unión temporal, se contabilizará el valor correspondiente a su porcentaje de participación en el respectivo

Página 33 de 179	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL	
CÓDIGO: 1LF-FR-0071			
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		
VERSIÓN: 10			

contrato. Para su verificación, deberá aportar el documento de constitución o el soporte que permita establecer dicho porcentaje. Si varios integrantes aportan el mismo contrato, este se contará una sola vez dentro del límite de tres (03) contratos y se reconocerán únicamente los valores correspondientes a sus respectivas participaciones, sin duplicarlos.

Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica:

- ✓ Fecha de inicio de la contratación
- ✓ Fecha de término de la contratación
- ✓ Valor de la contratación
- ✓ Objeto contractual
- ✓ Número del contrato
- ✓ Firma del representante legal contratante
- ✓ NIT del contratante
- ✓ Dirección del contratante
- ✓ Teléfono del contratante
- ✓ Membrete de la entidad que lo expide
- ✓ Cumplimiento

En el evento que el Oferente haya celebrado contratos con la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.º 5** no es obligatorio que anexe certificaciones, solamente con enunciarlos, la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.º 5** verificará la información, según lo señalado en el Decreto 019 de 2012.

Este aspecto se verificará en el **ANEXO Especificaciones Técnicas Mínimas**.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Con el fin de garantizar la idoneidad del recurso humano que se requiere para el cumplimiento del objeto del contrato, **EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad donde conste que, el personal que se relaciona específicamente en el literal de las **CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN: DISPONIBILIDAD DE RECURSO HUMANO PARA LA ATENCIÓN TERAPÉUTICA PROFESIONAL** ha superado un proceso de selección en el cual le han sido verificados sus diplomas, actas de grado, tarjetas profesionales, **RUAF (Registro Único de Afiliados), RETHUS (Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud)** y demás documentos que acreditan su idoneidad para desempeñarse en los distintos cargos y donde conste que este personal cuenta con experiencia laboral en el ejercicio profesional **de mínimo UN AÑO**. En tratamientos terapéuticos especiales como Neurorehabilitación (Terapia Física de Neurodesarrollo, Terapia Ocupacional de Neurodesarrollo, Terapia del Lenguaje de Neurodesarrollo), Terapia respiratoria, Técnica ABA, Psicopedagogía, Acompañamiento Terapéutico, Psicoterapia individual; que tiene la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual. Para la experiencia se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 3 de la ley 2043 de 27/07/2020.

PARA LO ANTERIOR, DEBERÁ DILIGENCIAR Y PRESENTAR ANEXO DEL PRESENTE ESTUDIO PREVIO “NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL” FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD OFERENTE. LA ANTERIOR EXPERIENCIA SE SOLICITARÁ IGUALMENTE TENIENDO EN CUENTA LO CONTENIDO EN EL ARTICULO 3 DE LA LEY 2043 DEL 27/07/2020.

EL OFERENTE DEBERÁ SOPORTAR ESTA EXPERIENCIA A TRAVÉS DE CERTIFICACIONES LABORALES QUE PUEDEN SER DE UNA SOLA ENTIDAD, INCLUIDA LA DEL PROPIO CONTRATISTA O MÁXIMO DE TRES (3) ENTIDADES DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD QUE PRESTAN LOS SERVICIOS EN LA ENTIDAD.

Página 34 de 179	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL	
CÓDIGO: 1LF-FR-0071			
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		
VERSIÓN: 10			

ADICIONALMENTE, EL OFERENTE DEBERÁ DILIGENCIAR EL RECURSO HUMANO de los profesionales de la salud que prestan los servicios en la entidad. La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.º 5 se reserva el derecho de verificar la información plasmada en el Formato de idoneidad del recurso humano ofrecido. Además, a cada formato deberá anexarle fotocopia de documento de identidad, diplomas, acta de grado, **RUAF (Registro Único de Afiliados)**, **RETHUS (Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud)** y tarjeta o registró profesional (en el caso que aplique) del funcionario tal como se solicita en el mismo.

4.1.3 CAPACIDAD OPERATIVA

Para el presente proceso, EL PROPONENTE deberá acreditar que cuenta, en Bucaramanga o su área metropolitana, con la capacidad operativa, las instalaciones, los equipos, los elementos y los insumos necesarios para prestar en sede los servicios de rehabilitación funcional y rehabilitación en neurodesarrollo definidos en la ficha técnica. Igualmente, deberá garantizar la prestación domiciliaria de los servicios de rehabilitación en neurodesarrollo cuando esta modalidad sea ordenada y autorizada para los usuarios o beneficiarios que presenten discapacidad o alteraciones motoras, cognitivas, sensoriales, del lenguaje, del comportamiento o del neurodesarrollo. En los municipios de Barrancabermeja, San Gil, Socorro, Málaga y sus municipios aledaños, los servicios se prestarán exclusivamente bajo la modalidad domiciliaria para la población anteriormente definida; por lo tanto, EL PROPONENTE deberá contar con el talento humano, los equipos portátiles, los elementos y los insumos necesarios para garantizar su adecuada prestación. Los medios, instalaciones, elementos e insumos mínimos exigidos se relacionan a continuación:

- **Consultorios Independientes:** El proponente deberá garantizar un número mínimo de ocho (8) consultorios físicos debidamente independizados, cerrados y habilitados para el desarrollo de las terapias individuales de fonoaudiología, psicología/ABA, terapia ocupacional y terapia física, acorde a los estándares de infraestructura establecidos en la Resolución 3100 de 2019 y la Resolución 465 de 2025, o todas aquellas que las modifiquen, adicionen o actualicen.

Salón de Neurodesarrollo: Ambiente físico exclusivo, debidamente acoplado, iluminado, delimitado y adaptado con los materiales de amortiguación y seguridad estructural requeridos para desempeñar el manejo terapéutico motor (Terapia Física y Terapia Ocupacional de Neurodesarrollo). acorde a los estándares de infraestructura establecidos en la Resolución 3100 de 2019 y la Resolución 465 de 2025, o todas aquellas que las modifiquen, adicionen o actualicen.

- **Salón Neurosensorial:** Ambiente terapéutico especializado e independiente, dotado con tecnología de estimulación multisensorial que incluya obligatoriamente: acorde a los estándares de infraestructura establecidos en la Resolución 3100 de 2019 y la Resolución 465 de 2025, o todas aquellas que las modifiquen, adicionen o actualicen.
- **Área de Atención al Usuario:** Espacio físico destinado para recepcionar autorizaciones, gestionar el trámite de asignación de citas y realizar de manera oportuna la programación de los pacientes en las diferentes áreas de rehabilitación.
- **Sala de Espera Confortable:** Área debidamente amoblada y acondicionada para el recibimiento de los usuarios, acudientes y/o acompañantes, la cual deberá garantizar una capacidad mínima de quince (15) personas sentadas simultáneamente, velando por las condiciones de comodidad, dignidad en la atención y distanciamiento básico institucional.
- **Equipos y condiciones de seguridad adecuados,** capacidad suficiente para atender la demanda de pacientes programada por la entidad y cumplimiento de los protocolos aplicables de seguridad del paciente y habilitación normativa.
- **Insumos y Bioseguridad:** Disponibilidad permanente de insumos específicos para la intervención clínica en cada área. El proponente garantizará el cumplimiento estricto de los manuales de

Página 35 de 179	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	.ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

bioseguridad institucionales vigentes, incluyendo el suministro continuo de elementos de higiene (jabón líquido de manos, toallas de papel desechables, alcohol glicerinado al 70%) y lavamanos funcionales fijos que cumplan con las especificaciones de la norma de habilitación en salud.

Cuando la propuesta sea presentada por un consorcio o una unión temporal, esta área podrá ser aportada por el integrante que asumirá directamente la prestación del servicio, de acuerdo con la distribución de actividades y responsabilidades establecida en la propuesta y en el documento de constitución. Dicho integrante deberá acreditar la habilitación correspondiente al servicio y a la sede donde se realizará la atención mediante la presentación del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS) vigente.

Para su verificación, el proponente deberá presentar una certificación firmada por su representante legal, en la que identifique al prestador responsable, la ubicación exacta de la sede, los espacios, los servicios formalmente habilitados, los equipos disponibles y su disponibilidad durante todo el plazo de ejecución del contrato, **comprometiéndose a no trasladar el servicio ni modificar las condiciones de infraestructura aprobadas sin previa autorización escrita de la supervisión o interventoría del contrato.** En propuestas de consorcios o uniones temporales, esta certificación deberá estar suscrita también por el representante legal del integrante que prestará el servicio.

PARA LO ANTERIOR, DEBERÁ DILIGENCIAR Y PRESENTAR ANEXO DEL PRESENTE ESTUDIO PREVIO “CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL” FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD OFERENTE.

Nota 1: El cumplimiento de este criterio será verificado mediante la visita técnica practicada por el Comité Técnico Evaluador únicamente a la sede ofrecida por EL PROPONENTE en Bucaramanga o su área metropolitana. Durante la visita se comprobarán la capacidad instalada, la infraestructura, la accesibilidad, los equipos, los elementos, los insumos y las demás condiciones técnicas exigidas, así como el estado de limpieza, orden y adecuación de las instalaciones. En los municipios de San Gil y Socorro y sus municipios aledaños no se realizará visita técnica a instalaciones, debido a que la prestación de los servicios será exclusivamente bajo la modalidad domiciliaria. Lo anterior no exime a EL PROPONENTE de acreditar la disponibilidad del talento humano, los equipos portátiles, los elementos y los insumos necesarios para prestar adecuadamente los servicios domiciliarios en dichos municipios.

Nota 2: Para los municipios de Barrancabermeja, Malaga solo se realizará atención domiciliaria en caso de ser requerido el apoyo cuando no exista la capacidad institucional para la prestación del mimo.

4.1.4 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

4.1.5. Equipos utilizados: El oferente deberá diligenciar y presentar el ANEXO HOJA DE VIDA EQUIPOS del presente estudio previo y la certificación firmada por su representante legal, en la que conste que los equipos destinados a la prestación de los servicios objeto del contrato se encuentran en buen estado de funcionamiento y cuentan con los mantenimientos y las calibraciones vigentes que correspondan, de acuerdo con sus fichas técnicas y las recomendaciones del fabricante. Así mismo, el OFERENTE, deberá garantizar durante la ejecución del contrato el correcto funcionamiento de los quipos utilizados.

Cuando la propuesta sea presentada por un consorcio o una unión temporal, cada integrante que aporte equipos para la ejecución del contrato deberá diligenciar el ANEXO HOJA DE VIDA EQUIPOS respecto de los equipos que suministrará y presentar la certificación correspondiente, firmada por su representante legal. La documentación deberá identificar al integrante que aporta cada equipo, el servicio al que se destinará y la sede o modalidad de atención en la que se utilizará.

Página 36 de 179	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Los equipos aportados por los integrantes deberán cumplir, en conjunto, la totalidad de los requisitos mínimos exigidos para la prestación de los servicios. El representante del consorcio o de la unión temporal deberá presentar una relación consolidada de los equipos ofrecidos, coherente con la distribución de los servicios y las obligaciones de sus integrantes, sin contabilizar un mismo equipo varias veces para acreditar las cantidades mínimas exigidas.

4.1.6.2.1. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

El oferente deberá presentar con su propuesta el ANEXO FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST, debidamente diligenciado y firmado por su representante legal.

4.1.6.2.2. El oferente deberá cumplir con la implementación y el mantenimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan, según los requisitos y estándares mínimos que le sean aplicables.

Cuando la propuesta sea presentada por un consorcio o una unión temporal, cada integrante deberá cumplir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo que le correspondan como empleador o contratante, de acuerdo con sus características y la normativa aplicable. El cumplimiento de estas obligaciones por parte de un integrante no sustituirá el cumplimiento exigible a los demás.

4.1.6.2.3. En las propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales, cada integrante deberá presentar el ANEXO FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST, diligenciado y firmado por su respectivo representante legal.

El consorcio o la unión temporal deberán garantizar la coordinación de las actividades de prevención y control de los riesgos laborales durante la ejecución del contrato, conforme a las actividades y responsabilidades asumidas por sus integrantes, sin perjuicio de las obligaciones que le correspondan cuando actúe directamente como empleador o contratante.

4.1.6.2.4 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

Es necesario que los oferentes cumplan y presenten los requerimientos descritos a continuación:

La prestación de los servicios a contratar deberá llevarse a cabo, cumpliendo la normatividad vigente para las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud como son:

1. Ley 100 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.
2. Decreto 1011 2006 "Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud".
3. Resolución 3100 del 25 de noviembre de 2019, "Por la cual se define los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y habilitación de los servicios de salud y se adopta el manual de inscripción de prestadores y habilitación de servicios de salud.
4. Decreto Reglamentario Único del Sector Salud 0780 de mayo de 2016.
5. Decreto Nro. 441 de 2022 *"Por medio del cual se sustituye el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud"*.
6. Demás normas vigentes expedidas por el Gobierno Nacional.

Página 37 de 179	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL	
CÓDIGO: 1LF-FR-0071			
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		
VERSIÓN: 10			

Para lo anterior, **DEBERÁ DILIGENCIAR Y PRESENTAR ANEXO** del presente estudio previo **“CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA DEL CONTRATISTA”** firmada por el Representante Legal de la entidad oferente.

4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

CRITERIOS TÉCNICOS (1100 PUNTOS)
FACTOR ECONÓMICO: (400 PUNTOS)
TOTAL, PONDERACIÓN: 1500 PUNTOS

NOTA 1: Solamente se otorgará puntaje a aquellas propuestas que no superen el valor del presupuesto estimado.

NOTA 2: Se realizará la adjudicación a la propuesta que al final de la ponderación cuente con mayor puntaje y cumpla con los requisitos establecidos en los criterios técnico, jurídico y económico.

ÍTEMS	REQUISITOS	PUNTAJE MAXIMO
1.	DISPONIBILIDAD DE RECURSO HUMANO	580
2.	ACTUALIZACIONES DE LOS PROFESIONALES	80
3.	TIEMPO DE ATENCIÓN POR SESIÓN DE REHABILITACIÓN TERAPÉUTICA EN TODAS LAS ESPECIALIDADES CONTRATADAS	100
4.	ATENCIÓN DE USUARIOS POR CONSULTORIO EN TODAS LAS ESPECIALIDADES CONTRATADAS	60
5.	OPORTUNIDAD EN LA ASIGNACIÓN DE CITAS DE REHABILITACIÓN TERAPÉUTICA EN TODAS LAS ESPECIALIDADES CONTRATADAS	50
6.	EQUIPOS Y ELEMENTOS TECNICOS Y TECNOLOGICOS DE REHABILITACIÓN TERAPÉUTICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN TODAS LAS ESPECIALIDADES CONTRATADAS	75
7.	INCENTIVO EN LA CONTRATACIÓN PUBLICA	55
8.	CUP OPCIONAL	100
	PUNTAJE TOTAL MÁXIMO	1100

1. DISPONIBILIDAD DE RECURSO HUMANO PARA LA ATENCIÓN TERAPÉUTICA PROFESIONAL
(Máximo 580 puntos) distribuidos de la siguiente manera:

A. RECURSO HUMANO BUCARAMANGA Y ÁREA METROPOLITANA (220 PUNTOS)

ÍTEM	PROFESIONAL	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO	OFRECE	
					N.º PROFESIONALES ADICIONALES A LA CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA	PUNTAJE ASIGNADO
1	FONOAUDIOLOGÍA	04	0	20		
2	TERAPIA OCUPACIONAL	04	0	20		
3	FISIOTERAPIA	04	0	20		

4	PSICOLOGÍA	03	0	20		
5	TERAPEUTA CERTIFICADO EN TÉCNICA ABA	08	0	20		
6	PSICÓLOGO ESPECIALISTA EN PSICOPEDAGOGÍA	01	0	20		
7	TERAPEUTA CERTIFICADO EN ACOMPANAMIENTO TERAPÉUTICO	06	0	20		
8	TERAPEUTA RESPIRATORIO	03	0	20		
9	PSICÓLOGO PARA PSICOTERAPIA INDIVIDUAL	03	0	20		
10	PSICÓLOGO ESPECIALISTA EN NEUROPSICOLOGÍA	01	0	20		
11	TERAPEUTA OCUPACIONAL CON CERTIFICADO EN REHABILITACIÓN SENSORIAL	01	0	20		
PUNTAJE TOTAL (máximo)						220

* CANTIDAD MÍNIMA DE PROFESIONALES REQUERIDOS DISPONIBLES PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5

Puntuación asignada:
Cantidad mínima requerida de profesionales: 0 PUNTOS
Cantidad mínima requerida de profesionales, más uno: 10 PUNTOS
Cantidad mínima requerida de profesionales, más dos o más: 20 PUNTOS MÁXIMO

B. RECURSO HUMANO PARA LA ATENCIÓN DOMICILIARIA DE USUARIOS DE REHABILITACIÓN EN NEURODESARROLLO EN BARRANCABERMEJA (10 puntos)

ITEM	PROFESIONAL	CANTIDAD MINIMA REQUERIDA	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO	OFRECE	
					N.º PROFESIONALES ADICIONALES A LA CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA	PUNTAJE ASIGNADO
1	TERAPEUTA CERTIFICADO EN TECNICA ABA	01	0	05		
2	TERAPEUTA CERTIFICADO EN ACOMPANAMIENTO TERAPEUTICO	01	0	05		

Página 39 de 179	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL	
CÓDIGO: 1LF-FR-0071			
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		
VERSIÓN: 10			

PUNTAJE TOTAL (máximo)	10
------------------------	----

* CANTIDAD MINIMA DE PROFESIONALES REQUERIDOS DISPONIBLES PARA LA ATENCION DE USUARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5

Puntuación asignada:
Cantidad mínima requerida de profesionales: 0 PUNTOS
Cantidad mínima requerida de profesionales, más uno: 03 PUNTO
Cantidad mínima requerida de profesionales, más dos o más: 05 PUNTOS

C. RECURSO HUMANO PARA LA ATENCIÓN DOMICILIARIA DE USUARIOS DE REHABILITACIÓN EN NEURODESARROLLO EN SAN GIL Y MUNICIPIOS ALEDAÑOS (140 puntos)

ITEM	PROFESIONAL	CANTIDAD MINIMA REQUERIDA	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO	OFRECE	
					N.º PROFESIONALES ADICIONALES A LA CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA	PUNTAJE ASIGNADO
1	FONOAUDIOLOGO	02	0	20		
2	TERAPEUTA OCUPACIONAL	02	0	20		
3	FISIOTERAPEUTA	02	0	20		
4	PSICOLOGO	02	0	20		
5	TERAPEUTA RESPIRATORIO O TERAPEUTA FISICO CON FORMACION CERTIFICADA EN TERAPIA RESPIRATORIA	02	0	20		
6	TERAPEUTA CERTIFICADO EN TECNICA ABA	02	0	20		
7	TERAPEUTA CERTIFICADO EN ACOMPAÑAMIENTO TERAPEUTICO	02	0	20		
PUNTAJE TOTAL (máximo)						140

Página 40 de 179	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

* CANTIDAD MINIMA DE PROFESIONALES REQUERIDOS DISPONIBLES PARA LA ATENCION DE USUARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5

Puntuación asignada:
Cantidad mínima requerida de profesionales: 0 PUNTOS
Cantidad mínima requerida de profesionales, más uno: 10 PUNTO
Cantidad mínima requerida de profesionales, más dos ó más: 20 PUNTOS

E. RECURSO HUMANO PARA LA ATENCIÓN DOMICILIARIA DE USUARIOS DE REHABILITACIÓN EN NEURODESARROLLO EN SOCORRO Y MUNICIPIOS ALEDAÑOS (140 puntos)

ITEM	PROFESIONAL	CANTIDAD MINIMA REQUERIDA	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO	OFRECE	
					N.º PROFESIONALES ADICIONALES A LA CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA	PUNTAJE ASIGNADO
1	FONOAUDIOLOGO	02	0	20		
2	TERAPEUTA OCUPACIONAL	02	0	20		
3	FISIOTERAPEUTA	02	0	20		
4	PSICOLOGO	02	0	20		
5	TERAPEUTA RESPIRATORIO O TERAPEUTA FISICO CON FORMACION CERTIFICADA EN TERAPIA RESPIRATORIA	02	0	20		
6	TERAPEUTA CERTIFICADO EN TECNICA ABA	02	0	20		
7	TERAPEUTA CERTIFICADO EN ACOMPAÑAMIENTO TERAPEUTICO	02	0	20		
PUNTAJE TOTAL (máximo)						140

* CANTIDAD MINIMA DE PROFESIONALES REQUERIDOS DISPONIBLES PARA LA ATENCION DE USUARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5

Puntuación asignada:

1LF-FR-0071
Versión: 10

aprobación: 17/06/2024

Página 41 de 179	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Cantidad mínima requerida de profesionales: 0 PUNTOS
Cantidad mínima requerida de profesionales, más uno: 10 PUNTO
Cantidad mínima requerida de profesionales, más dos ó más: 20 PUNTOS

F. RECURSO HUMANO PARA LA ATENCIÓN DOMICILIARIA DE USUARIOS DE REHABILITACIÓN EN NEURODESARROLLO EN MÁLAGA (70 puntos)

ITEM	PROFESIONAL	CANTIDAD MINIMA REQUERIDA	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO	OFRECE	
					N.º PROFESIONALES ADICIONALES A LA CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA	PUNTAJE ASIGNADO
1	FONOAUDIOLOGO	01	0	10		
2	TERAPEUTA OCUPACIONAL	01	0	10		
3	FISIOTERAPEUTA	01	0	10		
4	PSICOLOGO	01	0	10		
5	TERAPEUTA RESPIRATORIO O TERAPEUTA FISICO CON FORMACION CERTIFICADA EN TERAPIA RESPIRATORIA	01	0	10		
6	TERAPEUTA CERTIFICADO EN TECNICA ABA	01	0	10		
7	TERAPEUTA CERTIFICADO EN ACOMPAÑAMIENTO TERAPEUTICO	01	0	10		
PUNTAJE TOTAL (máximo)						70

* CANTIDAD MINIMA DE PROFESIONALES REQUERIDOS DISPONIBLES PARA LA ATENCION DE USUARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5

Puntuación asignada:
Cantidad mínima requerida de profesionales: 0 PUNTOS
Cantidad mínima requerida de profesionales, más uno: 05 PUNTO
Cantidad mínima requerida de profesionales, más dos ó más: 10 PUNTOS

Página 42 de 179	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

2. **ACTUALIZACIONES DE LOS PROFESIONALES** (Máximo 80 puntos)

ÍTE M	PROFESIONAL	RANGO DE PROFESIONALES	PUNTAJE	OFRECE	
				N.º PROFESIONALE S ADICIONALES A LA CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA	PUNTAJE ASIGNADO
1	Portafolio de servicios con los profesionales requeridos para este proceso de selección que hayan tenido actualizaciones, cursos, capacitaciones, diplomados, en instituciones educativas externas, relacionados con sus profesiones desde el año 2024 hasta la fecha de publicación del proceso, específicamente en las áreas de Neurodesarrollo, integración Sensorial y Movilización de reja costal, entre otros.	9 o mas	80		
		6-8	40		
		3-5	20		
		2	10		
PUNTAJE TOTAL (máximo)					80

Nota: Para verificar este criterio se deberán anexar los correspondientes diplomas o certificados donde consten dichas actualizaciones, correspondiendo al mismo personal que se relaciona en el anexo de “Nivel de educación”

3. **TIEMPO DE ATENCIÓN POR SESIÓN DE REHABILITACIÓN TERAPÉUTICA EN TODAS LAS ESPECIALIDADES CONTRATADAS:** NEURORREHABILITACIÓN (TERAPIA FÍSICA DE NEURODESARROLLO, TERAPIA OCUPACIONAL DE NEURODESARROLLO, TERAPIA DEL LENGUAJE DE NEURODESARROLLO), TERAPIA RESPIRATORIA, TÉCNICA ABA, PSICOPEDAGOGÍA, ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO, (Máximo 100 puntos).

Terapia Intramural (terapia física, terapia respiratoria, fonoaudiología, terapia ocupacional, psicología y terapia ABA) y Domiciliaria (terapia física, terapia respiratoria, fonoaudiología, terapia ocupacional y psicología)

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE ASIGNADO
MÍNIMO DE 31 MINUTOS (SIN INCLUIR TRAMITES ADMINISTRATIVOS)	20
ENTRE 32 Y 45 MINUTOS (SIN INCLUIR TRAMITES ADMINISTRATIVOS)	30
MAYOR A 46 MINUTOS (SIN INCLUIR TRAMITES ADMINISTRATIVOS)	50

Terapia ABA y Acompañamiento terapéutico domiciliaria

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE ASIGNADO
-------------	------------------

MÍNIMO DE 61 MINUTOS (SIN INCLUIR TRAMITES ADMINISTRATIVOS)	20
ENTRE 62 Y 75 MINUTOS (SIN INCLUIR TRAMITES ADMINISTRATIVOS)	30
MAYOR A 76 MINUTOS (SIN INCLUIR TRAMITES ADMINISTRATIVOS)	50

NOTA: SE ACLARA QUE LA SESIÓN NO INCLUYE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS, ES DECIR, CADA SESIÓN DEBE SER SOLAMENTE DE INTERVENCIÓN TERAPÉUTICA.

4. ATENCIÓN DE USUARIOS POR CONSULTORIO EN TODAS LAS ESPECIALIDADES CONTRATADAS: NEURORREHABILITACIÓN, (TERAPIA FÍSICA DE NEURODESARROLLO, TERAPIA OCUPACIONAL DE NEURODESARROLLO, TERAPIA DEL LENGUAJE DE NEURODESARROLLO), TERAPIA RESPIRATORIA, PSICOPEDAGOGÍA Y PSICOTERAPIA INDIVIDUAL. (Máximo 60 puntos).

ÍTEM	CANTIDAD MÁXIMA DE PACIENTES POR CONSULTORIO CON SU RESPECTIVO PROFESIONAL	PUNTAJE	OFRECE	
			NUMERO DE PACIENTES POR CONSULTORIO	PUNTAJE ASIGNADO
1	1 paciente por consultorio	60		
	2 pacientes por consultorio	30		
	3 pacientes por consultorio	10		
PUNTAJE TOTAL (máximo)				60

Nota: Se aclara que cada usuario debe contar con su respectivo profesional de manera individual.

5. OPORTUNIDAD EN LA ASIGNACIÓN DE CITAS DE REHABILITACIÓN TERAPÉUTICA EN TODAS LAS ESPECIALIDADES CONTRATADAS: NEUROREHABILITACIÓN, (TERAPIA FÍSICA DE NEURODESARROLLO, TERAPIA OCUPACIONAL DE NEURODESARROLLO, TERAPIA DEL LENGUAJE DE NEURODESARROLLO), TERAPIA RESPIRATORIA, TÉCNICA ABA, PSICOPEDAGOGÍA, ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO, Y PSICOTERAPIA INDIVIDUAL. (Máximo 50 puntos).

OPORTUNIDAD EN LA ASIGNACIÓN DE CITAS DE REHABILITACIÓN TERAPÉUTICA EN TODAS LAS ESPECIALIDADES CONTRATADAS	PUNTAJE ASIGNADO
ENTRE 1 Y 2 DÍAS	50
3 DÍAS	20
4 DÍAS	10

Página 44 de 179	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Nota: La oportunidad ofertada debe coincidir con la cantidad de profesionales ofertada, ya que no se puede ofrecer un menor tiempo de programación de citas si no se cuentan con la cantidad de profesionales suficientes.

6. **EQUIPOS Y ELEMENTOS TÉCNICOS Y TECNOLÓGICOS DE REHABILITACIÓN TERAPÉUTICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN TODAS LAS ESPECIALIDADES CONTRATADAS: NEUROREHABILITACION, (TERAPIA FÍSICA DE NEURODESARROLLO, TERAPIA OCUPACIONAL DE NEURODESARROLLO, TERAPIA DEL LENGUAJE DE NEURODESARROLLO) (Máximo 75 puntos – exclusivo sede Bucaramanga).**

AREAS DE INTERVENCIÓN TERAPÉUTICA	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA	CONTENIDO (cantidad requerida para asignar puntuación)	PUNTAJE ASIGNADO ADICIONALES A LA CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA
Salón Neurodesarrollo	1	Con habilitación vigente acorde a la Resolución 3100 de 2019 o actualizaciones vigentes.	0
		Toda la dotación (gimnasio en espuma, colchonetas y circuitos) y el piso laminado antigolpes deberán certificar fichas técnicas de materiales impermeables, lavables y de fácil desinfección. Gimnasio en espuma: Bloques, rampas, escaleras y cilindros modulares de espuma de alta densidad. Colchonetas: De diferentes tamaños y grosores para el trabajo en suelo. Circuitos: Estructuras combinadas para entrenamiento de marcha, equilibrio y coordinación. Elementos en suspensión: Columpios terapéuticos, hamacas, trapecios o chalecos de suspensión. Bancos terapéuticos de trabajo: Asientos y mesas ajustables a la altura de los niños para tareas motoras finas y bipedestación. Balón terapéutico: Pelotas de Bobath o balones de estabilidad (fitballs) de diferentes diámetros. Piso laminado con protección antigolpes: Superficie amortiguante (habitualmente piso tipo foamy institucional o caucho EPDM) que cubra toda el área de movimiento. NOTA: Todos estos elementos deben contar con fichas técnicas que certifiquen que sus coberturas son de materiales impermeables, lavables, antifúngicos y resistentes a desinfectantes hospitalarios para garantizar los procesos de limpieza entre cada paciente.	10
Salón Neurosensorial	1	Con habilitación vigente acorde a la Resolución 3100 de 2019 o actualizaciones vigentes.	0
		Deberá contar con condiciones arquitectónicas de aislamiento termoacústico y control lumínico absoluto (sistemas blackout o ausencia de ventanas expuestas a luz natural directa) que permitan la efectividad clínica de las ayudas tecnológicas (proyecciones luminosas, pianola de pared y sistemas de sonido). Las redes y puntos eléctricos requeridos para estos equipos deben estar completamente canalizados, empotrados y fuera del alcance de los pacientes pediátricos, garantizando sistemas de polo a tierra. • Pianola de pared con sonidos de animales: Tablero interactivo táctil o musical fijado a la pared para estimulación auditiva y motricidad fina.	10

		Golosa con emisión de luz de colores: Tapete o piso interactivo luminoso que reacciona al pisarlo, ideal para la coordinación motora y secuenciación. Deben soportar el impacto, ser antideslizantes, impermeables (resisten desinfectantes hospitalarios) y funcionar con voltajes bajos para seguridad contra choques eléctricos. Sistema de sonido: Equipamiento de audio ambiental para reproducir música terapéutica, frecuencias de relajación o estímulos auditivos controlados. Sistemas de proyección luminosa de colores y figuras diversas: Proyector sensoriales de luces LED, fibras ópticas o lámparas de efectos visuales para estimulación visual y seguimiento ocular. Piso recubierto en material de espuma antigolpes: Superficie amortiguante continua que protege a los niños durante las actividades de exploración sensorial en el suelo	
Salón Mecanoterapia	0	Habilitación Vigente en el REPS: que el servicio de Terapias de la Sede Bucaramanga esté debidamente inscrito ante la Secretaría de Salud y que el "Salón de Mecanoterapia" figure dentro de la capacidad instalada aprobada en su respectivo distintivo de habilitación. Con habilitación vigente acorde a la Resolución 3100 de 2019 o actualizaciones vigentes.	55
PUNTAJE TOTAL (máximo)			75

* CANTIDAD MÍNIMA DE AREAS DE INTERVENCIÓN TERAPÉUTICA PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5

Puntuación asignada:

Cantidad mínima requerida de áreas de intervención, terapéutica: 0 PUNTOS

Cantidad mínima requerida de áreas de intervención terapéutica, más uno (elementos sugeridos): 10 PUNTO

* Si se oferta 01 SALÓN MECANOTERAPIA el puntaje asignado será 55 PUNTOS.

CUPS OPCIONAL: SERVICIO COMPLEMENTARIO CON ASIGNACIÓN DE PUNTAJE:

Corresponden al servicio complementario que no es de obligatorio cumplimiento para habilitar la propuesta base; sin embargo, su acreditación y marcación favorable en el archivo otorgarán puntaje técnico dentro de la ponderación de la oferta.

.NOTA: En caso de ser ofertado por el proponente, este deberá cumplir con las condiciones mínimas operativas y de calidad,, debiendo contar con la infraestructura operativa, instalaciones y elementos médicos necesarios para prestar el servicio.

ÍTE M	CUPS	DESCRIPCIÓN	POBLACIÓN DESTINATARIA Y MODALIDAD DE ATENCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
A. PRESTACION DE SERVICIOS PARA BUCARAMANGA Y AREA METROPOLITANA					

Página 46 de 179	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ÍTE M	CUPS	DESCRIPCIÓN	POBLACIÓN DESTINATARIA Y MODALIDAD DE ATENCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
16	936601	TRATAMIENTO MANIPULATIVO OSTEOPATICO PARA DESPLAZAR LIQUIDOS DE TEJIDOS (BOMBA LINFATICA)	Usuarios que requieren rehabilitación funcional y usuarios que requieren rehabilitación en neurodesarrollo. Modalidad en sede, según la indicación clínica, la orden médica y la autorización correspondiente.		

NOTA: Estos criterios se verificarán con la visita técnica practicada por el Comité Técnico evaluador, según la oferta presentada por el OFERENTE.

INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.1. Incentivos en la contratación pública. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones para la contratación, dentro de los criterios de calificación de las propuestas, los incentivos para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con ocasión de la existencia de trato nacional.

A. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (Hasta 50 Puntos)

Ley 816 de 2003 “por la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública”
Tratándose de servicios, se aplicará lo siguiente:

Las entidades de que trata el artículo 1° asignarán, dentro de los criterios de calificación de las propuestas, un puntaje comprendido entre el diez (10) y el veinte por ciento (20%), para estimular la industria colombiana cuando los proponentes oferten bienes o servicios nacionales.

Tratándose de bienes o servicios extranjeros, la entidad contratante establecerá un puntaje comprendido entre el cinco (5) y el quince por ciento (15%), para incentivar la incorporación de componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos.

EMPRESA DE ORIGEN NACIONAL CON RECURSO HUMANO 100% NACIONAL	EMPRESA NACIONAL CON RECURSO HUMANO MIXTO NACIONAL Y EXTRANJERO
50 PUNTOS	25 PUNTOS

NOTA 1: Una vez el Evaluador Técnico verifique el origen del servicio asignará el correspondiente puntaje.

NOTA 2: Esta información puede ser verificada por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 5 RASES o la Unidad Prestadora de Salud de Santander de la Policía Nacional en el momento que lo desee.

B. DEFINICIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

Página 47 de 179	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.
2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.
4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES	PUNTOS
PROponente EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES	2.5

C. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

Página 48 de 179	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Para el efecto, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

- 1. Tiempo de experiencia.
- 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
- 3. Índices de capacidad financiera.
- 4. Índices de capacidad organizacional.
- 5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las empresas y emprendimientos de mujeres, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurren al procedimiento de selección que no sean empresas o emprendimientos de mujeres.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

Artículo 2.2.1.2.4.2.18. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MIPYME domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

- 1. Tiempo de experiencia.
- 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
- 3. Índices de capacidad financiera.
- 4. Índices de capacidad organizacional.
- 5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las MIPYME, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurren al procedimiento de selección que no sean MIPYME.

Con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecer puntajes adicionales para MIPYME. En ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS	PUNTOS
---	--------

Página 49 de 179	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL	
CÓDIGO: 1LF-FR-0071			
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		
VERSIÓN: 10			

PROPONENTE MIPYME	2.5
-------------------	-----

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA

4.3.1.1 Evaluación Económica (400 PUNTOS)

El puntaje total asignado para el contenido Económico será de **400 puntos**. Cada Oferente deberá diligenciar y adjuntar a su propuesta el **ANEXO OFERTA ECONÓMICA**. Para la puntuación se aplicará el siguiente procedimiento:

Se otorgarán 400 puntos al Oferente que presente el mayor porcentaje % único de descuento al total de los ítems. A los demás Oferentes se les ponderará su propuesta aplicando la siguiente fórmula:

Fórmula:
$$P = \frac{\%DE \times 400}{\geq \%DO}$$

Donde:
P = Puntaje Obtenido
%DE = Porcentaje de descuento a evaluar
≥DO = Mayor porcentaje de descuento ofertado

NOTA: SI ALGUNO DE LOS OFERENTES NO OFERTA ALGUNO DE LOS ÍTEMS REQUERIDOS, ESTO SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE LA OFERTA.

4.3.3. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

Estados Financieros

Proponentes Nacionales: Deberán presentar los siguientes documentos:

A. Balance General El proponente deberá anexar Balance General comparativo en pesos colombianos de la vigencia **2025** con corte a **31 de diciembre** clasificado en el Corto y Largo Plazo y el Estado de Resultados, de acuerdo con las normas contables actualmente vigentes.

El Balance General deberá venir debidamente CERTIFICADO por el Representante Legal y el Contador Público Titulado, conforme al artículo 37 de la Ley 222 de 1995 y debidamente dictaminado por el Revisor Fiscal cuando por disposición legal estén obligados a ello de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.

No se aceptarán Balances que vengan firmados únicamente por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal. **En el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales cada consorciado o miembro de la Unión Temporal deberá presentar su respectivo balance y cumplir con estos mismos requisitos.** Para efectos de Verificación Financiera serán evaluados de acuerdo al porcentaje de participación de cada miembro.

B. Dictamen a los Estados Financieros: El oferente que por Ley esté obligado a tener Revisor Fiscal, debe presentar Dictamen de los Estados Financieros.

C. Notas a los Estados Financieros del Balance General de la vigencia 2025, con corte a **31 de diciembre de 2025**

Página 50 de 179	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL	
CÓDIGO: 1LF-FR-0071			
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		
VERSIÓN: 10			

D. Certificado de Antecedentes Disciplinarios Vigente o Certificación de Vigencia de la Inscripción del Contador.

El oferente deberá presentar dentro de su propuesta, certificado de antecedentes disciplinarios tanto del contador que certifica los estados financieros, como del revisor fiscal, cuando esté obligado a tenerlo, expedido por la Junta Central de Contadores con fecha no superior a noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

En caso de Consorcios y/o Uniones Temporales cada Consorciado o miembro de la Unión Temporal, deberá presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios Vigente o Certificación de Vigencia de la Inscripción del Contador que certifica los Estados Financieros y del Revisor Fiscal cuando por disposición legal estén obligados a tenerlo, expedido por la Junta Central de Contadores.

E. CERTIFICACIÓN BANCARIA. El oferente deberá anexar certificación de la entidad bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato. El Nit de la Certificación Bancaria debe coincidir con el del Formato Datos básicos de beneficiario cuenta, RUT y Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio.

F. FORMATO DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA. El Oferente debe diligenciar y anexar a su propuesta el Formulario No. 02 de los pliegos de condiciones.

ESTADOS FINANCIEROS PROPONENTES EXTRANJEROS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA:

Deberán presentar los siguientes documentos:

Los proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia deben acreditar los indicadores financieros de la siguiente forma:

Los estados Financieros deberán estar certificados por Contador Público o revisor fiscal de conformidad con el artículo 37 de la Ley 222 de 1.995 y debidamente dictaminado por el Revisor Fiscal cuando por disposición legal estén obligados a ello de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 222 de 1995, quien debe estar inscrito ante la Junta Central de Contadores Colombiana, de acuerdo con los artículos 1, 3 y 20 de la Ley 43 de 1.990, o en su defecto por una firma Auditora Externa Colombiana; además de ello, cumplir con todos los requisitos que para tal efecto establece la legislación vigente contenida en la Ley 43 de 1.990, el Código de Comercio y la Ley 222 de 1.995.

Fecha de corte de los Estados Financieros - Los oferentes extranjeros deben presentar sus estados Financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales.

Moneda – Los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual Fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la Entidad Estatal para efectos de acreditar y verificar los requisitos habilitantes tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado Vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la Policía Nacional tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera y/o Banco de la República.

Los proponentes extranjeros deben adjuntar un documento en el cual el auditor o el revisor fiscal y/o aquella persona que tenga la potestad de certificar la información de los estados financieros, certifique que: (a) la información financiera presentada a la Policía Nacional es la entregada al auditor o revisor fiscal para cumplir su función de auditoría; y (b) el proponente en forma regular y para ejercicios contables anteriores ha

Página 51 de 179	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

adoptado normas y principios de contabilidad generalmente aceptados para preparar su información y estados financieros.

Así mismo debe presentar el Formulario No. 4 que hace parte del presente estudio suscrito por el representante legal y revisor fiscal o contador del proponente y/o aquella persona que tenga la potestad de certificar la información de los estados financieros, el cual debe ser coherente con los estados financieros presentados en pesos colombianos.

CERTIFICACION BANCARIA. El oferente deberá anexar certificación de la entidad bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato. El Nit de la Certificación Bancaria debe coincidir con el del Formato de datos básicos beneficiario cuenta, RUT y Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio.

FORMATO DE DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA debidamente diligenciado. El Oferente deberá diligenciar y anexar a su propuesta el Formulario No. 2 del presente estudio.

4.3.2.2 Criterios de verificación de cumplimiento de orden financiero

El oferente deberá acreditar los siguientes requisitos financieros, los cuales serán únicamente de verificación de cumplimiento así:

INDICADOR	FORMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN
Índice Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	$\geq 1,45$
Razón de Endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	≤ 60
Cobertura de intereses	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	≥ 3
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	$\geq 0,24$
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional dividida por el activo total	$\geq 0,16$

Los indicadores financieros relacionados anteriormente, fueron determinados según los resultados de las fórmulas aplicadas por los integrantes designados del Comité de Indicadores Financieros de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5, según comunicación oficial Numero GS-2026-017046-REGI5 del 18-08-2026, lo que permite garantizar no solo la transparencia del proceso, sino también la pluralidad de oferentes interesados.

Por tanto, la oferta que no cumpla con los indicadores establecidos, no continuará con el proceso de evaluación.

Nota 1: Para proponentes diferentes a Uniones temporales o consorcios se aplicarán las fórmulas establecidas en el cuadro anterior.

Nota 2: Para el caso de uniones temporales o consorcios se aplicarán las formulas establecidas en el cuadro anterior, atendiendo las opciones establecidas en el capítulo 5.4. "Metodologías para el cálculo de indicadores de proponentes plurales", numeral 4. Ponderación de los componentes de los indicadores del manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación (última versión) de Colombia Compra Eficiente así:

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total del componente del indicador proporcionalmente con su participación en la figura, esto es, unión temporal o consorcio.

Página 52 de 179	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Nota 3: Para el caso del oferente que no se presente en consorcio o unión temporal, si los gastos de intereses se encuentran en cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. Por lo tanto, cumplen con el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Nota 4: De igual forma deberá presentar los **ESTADOS FINANCIEROS INCLUIDAS LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS** certificados y/o dictaminados por Contador Público o revisor fiscal de conformidad con el artículo 37 y 38 de la Ley 222 de 1.995 y debidamente dictaminado por el Revisor Fiscal cuando por disposición legal estén obligados, quien debe estar inscrito ante la Junta Central de Contadores Colombiana, de acuerdo con los artículos 1, 3 y 20 de la Ley 43 de 1.990, o en su defecto por una firma Auditora Externa Colombiana; además de ello, cumplir con todos los requisitos que para tal efecto establece la legislación vigente contenida en la Ley 43 de 1.990, el Código de Comercio y la Ley 222 de 1.995.

El oferente deberá presentar dentro de su propuesta, certificado de antecedentes disciplinarios tanto del contador que certifica los estados financieros, como del revisor fiscal, cuando esté obligado a tenerlo, expedido por la Junta Central de Contadores con fecha no superior a noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

En caso de Consorcios y/o Uniones Temporales cada Consorciado o miembro de la Unión Temporal, deberá presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios Vigente o Certificación de Vigencia de la Inscripción del Contador que certifica los Estados Financieros y del Revisor Fiscal cuando por disposición legal estén obligados a tenerlo, expedido por la Junta Central de Contadores.

4.3.4. CRITERIOS DE DESEMPATE

El orden de elegibilidad de las propuestas que cumplan con los requisitos establecidos para el efecto, se realizará teniendo como referencia el mayor puntaje obtenido, en orden descendente de mayor a menor.

En caso de empate, la entidad estatal solicitará la acreditación a los oferentes y aplicará los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del decreto 1860 de 2021, artículo 2.2.1.2.4.2.17. el comité asignado verificar el cumplimiento de los requisitos, de continuar el empate se aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

5. CONDICIONES

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios de salud objeto del presente contrato que correspondan a la modalidad de atención en sede se prestarán en las instalaciones del adjudicatario ubicadas en Bucaramanga o su área metropolitana. Cuando el adjudicatario sea un consorcio o una unión temporal, los servicios se prestarán en las sedes de sus integrantes, de acuerdo con la distribución de actividades y responsabilidades presentada en la propuesta y con la habilitación correspondiente a cada prestador.

Para atender la totalidad de los servicios exigidos, el proponente deberá acreditar la disponibilidad de las instalaciones, el talento humano, los equipos y los demás recursos requeridos. Cuando esta capacidad se aporte conjuntamente por varios prestadores, estos deberán integrar el consorcio o la unión temporal que presente la propuesta. No se permitirá trasladar la prestación de los servicios de salud objeto del contrato a prestadores ajenos al adjudicatario o a sus integrantes.

Página 53 de 179	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Los servicios domiciliarios, incluidos los requeridos en Barrancabermeja, San Gil, Socorro y sus municipios aledaños, así como en Málaga, se prestarán en el domicilio del usuario o en las instalaciones del colegio, según corresponda al servicio autorizado, a la modalidad habilitada y al plan terapéutico. Su prestación requerirá autorización previa del responsable del Servicio de Rehabilitación y Apoyo Terapéutico del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DESAN.

La prestación fuera de sede deberá ser ejecutada directamente por el adjudicatario o por el integrante del consorcio o de la unión temporal que tenga a cargo el respectivo servicio, con el talento humano y los recursos correspondientes, para la población definida en el proceso y conforme a la orden médica, la autorización y el plan terapéutico de cada usuario.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

- EL CONTRATISTA prestará los servicios a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional del Área Metropolitana de Bucaramanga, Barrancabermeja, San Gil, Socorro y sus municipios aledaños, así como de Málaga, que requieran las intervenciones de rehabilitación incluidas en el presente proceso. La rehabilitación funcional se prestará en sede, mientras que la rehabilitación en neurodesarrollo podrá prestarse en sede o bajo la modalidad domiciliaria, conforme a la cobertura territorial establecida. EL CONTRATISTA deberá cumplir las condiciones pactadas y la oportunidad de atención ofrecida, e informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad que pueda afectar la prestación o continuidad de los servicios, para gestionar su solución.

El ingreso de los usuarios para la participación de la atención terapéutica en Bucaramanga quedará así:

- El usuario será valorado previamente por el equipo interdisciplinario (especialistas) de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.º 5 ya sea de la red propia o de la red externa y/o por el equipo de profesionales que hacen parte de la Junta de Rehabilitación según sea el caso. Lo anterior, con el fin de establecer el tipo de tratamiento y número de terapias.
- Posteriormente se expedirá la autorización de los servicios médicos por parte de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.º 5, dirigido a la entidad Contratista con los datos del paciente (nombre completo, número de identificación, diagnostico, tipo de servicio y cantidad de sesiones).
- El contratista deberá solicitar la autorización al usuario y/o acudiente antes de iniciar tratamiento (CADA MES). La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.º 5 no se hace responsable del pago de servicios prestados por el Contratista, que no hayan sido autorizados por esta dependencia previamente. La autorización en mención, deberá ser presentada por el usuario adjuntando copia del documento de identificación, en las instalaciones de la entidad Contratista; donde se le asignarán las citas. El Contratista, deberá adjuntar la autorización a la facturación mensual para trámites de pago
- Las autorizaciones de servicios emitidas por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.º 5 relacionarán los servicios que se autorizan al paciente (terapia física, ocupacional, etc.) y describirán la intensidad de sesiones del mes. Por tal razón la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.º 5 no se hace responsable del pago de servicios prestados que no hayan sido autorizados.
- El Contratista deberá garantizar la entrega oportuna de los informes terapéuticos requeridos para los pacientes de junta de rehabilitación y el informe trimestral de los pacientes que se encuentran con acompañamiento terapéutico ABA, el cual será entregado al usuario si este lo solicita, esto con el fin de garantizar seguimiento en el tratamiento de cada uno de los usuarios y verificar beneficios reales de la terapia.
- En el desarrollo de las juntas de rehabilitación y, en caso de que se requiera la participación de los profesionales que están atendiendo el paciente el Contratista debe garantizar la asistencia a dicha junta sin costo para la unidad.
- Efectuar la prestación del servicio de acuerdo a los protocolos y guías establecidas técnica y científicamente por las entidades de control, asimismo realizar la prestación de los servicios de salud

Página 54 de 179	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

con alineación al ACUERDO N° 093 DEL 8 DE OCTUBRE 2025 DEL CSSMP, por el cual se establece el plan de servicios de sanidad militar y policial y el modelo de atención (MATIS). El modelo de atención puede solicitarse al señor supervisor y/o al grupo de subred integral de servicios de salud.

- La rehabilitación funcional que incluye (atención integral, atención en neurodesarrollo y acompañamiento ABA) deberá desarrollarse acorde a los procedimientos y tratamientos establecidos en este pliego y de acuerdo a los protocolos, guías de manejo clínico, basados en la evidencia, lo anterior atendiendo los lineamientos del Ministerio de salud y Protección Social y la Superintendencia de Salud Nacional.
- De acuerdo a la conducta medica expedida por el medico y/o especialista de red propia o red externa la terapia debe realizarse por el profesional indicado, con la capacitación requerida para desarrollar dicha atención terapéutica. Queda totalmente prohibido que dicha atención sea realizada por otra especialidad o por estudiantes, de no cumplir a cabalidad con la presente condición, será objeto de glosa.

El ingreso de los usuarios para la participación de la atención terapéutica domiciliaria en Barrancabermeja, San Gil (municipios aledaños como Socorro) y Málaga ÚNICAMENTE PROCEDERÁ PARA EVENTOS DE PRESTACIÓN DE TERAPIAS QUE CUENTEN CON LA ESPECIFICIDAD DE DOMICILIARIAS, y quedará así:

El usuario será valorado previamente por el médico tratante quien es el encargado de entregar la orden medica informando el tipo de tratamiento y número de terapias que requiere (terapia ocupacional, terapia física, terapia respiratoria, terapia de fonoaudiología, etc.). Es importante mencionar que solo se brindara el servicio si en la orden se especifica que requiere terapia domiciliaria.

Posteriormente se acercara al establecimiento de sanidad policial primario del municipio en particular, en donde el jefe de unidad encargado enviara la solicitud al correo desan.espc-fis@policia.gov.co y se expedirá la autorización de los servicios médicos por parte de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5 en el área de rehabilitación UPRES SANTANDER, dirigido a la entidad Contratista con los datos del paciente (nombre completo y número de identificación). El contratista deberá solicitar la boleta de autorización al usuario y/o acudiente antes de iniciar tratamiento (CADA MES). La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5 no se hace responsable del pago de servicios prestados por el Contratista, que no hayan sido autorizados por esta dependencia previamente.

Las autorizaciones de servicios emitidas por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5 relacionarán los servicios que se autorizan al paciente (terapia física, ocupacional, etc.) y describirán la intensidad de sesiones del mes. Por tal razón la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°5 no se hace responsable del pago de servicios prestados que no hayan sido autorizados.

5.3. PLAZO DE EJECCIÓN (Decreto 441 de 2022 sección 6)

Desde la entrega de la carta de inicio ejecución de contrato hasta el día **30 DE ABRIL DEL 2027** o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que ocurra primero.

5.4. FORMA DE PAGO

El pago es por evento -- retrospectiva, en la cual la Regional de Aseguramiento en Salud N.° 5 reconoce y paga al prestador o proveedor cada servicio o tecnología efectivamente prestado, previa facturación y validación, conforme a las tarifas y condiciones pactadas en el acuerdo de voluntades, de conformidad con el numeral 4 del artículo 2.5.3.4.2.3 del Decreto 780 de 2016, sustituido por el Decreto 441 de 2022.

Página 55 de 179	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Proceso de radicación de la factura electrónica de venta en salud ante la entidad responsable de pago o demás pagadores

Los facturadores electrónicos del sector salud disponen de veintidós (22) días hábiles, contados a partir de la fecha de expedición de la factura electrónica de venta con validación previa de la DIAN, para la radicación ante las entidades responsables de pago o demás pagadores, de la factura, el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud y los demás soportes determinados en la normatividad vigente. Una vez entregados dichos documentos, la entidad responsable de pago o demás pagadores generará el número único de radicación con fecha y hora, momento a partir del cual se entenderá radicada, procediendo el trámite de la misma en el plazo establecido en la Ley. Dichos datos serán informados al facturador electrónico del sector salud conforme con el mecanismo establecido por las partes y al Ministerio de Salud y Protección Social a través del mecanismo que este determine.

Parágrafo 1. El facturador electrónico del sector salud anulará la factura cuando no se haya realizado la radicación dentro del plazo previsto en este artículo, procediendo la expedición de una nueva factura para el cobro de los servicios y tecnologías prestados.

Parágrafo 2. En los acuerdos de voluntades en los que se haya pactado la modalidad de pago por capitación, la expedición y entrega de la primera factura electrónica de venta se hará sin el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud. Para la expedición de la segunda factura será requisito haber entregado a la entidad responsable de pago o demás pagadores, los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud y demás soportes de la primera factura procediendo su radicación, y para la expedición de las siguientes, dichos registros y demás soportes de la factura anterior.

Parágrafo 3. Las entidades responsables de pago y los facturadores electrónicos deberán contar con procesos automatizados y en línea, que contengan la trazabilidad cronológica de la transferencia de información y el acuse de recibido de esta, en los términos de la Ley 527 de 1999 o la norma que la modifique o sustituya. La factura electrónica de venta debe expedirse con el cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 000165 del 01 de noviembre de 2023 y demás normas que regulan esta resolución.

La Regional de Aseguramiento en Salud N.º 5 pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en pagos mensuales, con base en los servicios efectivamente prestados y en la facturación electrónica válida y debidamente radicada. El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación completa y válida de la factura electrónica de venta en salud y de los documentos administrativos exigibles, previa certificación del supervisor sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Si la factura o los documentos administrativos presentan inconsistencias, la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 5 informará al contratista para que efectúe la corrección correspondiente. El término de pago se contará a partir de la radicación válida de la factura corregida o de la subsanación completa, según corresponda, sin perjuicio de los términos especiales aplicables a devoluciones y glosas. El trámite estará sujeto al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC), sin que ello permita desconocer los plazos legales, la aceptación expresa o tácita de la factura ni los intereses moratorios a que haya lugar. En cuanto a la facturación electrónica en salud, las entidades prestadoras de salud deben presentar de manera individual por paciente cumpliendo con los requisitos de ley, así mismo se debe verificar que las facturas no estén prescritas de acuerdo a los términos de ley (contados a partir de la fecha de la prestación del servicio de la entrega de la tecnología en salud o del egreso del paciente).

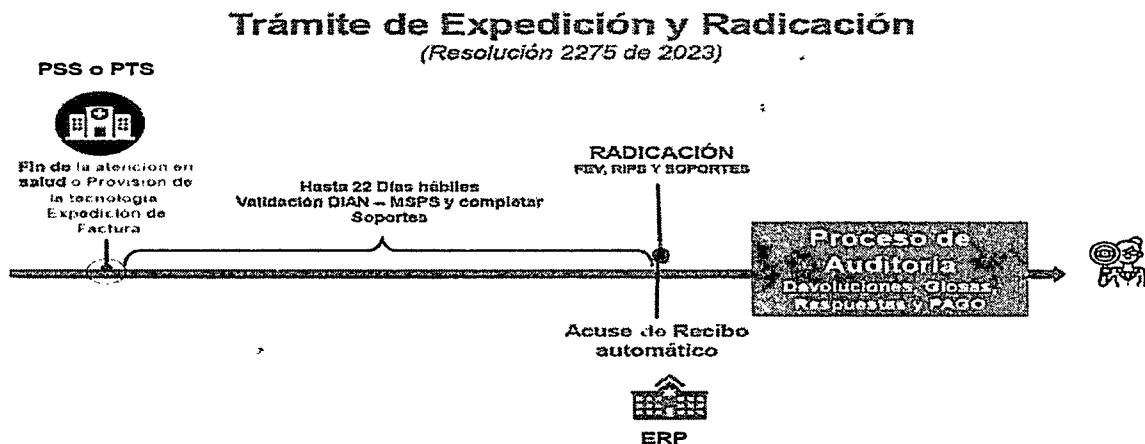
La facturación electrónica en salud, el RIPS validado y los soportes de cobro deberán radicarse por los mecanismos electrónicos dispuestos por las autoridades competentes y los acordados por las partes. No podrán exigirse soportes asistenciales adicionales a los definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. Las facturas de venta radicadas deberán cumplir los siguientes requisitos:

Página 56 de 179	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- Apellidos y nombres o razón social completa e identificación tributaria, C.C. o NIT de quien prestó el servicio - IPS entidad que figura en el contrato suscrito.
- Apellidos y nombre o razón social y NIT del adquirente de los servicios (DISAN, RASES, UPRES y HOCEN).
- Discriminar el impuesto a las ventas, si son grabados, exentos o excluidos.
- Verificar que la factura de venta tenga un número consecutivo que corresponda a un sistema de numeración.
- Fecha de expedición y de vencimiento de la factura.
- Código y descripción específica o genérica de los servicios prestados.
- Valor total.
- Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.
- Cumplir los requisitos tributarios y técnicos vigentes para la Factura Electrónica de Venta en salud.

Adicionalmente tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Código QR y demás elementos técnicos exigidos por la DIAN para la Factura Electrónica de Venta, cuando sean aplicables.
- Cumplimiento de los archivos XLM definidos en la Resolución 000948 del 14 de mayo de 2026 «Por la cual se reglamenta el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud (RIPS) como soporte de la Factura Electrónica de Venta (FEV) en salud, se derogan las Resoluciones 2275 de 2023, 558 y 1884 de 2024 y, se dictan otras disposiciones», o la norma que lo modifique, adicione o sustituya.
- Fecha de emisión de la factura de venta junto con la fecha de atención del paciente, la cual debe corresponder al año en curso, con excepción de facturas que han sido recibidas y devueltas en periodos anteriores y que cuentan con un consecutivo de radicación en el sistema de información de Cuentas Médicas, máximo se deben volver a radicar en el mes siguiente a los 22 días hábiles de acuerdo a la Resolución 000948 del 14 de mayo de 2026.
- Autorización(es) emitida(s) por Referencia y contrarreferencia de la Dirección de Sanidad o la Regional de Aseguramiento en Salud correspondiente.
- De acuerdo con la Superintendencia Nacional de Salud (concepto 201511201231001), las facturas de periodos anteriores dentro de la misma vigencia se deben recibir en el mes siguiente, y la facturación generada en el año anterior deberá ser presentada con plazo máximo el día primero (01) de febrero del año siguiente, con sujeción a la administración del presupuesto del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.
- Una vez todos los documentos lleguen a Central de Cuentas se procederá a dar cumplimiento a la Guía de Gestión Contractual en el SECOP II (Colombia Compra Eficiente), con lo establecido en el capítulo VI «Seguimiento a la ejecución contractual», literal d) «Aprobación de facturas» descrito de la siguiente manera:
- La persona designada por la Entidad deberá ingresar al SECOP II, consultar la factura y aprobarla o rechazarla, registrando el número y la fecha de radicación conforme al procedimiento electrónico vigente.
- Certificación aportes parafiscales vigente firmada por el representante legal y/o revisor fiscal.
- Registro Único Tributario - RUT.
- Certificación de cuenta bancaria vigente no mayor a 60 días.



Nota de actualización: la referencia a la Resolución 2275 de 2023 contenida en la imagen debe entenderse sustituida por la Resolución 000948 de 2026.

AUDITORÍA DE CUENTAS MÉDICAS

El médico auditor verificará el 100% del contenido de las facturas radicadas en el mes con sus respectivos soportes, siempre y cuando se cumplan los tiempos de radicación, de conformidad con lo establecido en la Resolución 2335 de 2023, y el Decreto 441 de 2022 MINSALUD, o la norma que la adicione, modifique o sustituya, igualmente la oficina de auditoría médica debe revisar lo establecido en la Ley 1438 de 2011.

- Ingreso a la aplicación de los usuarios de la RED EXTERNA - IPS: por la ruta del RECUM - navegador internet, verificar que las facturas electrónicas en salud radicadas por la RED EXTERNA - INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SALUD - IPS, se encuentre diligenciada la siguiente información en el SISAP-WEB, que deben incluirse en los archivos XLMS, según lo dispuesto por la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN:
 - Código del prestador de servicios de salud
 - NIT - Número de Identificación Tributaria
 - Razón Social
 - Nombre funcionario
 - Cédula de Ciudadanía
 - Teléfono celular
 - Fecha Inicio periodo de facturación
 - Fecha Final periodo de facturación
 - Correo Electrónico
- Adicionalmente deben incluir los datos del sector salud formato XML para las facturas electrónicas de venta conforme lo establece la Resolución 000948 del 14 de mayo de 2026 «Por la cual se reglamenta el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud (RIPS) como soporte de la Factura Electrónica de Venta (FEV) en salud, se derogan las Resoluciones 2275 de 2023, 558 y 1884 de 2024 y, se dictan otras disposiciones», o la norma que la modifique, adicione o sustituya.
- Verificar que la IPS haya generado la construcción de los archivos planos de los RIPS según «Lineamiento Técnico para el Registro y envío de los datos del Registro Individual de Prestaciones de Salud - RIPS, desde las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud» 2019 versión 8 (está cargado en la plataforma de RECUM).

Página 58 de 179	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- Verificar que las cuentas tengan todos los soportes para su validación exitosa de los archivos RIPS.
- Verificar que se haya realizado el proceso de cargue de los archivos a la plataforma RECUM, según la guía de usuario final, que se encuentra en el Módulo de Cuentas Médicas (RECUM).

OBJECIONES Y GLOSAS: En el evento que se presenten glosas en las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011.

CONCILIACIÓN DE GLOSAS: Ante cualquier controversia las partes deberán acudir inicialmente a los mecanismos de arreglo directo, tales como la conciliación de las glosas en salud, si persisten las controversias el contratista puede tramitar ante la Dirección de Sanidad, las glosas no conciliadas, o en su defecto, se recurrirá a la mediación de la superintendencia Nacional de Salud como ente conciliador, según las facultades de la Ley 1122 de 2007(modificada principalmente por la Ley 1438 de 2011), Si transcurridos cuatro (4) meses de formulada la diferencia contractual, ésta no ha podido ser resuelta mediante alguno de dichos mecanismos, las partes quedan en libertad de acudir a la vía judicial.

El prestador de servicios de salud deberá dar respuesta a las glosas presentadas por las entidades responsables del pago de servicios de salud, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción, indicando su aceptación o justificando la no aceptación. La entidad responsable del pago, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de la respuesta, decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas.

Si cumplidos los quince (15) días hábiles, el prestador de servicios de salud considera que la glosa es subsanable, tendrá un plazo máximo de siete (7) días hábiles para subsanar la causa de las glosas no levantadas y enviar las facturas enviadas nuevamente a la entidad responsable del pago.

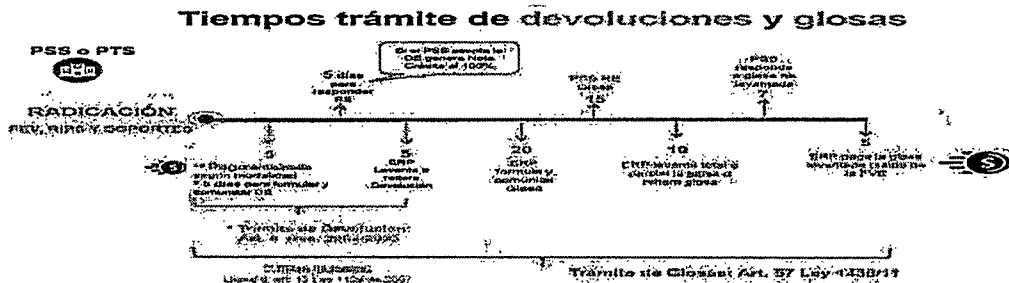
Los valores por las glosas levantadas total o parcialmente deberán ser cancelados dentro del mismo plazo de los cinco (5) días hábiles siguientes, a su levantamiento, informando al prestador la justificación de las glosas o su proporción, que no fueron levantadas.

Una vez vencidos los términos, y en el caso de que persista el desacuerdo se acudirá a la Superintendencia Nacional de Salud, bien sea en uso de la facultad de conciliación o jurisdiccional a elección del prestador, en los términos establecidos por la Ley.

El Gobierno Nacional reglamentará los mecanismos para desestimular o sancionar el abuso con el trámite de glosas por parte de las entidades responsables del pago.

Si no se llegara a una conciliación efectiva en la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5, la siguiente instancia institucional será el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad, sin que ello suspenda o amplíe los términos legales.

EVENTO ADVERSO: La atención del evento adverso, entendido como «el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente», deberá ser objeto de conciliación con la entidad prestadora de salud.



CAUSALES DE NO PAGO: Las devoluciones, glosas, descuentos o valores no reconocidos procederán únicamente por las causales taxativas establecidas en la Resolución 2284 de 2023, en el Manual Único de Devoluciones, Glosas y Respuestas y en las demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan. No podrán aplicarse causales diferentes ni exigirse soportes adicionales a los definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será el **RESPONSABLE REFERENCIA, CONTRARREFERENCIA Y AUTORIZACIONES**, o quien haga sus veces, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto, conforme a lo establecido en la resolución 00090 del 15 de enero de 2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", emanada por la Dirección General de la Policía Nacional.

EL SUPERVISOR en cumplimiento de sus funciones, deberá elaborar y presentar al ordenador del gasto, el informe de supervisión de la gestión realizada con fecha los 5 primeros días de cada mes, en el que deberá enunciar en forma puntual la ejecución física del contrato, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del respectivo negocio jurídico, posteriormente realizará la publicación del informe de supervisión en la plataforma del SECOP II en la opción "7. Ejecución del contrato".

Los informes de seguimiento deben ser presentados de forma física De forma mensual (mes a mes), desde la fecha de inicio del contrato durante la ejecución del contrato en el formato establecido en la suite visión empresarial, así mismo se debe realizar su publicación en el SECOP II, módulo de gestión contractual, con el fin de dar cumplimiento al Artículo 2.1.1.2.1.8. del Decreto 1081 de 2015, que establece lo siguiente: "(...)Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del **SUPERVISOR** o del interventor, que prueben la ejecución del contrato (...)". Informe que deberá ser publicado en la plataforma SECOP II, con plazo máximo tres (03) días después de emitido el informe de supervisión; así mismo cuando el contrato se ejecute en su totalidad o se termine anticipadamente se debe elaborar informe de supervisión final junto con la **EVALUACIÓN Y REEVALUACION DE PROVEEDORES** en el formato 2BS-FR-0066 y proyectar el acta de liquidación cuando sea el caso, la cual también deberá quedar publicada en la plataforma SECOP II.

Deberá coordinar con el contratista la operacionalización de la radicación de las facturas en SIIF NACION, de acuerdo a la CIRCULAR 042 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF NACIÓN del 26 de diciembre de 2023, y trámite de acta de liquidación del contrato. Deberá informar al ordenador del gasto, cuando el contrato se encuentre en un 50% y un 70%, ejecución del contrato, a fin de determinar trámite de adición y/o proceso nuevo y poder garantizar la continuidad en la prestación de los servicios.

Página 60 de 179	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

OTRAS ACTIVIDADES DEL SUPERVISOR

- Revisar detalladamente todos los criterios técnicos y realizar seguimiento constante según lo establecido.
- Informar en forma inmediata y por escrito a la dependencia encargada de contratos, cualquier anomalía en la ejecución del contrato.
- Requerir por escrito al contratista cuando quiera que este no ejecute, o ejecute indebida o tardíamente las obligaciones surgidas del acuerdo negocial o convencional.
- Dar el recibo de satisfacción mensual para su pago si se da cumplimiento a lo pactado,
- Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal, insumos y/o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas.
- Solicitar mensualmente el Paz y Salvo de parafiscales, respecto a este pago se aplicará lo contenido en los Artículos 1 y 7 del Decreto 1828 de 2013 “.
- Remitir mensualmente a la oficina de contratos un informe mensual que contenga la forma como se ha ejecutado el contrato, si se ha dado cumplimiento a todas las exigencias de salud ocupacional y ambiental y demás aspectos del contrato, copia del RAS, copia de la factura y copia de los parafiscales.
- Proyectar el acta de liquidación del contrato dentro de los 2 meses siguientes a su finalización.
- Una vez iniciado el contrato, enviar al contratista la siguiente documentación: Vademécum, formatos EIPS (EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES DE LA SALUD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL), la Directiva Administrativa Permanente 003 del 10/03/2023 "DIRECTRICES PARA LA EXPEDICIÓN Y REGISTRO DE LAS EXCUSAS DEL SERVICIO, INCAPACIDAD MÉDICA, LICENCIA POR MATERNIDAD O ABORTO, PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PERSONAL EXCUSADO DEL SERVICIO O CON INCAPACIDAD MEDICA”
- Y de más funciones de qué habla la Resolución No. 00090 de 2018 y la ley 1474 de 2011.

5.6. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5 adjudicará de manera total el presente proceso de contratación al Oferente que cumpla con las condiciones establecidas y que obtenga el mayor puntaje de acuerdo con los factores de ponderación establecidos en el pliego de condiciones del mismo de conformidad a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La entidad deberá establecer la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá hacer la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos podrá usar como referencia el “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)”, publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Página 61 de 179	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, a través de la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 5 y la Unidad Prestadora de Salud Santander, tiene la responsabilidad de garantizar a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional el acceso efectivo, oportuno, continuo, integral y con calidad a los servicios de rehabilitación funcional, rehabilitación en neurodesarrollo, masajes o terapias linfáticas y demás intervenciones terapéuticas requeridas de acuerdo con su condición de salud, diagnóstico, pronóstico, orden médica y plan terapéutico.

La población objeto del presente proceso está conformada por usuarios que presentan discapacidad, alteraciones motoras, cognitivas, sensoriales, del lenguaje, del comportamiento o del neurodesarrollo, así como pacientes en condición de postración y usuarios amparados por decisiones judiciales, quienes requieren tratamientos terapéuticos constantes, secuenciales e interdisciplinarios para mejorar, recuperar o mantener su funcionalidad, autonomía y calidad de vida.

De conformidad con las respectivas órdenes médicas y las necesidades terapéuticas identificadas por los profesionales tratantes. Esta intervención está dirigida a usuarios cuyas condiciones clínicas y funcionales requieren el aprovechamiento terapéutico del medio acuático como complemento de su proceso de rehabilitación. Asimismo, deberá garantizarse la prestación del servicio a los posibles nuevos usuarios que, durante la ejecución del contrato, reciban orden médica con la correspondiente autorización del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

De igual manera, el proceso debe contemplar la prestación de masajes o terapias linfáticas a los usuarios que cuenten con orden médica en la que se prescriba dicha intervención, de acuerdo con su patología, condición clínica y plan terapéutico. También deberá garantizarse el acceso a este servicio a los posibles nuevos usuarios que reciban la correspondiente orden médica y autorización durante la ejecución del contrato. Para su prestación se requiere personal competente, terapia mecánica, aparatos especiales y demás recursos técnicos necesarios, de conformidad con la intervención prescrita y las condiciones particulares de cada usuario.

Aunque la Unidad Prestadora de Salud Santander cuenta con una red propia conformada por el ESPCO Clínica DESAN y los establecimientos primarios ubicados en Bucaramanga, San Gil, Socorro, Barrancabermeja y Málaga, actualmente no dispone de la capacidad instalada, la infraestructura especializada, la tecnología, los equipos ni el talento humano suficientes para atender directamente la totalidad de los servicios y sesiones requeridos. En particular, el ESPCO Clínica DESAN no cuenta con la infraestructura y los recursos técnicos necesarios para prestar el servicio, ni con la terapia mecánica y los equipos especiales requeridos para los drenajes linfáticos o terapias linfáticas. Adicionalmente, las entidades contratadas por los municipios mediante las respectivas E.S.E.

En consecuencia, se requiere contratar una Institución Prestadora de Servicios de Salud que cumpla las condiciones de habilitación legalmente exigibles y que cuente con la infraestructura, capacidad instalada, tecnología, equipos y talento humano necesarios para prestar los servicios requeridos.

El contratista deberá disponer de una sede para la atención en Bucaramanga o su área metropolitana y garantizar la atención domiciliaria requerida en los municipios de San Gil, Socorro, Barrancabermeja, Málaga y sus respectivos municipios aledaños, de acuerdo con las órdenes médicas, autorizaciones y condiciones clínicas de los usuarios.

La contratación proyectada tiene como finalidad garantizar la continuidad de los tratamientos, la oportunidad en el acceso, el cumplimiento de las frecuencias terapéuticas ordenadas, la atención integral de los usuarios

Página 62 de 179	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

y el cumplimiento de las decisiones judiciales aplicables, evitando interrupciones que puedan generar deterioro funcional, pérdida de habilidades adquiridas o afectación de la calidad de vida de los pacientes.

LAS CAUSAS QUE DETERMINAN LA CONTRATACIÓN

La contratación se encuentra determinada por el crecimiento sostenido de la demanda de servicios de rehabilitación; la necesidad de garantizar la continuidad de los tratamientos prescritos; la insuficiencia de la capacidad instalada de la red propia; la necesidad de contar con talento humano especializado, infraestructura y tecnología adecuadas; la dispersión geográfica de la población; la necesidad de prestar atención domiciliaria en los municipios; y el cumplimiento de órdenes médicas, autorizaciones y decisiones judiciales.

Estas condiciones hacen necesario complementar la red propia mediante la contratación de un prestador externo habilitado que garantice la prestación integral, continua, oportuna, segura y con calidad de los servicios de rehabilitación funcional y neurodesarrollo requeridos por los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

1. CONTEXTO NORMATIVO

El subsistema de salud de la Policía Nacional, es un régimen excepcionado según lo establece el artículo 279 de la ley 100 de 1993, el cual señala que *"El Sistema Integral de Seguridad Social contenido en la presente Ley no se aplica a los miembros de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, ni al personal regido por el Decreto ley 1214 de 1990, con excepción de aquel que se vincule a partir de la vigencia de la presente Ley"*.

De conformidad a lo anterior, el subsistema se encuentra estructurado según la ley 352 de 1997; decreto 1795 del 2000; decreto 1796 del 2000 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o deroguen.

De igual manera, resulta aplicable al presente proceso el Decreto 441 de 2022, por medio del cual se sustituyó el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016. De conformidad con el artículo 2.5.3.4.1.2, sus disposiciones son aplicables a las entidades que administran u operan los regímenes Especial y de Excepción cuando celebren acuerdos de voluntades con prestadores de servicios de salud. Por lo anterior, la estructuración, ejecución, seguimiento y liquidación del presente proceso deberá observar las disposiciones previstas en dicha normativa, en cuanto resulten aplicables a la naturaleza y modalidad del acuerdo de voluntades.

El presente proceso contractual se estructura igualmente bajo los principios de integralidad, continuidad, oportunidad, calidad, accesibilidad y gestión integral del riesgo, conforme a la Ley Estatutaria 1751 de 2015, la Ley 1618 de 2013, el Decreto 780 de 2016, modificado por el Decreto 441 de 2022, la Resolución 3100 de 2019, la Resolución 2335 de 2023, el Modelo de Atención Integral en Salud del SSMP —MATIS— y el Plan de Servicios y Tecnologías en Salud vigente para el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.

De igual forma, la estructuración y ejecución del acuerdo de voluntades deberá observar las disposiciones relacionadas con la caracterización de la población, gestión integral del riesgo, continuidad asistencial, referencia y contrarreferencia, sistemas de información, indicadores técnicos de gestión, calidad y resultados en salud, auditoría, facturación y seguimiento contractual.

Página 63 de 179	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

2. CONTEXTO TÉCNICO

2.1. Contexto institucional

Para la prestación de los servicios médicos, se cuenta con una Clínica, actualmente denominada Establecimiento de sanidad policial complementario - ESPCO CLINICA DESAN, el cual hace parte de la Unidad prestadora de Salud Santander, dependiendo de esta también los establecimientos de sanidad policial primario de los municipios de Bucaramanga, San Gil, Socorro, Barrancabermeja y Málaga, los cuales en la actualidad se realiza el apoyo a los municipios a través de este proceso en atención terapéutica domiciliaria teniendo en cuenta que en los contratos que realiza cada municipio con las respectivas E.S.E no se oferta la atención domiciliaria, solo atención en SEDE.

Según los procesos de rehabilitación prestados en nuestra CLÍNICA DESAN, se hace necesaria la contratación de estos servicios teniendo en cuenta que la población en condición de discapacidad requiere de elementos y áreas más completas para los procesos de rehabilitación funcional y actualmente la infraestructura de la clínica no permite estructurar estos espacios, generando la necesidad de contratar los servicios en la red externa.

2.2. Fundamentación técnica

La rehabilitación comprende un conjunto de intervenciones dirigidas a optimizar el funcionamiento, reducir la discapacidad, prevenir complicaciones y promover la independencia de las personas que presentan condiciones de salud que afectan su desempeño físico, cognitivo, comunicativo, sensorial, conductual o social.

En el presente proceso, la rehabilitación funcional y la rehabilitación en neurodesarrollo se desarrollan mediante intervenciones interdisciplinarias orientadas al cumplimiento de objetivos terapéuticos individualizados, de acuerdo con el diagnóstico, pronóstico, nivel funcional, curso de vida, frecuencia ordenada y condiciones particulares de cada usuario.

Esto teniendo en cuenta que rehabilitación es un conjunto de intervenciones diseñadas para optimizar el funcionamiento y reducir la discapacidad en individuos con condiciones de salud en interacción con su entorno. La rehabilitación es uno de los servicios esenciales definidos en la cobertura sanitaria universal.

Las personas con discapacidad experimentan significativas desigualdades en materia de salud en comparación con las personas sin discapacidad. En esta esfera de trabajo, la OPS (Organización Panamericana de la Salud) procura mejorar la equidad sanitaria y la inclusión del sistema de salud para las personas con discapacidad en consonancia con los principales marcos regionales y mundiales de derechos humanos.

Las personas con discapacidad son aquellas que tienen deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, en interacción con diversas barreras, pueden obstaculizar su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con los demás. Según el Informe Mundial sobre la discapacidad, alrededor del 15% de la población vive con algún tipo de discapacidad. Las mujeres tienen más probabilidades de sufrir discapacidad que los hombres y las personas mayores que los jóvenes.

De acuerdo a lo anterior la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5 tiene la necesidad de contratar con entidades prestadoras de servicios terapéuticos de Rehabilitación Funcional en la ciudad de Bucaramanga o su área Metropolitana debido a que en el momento contamos con una población significativa de pacientes con discapacidad y/o alteraciones en el comportamiento, con déficit motor, déficit cognitivo, déficit de atención, problemas del habla y del lenguaje, además pacientes domiciliarios con alteración motora y que por sus condiciones de salud se encuentran en estado de postración en el Área Metropolitana y en otros municipios del Departamento de Santander, por lo cual se hace necesario brindar la atención terapéutica en

Página 64 de 179	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Rehabilitación Funcional a estos usuarios y otros que necesiten de tratamiento terapéutico, procurando que reciban un tratamiento constante y secuencial.

Cuando se habla de Rehabilitación funcional hace referencia al término definido por la OMS como “el conjunto de medidas sociales, educativas y profesionales destinadas a restituir al **sujeto con discapacidad**, la mayor capacidad e independencia posibles. Es importante mencionar así mismo que en el proceso de rehabilitación debe involucrar tanto la familia como la sociedad, generando un ambiente de respeto propendiendo por actitudes responsables, pues todo esto influye en la mejoría del paciente y en el éxito de los tratamientos.

<https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/rehabilitation>

2.3. Análisis de la capacidad instalada

La Unidad Prestadora de Salud Santander cuenta con capacidad propia para desarrollar determinadas actividades asistenciales; sin embargo, no dispone de la infraestructura, áreas especializadas, tecnología, talento humano y capacidad operativa suficientes para garantizar directamente la totalidad de las sesiones y servicios de rehabilitación requeridos por la población objeto.

La demanda mensual de los servicios supera la capacidad de respuesta de la red propia, especialmente frente a las terapias especializadas, la atención individualizada, la prestación domiciliaria y las frecuencias terapéuticas requeridas. Por esta razón, resulta necesario complementar la capacidad institucional mediante la contratación de una red externa habilitada

La Unidad Prestadora de Salud Santander certifica que la red propia no cuenta con la capacidad instalada, el talento humano y la disponibilidad operativa suficientes para atender integralmente la demanda de los servicios de rehabilitación funcional y rehabilitación en neurodesarrollo requeridos por los usuarios de la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 5, razón por la cual resulta necesario contratar dichos servicios con una red externa habilitada.

Por otra parte, los servicios requeridos por los usuarios desbordan la capacidad tecnológica, de infraestructura y de talento humano disponible para el manejo de técnicas específicas que deben ser ejecutadas por personal idóneo y, cuando corresponda, con formación certificada. Entre los servicios requeridos se encuentran neurorehabilitación —terapia física, terapia ocupacional y terapia del lenguaje con enfoque de neurodesarrollo—, terapia respiratoria, psicoterapia individual, neuropsicología, psicopedagogía y las demás intervenciones incluidas en el proceso. Las atenciones deberán ser individualizadas, documentadas y ejecutadas conforme al plan terapéutico, las órdenes médicas, la evidencia científica aplicable y el Plan de Servicios y Tecnologías en Salud vigente, adoptado mediante el Acuerdo 093 del 08 de octubre de 2025 del CSSMP.

2.4. Caracterización de la población objeto

De acuerdo con la base nominal de autorizaciones del prestador y el tablero consolidado de la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 5, se caracterizó la población usuaria y la dinámica de las autorizaciones relacionadas con servicios de rehabilitación. La información fue analizada de forma agregada, sin incorporar datos personales, y se discriminó por municipio, curso de vida, sexo, condición de titular o beneficiario, diagnóstico, servicio, modalidad de atención y existencia de orden judicial.

La base nominal del prestador comprende registros entre el 5 de mayo y el 21 de agosto de 2026. El tablero histórico regional presenta corte al 23 de agosto de 2026. Estas fuentes identifican 244 usuarios únicos en la base nominal del prestador y 21.317 autorizaciones en el consolidado regional del periodo analizado.

Unidad o zona	Municipio/cobertura	Usuarios únicos	Beneficiarios / titulares	Servicio	Modalidad	Fuente/corte
UPS Santander	Bucaramanga, Floridablanca, Piedecuesta y Girón	220	160 / 60	Rehabilitación funcional y neurodesarrollo	Sede y domicilio	Base Pallaná, 21/08/2026
Zona San Gil	San Gil, Páramo, Curití y Cabrera	11	10 / 1	Rehabilitación funcional y neurodesarrollo	Según orden y autorización	Base Pallaná, 21/08/2026
Zona Socorro	Socorro y Oiba	4	4 / 0	Rehabilitación funcional y neurodesarrollo	Según orden y autorización	Base Pallaná, 21/08/2026
Zona Barrancabermeja	Barrancabermeja	2	2 / 0	Rehabilitación funcional y neurodesarrollo	Según orden y autorización	Base Pallaná, 21/08/2026
Zona Málaga	San Andrés	1	1 / 0	Rehabilitación funcional y neurodesarrollo	Según orden y autorización	Base Pallaná, 21/08/2026
Otros municipios	Lebrija, Matanza, Rionegro y San Luis (Tolima)	6	4 / 2	Rehabilitación funcional y neurodesarrollo	Según orden y autorización	Base Pallaná, 21/08/2026
TOTAL	Cobertura registrada en la base nominal	244	181 / 63	Rehabilitación funcional y neurodesarrollo	Sede y domicilio	Base Pallaná, 21/08/2026

De los 244 usuarios únicos identificados en la base nominal del prestador, 146 corresponden al sexo masculino (59,8 %) y 98 al sexo femenino (40,2 %); 181 son beneficiarios (74,2 %) y 63 titulares (25,8 %). Por curso de vida se registran 23 usuarios en primera infancia, 62 en infancia, 21 en adolescencia, 12 en juventud, 28 en adultez y 98 en vejez. Se identificaron 92 usuarios con al menos un registro asociado a tutela. En cuanto a la modalidad, 135 usuarios registraron servicios domiciliarios y 140 servicios en sede; un mismo usuario puede aparecer en ambas modalidades según las autorizaciones recibidas.

2.5. Análisis reciente de la demanda

El análisis reciente de la demanda se realizó con fundamento en la información consolidada de sesiones de rehabilitación de mayo a julio de 2026, la base nominal de autorizaciones del prestador de mayo a agosto de 2026 y el tablero histórico de autorizaciones de la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 5, con corte al 23 de agosto de 2026. Su finalidad es identificar usuarios atendidos, sesiones y autorizaciones, modalidad de atención, comportamiento mensual, diagnósticos y variaciones de la demanda, como soporte para definir la capacidad requerida y estructurar el proceso contractual.

La necesidad se basa principalmente en garantizar la continuidad de los procesos terapéuticos de los usuarios con discapacidad y/o con alteraciones o limitaciones motoras o cognitivas, asegurando el tratamiento y seguimiento de acuerdo con su patología, diagnóstico y pronóstico médico. Estos procesos deben desarrollarse de manera constante, secuencial e integral, con el propósito de mejorar, recuperar o mantener la condición funcional y de salud de cada usuario. Para la prestación de los servicios definidos bajo la modalidad de atención en sede, la Entidad requiere que el prestador cuente en Bucaramanga o su área metropolitana con instalaciones debidamente habilitadas, accesibles y adecuadas para la población objeto del proceso, así como con áreas terapéuticas, capacidad operativa, equipos, tecnología y talento humano

suficientes para desarrollar las intervenciones previstas en la ficha técnica. Estas condiciones deberán mantenerse durante toda la ejecución del contrato y serán objeto de verificación por parte de la Entidad. De acuerdo con la información consolidada de mayo, junio y julio de 2026, la demanda total de sesiones pasó de 8.624 en mayo a 9.039 en junio y 9.812 en julio, lo que representa un incremento aproximado del 13,8 %. En julio se identificaron 184 usuarios únicos que recibieron 3.430 sesiones de terapia física, terapia ocupacional y terapia de lenguaje; adicionalmente, se registraron 5.860 sesiones de terapia ABA —28 en sede y 5.832 en domicilio— y 522 sesiones de acompañamiento terapéutico, estas últimas asociadas principalmente al cumplimiento de órdenes judiciales. En relación con la terapia ABA, deberá observarse lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social en el documento “ABCÉ sobre TEA y terapias ABA”, así como lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Estatutaria 1751 de 2015, sin perjuicio del cumplimiento de los fallos de tutela aplicables.

COMPORTAMIENTO DE LAS AUTORIZACIONES REGIONALES — MAYO A AGOSTO DE 2026

Periodo	Cantidad de autorizaciones	Costo autorizado
Mayo de 2026	8.209	\$303.000.572
Junio de 2026	6.219	\$234.990.122
Julio de 2026	4.420	\$171.850.074
Agosto de 2026 (corte 23/08)	2.469	\$92.778.552
TOTAL	21.317	\$802.619.320

Fuente: tablero histórico de autorizaciones de la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 5, corte 23 de agosto de 2026. Agosto corresponde a un periodo parcial y no debe compararse como mes cerrado.

El consolidado regional muestra que la mayor participación de autorizaciones corresponde a infancia de 6 a 11 años (6.443; 30,2 %) y vejez (5.704; 26,8 %), seguidas por juventud (3.319), adolescencia (2.291), primera infancia (2.021) y adultez (1.539). Entre los diagnósticos con mayor frecuencia se encuentran autismo en la niñez, secuelas de enfermedad cerebrovascular, epilepsia no especificada, síndrome de Down, microcefalia, demencias, parálisis cerebral espástica y trastornos del desarrollo. Los procedimientos más solicitados corresponden principalmente a atención domiciliaria por fonoaudiología, fisioterapia y terapia ocupacional, además de terapia fonoaudiológica integral, terapia ocupacional integral, integración sensorial y terapia física integral.

<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/COM/abc-terapias-aba.pdf>
Igualmente, es importante resaltar que pese a que todos los usuarios tienen derecho a recibir su plan de tratamiento de rehabilitación contemplados en el plan obligatorio en salud, la Regional de Aseguramiento actualmente cuenta con diversos fallos de tutela por diferentes servicios de rehabilitación funcional requeridos por algunos usuarios a fin de garantizar la continuidad ininterrumpida de las terapias, a los cuales debe dárseles cumplimiento, con el objetivo de respaldar tanto el acceso al servicio como el acatamiento de las órdenes judiciales.

2.6. Fundamentación técnica del enfoque de neurodesarrollo

Para efectos del presente proceso, la rehabilitación funcional comprende el conjunto de intervenciones orientadas a prevenir el deterioro, recuperar, mantener o mejorar la capacidad funcional, la autonomía, la participación y la calidad de vida de los usuarios, de acuerdo con su diagnóstico, condición clínica, etapa del curso de vida, orden médica y plan terapéutico.

En los niños, niñas y adolescentes que presentan alteraciones motoras, cognitivas, sensoriales, del lenguaje, del comportamiento o del desarrollo, la atención requiere considerar el proceso de neurodesarrollo. Durante estas etapas, las habilidades funcionales se encuentran relacionadas con la maduración del sistema nervioso, la plasticidad cerebral y la adquisición progresiva de capacidades como el control cefálico y postural, la

Página 67 de 179	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL	
CÓDIGO: 1LF-FR-0071			
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		
VERSIÓN: 10			

movilidad, la comunicación, la alimentación, el juego, el aprendizaje y la participación en las actividades de la vida diaria.

En consecuencia, el enfoque de neurodesarrollo constituye un componente de la rehabilitación funcional pediátrica cuando la edad, el diagnóstico, la valoración profesional y las necesidades particulares del usuario así lo requieran. Su aplicación permite establecer objetivos terapéuticos individualizados orientados a facilitar la adquisición, recuperación o mantenimiento de habilidades, prevenir el deterioro funcional, reducir limitaciones y promover una mayor autonomía y participación del niño, niña o adolescente en su entorno familiar, educativo y social.

La atención podrá integrar, de acuerdo con la valoración del equipo tratante, técnicas y estrategias de facilitación neuromuscular propioceptiva, abordaje sensoriomotor, integración sensorial, estimulación temprana y otros métodos terapéuticos aplicables al manejo del neurodesarrollo. La selección de estas técnicas no será automática ni generalizada, sino que deberá encontrarse justificada en la historia clínica, la orden médica, el diagnóstico, los objetivos funcionales y el plan terapéutico individual del usuario.

Los servicios podrán comprender, según la prescripción y autorización correspondiente, terapia física, terapia ocupacional, terapia del lenguaje, terapia respiratoria, psicología, neuropsicología, psicopedagogía, terapia ABA, acompañamiento terapéutico, y las demás intervenciones incluidas en el proceso. Su prestación deberá realizarse por personal competente, de manera interdisciplinaria, individualizada, continua y documentada, con seguimiento periódico de la evolución y los resultados obtenidos.

La intervención deberá orientarse al cumplimiento de objetivos funcionales concretos, medibles y acordes con las condiciones de cada usuario, teniendo en cuenta la adquisición y el desempeño de actividades de la vida diaria. Cuando resulte pertinente, deberá promoverse la participación de la familia o del cuidador en el proceso terapéutico, con el fin de favorecer la continuidad de las recomendaciones y la aplicación de las estrategias definidas por el equipo tratante.

El alcance del presente proceso comprende la atención de usuarios en las diferentes etapas del curso de vida. No obstante, el enfoque de neurodesarrollo se aplicará específicamente a los usuarios que lo requieran de acuerdo con su edad, diagnóstico, condición funcional, orden médica y plan terapéutico. De esta manera, la rehabilitación funcional actúa como el marco general de atención, mientras que el enfoque de neurodesarrollo corresponde a uno de los componentes clínicos que pueden incorporarse cuando las necesidades particulares del usuario así lo determinen.

2.7. Análisis histórico de la demanda

El comportamiento histórico de la ejecución contractual permite verificar la evolución del número de pacientes atendidos, el valor facturado y el consumo mensual de los recursos. Esta información deberá analizarse conjuntamente con la demanda reciente, con el fin de sustentar la proyección de sesiones y la capacidad operativa requerida para la nueva contratación.

Por otro lado, en la actualidad se ha evidenciado en el desarrollo de los contratos año a año, la creciente demanda de servicios por parte de los usuarios, necesidad propia de cada patología especialmente en servicios de alto costo, llevando esto a un aumento en la facturación mensual y el consumo precipitado del valor del contrato, dificultando el que se mantengan los tiempos establecidos inicialmente para su ejecución, **teniendo en cuenta que en cada vigencia aumenta el costo de cada servicio.**

AÑO	CONTRATO	FECHA DE EJECUCIÓN	PACIENTES ATENDIDOS	VALOR FACTURADO	MES FACTURADO	VALORES EJECUTADOS
2023			81	\$176.850.200,00	ABRIL	\$1.130.023.800,00

AÑO	CONTRATO	FECHA DE EJECUCIÓN	PACIENTES ATENDIDOS	VALOR FACTURADO	MES FACTURADO	VALORES EJECUTADOS
	068-7-20003-23	01/04/2023-30/09/2023	87	\$198.123.900,00	MAYO	
			86	\$197.799.700,00	JUNIO	
			94	\$192.950.000,00	JULIO	
			96	\$215.889.600,00	AGOSTO	
			68	\$148.410.400,00	SEPTIEMBRE	
2023	068-7-200144-23	01/10/2023	83	\$204.636.500,00	OCTUBRE	\$634.650.500,00
			94	\$218.434.800,00	NOVIEMBRE	
			101	\$211.579.200,00	DICIEMBRE	
			102	\$173.545.000,00	ENERO	\$801.333.000,00
			103	\$213.786.000,00	FEBRERO	
			104	\$202.248.600,00	MARZO	
			105	\$211.753.400,00	ABRIL	
2024	068-7-200046-24	01/05/2024 – 31/08/2024	112	\$271.830.551,00	MAYO	\$902.000.000
			108	\$250.412.408,00	JUNIO	
			103	\$237.134.471,00	JULIO	
			102	\$142.622.570,00	AGOSTO	
2024 - 2025	068-7-200153-24	26/08/2024 – 15/08/2025	104	\$268.728.938,00	SEPTIEMBRE	\$2.340.000.000
			103	\$222.027.872,00	OCTUBRE	
			104	\$193.388.996,00	NOVIEMBRE	
			99	\$139.764.265,00	DICIEMBRE	
			107	\$220.761.418,00	ENERO	
			107	\$223.993.124,00	FEBRERO	
			115	\$231.767.347,00	MARZO	
			116	\$234.382.879,00	ABRIL	
			118	\$246.821.504,00	MAYO	
			115	\$220.074.829,00	JUNIO	
			82	\$138.310.243,00	JULIO	
2025	068-7-200140-25	01/08/2025 – 28/02/2026	143	\$243.969.788,00	AGOSTO	\$1.900.000.000
			153	\$283.575.745,38	SEPTIEMBRE	
			159	\$299.166.755,00	OCTUBRE	
			214	\$271.521.439	NOVIEMBRE	
			220	\$247.246.572	DICIEMBRE	
2026	068-7-200096-26	30/04/2026	152	\$340.260.181,00	MAYO	\$709.766.568,00
			180	\$363.506.387,00	JUNIO	

TARIFA 68-7-20003-23

Página 69 de 179	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

DESCRIPCIÓN SERVICIO	VALOR
TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL SEDE	\$19.000,00
TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA INTEGRAL	\$19.000,00
TERAPIA FÍSICA INTEGRAL SEDE	\$19.000,00
SESIÓN PSICOPEDAGOGÍA IPS	\$24.800,00
SESIÓN TÉCNICA ABA EN LAS INSTALACIONES	\$14.000,00
TERAPIA MODALIDADES HIDRÁULICAS	\$35.000,00
SESIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO	\$28.000,00
TERAPIA OCUPACIONAL DOMICILIARIA	\$29.700,00
TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA DOMICILIARIA	\$29.700,00
TERAPIA FÍSICA DOMICILIARIA	\$29.700,00
SESIÓN ABA DOMICILIARIA	\$28.000,00
TERAPIA RESPIRATORIA INTEGRAL	\$43.000,00
PSICOLOGÍA	\$22.000,00
PSICOLOGÍA DOMICILIO	\$18.000,00
SESIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO NEUROPSICOLOGÍA DOMICILIO	\$46.000,00

TARIFARIO 068-7-200144-23

DESCRIPCIÓN SERVICIO BUCARAMANGA Y ÁREA METROPOLITANA	VALOR
TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL SEDE	\$19.000,00
TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA INTEGRAL	\$19.000,00
TERAPIA FÍSICA INTEGRAL SEDE	\$19.000,00
SESIÓN PSICOPEDAGOGÍA IPS	\$21.000,00
SESIÓN TÉCNICA ABA EN LAS INSTALACIONES	\$14.000,00
TERAPIA MODALIDADES HIDRÁULICAS	\$35.000,00
SESIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO	\$28.000,00
TERAPIA OCUPACIONAL DOMICILIARIA	\$29.700,00
TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA DOMICILIARIA	\$29.700,00
TERAPIA FÍSICA DOMICILIARIA	\$29.700,00
SESIÓN ABA DOMICILIARIA	\$28.000,00
TERAPIA RESPIRATORIA INTEGRAL	\$43.000,00
PSICOLOGÍA	\$22.000,00
PSICOLOGÍA DOMICILIO	\$18.000,00
SESIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO NEUROPSICOLOGÍA DOMICILIO	\$46.000,00

DESCRIPCIÓN SERVICIO BARRANCABERMEJA	VALOR
TERAPIA OCUPACIONAL DOMICILIARIA	\$35.000,00
TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA DOMICILIARIA	\$35.000,00

Página 70 de 179	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL	
CÓDIGO: 1LF-FR-0071			
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		
VERSIÓN: 10			

TERAPIA FÍSICA DOMICILIARIA	\$35.000,00
PSICOLOGÍA DOMICILIO	\$35.000,00
TERAPIA RESPIRATORIA INTEGRAL	\$50.000,00
SESIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO	\$31.000,00
SESIÓN ABA DOMICILIARIA	\$35.000,00

DESCRIPCIÓN SERVICIO AGUACHICA CESAR	VALOR
TERAPIA OCUPACIONAL DOMICILIARIA	\$35.000,00
TERAPIA FONOAUDIOLOGÍA DOMICILIARIA	\$35.000,00
TERAPIA FÍSICA DOMICILIARIA	\$35.000,00
PSICOLOGÍA DOMICILIARIA	\$35.000,00
TERAPIA RESPIRATORIA INTEGRAL	\$50.000,00
SESIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO	\$31.000,00
SESIÓN ABA DOMICILIARIA	\$35.000,00

DESCRIPCIÓN SERVICIO SAN GIL Y MUNICIPIOS ALEDAÑOS	VALOR
TERAPIA OCUPACIONAL DOMICILIARIA	\$35.000,00
TERAPIA FONOAUDIOLOGÍA DOMICILIARIA	\$35.000,00
TERAPIA FÍSICA DOMICILIARIA	\$35.000,00
PSICOLOGÍA DOMICILIARIA	\$33.000,00
TERAPIA RESPIRATORIA INTEGRAL	\$48.000,00
SESIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO	\$31.000,00
SESIÓN ABA DOMICILIARIA	\$35.000,00

DESCRIPCIÓN SERVICIO MÁLAGA	VALOR
TERAPIA OCUPACIONAL DOMICILIARIA	\$38.000,00
TERAPIA FONOAUDIOLOGÍA DOMICILIARIA	\$38.000,00
TERAPIA FÍSICA DOMICILIARIA	\$38.000,00
PSICOLOGÍA DOMICILIARIA	\$38.000,00
TERAPIA RESPIRATORIA INTEGRAL	\$50.000,00
SESIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO	\$35.000,00
SESIÓN ABA DOMICILIARIA	\$38.000,00

TARIFARIO 068-7-200046-24

DESCRIPCIÓN SERVICIO BUCARAMANGA Y ÁREA METROPOLITANA	VALOR
TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL SEDE	\$20.763,00
TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA INTEGRAL	\$20.763,00
TERAPIA FÍSICA INTEGRAL SEDE	\$20.763,00

Página 71 de 179	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL	
CÓDIGO: 1LF-FR-0071			
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		
VERSIÓN: 10			

SESIÓN PSICOPEDAGOGÍA IPS	\$24.042,00
SESIÓN TÉCNICA ABA EN LAS INSTALACIONES	\$30.598,00
TERAPIA MODALIDADES HIDRÁULICAS	\$38.248,00
SESIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO	\$30.598,00
TERAPIA OCUPACIONAL DOMICILIARIA	\$32.456,00
TERAPIA FONOAUDIOLOGÍA DOMICILIARIA	\$32.456,00
TERAPIA FÍSICA DOMICILIARIA	\$32.456,00
SESIÓN ABA DOMICILIARIA	\$30.598,00
TERAPIA RESPIRATORIA INTEGRAL	\$46.990,00
PSICOLOGÍA	\$22.949,00
PSICOLOGÍA DOMICILIO	\$19.670,00
SESIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO NEUROPSICOLOGÍA DOMICILIO	\$50.269,00

DESCRIPCIÓN SERVICIO BARRANCABERMEJA	VALOR
TERAPIA OCUPACIONAL DOMICILIARIA	\$38.248,00
TERAPIA FONOAUDIOLOGÍA DOMICILIARIA	\$38.248,00
TERAPIA FÍSICA DOMICILIARIA	\$38.248,00
PSICOLOGÍA DOMICILIO	\$38.248,00
TERAPIA RESPIRATORIA INTEGRAL	\$54.640,00
SESIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO	\$33.877,00
SESIÓN ABA DOMICILIARIA	\$38.248,00

DESCRIPCIÓN SERVICIO AGUACHICA CESAR	VALOR
TERAPIA OCUPACIONAL DOMICILIARIA	\$38.248,00
TERAPIA FONOAUDIOLOGÍA DOMICILIARIA	\$38.248,00
TERAPIA FÍSICA DOMICILIARIA	\$38.248,00
PSICOLOGÍA DOMICILIARIA	\$38.248,00
TERAPIA RESPIRATORIA INTEGRAL	\$54.640,00
SESIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO	\$33.877,00
SESIÓN ABA DOMICILIARIA	\$38.248,00

DESCRIPCIÓN SERVICIO SAN GIL Y MUNICIPIOS ALEDAÑOS	VALOR
TERAPIA OCUPACIONAL DOMICILIARIA	\$38.248,00
TERAPIA FONOAUDIOLOGÍA DOMICILIARIA	\$38.248,00
TERAPIA FÍSICA DOMICILIARIA	\$38.248,00
PSICOLOGÍA DOMICILIARIA	\$36.062,00
TERAPIA RESPIRATORIA INTEGRAL	\$52.454,00
SESIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO	\$33.877,00

Página 72 de 179	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL	
CÓDIGO: 1LF-FR-0071			
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		
VERSIÓN: 10			

SESIÓN ABA DOMICILIARIA	\$38.248,00
-------------------------	-------------

DESCRIPCIÓN SERVICIO MÁLAGA	VALOR
TERAPIA OCUPACIONAL DOMICILIARIA	\$41.526,00
TERAPIA FONOAUDIOLOGÍA DOMICILIARIA	\$41.526,00
TERAPIA FÍSICA DOMICILIARIA	\$41.526,00
PSICOLOGÍA DOMICILIARIA	\$41.526,00
TERAPIA RESPIRATORIA INTEGRAL	\$54.640,00
SESIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO	\$38.248,00
SESIÓN ABA DOMICILIARIA	\$41.526,00

TARIFARIO 068-7-200153-24

DESCRIPCIÓN SERVICIO BUCARAMANGA Y ÁREA METROPOLITANA	VALOR
TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL SEDE	\$20.600,00
TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA INTEGRAL	\$20.600,00
TERAPIA FÍSICA INTEGRAL SEDE	\$20.600,00
SESIÓN PSICOPEDAGOGÍA IPS	\$22.949,00
SESIÓN TÉCNICA ABA EN LAS INSTALACIONES	\$15.299,00
TERAPIA MODALIDADES HIDRÁULICAS	\$38.248,00
SESIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO	\$30.500,00
TERAPIA OCUPACIONAL DOMICILIARIA	\$32.400,00
TERAPIA FONOAUDIOLOGÍA DOMICILIARIA	\$32.400,00
TERAPIA FÍSICA DOMICILIARIA	\$32.400,00
SESIÓN ABA DOMICILIARIA	\$30.500,00
TERAPIA RESPIRATORIA INTEGRAL	\$46.500,00
PSICOLOGÍA	\$24.042,00
PSICOLOGÍA DOMICILIO	\$19.670,00
SESIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO NEUROPSICOLOGÍA DOMICILIO	\$50.000,00
TERAPIA DE INTEGRACION SENSORIAL (3 SESIONES DE 45 MIN PARA VALORACION INTEGRACION SENSORIAL (PRIMERA VEZ) – 5 SESIONES DE 30 MIN PARA TERAPIA / 8 SESIONES MENSUALES)	\$650.000,00

DESCRIPCIÓN SERVICIO BARRANCABERMEJA	VALOR
TERAPIA OCUPACIONAL DOMICILIARIA	\$38.000,00
TERAPIA FONOAUDIOLOGÍA DOMICILIARIA	\$38.000,00
TERAPIA FÍSICA DOMICILIARIA	\$38.000,00
PSICOLOGÍA DOMICILIO	\$38.248,00
TERAPIA RESPIRATORIA INTEGRAL	\$45.000,00
SESIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO	\$28.000,00
SESIÓN ABA DOMICILIARIA	\$37.200,00

DESCRIPCIÓN SERVICIO AGUACHICA CESAR	VALOR
TERAPIA OCUPACIONAL DOMICILIARIA	\$38.248,00
TERAPIA FONOAUDIOLOGÍA DOMICILIARIA	\$38.248,00
TERAPIA FÍSICA DOMICILIARIA	\$38.248,00
PSICOLOGÍA DOMICILIARIA	\$30.000,00
TERAPIA RESPIRATORIA INTEGRAL	\$38.000,00
SESIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO	\$28.000,00
SESIÓN ABA DOMICILIARIA	\$37.200,00

DESCRIPCIÓN SERVICIO SAN GIL Y MUNICIPIOS ALEDAÑOS	VALOR
TERAPIA OCUPACIONAL DOMICILIARIA	\$37.200,00
TERAPIA FONOAUDIOLOGÍA DOMICILIARIA	\$37.200,00
TERAPIA FÍSICA DOMICILIARIA	\$37.200,00
PSICOLOGÍA DOMICILIARIA	\$30.000,00
TERAPIA RESPIRATORIA INTEGRAL	\$45.000,00
SESIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO	\$33.877,00
SESIÓN ABA DOMICILIARIA	\$38.200,00

DESCRIPCIÓN SERVICIO MÁLAGA	VALOR
TERAPIA OCUPACIONAL DOMICILIARIA	\$35.000,00
TERAPIA FONOAUDIOLOGÍA DOMICILIARIA	\$35.000,00
TERAPIA FÍSICA DOMICILIARIA	\$35.000,00
PSICOLOGÍA DOMICILIARIA	\$30.000,00
TERAPIA RESPIRATORIA INTEGRAL	\$39.000,00
SESIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO	\$28.000,00
SESIÓN ABA DOMICILIARIA	\$35.000,00

TARIFARIO 068-7-200140-25

DESCRIPCIÓN SERVICIO BUCARAMANGA Y ÁREA METROPOLITANA	VALOR
TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL SEDE	\$21.606,00
TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA INTEGRAL	\$21.606,00
TERAPIA FÍSICA INTEGRAL SEDE	\$21.606,00
TERAPIA OCUPACIONAL DOMICILIARIA	\$33.983,00
TERAPIA FONOAUDIOLOGÍA DOMICILIARIA	\$33.983,00
TERAPIA FÍSICA DOMICILIARIA	\$33.983,00
PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOGIA	\$25.216,00
TERAPIA MODALIDADES HIDRÁULICAS	\$40.116,00
TERAPIA RESPIRATORIA INTEGRAL	\$48.771,00

Página 74 de 179	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

SESIÓN PSICOPEDAGOGÍA EN LAS INSTALACIONES DEL CONTRATISTA	\$24.070,00
SESIÓN TÉCNICA ABA EN LAS INSTALACIONES DE LA IPS CONTRATISTA	\$16.047,00
SESIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO	\$31.990,00
SESIÓN ABA DOMICILIARIA	\$31.990,00
SESIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO TERAPEUTICO NEUROPSICOLOGÍA DOMICILIO	\$52.442,00
TERAPIA DE INTEGRACION SENSORIAL (3 SESIONES DE 45 MIN PARA VALORACION INTEGRACION SENSORIAL (PRIMERA VEZ) – 5 SESIONES DE 30 MIN PARA TERAPIA / 8 SESIONES MENSUALES)	\$681.749,00

DESCRIPCIÓN SERVICIO BARRANCABERMEJA	VALOR
TERAPIA OCUPACIONAL DOMICILIARIA	\$39.182,00
TERAPIA FONOAUDIOLOGÍA DOMICILIARIA	\$39.182,00
TERAPIA FÍSICA DOMICILIARIA	\$39.182,00
PSICOLOGÍA DOMICILIO	\$38.883,00
TERAPIA RESPIRATORIA INTEGRAL	\$47.198,00
SESIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO	\$29.368,00
SESIÓN ABA DOMICILIARIA	\$34.895,00

DESCRIPCIÓN SERVICIO SAN GIL Y MUNICIPIOS ALEDAÑOS	VALOR
TERAPIA OCUPACIONAL DOMICILIARIA	\$39.091,00
TERAPIA FONOAUDIOLOGÍA DOMICILIARIA	\$39.091,00
TERAPIA FÍSICA DOMICILIARIA	\$39.091,00
PSICOLOGÍA DOMICILIARIA	\$31.465,00
TERAPIA RESPIRATORIA INTEGRAL	\$47.198,00
SESIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO	\$34.895,00
SESIÓN ABA DOMICILIARIA	\$38.883,00

DESCRIPCIÓN SERVICIO MÁLAGA	VALOR
TERAPIA OCUPACIONAL DOMICILIARIA	\$36.710,00
TERAPIA FONOAUDIOLOGÍA DOMICILIARIA	\$36.710,00
TERAPIA FÍSICA DOMICILIARIA	\$36.710,00
PSICOLOGÍA DOMICILIARIA	\$31.465,00
TERAPIA RESPIRATORIA INTEGRAL	\$40.905,00
SESIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO	\$29.368,00
SESIÓN ABA DOMICILIARIA	\$36.710,00

TARIFARIO 068-7-200096-26 (En ejecución)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR
A.	PRESTACION DE SERVICIOS PARA BUCARAMANGA Y AREA METROPOLITANA	

Página 75 de 179	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

1	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL SOD Incluye: EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO OCUPACIONAL FUNCIONAL Y DETERMINACIÓN TERAPÉUTICA EN LOS COMPONENTES SENSORIO-MOTORES, COGNOSCITIVO, SOCIOAFECTIVOS Y ERGONÓMICOS PARA ENTRENAMIENTO FUNCIONAL E INTEGRACIÓN LABORAL, SOCI	\$ 24,196
2	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA INTEGRAL SOD Incluye: AQUELLA PARA PROBLEMAS DE LENGUAJE, HABLA, AUDICIÓN O COMUNICACIÓN	\$ 24,196
3	TERAPIA FÍSICA INTEGRAL SOD + Incluye: ACTIVIDADES PROPIAS A EJECUTAR EN LOS COMPONENTES SENSORIO-MOTORES, COGNOSCITIVOS, SOCIOAFECTIVOS Y ESPIRITUALES DEL DESEMPEÑO; EJERCICIOS TERAPÉUTICOS, ESTIMULACIÓN TEMPRANA MECANOTERAPIA, MEDIOS FÍSICOS (HIDROTERAPIA)	\$ 24,196
4	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOGÍA	\$ 28,239
5	SESIÓN DE PSICOPEDAGOGÍA EN LAS INSTALACIONES DE LA IPS CONTRATISTA	\$ 26,955
6	SESIÓN DE TÉCNICA ABA EN LAS INSTALACIONES DE LA IPS CONTRATISTA	\$ 17,970
7	SESIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO	\$ 35,824
8	SESIÓN TÉCNICA ABA DOMICILIARIA	\$ 35,824
9	SESIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO POR NEUROPSICOLOGÍA DOMICILIARIO	\$ 57,733
10	SESION TERAPIA DE INTEGRACION SENSORIAL	\$ 65,670
11	ATENCIÓN [VISITA] DOMICILIARIA, POR TERAPIA OCUPACIONAL	\$ 38,056
12	ATENCIÓN [VISITA] DOMICILIARIA, POR FONIATRÍA Y FONOAUDIOLOGÍA	\$ 38,056
13	ATENCIÓN [VISITA] DOMICILIARIA, POR FISIOTERAPIA	\$ 38,056
14	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA, POR PSICOLOGÍA	\$ 25,841
15	TERAPIA RESPIRATORIA INTEGRAL SOD Incluye: PERCUSIÓN, VIBRACIÓN, DRENAJE POSTURAL, SUCCIÓN, MICRONE. (TERAPEUTA RESPIRATORIO O TERAPEUTA FÍSICO CON FORMACIÓN CERTIFICADA EN TERAPIA RESPIRATORIA)	\$ 53,404
B. PRESTACION DE SERVICIOS PARA BARRANCABERMEJA (SOLO ACOMPAÑAMIENTO TERAPEUTICO Y/O ABA)		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	SESIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO	\$ 33,327
2	SESIÓN TÉCNICA ABA DOMICILIARIA	\$ 39,599
D. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA SAN GIL Y MUNICIPIOS ALEDAÑOS		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	ATENCIÓN [VISITA] DOMICILIARIA, POR TERAPIA OCUPACIONAL	\$ 43,777
2	ATENCIÓN [VISITA] DOMICILIARIA, POR FONIATRÍA Y FONOAUDIOLOGÍA	\$ 43,777
3	ATENCIÓN [VISITA] DOMICILIARIA, POR FISIOTERAPIA	\$ 43,777

Página 76 de 179	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL	
CÓDIGO: 1LF-FR-0071			
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		
VERSIÓN: 10			

4	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA, POR PSICOLOGÍA	\$ 35,236
5	TERAPIA RESPIRATORIA INTEGRAL SOD Incluye: PERCUSIÓN, VIBRACIÓN, DRENAJE POSTURAL, SUCCIÓN, MICRONE. (TERAPEUTA RESPIRATORIO O TERAPEUTA FÍSICO CON FORMACIÓN CERTIFICADA EN TERAPIA RESPIRATORIA)	\$ 52,856
6	SESIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO	\$ 39,599
7	SESIÓN TÉCNICA ABA DOMICILIARIA	\$ 43,544
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA SOCORRO Y MUNICIPIOS ALEDAÑOS		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	ATENCIÓN [VISITA] DOMICILIARIA, POR TERAPIA OCUPACIONAL	\$ 43,777
2	ATENCIÓN [VISITA] DOMICILIARIA, POR FONIATRÍA Y FONOAUDIOLOGÍA	\$ 43,777
3	ATENCIÓN [VISITA] DOMICILIARIA, POR FISIOTERAPIA	\$ 43,777
4	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA, POR PSICOLOGÍA	\$ 35,236
5	TERAPIA RESPIRATORIA INTEGRAL SOD Incluye: PERCUSIÓN, VIBRACIÓN, DRENAJE POSTURAL, SUCCIÓN, MICRONE. (TERAPEUTA RESPIRATORIO O TERAPEUTA FÍSICO CON FORMACIÓN CERTIFICADA EN TERAPIA RESPIRATORIA)	\$ 52,856
6	SESIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO	\$ 39,599
7	SESIÓN TÉCNICA ABA DOMICILIARIA	\$ 43,544
E. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA MÁLAGA		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	SESIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO	\$ 33,327
2	SESIÓN TÉCNICA ABA DOMICILIARIA	\$ 41,110
3	ATENCIÓN [VISITA] DOMICILIARIA, POR TERAPIA OCUPACIONAL	\$ 41,110
4	ATENCIÓN [VISITA] DOMICILIARIA, POR FONIATRÍA Y FONOAUDIOLOGÍA	\$ 41,110
5	ATENCIÓN [VISITA] DOMICILIARIA, POR FISIOTERAPIA	\$ 41,110
6	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA, POR PSICOLOGÍA	\$ 35,236
7	TERAPIA RESPIRATORIA INTEGRAL SOD Incluye: PERCUSIÓN, VIBRACIÓN, DRENAJE POSTURAL, SUCCIÓN, MICRONE. (TERAPEUTA RESPIRATORIO O TERAPEUTA FÍSICO CON FORMACIÓN CERTIFICADA EN TERAPIA RESPIRATORIA)	\$ 45,808

Dentro de los servicios con mayor demanda se tiene el Acompañamiento Escolar y la Terapia ABA domiciliaria (Casa / colegio) los cuales, siendo principalmente propios de pacientes con patologías tales como Autismo, - síndrome de Down, Alteraciones a nivel Cognitivo.

La población beneficiaria comprende a los usuarios de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5 que, de acuerdo con su diagnóstico, condición clínica, orden médica y plan terapéutico, requieran servicios de

Página 77 de 179	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

rehabilitación funcional o rehabilitación en neurodesarrollo. Dentro de esta población se encuentran, entre otros, usuarios con trastorno del espectro autista, síndrome de Down, discapacidad o alteraciones motoras, cognitivas, sensoriales, del lenguaje, del comportamiento o del neurodesarrollo. Conforme con las necesidades individuales y las autorizaciones correspondientes, algunos de estos usuarios podrán requerir servicios como terapia ABA y acompañamiento terapéutico o escolar en los entornos definidos por el equipo tratante.

2.8. Conclusión de la necesidad contractual

Con fundamento en la caracterización de la población, el comportamiento histórico y reciente de la demanda, las condiciones clínicas y funcionales de los usuarios, la dispersión territorial, la necesidad de prestar servicios de rehabilitación funcional y rehabilitación en neurodesarrollo, el cumplimiento de órdenes médicas y decisiones judiciales, y la insuficiencia de la capacidad instalada, la infraestructura, la tecnología, los equipos y el talento humano de la red propia, se concluye que la contratación integral de estos servicios resulta necesaria, conveniente y técnicamente justificada. La rehabilitación funcional se prestará en sede, mientras que la rehabilitación en neurodesarrollo podrá prestarse en sede y bajo la modalidad domiciliaria, esta última exclusivamente para la población previamente definida y de acuerdo con la orden médica, la autorización y el plan terapéutico correspondiente.

La contratación deberá garantizar, de acuerdo con las necesidades de los usuarios, las órdenes médicas, las autorizaciones y los planes terapéuticos, la prestación de terapia física, terapia ocupacional, terapia del lenguaje o fonoaudiología, terapia respiratoria, rehabilitación con enfoque de neurodesarrollo, psicología y psicoterapia individual, neuropsicología, psicopedagogía, terapia ABA, acompañamiento terapéutico, masajes o terapias linfáticas y las demás intervenciones de rehabilitación funcional expresamente ordenadas y autorizadas. Estos servicios se prestarán en sede o en modalidad domiciliaria, según la condición clínica del usuario, la prescripción correspondiente y la cobertura territorial definida en el proceso.

La contratación permitirá complementar la red propia, garantizar la continuidad, integralidad y oportunidad de los tratamientos, atender las frecuencias terapéuticas prescritas, evitar interrupciones que puedan generar deterioro funcional o pérdida de habilidades, y cumplir las decisiones judiciales aplicables. Asimismo, permitirá contar con talento humano competente, infraestructura, equipos y capacidad operativa suficientes, además de implementar mecanismos de seguimiento a la calidad, la gestión, la evolución funcional y los resultados en salud durante la ejecución contractual.

GESTIÓN DEL RIESGO PRIMARIO A CARGO DEL CONTRATISTA

En concordancia con el Decreto 441 de 2022, la Resolución 2335 de 2023, el Modelo de Atención Integral en Salud del SSMP —MATIS— y el Plan de Servicios y Tecnologías en Salud vigente, el contratista deberá participar en la gestión integral del riesgo de los usuarios remitidos a rehabilitación. Para ello garantizará valoración inicial, identificación de necesidades y riesgos, formulación del plan terapéutico individual, seguimiento de la evolución, detección de alertas, educación al usuario y su cuidador, y articulación con la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 5 y la red tratante.

Caracterización de la población

Al inicio de la atención y durante la ejecución contractual, EL PRESTADOR deberá caracterizar a la población atendida, como mínimo, por edad, sexo, municipio de residencia, diagnóstico principal y diagnósticos asociados, condición de discapacidad, modalidad de atención —en sede o domiciliaria—, servicio ordenado, frecuencia terapéutica, existencia de medida judicial, cuidador responsable, nivel funcional inicial y factores que puedan afectar el acceso o la continuidad del tratamiento. La modalidad domiciliaria se aplicará exclusivamente a los usuarios o beneficiarios que presenten discapacidad o alteraciones motoras, cognitivas,

Página 78 de 179	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL	
CÓDIGO: 1LF-FR-0071			
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		
VERSIÓN: 10			

sensoriales, del lenguaje, del comportamiento o del neurodesarrollo, siempre que esta modalidad se encuentre sustentada en la condición clínica del usuario, la orden médica, la autorización correspondiente y el plan terapéutico definido para cada paciente. La información se consolidará mensualmente y se utilizará para planear el talento humano, las agendas, la capacidad instalada y las acciones de gestión del riesgo.

Identificación de nuevos riesgos y canalización

El equipo tratante deberá identificar oportunamente cambios clínicos, funcionales, conductuales o sociales que puedan comprometer la seguridad, el pronóstico o la adherencia del usuario. Cuando se detecten signos de alarma, barreras de acceso, riesgo de abandono, necesidad de ajuste del plan o requerimiento de otra especialidad, el prestador registrará el hallazgo en la historia clínica, informará al usuario o cuidador y realizará la canalización a la instancia competente de la red, dejando evidencia de la gestión y de su seguimiento.

Transferencia y consulta de información para la gestión del riesgo

La transferencia de información entre la Regional, el prestador y los demás integrantes de la red deberá ser oportuna, segura, íntegra y trazable, con observancia de las normas sobre historia clínica, protección de datos personales y reserva de la información. El contratista suministrará los reportes clínicos y administrativos requeridos, incluidos valoraciones, planes terapéuticos, evolución, escalas funcionales, novedades, RIPS y soportes de facturación, empleando los mecanismos y formatos definidos por la entidad.

Autorizaciones, atención prioritaria y poblaciones de especial protección

Por tratarse de servicios electivos y programables de carácter ambulatorio y domiciliario, la atención se iniciará con orden o autorización válida, conforme al procedimiento institucional. El prestador verificará los requisitos sin imponer trámites adicionales al usuario, gestionará de inmediato las inconsistencias con la entidad y priorizará a niños, niñas y adolescentes, personas con discapacidad, usuarios con deterioro funcional acelerado y beneficiarios de órdenes judiciales. Las demoras atribuibles al proceso de autorización deberán documentarse y comunicarse para evitar interrupciones injustificadas.

Referencia, contrarreferencia y continuidad asistencial

Cuando la condición del usuario requiera valoración médica, apoyo diagnóstico, otra especialidad o un nivel de atención diferente, el prestador activará el procedimiento de referencia definido por la entidad y mantendrá las medidas terapéuticas seguras mientras se concreta la atención. Una vez recibida la contrarreferencia, actualizará el plan terapéutico y dejará registro de las recomendaciones, garantizando articulación con el médico tratante, la familia, el cuidador y los demás profesionales involucrados.

GESTIÓN DEL RIESGO TÉCNICO

El contratista deberá prevenir y controlar los riesgos asociados a la prestación de los servicios, entre ellos: atención por personal no habilitado o sin competencia, errores de identificación, intervenciones sin orden o plan vigente, caídas y lesiones durante la terapia, fallas en equipos o ayudas terapéuticas, eventos relacionados con la atención domiciliaria, interrupciones del tratamiento, registros clínicos incompletos y uso inadecuado de la información. Para ello aplicará protocolos de seguridad del paciente, mantenimiento y verificación de equipos, control de credenciales, reporte y análisis de incidentes y eventos adversos, y planes de mejoramiento verificables por la supervisión.

EXPERIENCIA SATISFACTORIA DEL USUARIO CON EL SERVICIO

El prestador garantizará trato digno, humanizado y no discriminatorio; información clara y accesible sobre el plan terapéutico; participación del usuario, la familia y el cuidador en las decisiones; canales para peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones; medición periódica de satisfacción; y respuesta oportuna a las inconformidades. Los resultados de experiencia del usuario deberán analizarse mensualmente y generar acciones de mejoramiento cuando se identifiquen barreras de acceso, comunicación, oportunidad o continuidad.

INDICADORES TÉCNICOS DE CALIDAD, DE GESTIÓN Y RESULTADOS (IMPACTO)

Los siguientes indicadores se establecen de conformidad con el artículo 2.5.3.4.3.1 del Decreto 780 de 2016, sustituido por el Decreto 441 de 2022, para efectuar el seguimiento a la ejecución del acuerdo de voluntades. Los indicadores permitirán evaluar la calidad y oportunidad de la atención, la continuidad de los tratamientos, el cumplimiento de las sesiones programadas, los resultados funcionales y la gestión administrativa. Cada indicador se medirá mensualmente y deberá contar con información trazable, verificable y susceptible de auditoría por la supervisión.

LÍNEA BASE DE LA NECESIDAD

	Mayo	Junio	Julio	%
Usuarios únicos en terapia física, ocupacional o de lenguaje	106	124	131	+23,6 %
Sesiones de terapia física, ocupacional y de lenguaje	2.893	3.235	3.430	+18,6 %
Sesiones de terapia ABA (sede y domicilio)	5.224	5.211	5.860	+12,2 %
Sesiones de acompañamiento terapéutico	507	593	522	+3,0 %
Total de sesiones analizadas	8.624	9.039	9.812	+13,8 %

La línea base evidencia una demanda continua y creciente de servicios de rehabilitación. Las bases mensuales de servicios prestados y facturados registran 9.134 sesiones en mayo, 9.689 en junio y 10.453 en julio de 2026, para un promedio de 9.759 sesiones mensuales. En los componentes principales de terapia física, terapia ocupacional, terapia del lenguaje, terapia ABA y acompañamiento terapéutico se analizaron 8.624 sesiones en mayo, 9.039 en junio y 9.812 en julio, con un incremento del 13,8 % entre mayo y julio. Los archivos mensuales identifican 150 usuarios únicos en mayo, 180 en junio y 183 en julio; en julio existen 184 registros debido a que un usuario aparece asociado a más de una factura.

Esta información debe analizarse conjuntamente con el tablero de autorizaciones, con corte al 23 de agosto de 2026, que registra 21.317 autorizaciones por un valor total de \$802.619.320: 8.209 autorizaciones en mayo por \$303.000.572; 6.219 en junio por \$234.990.122; 4.420 en julio por \$171.850.074; y 2.469 en agosto por \$92.778.552. Dentro de esta demanda se identifican 575 autorizaciones por \$26.176.300 y 144 autorizaciones de tratamiento manipulativo osteopático para desplazar líquidos de tejidos (bomba linfática) por \$11.520.000. La base nominal aportada identifica 244 pacientes y 92 usuarios con al menos un registro asociado a tutela; esta última cifra deberá actualizarse mensualmente con la matriz institucional de decisiones judiciales.

Los resultados sustentan la necesidad de disponer de una red suficiente, talento humano competente, infraestructura, equipos y capacidad operativa para las modalidades de atención en sede y domicilio. La línea base deberá actualizarse mensualmente mediante la caracterización de usuarios, servicios, sesiones ordenadas, autorizadas, programadas y efectivamente prestadas, modalidad de atención, municipio, oportunidad, continuidad, resultado funcional y existencia de decisión judicial. Los datos de autorizaciones y los datos de servicios facturados deberán reportarse separadamente, dado que corresponden a momentos distintos del proceso asistencial y administrativo.

INDICADORES TÉCNICOS DE CALIDAD, DE GESTIÓN Y RESULTADOS (IMPACTO)

Los siguientes son los indicadores de calidad, gestión y resultados que hasta el momento se han obtenido con la intervención a la población objeto del contrato

N.º	Indicador	Tipología	Periodicidad	Fórmula	Meta o umbral	Peso
1	Oportunidad en la asignación e inicio de las atenciones	Calidad	Mensual	Fórmula operacional: Σ (Fecha de primera sesión - Fecha de recepción de la orden válida) / Total de usuarios con inicio de tratamiento	Máximo 4 días calendario	30 %
2	Cumplimiento de sesiones programadas	Gestión	Mensual	Fórmula operacional: $\frac{\text{Número de sesiones efectivamente realizadas}}{\text{Número de sesiones programadas}} \times 100$	$\geq 95 \%$	30 %

N.º	Indicador	Tipología	Periodicidad	Formula	Meta o umbral	Peso
3	Resultado funcional del proceso	Resultados en salud	Mensual	Fórmula operacional: (Número de usuarios sin interrupción injustificada / Total de usuarios con plan terapéutico activo) x 100	Meta inicial ≥ 80 %	40 %
		TOTAL				100 %

MODELO DE AUDITORÍA

Auditoría de calidad en salud: el Subsistema de Salud de la Policía Nacional da aplicación a un sistema de calidad propio del régimen de excepción, normado por el Acuerdo Nro. 071 de 2019 "Por el cual se fijan los parámetros para la integración, implementación y mantenimiento de los sistemas de gestión, en el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional" y por la Resolución Nro. 134 del 10 de mayo de 2021 de la Dirección de Sanidad "Por la cual se organiza el Sistema de Calidad en Salud del Subsistema de Salud de la Policía Nacional".

Si bien en los establecimientos de sanidad policial no aplican los requisitos de habilitación del Sistema General de Seguridad Social en Salud, estos requisitos sí deben ser cumplidos por EL CONTRATISTA.

1.6.7.2. Modelo de Auditoría de Cuentas: como delegatario de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional para la ordenación del gasto, Entidad Responsable de Pago del régimen de excepción, EL CONTRATANTE dará aplicación a las normas expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social referentes a la relación entre prestadores y pagadores, auditoría de cuentas médicas, Manual Único de Devoluciones, Glosas y Respuestas y facturación electrónica de venta en salud; no exigirá un proceso de auditoría previo o paso por mallas validadoras propias, ni el envío previo de la factura como requisito para radicar las facturas de venta en salud.

1.6.7.3. Acceso a información e instalaciones: EL CONTRATISTA se compromete a entregar, cuando le sea requerido, copia de la Historia Clínica y de las actas de los Comités de Ley en los que se hayan debatido la atención brindada a usuarios del Subsistema. Los requerimientos de esta índole podrán ser efectuados durante el plazo de ejecución del contrato y después de concluido el mismo, como parte de procesos judiciales de reclamación y reparación. Del mismo modo, debe permitir a los auditores de calidad y de concurrencia de EL CONTRATANTE, ingreso a sus instalaciones y a los registros de atención y de historia clínica, para ejercer la auditoría de calidad o de concurrencia.

NOTA TÉCNICA

En consideración que es un contrato en la modalidad de pago retrospectiva (evento) no se incluye para el presente proceso.

1SEGUIMIENTO A LA CALIDAD, GESTIÓN Y RESULTADOS DEL ACUERDO DE VOLUNTADES (CONTRATO)

Además del cumplimiento a los estándares de calidad exigidos por el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud, se requiere gestión, seguimiento y evaluación periódica entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, así las cosas de los indicadores descritos en los indicadores técnicos de calidad, de gestión y resultado se tomaran de los siguientes indicadores, cuyo incumplimiento será objeto de glosa:

Tipología: Calidad de la atención.	Peso: 30 %	Periodicidad: Mensual
------------------------------------	------------	-----------------------

1. Nombre	OPORTUNIDAD EN LA ASIGNACIÓN E INICIO DE LAS ATENCIONES DE REHABILITACIÓN.
2. Descripción	Mide el tiempo promedio entre la recepción de la orden o solicitud válida y la primera sesión efectivamente prestada en las modalidades y especialidades contratadas.
3. Unidad de medida	Días calendario.
4. Fórmula y metodología	Fórmula operacional: Σ (Fecha de primera sesión – Fecha de recepción de la orden válida) / Total de usuarios con inicio de tratamiento Metodología: Se incluirán los usuarios nuevos o quienes inicien un nuevo ciclo terapéutico. Se excluirán las demoras atribuibles al usuario, debidamente soportadas. La meta deberá ser coherente con la oportunidad ofertada por el contratista.
5. Periodicidad de la medición	Mensual, sin que la periodicidad supere el plazo de ejecución contractual.
6. Progresividad de la medición	Seguimiento mensual y acumulado. El resultado debe mantenerse dentro de la oportunidad ofertada durante toda la ejecución contractual.
7. Tipología	Calidad de la atención.
8. Población objeto de medición	Usuarios del SSPN con orden válida de rehabilitación funcional, neurodesarrollo, terapia ABA, acompañamiento terapéutico u otra intervención incluida en el contrato.
9. Referente técnico	Ley 1751 de 2015; Decreto 441 de 2022; Decreto 780 de 2016; Acuerdos 070 de 2019 y 093 de 2025 del CSSMP; Resoluciones 3100 de 2019 y 2335 de 2023; oportunidad ofertada en el proceso.
10. Meta, umbral o rango esperado	Meta: igual o inferior a la oportunidad ofertada y, en todo caso, máximo 4 días calendario. Sobresaliente: 1–2 días. Óptimo: 3 días. Insuficiente: 4 días. Deficiente: más de 4 días.
11. Peso porcentual	30 %
12. Fecha de creación	17-08-2026

Tipología: Gestión Peso: 30 % Periodicidad: Mensual	
1. Nombre	CUMPLIMIENTO DE LAS SESIONES PROGRAMADAS EN EL PLAN TERAPÉUTICO.
2. Descripción	Mide el porcentaje de sesiones efectivamente realizadas frente a las sesiones programadas y clínicamente indicadas, permitiendo verificar capacidad operativa, adherencia al plan y suficiencia del talento humano.
3. Unidad de medida	Porcentaje (%).
4. Fórmula y metodología	Fórmula operacional: $(\text{Número de sesiones efectivamente realizadas} / \text{Número de sesiones programadas}) \times 100$ Metodología: La medición se realizará por usuario, modalidad y tipo de terapia. Las cancelaciones por el usuario, hospitalización, cambio de orden médica o fuerza mayor se identificarán separadamente y deberán estar soportadas.
5. Periodicidad de la medición	Mensual, sin que la periodicidad supere el plazo de ejecución contractual.
6. Progresividad de la medición	Seguimiento mensual con resultado acumulado. Se espera mantener o aumentar el porcentaje y corregir oportunamente las causas de sesiones no prestadas.
7. Tipología	Gestión.

Página 82 de 179	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

8. Población objeto de medición	Usuarios del SSPN con plan terapéutico activo durante el periodo evaluado.
9. Referente técnico	Ley 1751 de 2015; Decreto 441 de 2022; Decreto 780 de 2016; Acuerdo 093 de 2025 del CSSMP; Resolución 3100 de 2019; historia clínica, orden médica, plan terapéutico, agenda y RIPS.
10. Meta, umbral o rango esperado	Meta: ≥ 95 %. Sobresaliente: ≥ 98 %. Óptimo: ≥ 95 % y < 98 %. Insuficiente: ≥ 90 % y < 95 %. Deficiente: < 90 %.
11. Peso porcentual	30 %
12. Fecha de creación	17-08-2026

Tipología: Calidad de la atención Peso: 40 % Periodicidad: Mensual	
1. Nombre	CONTINUIDAD DEL TRATAMIENTO DE REHABILITACIÓN.
2. Descripción	Mide el porcentaje de usuarios con plan terapéutico activo que reciben sus intervenciones sin interrupciones injustificadas atribuibles al prestador.
3. Unidad de medida	Porcentaje (%).
4. Fórmula y metodología	Fórmula operacional: (Número de usuarios sin interrupción injustificada / Total de usuarios con plan terapéutico activo) × 100 Metodología: Se considerará interrupción injustificada la suspensión atribuible al prestador que altere la frecuencia prescrita. Las interrupciones por condición clínica, orden médica, inasistencia del usuario o fuerza mayor deberán estar soportadas y acompañadas de gestión de reprogramación.
5. Periodicidad de la medición	Mensual, sin que la periodicidad supere el plazo de ejecución contractual.
6. Progresividad de la medición	Seguimiento mensual y acumulado, con análisis individual de las interrupciones y acciones inmediatas para restablecer la atención.
7. Tipología	Calidad de la atención.
8. Población objeto de medición	Usuarios del SSPN con tratamiento activo en cualquiera de los servicios contratados, incluidos quienes cuenten con orden judicial.
9. Referente técnico	Ley 1751 de 2015; Decreto 441 de 2022; Ley 1618 de 2013; Acuerdos 070 de 2019 y 093 de 2025 del CSSMP; historia clínica, plan terapéutico, agendas y fallos de tutela aplicables.
10. Meta, umbral o rango esperado	Meta: ≥ 80 %. Sobresaliente: ≥ 80 %. Óptimo: ≥ 75 % y ≥ 50 %. Insuficiente: ≥ 40 % y < 35 %. Deficiente:
11. Peso porcentual	40 %
12. Fecha de creación	17-08-2026

Parágrafo 1: En caso de presentarse eventos imprevisibles, fuerza mayor o caso fortuito que afecten la prestación de los servicios o tecnologías en salud, así como el cumplimiento de los indicadores pactados, el contratista deberá notificar por escrito al supervisor del contrato y a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5, con el fin de adelantar los ajustes y modificaciones contractuales que correspondan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.5.3.4.3.1 del Decreto 441 de 2022.

El canal electrónico dispuesto para la notificación de novedades o el envío de la información necesaria para la revisión de los indicadores es: desan.rases-rei@policia.gov.co; desan.espri-san@policia.gov.co.

Parágrafo 2: En caso de que se presenten eventos NO imprevisibles que afecten el cumplimiento de las

Página 83 de 179	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL	
CÓDIGO: 1LF-FR-0071			
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		
VERSIÓN: 10			

metas, umbrales o rangos esperados, el supervisor, como primer mecanismo de acción, realizará una reunión con el contratista con el fin de establecer un plan de mejora. Si, durante el siguiente periodo de medición o revisión del indicador, persiste el incumplimiento de las metas, umbrales o rangos pactados, el supervisor remitirá a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5 la información correspondiente (informes, actas de acciones de mejora, entre otros) para el trámite administrativo y contractual a que haya lugar.

El seguimiento de los anteriores indicadores durante la ejecución del contrato o acuerdo de voluntad deberá contener como mínimo:

1. Caracterización de la población.
2. Resultado del indicador y porcentaje o nivel de cumplimiento.
3. Descripción de avances.
4. Fecha de corte.
5. Evaluación técnica, operativa y financiera del resultado.
6. Si no se lograron las metas, umbrales o rangos esperados, debe determinarse si existieron factores o circunstancias ajenas a EL CONTRATISTA (prestador o proveedor) que hayan incidido en el resultado, las cuales le eximen de glosa. Si ese fuere el caso, deben formularse acciones de mejora administrativas, asistenciales, que pueden conllevar a la modificación del contrato en cuanto a contenido de nota técnica e indicadores.

Del mismo modo deberá efectuarse seguimiento a las acciones administrativas para mejorar y facilitar los procesos de facturación y de gestión de cuentas médicas, así como a los procesos de referencia y contrarreferencia y a las acciones para la atención con y sin mediación de la autorización.

1.6.10. Mecanismos de incentivo frente una adecuada gestión o ajuste en el valor a reconocer (glosa), cuando la gestión no haya sido la esperada:

El incumplimiento no justificado de los indicadores de calidad, gestión, o resultado, implicará una glosa de hasta el 3% en el valor facturado, en el periodo en que se presenta el incumplimiento. El 3% se distribuye porcentualmente entre los indicadores pactados, conforme al peso porcentual definido para cada uno de ellos, en la ficha técnica.

El Subsistema, reconoce estímulos o incentivos a EL CONTRATISTA (proveedor o proveedor) que no podrán superar el 3% de los recursos asignados al acuerdo de voluntades o contrato. El 3% se distribuye porcentualmente entre los indicadores pactados, conforme al peso porcentual definido para cada uno de ellos, en la ficha técnica.

INFORME Y REPORTE DE INDICADORES A CARGO DEL CONTRATISTA

El contratista deberá medir, consolidar, analizar y reportar mensualmente los indicadores definidos al supervisor del contrato, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente al periodo evaluado. El informe deberá contener, como mínimo, numerador, denominador, resultado, nivel de cumplimiento, análisis de causas, relación de casos excluidos con su justificación, soportes verificables y plan de mejoramiento cuando el resultado se ubique en nivel de alerta o incumplimiento.

La supervisión verificará la información mediante historias clínicas, órdenes y autorizaciones, planes terapéuticos, escalas funcionales, agendas, registros de asistencia, RIPS, facturación, encuestas, reportes de novedades y demás soportes relacionados con la ejecución. La evidencia del seguimiento, vigilancia y control quedará consignada en el informe de supervisión o en acta de seguimiento, con identificación de resultados, desviaciones, requerimientos, responsables y plazos. Cuando un indicador no alcance la meta, el contratista deberá presentar un plan de mejoramiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al requerimiento, con análisis de causa, acciones correctivas y preventivas, responsable, plazo e indicador de cierre.

Página 84 de 179	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL	
CÓDIGO: 1LF-FR-0071			
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		
VERSIÓN: 10			

Las situaciones de caso fortuito, fuerza mayor o hechos no atribuibles al contratista que puedan afectar los resultados deberán informarse por escrito al supervisor, acompañadas de los soportes correspondientes y de las acciones adoptadas para restablecer el servicio. La supervisión evaluará su incidencia y dejará constancia de la decisión; la sola presentación del reporte no exonerará al contratista de responsabilidad.

SEGUIMIENTO A LA CALIDAD, GESTIÓN Y RESULTADOS DEL ACUERDO DE VOLUNTADES

La Regional de Aseguramiento en Salud N.º 5 y el contratista realizarán seguimiento mensual a los compromisos técnicos, asistenciales, administrativos y financieros. En la instancia de seguimiento se revisarán los indicadores, la caracterización de la población, la ejecución frente a la línea base, la continuidad de los tratamientos, los resultados funcionales, la experiencia del usuario, los eventos de seguridad, las novedades de autorización, la facturación y los planes de mejoramiento. Los acuerdos, responsables y plazos quedarán consignados en acta o informe verificable.

Cuando se evidencien incumplimientos, resultados insuficientes o tendencias desfavorables, el contratista deberá presentar y ejecutar un plan de mejoramiento con análisis de causa, actividades, responsables, recursos, fechas e indicadores de cierre. La aceptación del plan no limita las facultades de supervisión ni las medidas contractuales aplicables. Los ajustes al acuerdo de voluntades deberán estar sustentados, formalizarse por escrito y respetar el régimen de contratación pública, el Decreto 441 de 2022 y la Resolución 2335 de 2023, en lo que resulte aplicable.

REGLAMENTACIÓN LEGAL: De acuerdo a las establecidas por el Ministerio de la Protección Social y las que surtan en referencia a servicios de salud, ley 1618 de 2013 *“Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad”*, Constitución Política de Colombia. Art 13 1991” El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.” Constitución Política de Colombia. Art 47 1991 “El Estado adelantará una política de previsión, rehabilitación e integración social para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a quienes se prestará la atención especializada que requieran”.

La Ley 1098 de 2006 Código de la Infancia y la Adolescencia. En su artículo 36 establece los derechos de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad: “además de los derechos consagrados en la Constitución Política y en los tratados y convenios internacionales, los niños, las niñas y los adolescentes con discapacidad tienen derecho a gozar de una calidad de vida plena, y a que se les proporcionen las condiciones necesarias por parte del Estado para que puedan valerse por sí mismos, e integrarse a la sociedad”.

La Ley 1145 de 2007 Por la cual se organiza el Sistema Nacional de Discapacidad, cuyo objeto es “impulsar la formulación e implementación de la política pública en discapacidad, en forma coordinada entre las entidades públicas del orden nacional, regional y local, las organizaciones de personas con y en situación de discapacidad y la sociedad civil.

La Ley 1346 de 2009 Por la cual se aprueba la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y es ratificada mediante la Sentencia C-293/10 de la Honorable Corte Constitucional. Ley 1618 2013 “. Art. 9. Derecho a la habilitación y rehabilitación integral. Art. 10 Derecho a la salud La Ley Estatutaria 1618 de 2013 Tiene por objetivo garantizar y asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, mediante la adopción de medidas de inclusión, de acciones afirmativas, de ajustes razonables y de la eliminación de toda forma de discriminación por razón de discapacidad.

Ley 60 de 1993 Artículos 2, 3, 4 y 5, establecen la prestación de servicios de salud de competencia municipal, departamental distrital y nacional y es deber garantizarlo directamente o a través de contratos con entidades oficiales o privadas, teniendo en cuenta los principios de complementariedad y subsidiariedad.

Página 85 de 179	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Ley 100 de 1993 "Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones" que tiene por objeto garantizar los derechos irrenunciables de la persona y la comunidad para obtener una calidad de vida acorde con la dignidad humana, y brinda beneficios especiales a las personas con discapacidad.

Decreto 2226 de 1996 Se asigna al Ministerio de Salud la función relacionada con la dirección, orientación, vigilancia y ejecución de los planes y programas incluye "minusválidos y discapacitados" Ministerio de Salud mediante la Resolución 3165 1996 Adopta lineamientos de atención en salud para las personas con deficiencias, discapacidades y minusvalías.

Ley 1392 2010 "Por medio de la cual se reconocen las enfermedades huérfanas como de especial interés y se adoptan normas tendientes a garantizar la protección social por parte del Estado colombiano a la población que padece de enfermedades huérfanas y sus cuidadores" y Modificado por el artículo 140 de la Ley Nacional 1438 de 2011 sobre su denominación y la periodicidad de actualización del listado de enfermedades huérfanas.

Ley 1438 2011, Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones, En su artículo 66. Determina que las acciones de salud deben incluir la garantía a la salud de las personas con discapacidad, mediante una atención integral y una implementación de una política nacional de salud con un enfoque diferencial con base en un plan de salud del Ministerio de la Protección Social.

Circular 021 de 2012, Emitida por el Ministerio de Salud y P.S. en relación al cumplimiento cabal de Fallos de Tutela, los cuales se deben realizar sin demora de la orden judicial y sin generar otros trámites, lo que puede dar lugar a la imposición de sanciones por parte de la Superintendencia Nacional de Salud.

Circular 010 2015 Dirigida a Entidades Promotoras de Salud – EPS, Prestadores de Servicios de Salud y afiliados del Sistema General de Seguridad en Salud, con el fin de garantizar el acceso, la calidad y prestación oportuna de todos los servicios de salud necesarios para la habilitación y rehabilitación integral en salud de las personas con discapacidad, estableciendo acciones de promoción de los derechos de esta población.

El CONPES Social 166 de 2013 Mediante el cual se adopta la Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social 2013 -2022. El objetivo de la Política Pública es "garantizar el goce pleno, y en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad".

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

En la ciudad de Bucaramanga y su área Metropolitana existen nueve instituciones que ofrecen servicios de Rehabilitación Funcional y por tanto podrían prestar el servicio objeto de este proceso contractual que son: PALLANA Centro Terapéutico de Estimulación de la Inteligencia SAS, EUREKA Club de aprendizaje, SERENIDAD terapéutica, ASOCIACIÓN SANTANDEREANA PRO-NIÑO RETARDADO MENTAL – ASOPORMEN, RECOM – Centro Neurológico Colombiano, SOY Centro Terapéutico Infantil, REHABILITDEMOS SAS, NEUROTRAUMA CENTER y ADIS ATENCION DOMICILIARIA. Cabe mencionar que estas nueve instituciones cuentan con los servicios de Terapia Ocupacional, Fonoaudiología, Fisioterapia, Terapia respiratoria, Psicopedagogía, Terapia Técnica ABA, Acompañamiento Terapéutico y psicoterapia individual, servicios requeridos por nuestros usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. Las IPS ofrecen sus servicios a diferentes Entidades Prestadoras de Salud –EPS-, contratando los diferentes profesionales requeridos, ofreciendo instalaciones para la práctica de los procedimientos. De estas nueve entidades a las que se le solicitó cotización mediante oficio GS-2026- 157738 -DESAN -GASIS – 21.4 del 27

Página 86 de 179	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL	
CÓDIGO: 1LF-FR-0071			
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		
VERSIÓN: 10			

de julio de 2026, solo la entidad PALLANA Centro terapéutico de estimulación de la inteligencia SAS, emitió respuesta.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Los proveedores de servicios de salud en Rehabilitación Terapéutica son instituciones en algunos casos, privadas, otras son entidades sin ánimo de lucro. Estas entidades deben contar con la respectiva habilitación de la Secretaría de Salud Departamental para la prestación de sus servicios. De igual forma, las IPS son entidades de trayectoria reconocida en la ciudad de Bucaramanga o su área metropolitana, cubriendo varios sectores y servicios a EPS, manejando básicamente tarifario propio que es con base en el que hicieron su oferta en el estudio de mercado.

Se mencionan posibles oferentes con los datos. Pero únicamente se recibió una cotización de la empresa PALLANA - Centro Terapéutico de Estimulación de la Inteligencia SAS. Siendo esta la base para hacer el análisis de precios del mercado.

- **PALLANA - Centro Terapéutico de Estimulación de la Inteligencia SAS.** (ceipallana@gmail.com).
- **EUREKA Club de aprendizaje** (subgerencia@eurekaclubaprendizaje.com)
- **RECOM – Centro Neurológico Colombiano** (ceneurocolombiano@gmail.com)
- **SERENIDAD terapéutica** (serenidad.terapeutica@outlook.co)
- **SOY Centro Terapéutico Infantil** (soycentroterapeuticoinfantil@gmail.com)
- **ASOCIACIÓN SANTANDEREANA PRO-NIÑO RETARDADO MENTAL – ASOPORMEN.** (direccionejecutiva@asopormen.org.co)
- **NEUROTRAUMA CENTER** (liderneurorrehabilitacion@neurotraumacenter.org)
- **REHABILITDEMOS** (coordinacion@rehabilitdemos.com)
- **ADIS ATENCION DOMICILIARIA** (gerencia.adis@gmail.com)

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: No aplica.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: La oferta de servicios de rehabilitación funcional en el área metropolitana de Bucaramanga es aceptable, resultando benéfico para la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.º 5, concluyendo que los costos se van a encontrar en el margen de las tarifas techos.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Es importante tener y contratar los servicios de rehabilitación funciona en el área metropolitana de Bucaramanga, para atender oportunamente las diferentes patologías y eventos de esta especialidad, en toda la población de usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

COSTOS INDIRECTOS: Estos serán asumidos por el contratista, tales como son la expedición de Pólizas, certificaciones, transporte, nómina de personal y gastos administrativos que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

4. MONEDA A CONTRATAR

La moneda en la cual se debe presentar la oferta y se celebrará y pagará el contrato es en PESOS COLOMBIANOS.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para el desarrollo del presente proceso de contratación se tiene en cuenta los antecedentes de procesos de anteriores vigencias con el fin de determinar un promedio de consumo mensual con esto se determina cuanto sería el gasto mensual y proyección de la fecha de término.

Página 87 de 179	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8 CENTRO DE NEURODESARROLLO LA ESPERANZA ASTRID MAURY SAS	PRESTACION DE SERVICIOS DE REHABILITACIÓN A PACIENTES CON PATOLOGIAS DE NEURODESARROLLO Y AQUELLOS CONSIDERADOS COMO TRANSTORNO DE ESPECTRO AUTISTA DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL PROTOCOLO CLÍNICO PARA EL DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO Y RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL DE ESTOS NIÑOS Y NIÑAS INCLUIDO SERVICIO DE TRANSPORTE Y AQUELLOS OFERTADOS EN SU PORTAFOLIO DE SERVICIO RELACIONADOS CON EL OBJETO A CONTRATAR PARA GARANTIZAR LAS INTERVENCIONES DE MANERA OPORTUNA Y EFICIENTE SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS	67-7-20090-2024 de fecha 17/06/2024	PN RASES8 SA 021 2024	\$189.500.000
MAS HUMANOS IPS SAS REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 2	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD: LOTE I TERAPIAS PSICONDUCTUALES - SENSORIALES Y LOTE II TERAPIAS DE NEURODESARROLLO, PARA NIÑOS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD MENTAL	85-7-20225-25 DEL 12/11/2025	PN RASES No. 2 MIC 058 2025	\$41.250.000

Una vez revisadas las tarifas pactadas en los procesos publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), correspondientes a la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 2 y a la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 8, se determinó que dichos valores serán tenidos en cuenta como referentes para el análisis y la determinación del valor estimado del presente proceso. Para su aplicación se considerarán las particularidades de los servicios contratados, los códigos CUPS coincidentes, las condiciones de prestación y las posibles variaciones tarifarias existentes entre las diferentes regiones del país, junto con las demás fuentes de información disponibles para la elaboración del estudio de mercado.

ÍTEM	CUPS	DESCRIPCIÓN	TARIFA CONTRATO 67-7-20090-2024 de fecha 17/06/2024	TARIFA CONTRATO 65-7-20218-25	VALOR
1	938303B	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL SOD Incluye: EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO OCUPACIONAL FUNCIONAL Y DETERMINACIÓN TERAPÉUTICA EN LOS COMPONENTES SENSORIO-MOTORES, COGNOSCITIVO, SOCIOAFECTIVOS Y ERGONÓMICOS PARA ENTRENAMIENTO FUNCIONAL E INTEGRACIÓN LABORAL, SOCI	\$45.000	NO CONTRATADO	\$45.000
2	937001B	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA INTEGRAL SOD Incluye: AQUELLA PARA PROBLEMAS DE LENGUAJE, HABLA, AUDICIÓN O COMUNICACIÓN	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
3	931001B	TERAPIA FÍSICA INTEGRAL SOD + Incluye: ACTIVIDADES PROPIAS A EJECUTAR EN LOS COMPONENTES SENSORIO-MOTORES, COGNOSCITIVOS, SOCIOAFECTIVOS Y ESPIRITUALES DEL	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO

		DESEMPEÑO; EJERCICIOS TERAPÉUTICOS, ESTIMULACIÓN TEMPRANA MECANOTERAPIA, MEDIOS FÍSICOS (HIDROTERAPIA)			
4	943102B	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOGÍA	\$45,000	NO CONTRATADO	\$45,000
5	944202B	SESIÓN DE PSICOPEDAGOGÍA EN LAS INSTALACIONES DE LA IPS CONTRATISTA	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
6	890314B	SESIÓN DE TÉCNICA ABA EN LAS INSTALACIONES DE LA IPS CONTRATISTA	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
7	938610B	SESIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
8	938501B	SESIÓN TÉCNICA ABA DOMICILIARIA	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
9	944904B	SESIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO POR NEUROPSICOLOGÍA DOMICILIARIO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
10	933901B	SESION TERAPIA DE INTEGRACION SENSORIAL	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
11	890113B	ATENCIÓN [VISITA] DOMICILIARIA, POR TERAPIA OCUPACIONAL	NO CONTRATADO	\$107,075	\$107,075
12	890110B	ATENCIÓN [VISITA] DOMICILIARIA, POR FONIATRÍA Y FONOAUDIOLOGÍA	NO CONTRATADO	\$107,075	\$107,075
13	890111B	ATENCIÓN [VISITA] DOMICILIARIA, POR FISIOTERAPIA	NO CONTRATADO	\$107,075	\$107,075
14	890108B	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA, POR PSICOLOGÍA	NO CONTRATADO	\$107,075	\$107,075
15	939403B	TERAPIA RESPIRATORIA INTEGRAL SOD Incluye: PERCUSIÓN, VIBRACIÓN, DRENAJE POSTURAL, SUCCIÓN, MICRONE. (TERAPEUTA RESPIRATORIO O TERAPEUTA FÍSICO CON FORMACIÓN CERTIFICADA EN TERAPIA RESPIRATORIA)	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
16	936601	TRATAMIENTO MANIPULATIVO OSTEOPATICO PARA DESPLAZAR LIQUIDOS DE TEJIDOS (BOMBA LINFATICA)	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO

El análisis de los dos procesos publicados en SECOP II, correspondientes a las Regionales de Aseguramiento en Salud N.º 2 y N.º 8, permitió evidenciar que sus tarifas son superiores a las contratadas por la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 5 durante las dos últimas vigencias. Estas diferencias pueden obedecer a la ubicación geográfica, la disponibilidad de prestadores, la modalidad de atención, las características de los servicios y las condiciones particulares de ejecución de cada contrato. No obstante, los precios identificados serán tenidos en cuenta como referencias de contratación en SECOP II para el análisis y la determinación del valor estimado del presente proceso, junto con los antecedentes contractuales de la Regional N.º 5.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Una vez realizada la consulta, se evidenció que la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 5 cuenta con antecedentes históricos de contratos celebrados durante las vigencias 2023, 2024, 2025 y 2026, encontrándose para esta última vigencia un contrato actualmente en ejecución. En atención a los principios que rigen la contratación pública en Colombia y con el propósito de garantizar condiciones de transparencia, eficiencia y responsabilidad en el uso de los recursos públicos, se procedió a realizar un análisis de los precios

Página 89 de 179	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

históricos, teniendo en cuenta adicionalmente los valores establecidos en el contrato correspondiente a la vigencia 2026, actualmente en ejecución. Para tal efecto, a los precios correspondientes a las vigencias anteriores se les aplicó el ajuste respectivo de acuerdo con el Índice de Precios al Consumidor (IPC) de cada año, con el propósito de reflejar adecuadamente la variación económica a lo largo del tiempo. Esta actualización, junto con el análisis del contrato vigente de la vigencia 2026, permitió establecer una referencia de precios más actualizada y representativa de las condiciones reales del mercado.

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5- PALLANA CENTRO TERAPÉUTICO DE ESTIMULACIÓN DE LA INTELIGENCIA SAS	68-7-200144-23 (SFI 144) de fecha 26/09/2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA REHABILITACIÓN ...	\$1.435.333.000	\$1.734.250.435
2	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5- PALLANA CENTRO TERAPÉUTICO DE ESTIMULACIÓN DE LA INTELIGENCIA SAS	068-7-200153-24 (SFI 153) de fecha 26/08/2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA REHABILITACIÓN ...	\$1.560.000.000	\$1.724.817.120
3	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5- PALLANA CENTRO TERAPÉUTICO DE ESTIMULACIÓN DE LA INTELIGENCIA SAS	068-7-200140-25 (SFI 140) de fecha 29/07/2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA REHABILITACIÓN ...	\$1.800.000.000	\$1.891.800.000
4	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5- PALLANA CENTRO TERAPÉUTICO DE ESTIMULACIÓN DE LA INTELIGENCIA SAS	068-7-200096-26 (SFI 096) de fecha 30/04/2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA REHABILITACIÓN ...	\$1.300.000.000	EN EJECUCION

ÍTEM	CUPS	DESCRIPCIÓN	Valor unitari o año 2023	Valor unitario 2023 Proyecta do IPC	Valor unitari o año 2024	Valor unitario 2024 Proyecta do IPC	Valor unitari o año 2025	Valor unitario 2025 Proyecta do IPC	Valor unitari o año 2026	VALOR HISTÓRICO PROYECTA DO A TOMAR INCLUIDO IVA
A. PRESTACION DE SERVICIOS PARA BUCARAMANGA Y AREA METROPOLITANA										

1	938303 B	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL SOD Incluye: EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO OCUPACIONAL FUNCIONAL Y DETERMINACIÓN TERAPÉUTICA EN LOS COMPONENTES SENSORIO-MOTORES COGNOSCITIVO SOCIOAFECTIVO S Y ERGONÓMICOS PARA ENTRENAMIENT O FUNCIONAL E INTEGRACIÓN LABORAL SOCI	19.000	22.957	20.600	22.776	21.606	22.708	\$ 24.196	\$ 24.196
2	937001 B	TERAPIA FONOAUDIOLÓGI CA INTEGRAL SOD Incluye: AQUELLA PARA PROBLEMAS DE LENGUAJE HABLA AUDICIÓ N O COMUNICACIÓN	19.000	22.957	20.600	22.776	21.606	22.708	\$ 24.196	\$ 24.196
3	931001 B	TERAPIA FÍSICA INTEGRAL SOD + Incluye: ACTIVIDADES PROPIAS A EJECUTAR EN LOS COMPONENTES SENSORIO-MOTORES COGNOSCITIVOS SOCIOAFECTIVO S Y ESPIRITUALES DEL DESEMPEÑO; EJERCICIOS TERAPÉUTICOS ESTIMULACIÓN TEMPRANA MECANOTERAPI A MEDIOS FÍSICOS (HIDROTERAPIA)	19.000	22.957	20.600	22.776	21.606	22.708	\$ 24.196	\$ 24.196
4	943102 B	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOGÍA	22.000	26.582	24.042	26.582	25.216	26.502	\$ 28.239	\$ 28.239
5	944202 B	SESIÓN DE PSICOPEDAGOGÍ A EN LAS INSTALACIONES DE LA IPS CONTRATISTA	21.000	25.373	22.949	25.374	24.070	25.298	\$ 26.955	\$ 26.955
6	890314 B	SESIÓN DE TÉCNICA ABA EN LAS INSTALACIONES DE LA IPS CONTRATISTA	14.000	16.916	15.299	16.915	16.047	16.865	\$ 17.970	\$ 17.970

Página 91 de 179	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

7	938610 B	SESIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO	28.000	33.831	30.500	33.722	31.990	33.621	\$ 35.824	\$ 35.824
8	938501 B	SESIÓN TÉCNICA ABA DOMICILIARIA	28.000	33.831	30.500	33.722	31.990	33.621	\$ 35.824	\$ 35.824
9	944904 B	SESIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO POR NEUROPSICOLOGÍA DOMICILIARIO	46.000	55.580	50.000	55.283	52.442	55.117	\$ 57.733	\$ 57.733
10	933901 B	SESION TERAPIA DE INTEGRACION SENSORIAL	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 65.670	\$ 65.670
11	890113 B	ATENCIÓN [VISITA] DOMICILIARIA POR TERAPIA OCUPACIONAL	29.700	35.885	32.400	35.823	33.983	35.716	\$ 38.056	\$ 38.056
12	890110 B	ATENCIÓN [VISITA] DOMICILIARIA POR FONIATRÍA Y FONOAUDIOLOGÍA	29.700	35.885	32.400	35.823	33.983	35.716	\$ 38.056	\$ 38.056
13	890111 B	ATENCIÓN [VISITA] DOMICILIARIA POR FISIOTERAPIA	29.700	35.885	32.400	35.823	33.983	35.716	\$ 38.056	\$ 38.056
14	890108 B	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA POR PSICOLOGÍA	18.000	21.749	19.670	21.748	20.631	21.683	\$ 25.841	\$ 25.841
15	939403 B	TERAPIA RESPIRATORIA INTEGRAL SOD Incluye: PERCUSIÓN VIBRACIÓN DRENAJE POSTURAL SUCCIÓN MICRONE. (TERAPEUTA RESPIRATORIO O TERAPEUTA FÍSICO CON FORMACIÓN CERTIFICADA EN TERAPIA RESPIRATORIA)	43.000	51.955	46.500	51.413	48.771	51.258	\$ 53.404	\$ 53.404
16	93660 1	TRATAMIENTO MANIPULATIVO OSTEOPATICO PARA DESPLAZAR LIQUIDOS DE TEJIDOS (BOMBA LINFATICA)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

B. PRESTACION DE SERVICIOS PARA BARRANCABERMEJA (SOLO ACOMPAÑAMIENTO TERAPEUTICO Y/O ABA)										
ÍTEM	CUPS	DESCRIPCIÓN	Valor unitario año 2023	Valor unitario 2023 Proyectado IPC	Valor unitario año 2024	Valor unitario 2024 Proyectado IPC	Valor unitario año 2025	Valor unitario 2025 Proyectado IPC	Valor unitario año 2026	VALOR HISTÓRICO PROYECTADO A TOMAR
1	938610 B	SESIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO TERAPEUTICO EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO	31.000	37.456	28.000	30.958	29.368	30.866	\$ 33.327	\$ 33.327
2	938501 B	SESIÓN TÉCNICA ABA DOMICILIARIA	35.000	42.289	37.200	41.130	34.895	36.675	\$ 39.599	\$ 39.599
C. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA SAN GIL Y MUNICIPIOS ALEDAÑOS										
ÍTEM	CUPS	DESCRIPCIÓN	Valor unitario año 2023	Valor unitario 2023 Proyectado IPC	Valor unitario año 2024	Valor unitario 2024 Proyectado IPC	Valor unitario año 2025	Valor unitario 2025 Proyectado IPC	Valor unitario año 2026	VALOR HISTÓRICO PROYECTADO A TOMAR INCLUIDO IVA
1	890113 B	ATENCIÓN [VISITA] DOMICILIARIA POR TERAPIA OCUPACIONAL	35.000	42.289	37.200	41.130	39.091	41.085	43777	43777
2	890110 B	ATENCIÓN [VISITA] DOMICILIARIA POR FONIATRÍA Y FONOAUDIOLÓGICA	35.000	42.289	37.200	41.130	39.091	41.085	43777	43777
3	890111 B	ATENCIÓN [VISITA] DOMICILIARIA POR FISIOTERAPIA	35.000	42.289	37.200	41.130	39.091	41.085	43777	43777
4	890113 B	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA POR PSICOLOGÍA	33.000	39.872	30.000	33.170	31.465	33.070	35236	35236
5	939403 B	TERAPIA RESPIRATORIA INTEGRAL SOD DOMICILIARIA Incluye: PERCUSIÓN VIBRACIÓN DRENAJE POSTURAL SUCCIÓN MICRONE. TERAPEUTA	48.000	57.996	45.000	49.754	47.198	49.605	52856	52856

		RESPIRATORIO O TERAPEUTA FÍSICO CON FORMACIÓN CERTIFICADA EN TERAPIA RESPIRATORIA)									
6	938610 B	SESIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO	31.000	37.456	33.877	37.456	34.895	36.675	39599	39599	
7	938501 B	SESIÓN TÉCNICA ABA DOMICILIARIA	35.000	42.289	38.200	42.236	38.883	40.866	43544	43544	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA SOCORRO Y MUNICIPIOS ALEDANOS											
ÍTEM	CUPS	DESCRIPCIÓN	Valor unitario o año 2023	Valor unitario 2023 Proyectado IPC	Valor unitario o año 2024	Valor unitario 2024 Proyectado IPC	Valor unitario o año 2025	Valor unitario 2025 Proyectado IPC	Valor unitario o año 2026	VALOR HISTÓRICO PROYECTADO A TOMAR INCLUIDO IVA	
1	890113 B	ATENCIÓN [VISITA] DOMICILIARIA POR TERAPIA OCUPACIONAL	35.000	42.289	37.200	41.130	39.091	41.085	43777	43777	
2	890110 B	ATENCIÓN [VISITA] DOMICILIARIA POR FONIATRÍA Y FONOAUDIOLOGÍA	35.000	42.289	37.200	41.130	39.091	41.085	43777	43777	
3	890111 B	ATENCIÓN [VISITA] DOMICILIARIA POR FISIOTERAPIA	35.000	42.289	37.200	41.130	39.091	41.085	43777	43777	
4	890113 B	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA POR PSICOLOGÍA	33.000	39.872	30.000	33.170	31.465	33.070	35236	35236	
5	939403 B	TERAPIA RESPIRATORIA INTEGRAL SOD DOMICILIARIA Incluye: PERCUSIÓN VIBRACIÓN DRENAJE POSTURAL SUCCIÓN MICRONE. (TERAPEUTA RESPIRATORIO O TERAPEUTA FÍSICO CON FORMACIÓN CERTIFICADA EN TERAPIA RESPIRATORIA)	48.000	57.996	45.000	49.754	47.198	49.605	52856	52856	

6	938610 B	SESIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO	31.000	37.456	33.877	37.456	34.895	36.675	39599	39599
7	938501 B	SESIÓN TÉCNICA ABA DOMICILIARIA	35.000	42.289	38.200	42.236	38.883	40.866	43544	43544

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA MÁLAGA

ÍTEM	CUPS	DESCRIPCIÓN	Valor unitario año 2023	Valor unitario 2023 Proyecto do IPC	Valor unitario año 2024	Valor unitario 2024 Proyecto do IPC	Valor unitario año 2025	Valor unitario 2025 Proyecto do IPC	Valor unitario año 2026	VALOR HISTÓRICO PROYECTA DO A TOMAR INCLUIDO IVA
1	938610 B	SESIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO	35.000	42.289	28.000	28.000	29.368	30.866	33327	33327
2	938501 B	SESIÓN TÉCNICA ABA DOMICILIARIA	38.000	45.914	35.000	35.000	36.710	38.582	41110	41110
3	890113 B	ATENCIÓN [VISITA] DOMICILIARIA POR TERAPIA OCUPACIONAL	38.000	45.914	35.000	38.698	36.710	38.582	41110	41110
4	890110 B	ATENCIÓN [VISITA] DOMICILIARIA POR FONIATRÍA Y FONOAUDIOLOGÍA	38.000	45.914	35.000	38.698	36.710	38.582	41110	41110
5	890111 B	ATENCIÓN [VISITA] DOMICILIARIA POR FISIOTERAPIA	38.000	45.914	35.000	38.698	36.710	38.582	41110	41110
6	890113 B	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA POR PSICOLOGÍA	38.000	45.914	30.000	33.170	31.465	33.070	35236	35236
7	939403 B	TERAPIA RESPIRATORIA INTEGRAL SOD DOMICILIARIA Incluye: PERCUSIÓN VIBRACIÓN DRENAJE POSTURAL SUCCIÓN MICRONE. (TERAPEUTA RESPIRATORIO O TERAPEUTA FÍSICO CON	50.000	60.413	39.000	43.120	40.905	42.991	45808	45808

Página 95 de 179	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

		FORMACIÓN CERTIFICADA EN TERAPIA RESPIRATORIA)								
--	--	---	--	--	--	--	--	--	--	--

Análisis: Para el análisis de los precios históricos en las ciudades de Barrancabermeja, Málaga, San Gil y Socorro, así como en sus municipios aledaños, se realizó la revisión y análisis de los valores correspondientes a las vigencias 2023, 2024, 2025 y 2026. Para las vigencias 2023, 2024 y 2025, se efectuó la actualización de los valores mediante la aplicación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) correspondiente a cada vigencia, con el propósito de reflejar su equivalencia en términos de valor actual. Así mismo, se incorporaron al análisis los valores correspondientes a la vigencia 2026, con el fin de contar con información más reciente y acorde con las condiciones económicas actuales. Para el presente proceso se tendrán en cuenta el valor del contrato vigente como precio histórico estimado.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

El 2 de septiembre de 2026 se realizó una consulta de información pública en la categoría Salud de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y en portales de prestadores de servicios de salud, con el propósito de identificar precios de referencia relacionados con los servicios de rehabilitación requeridos.

En la consulta pública efectuada en la Tienda Virtual no se identificó un catálogo de tarifas para el conjunto de servicios objeto del proceso. Fuente: categoría Salud de la TVEC.
En los portales de prestadores se encontraron los siguientes valores:

BIEN O SERVICIO	FECHA DE CONSULTA	EMPRESA O PRESTADOR / FUENTE	VALOR PUBLICADO
Tratamiento de fisioterapia: paquete de cinco sesiones	02/09/2026	IPS Fundación Universitaria María Cano. <u>Tarifario 2026, página 2</u>	\$198.000 por paquete
Tratamiento de fonoaudiología: paquete de cinco sesiones	02/09/2026	IPS Fundación Universitaria María Cano. <u>Tarifario 2026, página 2</u>	\$198.000 por paquete
Tratamiento de psicología: paquete de cinco sesiones	02/09/2026	IPS Fundación Universitaria María Cano. <u>Tarifario 2026, página 3</u>	\$198.000 por paquete
Sesión de tratamiento neuropsicológico	02/09/2026	IPS Fundación Universitaria María Cano. <u>Tarifario 2026, página 3</u>	\$268.000 por sesión
Terapia ocupacional a domicilio, duración publicada de 45 minutos	02/09/2026	Balance Vital TO. <u>Portal de reservas</u>	\$90.000 por sesión

Página 96 de 179	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

BIEN O SERVICIO	FECHA DE CONSULTA	EMPRESA O PRESTADOR / FUENTE	VALOR PUBLICADO
Fonoaudiología a domicilio, duración publicada de 45 minutos	02/09/2026	Balance Vital TO. <u>Portal de reservas</u>	\$90.000 por sesión

Nota: Los valores se expresan en pesos colombianos. La fecha corresponde a la consulta, no necesariamente a la publicación de la tarifa. Los precios de paquetes no deben confundirse con valores de una sesión individual. Estas publicaciones no constituyen cotizaciones dirigidas a la Entidad.

Análisis de comparabilidad y utilización de los precios

La información encontrada permite identificar referencias comerciales de algunos servicios relacionados con el objeto contractual, pero no acredita equivalencia integral con las condiciones requeridas por la Entidad. Las publicaciones presentan diferencias en unidad de contratación, duración, ubicación geográfica, modalidad de atención y condiciones comerciales. Tampoco permiten confirmar, para todos los servicios, correspondencia con los códigos CUPS, los perfiles profesionales, la población de neurodesarrollo y las obligaciones específicas previstas en la ficha técnica.

Los paquetes de cinco sesiones publicados por la IPS María Cano equivalen aritméticamente a \$39.600 por sesión. Este cálculo es únicamente orientativo: no significa que el prestador ofrezca sesiones individuales a ese precio. Asimismo, las tarifas domiciliarias consultadas no acreditan por sí solas que incluyan el enfoque de neurodesarrollo ni la cobertura territorial exigida en Santander.

Por estas razones, los valores se tendrán en cuenta como referencias complementarias del mercado, pero no se utilizarán directamente ni se promediarán de manera indiscriminada para determinar los precios unitarios o el presupuesto del proceso. Su eventual incorporación al cálculo requerirá verificar previamente la equivalencia técnica y comercial con los servicios requeridos.

La consulta no proporcionó referencias suficientemente comparables para la totalidad del portafolio, particularmente para terapia ABA, acompañamiento terapéutico, y drenaje linfático bajo las condiciones específicas del proceso. La estimación económica deberá sustentarse en la cotización recibida y en los antecedentes contractuales comparables, documentando las fuentes y los ajustes que se utilicen.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	CUPS	DESCRIPCIÓN	POBLACIÓN DESTINATARIA Y MODALIDAD DE ATENCIÓN	COTIZACIÓN N.º 1PALLANA	MENOR VALOR COTIZADO INCLUIDO IVA
A. PRESTACION DE SERVICIOS PARA BUCARAMANGA Y AREA METROPOLITANA					

Página 97 de 179	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

1	938303B	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL SOD Incluye: EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO OCUPACIONAL FUNCIONAL Y DETERMINACIÓN TERAPÉUTICA EN LOS COMPONENTES SENSORIO-MOTORES, COGNOSCITIVO, SOCIOAFECTIVOS Y ERGONÓMICOS PARA ENTRENAMIENTO FUNCIONAL E INTEGRACIÓN LABORAL, SOCI		\$ 30.000	\$ 30.000
2	937001B	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA INTEGRAL SOD Incluye: AQUELLA PARA PROBLEMAS DE LENGUAJE, HABLA, AUDICIÓN O COMUNICACIÓN		\$ 30.000	\$ 30.000
3	931001B	TERAPIA FÍSICA INTEGRAL SOD + Incluye: ACTIVIDADES PROPIAS A EJECUTAR EN LOS COMPONENTES SENSORIO-MOTORES, COGNOSCITIVOS, SOCIOAFECTIVOS Y ESPIRITUALES DEL DESEMPEÑO; EJERCICIOS TERAPÉUTICOS, ESTIMULACIÓN TEMPRANA MECANOTERAPIA, MEDIOS FÍSICOS (HIDROTERAPIA)		\$ 30.000	\$ 30.000
4	943102B	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOGÍA		\$ 35.000	\$ 35.000
5	944202B	SESIÓN DE PSICOPEDAGOGÍA EN LAS INSTALACIONES DE LA IPS CONTRATISTA		\$ 35.000	\$ 35.000
6	890314B	SESIÓN DE TÉCNICA ABA EN LAS INSTALACIONES DE LA IPS CONTRATISTA		\$ 30.000	\$ 30.000
7	938610B	SESIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO		\$ 50.000	\$ 50.000
8	938501B	SESIÓN TÉCNICA ABA DOMICILIARIA	Exclusivamente usuarios que requieren rehabilitación en neurodesarrollo. Modalidad domiciliaria, conforme a la orden médica, la autorización correspondiente y el plan terapéutico individual.	\$ 50.000	\$ 50.000
9	944904B	SESIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO POR NEUROPSICOLOGÍA DOMICILIARIO	Exclusivamente usuarios que requieren rehabilitación en neurodesarrollo. Modalidad domiciliaria, conforme a la orden médica, la autorización correspondiente y el plan terapéutico individual.	\$ 70.000	\$ 70.000
10	933901B	SESION TERAPIA DE INTEGRACION SENSORIAL		\$ 79.000	\$ 79.000

Página 98 de 179	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL	
CÓDIGO: 1LF-FR-0071			
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		
VERSIÓN: 10			

11	890113B	ATENCIÓN [VISITA] DOMICILIARIA, POR TERAPIA OCUPACIONAL	Exclusivamente usuarios que requieren rehabilitación en neurodesarrollo. Modalidad domiciliaria, conforme a la orden médica, la autorización correspondiente y el plan terapéutico individual.	\$ 45.000	\$ 45.000
12	890110B	ATENCIÓN [VISITA] DOMICILIARIA, POR FONIATRÍA Y FONOAUDIOLOGÍA	Exclusivamente usuarios que requieren rehabilitación en neurodesarrollo. Modalidad domiciliaria, conforme a la orden médica, la autorización correspondiente y el plan terapéutico individual.	\$ 45.000	\$ 45.000
13	890111B	ATENCIÓN [VISITA] DOMICILIARIA, POR FISIOTERAPIA	Exclusivamente usuarios que requieren rehabilitación en neurodesarrollo. Modalidad domiciliaria, conforme a la orden médica, la autorización correspondiente y el plan terapéutico individual.	\$ 45.000	\$ 45.000
14	890108B	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA, POR PSICOLOGÍA	Exclusivamente usuarios que requieren rehabilitación en neurodesarrollo. Modalidad domiciliaria, conforme a la orden médica, la autorización correspondiente y el plan terapéutico individual.	\$ 50.000	\$ 50.000
15	939403B	TERAPIA RESPIRATORIA INTEGRAL SOD Incluye: PERCUSIÓN, VIBRACIÓN, DRENAJE POSTURAL, SUCCIÓN, MICRONE. (TERAPEUTA RESPIRATORIO O TERAPEUTA FÍSICO CON FORMACIÓN CERTIFICADA EN TERAPIA RESPIRATORIA)		\$ 60.000	\$ 60.000
16	936601	TRATAMIENTO MANIPULATIVO OSTEOPATICO PARA DESPLAZAR LIQUIDOS DE TEJIDOS (BOMBA LINFATICA)	Usuarios que requieren rehabilitación funcional y usuarios que requieren rehabilitación en neurodesarrollo. Modalidad en sede,	\$ 90.000	\$ 90.000

Página 99 de 179	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

			según la indicación clínica, la orden médica y la autorización correspondiente.		
B. PRESTACION DE SERVICIOS PARA BARRANCABERMEJA (SOLO ACOMPAÑAMIENTO TERAPEUTICO Y/O ABA)				COTIZACIÓ N N° 1PALLANA	MENOR VALOR COTIZADO INCLUIDO IVA
ÍTEM	CUPS	DESCRIPCIÓN	POBLACIÓN DESTINATARIA Y MODALIDAD DE ATENCIÓN		
1	938610B	SESIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO TERAPEUTICO EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO		\$ 50.000	\$ 50.000
2	938501B	SESIÓN TÉCNICA ABA DOMICILIARIA	Exclusivamente usuarios que requieren rehabilitación en neurodesarrollo. Modalidad domiciliaria, conforme a la orden médica, la autorización correspondiente y el plan terapéutico individual.	\$ 50.000	\$ 50.000
D. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA SAN GIL Y MUNICIPIOS ALEDANOS				COTIZACIÓ N N° 1PALLANA	MENOR VALOR COTIZADO INCLUIDO IVA
ÍTEM	CUPS	DESCRIPCIÓN	POBLACIÓN DESTINATARIA Y MODALIDAD DE ATENCIÓN		
1	890113B	ATENCIÓN [VISITA] DOMICILIARIA, POR TERAPIA OCUPACIONAL	Exclusivamente usuarios que requieren rehabilitación en neurodesarrollo. Modalidad domiciliaria, conforme a la orden médica, la autorización correspondiente y el plan terapéutico individual.	\$ 50.000	\$ 50.000
2	890110B	ATENCIÓN [VISITA] DOMICILIARIA, POR FONIATRÍA Y FONOAUDIOLOGÍA	Exclusivamente usuarios que requieren rehabilitación en neurodesarrollo. Modalidad domiciliaria, conforme a la orden médica, la autorización correspondiente y el	\$ 50.000	\$ 50.000

			plan terapéutico individual.		
3	890111B	ATENCIÓN [VISITA] DOMICILIARIA, POR FISIOTERAPIA	Exclusivamente usuarios que requieren rehabilitación en neurodesarrollo. Modalidad domiciliaria, conforme a la orden médica, la autorización correspondiente y el plan terapéutico individual.	\$ 50.000	\$ 50.000
4	890108B	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA, POR PSICOLOGÍA	Exclusivamente usuarios que requieren rehabilitación en neurodesarrollo. Modalidad domiciliaria, conforme a la orden médica, la autorización correspondiente y el plan terapéutico individual.	\$ 40.000	\$ 40.000
5	939403B	TERAPIA RESPIRATORIA INTEGRAL SOD DOMICILIARIA Incluye: PERCUSIÓN, VIBRACIÓN, DRENAJE POSTURAL, SUCCIÓN, MICRONE. (TERAPEUTA RESPIRATORIO O TERAPEUTA FÍSICO CON FORMACIÓN CERTIFICADA EN TERAPIA RESPIRATORIA)		\$ 62.000	\$ 62.000
6	938610B	SESIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO		\$ 55.000	\$ 55.000
7	938501B	SESIÓN TÉCNICA ABA DOMICILIARIA	Exclusivamente usuarios que requieren rehabilitación en neurodesarrollo. Modalidad domiciliaria, conforme a la orden médica, la autorización correspondiente y el plan terapéutico individual.	\$ 55.000	\$ 55.000
E.		PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA SOCORRO Y MUNICIPIOS ALEDAÑOS			
ÍTEM	CUPS	DESCRIPCIÓN	POBLACIÓN DESTINATARIA Y MODALIDAD DE ATENCIÓN	COTIZACIÓ N N° 1PALLANA	MENOR VALOR COTIZADO INCLUIDO IVA

1	890113B	ATENCIÓN [VISITA] DOMICILIARIA, POR TERAPIA OCUPACIONAL	Exclusivamente usuarios que requieren rehabilitación en neurodesarrollo. Modalidad domiciliaria, conforme a la orden médica, la autorización correspondiente y el plan terapéutico individual.	\$ 50.000	\$ 50.000
2	890110B	ATENCIÓN [VISITA] DOMICILIARIA, POR FONIATRÍA Y FONOAUDIOLOGÍA	Exclusivamente usuarios que requieren rehabilitación en neurodesarrollo. Modalidad domiciliaria, conforme a la orden médica, la autorización correspondiente y el plan terapéutico individual.	\$ 50.000	\$ 50.000
3	890111B	ATENCIÓN [VISITA] DOMICILIARIA, POR FISIOTERAPIA	Exclusivamente usuarios que requieren rehabilitación en neurodesarrollo. Modalidad domiciliaria, conforme a la orden médica, la autorización correspondiente y el plan terapéutico individual.	\$ 50.000	\$ 50.000
4	890113B	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA, POR PSICOLOGÍA	Exclusivamente usuarios que requieren rehabilitación en neurodesarrollo. Modalidad domiciliaria, conforme a la orden médica, la autorización correspondiente y el plan terapéutico individual.	\$ 40.000	\$ 40.000
5	939403B	TERAPIA RESPIRATORIA INTEGRAL SOD DOMICILIARIA Incluye: PERCUSIÓN, VIBRACIÓN, DRENAJE POSTURAL, SUCCIÓN, MICRONE. (TERAPEUTA RESPIRATORIO O TERAPEUTA FÍSICO CON FORMACIÓN CERTIFICADA EN TERAPIA RESPIRATORIA)		\$ 62.000	\$ 62.000
6	938610B	SESIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO		\$ 55.000	\$ 55.000

7	938501B	SESIÓN TÉCNICA ABA DOMICILIARIA	Exclusivamente usuarios que requieren rehabilitación en neurodesarrollo. Modalidad domiciliaria, conforme a la orden médica, la autorización correspondiente y el plan terapéutico individual.	\$ 55.000	\$ 55.000
E. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA MÁLAGA					
1	938610B	SESIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO		\$ 55.000	\$ 55.000
2	938501B	SESIÓN TÉCNICA ABA DOMICILIARIA	Exclusivamente usuarios que requieren rehabilitación en neurodesarrollo. Modalidad domiciliaria, conforme a la orden médica, la autorización correspondiente y el plan terapéutico individual.	\$ 55.000	\$ 55.000
3	890113B	ATENCIÓN [VISITA] DOMICILIARIA, POR TERAPIA OCUPACIONAL	Exclusivamente usuarios que requieren rehabilitación en neurodesarrollo. Modalidad domiciliaria, conforme a la orden médica, la autorización correspondiente y el plan terapéutico individual.	\$ 50.000	\$ 50.000
4	890110B	ATENCIÓN [VISITA] DOMICILIARIA, POR FONIATRÍA Y FONOAUDIOLOGÍA	Exclusivamente usuarios que requieren rehabilitación en neurodesarrollo. Modalidad domiciliaria, conforme a la orden médica, la autorización correspondiente y el plan terapéutico individual.	\$ 40.000	\$ 40.000
5	890111B	ATENCIÓN [VISITA] DOMICILIARIA, POR FISIOTERAPIA	Exclusivamente usuarios que requieren rehabilitación en neurodesarrollo. Modalidad domiciliaria, conforme a la orden médica, la autorización correspondiente y el	\$ 50.000	\$ 50.000

			plan terapéutico individual.		
6	890108B	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA, POR PSICOLOGÍA	Exclusivamente usuarios que requieren rehabilitación en neurodesarrollo. Modalidad domiciliaria, conforme a la orden médica, la autorización correspondiente y el plan terapéutico individual.	\$ 40.000	\$ 40.000
7	939403B	TERAPIA RESPIRATORIA INTEGRAL DOMICILIARIA SOD Incluye: PERCUSIÓN, VIBRACIÓN, DRENAJE POSTURAL, SUCCIÓN, MICRONE. (TERAPEUTA RESPIRATORIO O TERAPEUTA FÍSICO CON FORMACIÓN CERTIFICADA EN TERAPIA RESPIRATORIA)		\$ 62.000	\$ 62.000

Análisis: Para el análisis de precios de mercado se solicitó cotización mediante comunicación oficial GS-2026- 206211-DESAN -GASIS – 21.4 del 25 de septiembre de 2026 a las entidades PALLANA Centro Terapéutico de Estimulación de la Inteligencia SAS, EUREKA Club de aprendizaje, SERENIDAD terapéutica. SOCIACIÓN SANTANDEREANA PRO-NIÑO RETARDADO MENTAL – ASOPORMEN, RECOM – Centro Neurológico Colombiano, SOY Centro Terapéutico Infantil, REHABILITDEMOS SAS, NEUROTRAUMA CENTER y ADIS ATENCION DOMICILIARIA. Y **Solicitud de información a los Proveedores PN RASES N°5 EM 069 2026 (En análisis)** Unidad de contratación REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.50225321&isFromPublicArea=True&isModal=False> Nota: Para compartir el enlace, hay que seleccionarlo, copiar y después pegar en la herramienta donde va a transmitir la información.

PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA PROCESOS DE REHABILITACIÓN INTEGRAL Y FUNCIONAL TANTO DE TITULAR COMO BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL, ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°5 EN SANTANDER
(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas
2/10/2026 6:00 PM
- Fecha de publicación
27/09/2026 11:43 AM

Página 104 de 179	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL	
CÓDIGO: 1LF-FR-0071			
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		
VERSIÓN: 10			

SOLICITUD COTIZACIÓN PROCESE REHABILITACIÓN  Resumir este correo electrónico



JENNIFER JULIETH BADILLO URIBE



Responder



Responder a todos



Reenviar



Mar 22/07/2025 12:47

Para: Pallana S.A.S. <celpallana@gmail.com>; Marcela Fernández <gerenciaoperativapallana@gmail.com>;
Evelin Cediél Quintero <gerencia1@neurotraumacenter.org>;
Brayan Carreño Bautista <lideneuorrehabilitacion@neurotraumacenter.org>; direccionejecutiva@asopormen.org.co;
richard.aycardi@eurekaclubaprendizaje.com; serenidad.terapeutica@outlook.com; soycentroterapeuticoinfantil@gmail.com;
nisa.eu@gmail.com; Gerencia.adis@gmail.com
Cco: JONATHAN SANDOVAL FORERO



Importancia alta



SOLICITUD COTIZACION REH...

339 KB

Dios y Patria

Buena tarde,

De manera atenta y respetuosa me permito adjuntar solicitud de cotización para el proceso de rehabilitación 2026, cuyo objeto es:

"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE LOS USUARIOS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.º 5 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER."

Se solicita de manera muy respetuosa se de contestación enviando las cotizaciones y/o el no deseo de presentarse a la convocatoria, a los siguientes correos electrónicos:

jj.badillo@correo.policia.gov.co
y/o
desan.espc-fis@policia.gov.co

Lo anteriormente solicitado se requiere con plazo máximo 31 de Julio, esto con el fin de poder dar continuidad a los trámites administrativos.

Análisis: Para el presente proceso se recibió una (1) cotización por parte de PALLANA – Centro Terapéutico de Estimulación de la Inteligencia S.A.S., la cual fue revisada y analizada de conformidad con los parámetros establecidos para la elaboración del estudio previo. La cotización contempla los valores correspondientes a la prestación de los servicios de salud en Bucaramanga y su área metropolitana, así como en los municipios de Málaga, Barrancabermeja, San Gil, Socorro y sus municipios aledaños.

Una vez verificada la información y analizados los valores cotizados para cada uno de los servicios requeridos, se determinó que estos serán tomados como **referentes de precio de mercado para el presente proceso**, al corresponder a valores vigentes y acordes con las condiciones actuales de prestación de los servicios objeto de contratación. Se deja constancia de que, para este proceso, únicamente se recibió una cotización, razón por la cual los valores contenidos en la misma constituyen la referencia económica disponible para la determinación del presupuesto oficial.

Finalmente, se precisa que los valores cotizados incluyen el IVA, cuando este resulte aplicable, y corresponden a los precios indicados para cada ítem o servicio requerido, permitiendo establecer una referencia económica para la estructuración del valor estimado del proceso.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

1LF-FR-0071
Versión: 10

aprobación: 17/06/2024

ITEM	CUPS	DESCRIPCIÓN	POBLACIÓN DESTINATARIA Y MODALIDAD DE ATENCIÓN	PRECIO SECOP	VALOR HISTÓRICO PROYECTADO A TOMAR INCLUIDO IVA	MENOR VALOR COTIZADO O INCLUIDO IVA	VALOR ESTIMADO O INCLUIDO IVA
A. PRESTACION DE SERVICIOS PARA BUCARAMANGA Y AREA METROPOLITANA							
1	938303B	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL SOD Incluye: EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO OCUPACIONAL FUNCIONAL Y DETERMINACIÓN TERAPÉUTICA EN LOS COMPONENTES SENSORIO-MOTORES, COGNOSCITIVO, SOCIOAFECTIVOS Y ERGONÓMICOS PARA ENTRENAMIENTO FUNCIONAL E INTEGRACIÓN LABORAL, SOCI		\$ 45.000	\$ 24.196	\$ 30.000	\$ 27.098
2	937001B	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA INTEGRAL SOD Incluye: AQUELLA PARA PROBLEMAS DE LENGUAJE, HABLA, AUDICIÓN O COMUNICACIÓN		na	\$ 24.196	\$ 30.000	\$ 27.098
3	931001B	TERAPIA FÍSICA INTEGRAL SOD + Incluye: ACTIVIDADES PROPIAS A EJECUTAR EN LOS COMPONENTES SENSORIO-MOTORES, COGNOSCITIVOS, SOCIOAFECTIVOS Y ESPIRITUALES DEL DESEMPEÑO; EJERCICIOS TERAPÉUTICOS, ESTIMULACIÓN TEMPRANA MECANOTERAPIA, MEDIOS FÍSICOS (HIDROTERAPIA)		na	\$ 24.196	\$ 30.000	\$ 27.098
4	943102B	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOGÍA		\$ 45.000	\$ 28.239	\$ 35.000	\$ 31.620
5	944202B	SESIÓN DE PSICOPEDAGOGÍA EN LAS INSTALACIONES DE LA IPS CONTRATISTA		na	\$ 26.955	\$ 35.000	\$ 30.978
6	890314B	SESIÓN DE TÉCNICA ABA EN LAS INSTALACIONES DE LA IPS CONTRATISTA		na	\$ 17.970	\$ 30.000	\$ 30.000
7	938610B	SESIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO		na	\$ 35.824	\$ 50.000	\$ 42.912
8	938501B	SESIÓN TÉCNICA ABA DOMICILIARIA	Exclusivamente usuarios que requieren rehabilitación en neurodesarrollo. Modalidad domiciliaria, conforme a la	na	\$ 35.824	\$ 50.000	\$ 42.912

			orden médica, la autorización correspondiente y el plan terapéutico individual.				
9	944904B	SESIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO POR NEUROPSICOLOGÍA DOMICILIARIO	Exclusivamente usuarios que requieren rehabilitación en neurodesarrollo. Modalidad domiciliaria, conforme a la orden médica, la autorización correspondiente y el plan terapéutico individual.	na	\$ 57.733	\$ 70.000	\$ 63.867
10	933901B	SESION TERAPIA DE INTEGRACION SENSORIAL		na	\$ 65.670	\$ 79.000	\$ 72.335
11	890113B	ATENCIÓN [VISITA] DOMICILIARIA, POR TERAPIA OCUPACIONAL	Exclusivamente usuarios que requieren rehabilitación en neurodesarrollo. Modalidad domiciliaria, conforme a la orden médica, la autorización correspondiente y el plan terapéutico individual.	\$ 107.075	\$ 38.056	\$ 45.000	\$ 41.528
12	890110B	ATENCIÓN [VISITA] DOMICILIARIA, POR FONIATRÍA Y FONOAUDIOLOGÍA	Exclusivamente usuarios que requieren rehabilitación en neurodesarrollo. Modalidad domiciliaria, conforme a la orden médica, la autorización correspondiente y el plan terapéutico individual.	na	\$ 38.056	\$ 45.000	\$ 41.528
13	890111B	ATENCIÓN [VISITA] DOMICILIARIA, POR FISIOTERAPIA	Exclusivamente usuarios que requieren rehabilitación en neurodesarrollo. Modalidad domiciliaria, conforme a la orden médica, la autorización correspondiente y el plan terapéutico individual.	\$ 107.075	\$ 38.056	\$ 45.000	\$ 41.528
14	890108B	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA, POR PSICOLOGÍA	Exclusivamente usuarios que requieren rehabilitación en neurodesarrollo.	\$ 107.075	\$ 25.841	\$ 50.000	\$ 37.921

			Modalidad domiciliaria, conforme a la orden médica, la autorización correspondiente y el plan terapéutico individual.				
15	939403B	TERAPIA RESPIRATORIA INTEGRAL SOD Incluye: PERCUSIÓN, VIBRACIÓN, DRENAJE, POSTURAL, SUCCIÓN, MICRONE. (TERAPEUTA RESPIRATORIO O TERAPEUTA FÍSICO CON FORMACIÓN CERTIFICADA EN TERAPIA RESPIRATORIA)		na	\$ 53.404	\$ 60.000	\$ 56.702
16	936601	TRATAMIENTO MANIPULATIVO OSTEOPATICO PARA DESPLAZAR LIQUIDOS DE TEJIDOS (BOMBA LINFATICA)	Usuarios que requieren rehabilitación funcional y usuarios que requieren rehabilitación en neurodesarrollo. Modalidad en sede, según la indicación clínica, la orden médica y la autorización correspondiente.	na	N/A	\$ 90.000	\$ 90.000
B. PRESTACION DE SERVICIOS PARA BARRANCABERMEJA (SOLO ACOMPAÑAMIENTO TERAPEUTICO Y/O ABA)							
ITEM	CUPS	DESCRIPCION	POBLACION DESTINATARIA Y MODALIDAD DE ATENCION		VALOR HISTORICO PROYECTAD O A TOMAR	MENOR VALOR COTIZAD O INCLUIDO IVA	VALOR ESTIMAD O INCLUIDO IVA
1	938610B	SESION DE ACOMPAÑAMIENTO TERAPEUTICO EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO			\$ 33.327	\$ 50.000	\$ 41.664
2	938501B	SESION TECNICA ABA DOMICILIARIA	Exclusivamente usuarios que requieren rehabilitación en neurodesarrollo. Modalidad domiciliaria, conforme a la orden médica, la autorización correspondiente y el plan terapéutico individual.	na	\$ 39.599	\$ 50.000	\$ 44.800

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

D. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA SAN GIL Y MUNICIPIOS ALEDAÑOS				na			
ITEM	CUPS	DESCRIPCIÓN	POBLACIÓN DESTINATARIA Y MODALIDAD DE ATENCIÓN		VALOR HISTÓRICO PROYECTAD O A TOMAR INCLUIDO IVA	MENOR VALOR COTIZAD O INCLUIDO IVA	VALOR ESTIMAD O INCLUIDO IVA
1	890113B	ATENCIÓN [VISITA] DOMICILIARIA, POR TERAPIA OCUPACIONAL	Exclusivamente usuarios que requieren rehabilitación en neurodesarrollo. Modalidad domiciliaria, conforme a la orden médica, la autorización correspondiente y el plan terapéutico individual.	\$ 107.075	43777	\$ 50.000	\$ 46.889
2	890110B	ATENCIÓN [VISITA] POR Y FONIAATRÍA FONOAUDIOLOGÍA	Exclusivamente usuarios que requieren rehabilitación en neurodesarrollo. Modalidad domiciliaria, conforme a la orden médica, la autorización correspondiente y el plan terapéutico individual.	\$ 107.075	43777	\$ 50.000	\$ 46.889
3	890111B	ATENCIÓN [VISITA] POR FISIOTERAPIA	Exclusivamente usuarios que requieren rehabilitación en neurodesarrollo. Modalidad domiciliaria, conforme a la orden médica, la autorización correspondiente y el plan terapéutico individual.	\$ 107.075	43777	\$ 50.000	\$ 46.889
4	890108B	ATENCIÓN (VISITA) POR PSICOLOGÍA	Exclusivamente usuarios que requieren rehabilitación en neurodesarrollo. Modalidad domiciliaria, conforme a la orden médica, la autorización correspondiente y el plan terapéutico individual.	\$ 107.075	35236	\$ 40.000	\$ 37.618

5	939403B	TERAPIA RESPIRATORIA INTEGRAL SOD DOMICILIARIA Incluye: PERCUSIÓN, VIBRACIÓN, DRENAJE POSTURAL, SUCCIÓN, MICRONE. (TERAPEUTA RESPIRATORIO O TERAPEUTA FÍSICO CON FORMACIÓN CERTIFICADA EN TERAPIA RESPIRATORIA)		na	52856	\$ 62.000	\$ 57.428
6	938610B	SESIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO		na	39599	\$ 55.000	\$ 47.300
7	938501B	SESIÓN TÉCNICA ABA DOMICILIARIA	Exclusivamente usuarios que requieren rehabilitación en neurodesarrollo. Modalidad domiciliaria, conforme a la orden médica, la autorización correspondiente y el plan terapéutico individual.	na	43544	\$ 55.000	\$ 49.272
E		PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA SOCORRO Y MUNICIPIOS ALEDANOS					
ITEM	CUPS	DESCRIPCIÓN	POBLACIÓN DESTINATARIA Y MODALIDAD DE ATENCIÓN		VALOR HISTÓRICO PROYECTAD O A TOMAR INCLUIDO IVA	MENOR VALOR COTIZAD O INCLUIDO IVA	VALOR ESTIMAD O INCLUIDO IVA
1	890113B	ATENCIÓN [VISITA] DOMICILIARIA, POR TERAPIA OCUPACIONAL	Exclusivamente usuarios que requieren rehabilitación en neurodesarrollo. Modalidad domiciliaria, conforme a la orden médica, la autorización correspondiente y el plan terapéutico individual.	\$ 107.075	43777	\$ 50.000	\$ 46.889
2	890110B	ATENCIÓN [VISITA] POR Y FONIAUDIOLOGÍA	Exclusivamente usuarios que requieren rehabilitación en neurodesarrollo. Modalidad domiciliaria, conforme a la orden médica, la autorización correspondiente y el plan terapéutico individual.	\$ 107.075	43777	\$ 50.000	\$ 46.889

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

3	890111B	ATENCIÓN DOMICILIARIA, FISIOTERAPIA	[VISITA] POR	Exclusivamente usuarios que requieren rehabilitación en neurodesarrollo. Modalidad domiciliaria, conforme a la orden médica, la autorización correspondiente y el plan terapéutico individual.	\$ 107.075	43777	\$ 50.000	\$ 46.889
4	890113B	ATENCIÓN DOMICILIARIA, PSICOLOGÍA	(VISITA) POR	Exclusivamente usuarios que requieren rehabilitación en neurodesarrollo. Modalidad domiciliaria, conforme a la orden médica, la autorización correspondiente y el plan terapéutico individual.	\$ 107.075	35236	\$ 40.000	\$ 37.618
5	939403B	TERAPIA RESPIRATORIA INTEGRAL SOD DOMICILIARIA Incluye: PERCUSIÓN, VIBRACIÓN, DRENAJE POSTURAL, SUCCIÓN, MICRONE. (TERAPEUTA RESPIRATORIO O TERAPEUTA FÍSICO CON FORMACIÓN CERTIFICADA EN TERAPIA RESPIRATORIA)			na	52856	\$ 62.000	\$ 57.428
6	938610B	SESIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO			na	39599	\$ 55.000	\$ 47.300
7	938501B	SESIÓN TÉCNICA DOMICILIARIA	ABA	Exclusivamente usuarios que requieren rehabilitación en neurodesarrollo. Modalidad domiciliaria, conforme a la orden médica, la autorización correspondiente y el plan terapéutico individual.	na	43544	\$ 55.000	\$ 49.272
E. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA MÁLAGA								
1	938610B	SESIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO				33327	\$ 55.000	\$ 44.164

2	938501B	SESIÓN TÉCNICA ABA DOMICILIARIA	Exclusivamente usuarios que requieren rehabilitación en neurodesarrollo. Modalidad domiciliaria, conforme a la orden médica, la autorización correspondiente y el plan terapéutico individual.	na	41110	\$ 55.000	\$ 48.055
3	890113B	ATENCIÓN [VISITA] DOMICILIARIA, POR TERAPIA OCUPACIONAL	Exclusivamente usuarios que requieren rehabilitación en neurodesarrollo. Modalidad domiciliaria, conforme a la orden médica, la autorización correspondiente y el plan terapéutico individual.	\$ 107.075	41110	\$ 50.000	\$ 45.555
4	890110B	ATENCIÓN [VISITA] DOMICILIARIA, FONIATRÍA POR Y FONOAUDIOLOGÍA	Exclusivamente usuarios que requieren rehabilitación en neurodesarrollo. Modalidad domiciliaria, conforme a la orden médica, la autorización correspondiente y el plan terapéutico individual.	\$ 107.075	41110	\$ 40.000	\$ 40.555
5	890111B	ATENCIÓN [VISITA] DOMICILIARIA, FISIOTERAPIA POR	Exclusivamente usuarios que requieren rehabilitación en neurodesarrollo. Modalidad domiciliaria, conforme a la orden médica, la autorización correspondiente y el plan terapéutico individual.	\$ 107.075	41110	\$ 50.000	\$ 45.555
6	890108B	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA, PSICOLOGÍA POR	Exclusivamente usuarios que requieren rehabilitación en neurodesarrollo. Modalidad domiciliaria, conforme a la orden médica, la autorización correspondiente y el plan terapéutico individual.	\$ 107.075	35236	\$ 40.000	\$ 37.618

			el plan terapéutico individual.				
7	939403B	TERAPIA RESPIRATORIA INTEGRAL DOMICILIARIA SOD Incluye: PERCUSIÓN, VIBRACIÓN, DRENAJE POSTURAL, SUCCIÓN, MICRONE. (TERAPEUTA RESPIRATORIO O TERAPEUTA FÍSICO CON FORMACIÓN CERTIFICADA EN TERAPIA RESPIRATORIA)		na	45808	\$ 62.000	\$ 53.904

Análisis: Para la determinación del valor estimado del presente proceso contractual se efectuó un análisis de los precios aplicables a la prestación de los servicios de rehabilitación en Bucaramanga y su área metropolitana, así como en los municipios de Málaga, Barrancabermeja, Socorro y San Gil y sus respectivos municipios aledaños. En este análisis se consideraron las particularidades de cada zona geográfica, teniendo en cuenta que las tarifas pueden variar por factores como las condiciones de acceso, la dispersión territorial, la modalidad de atención, la disponibilidad de prestadores y profesionales y los costos requeridos para garantizar la prestación adecuada, continua y oportuna de los servicios.

Como fuentes de información se tuvieron en cuenta los precios históricos contratados por la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 5 durante las últimas vigencias; las tarifas del contrato actualmente en ejecución, correspondientes a la vigencia 2026; los precios obtenidos mediante las solicitudes de cotización remitidas a los posibles prestadores y a través de la plataforma del SECOP II; y las tarifas identificadas en dos procesos publicados en SECOP II, adelantados por las Regionales de Aseguramiento en Salud N.º 2 y N.º 8. Estas referencias permitieron comparar el comportamiento de los precios y verificar su razonabilidad frente a las condiciones actuales del mercado.

Del análisis realizado se evidenció que las tarifas encontradas en los procesos de SECOP II presentan, para algunos servicios, valores superiores a los contratados históricamente por la Regional N.º 5. No obstante, dichos precios fueron considerados como referencias externas para el análisis del valor estimado, previa verificación de la correspondencia de los códigos CUPS, las características de los servicios, la modalidad de atención y las condiciones particulares de ejecución. De igual manera, la cotización recibida fue analizada como referencia de mercado.

Una vez comparadas las diferentes fuentes de información, se determinó mantener como referencia para el valor estimado las tarifas contratadas por la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 5 para la vigencia 2026, por corresponder al antecedente contractual más reciente y representar de manera directa las condiciones económicas bajo las cuales actualmente se prestan los servicios requeridos. Esta determinación se encuentra respaldada por el contraste efectuado con los precios históricos, las tarifas identificadas en SECOP II y los precios obtenidos en el estudio de mercado, para el presente proceso se establece como valor estimado el promedio entre histórico y mercado teniendo en cuenta que el presente proceso se proyecta para la vigencia 2027, y permite establecer valores razonables, garantizar la continuidad y calidad del servicio y aplicar los principios de planeación, economía, eficiencia y responsabilidad que rigen la contratación pública.

Para el ítem 6 - **sesión de técnica aba en las instalaciones de la IPS contratista:** Para este servicio se determina como valor estimado, los precios de mercado, toda vez que las tarifas de los servicios de salud y terapias especializadas han sufrido un incremento significativo en los costos de operación, honorarios profesionales de especialistas certificados, lo que genera una desfase insostenible respecto a los precios de

Página 113 de 179	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL	
CÓDIGO: 1LF-FR-0071			
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		
VERSIÓN: 10			

vigencias anteriores. Al tratarse de una intervención clínica de alta especificidad para pacientes con trastornos del neurodesarrollo, basarse en el registro histórico provocaría un presupuesto gravemente desfinanciado que impediría a las IPS locales participar, comprometiendo la continuidad del tratamiento; por lo tanto, el análisis de precios de mercado actuales garantiza un valor real y competitivo que asegura la libre concurrencia de oferentes idóneos y salvaguarda la calidad y oportunidad en la prestación del servicio de salud.

Para el ítem 16 – Tratamiento manipulativo osteopático para desplazar líquidos de tejidos (bomba linfática): El servicio identificado con el correspondiente código CUPS 936601 fue incorporado como un ítem nuevo en el presente proceso de contratación. Por esta razón, la entidad no cuenta con precios históricos ni con un precio de referencia derivado de contrataciones anteriores. En consecuencia, para determinar el valor unitario de este ítem se tendrá en cuenta el precio obtenido mediante el estudio de mercado realizado para el presente proceso, con el fin de establecer una referencia económica actual, razonable y acorde con las condiciones de oferta existentes en el mercado.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	PROGRAMA O / A-02-02-02-009-003 Servicios de Salud Humana- Apoyo Terapéutico	16	REGI5	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA PROCESOS DE REHABILITACIÓN FUNCIONAL Y REHABILITACION EN NEURODESARROLLO TANTO DE TITULAR COMO BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL, ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO N° 093 DEL 8 DE OCTUBRE DEL 2025 DEL CSSMP.	SESIÓN	Tarifas propias por cada sesión de terapia.	VIGENCIA 2026 \$ 250.000.000

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	PROGRAMA O / A- 02-02-02-009-003 Servicios de Salud Humana- Apoyo Terapéutico	16	REGI5	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA PROCESOS DE REHABILITACION FUNCIONAL Y REHABILITACION EN NEURODESARROLLO TANTO DE TITULAR COMO BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL, ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO N° 093 DEL 8 DE OCTUBRE DEL 2025 DEL CSSMP.	SESIÓN	Tarifas propias por cada sesión de terapia.	VIGENCIA 2027 \$ 1.400.000.000
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 1.650.000.000

Intendente **ELIANA MARIA JIMENO JIMENEZ**

Responsable Rehabilitación y apoyo terapéutico Unidad Prestadora de Salud Santander

Capitán **CRISTIAN FRANCISCO ROJAS ORTIZ**

Jefe del Establecimiento Policial Complementario ESPCO CLINICA DESAN

Doctor **YESID ANTONIO LIZCANO BARAJAS**

Medico Auditor de referencia y contrareferencia Regional No 5

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Aplica **Anexos**
(Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)

- ☐ Certificación de la necesidad
- ☐ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ☐ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☐ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ☐ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica **Formularios adjuntos al estudio previo**
(Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☐ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☐ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos

Otros _____

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD



POLICÍA NACIONAL

En mi calidad de Jefe del Establecimiento Policial Complementario de Atención en Salud, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que no existe personal, medios físicos, logísticos e infraestructura para suplir la prestación de los servicios Terapéuticos de Rehabilitación Funcional para los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional - La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.º 5 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER que presenten limitaciones físicas y cognitivas crónicas que reducen al usuario a postración domiciliaria, o patologías como Retardo Mental, Síndrome de Down, Parálisis cerebral, Esquizofrenia Infantil y Autismo entre otras, por tal razón se recomienda suplir esta necesidad mediante la contratación de los mencionados servicios de rehabilitación funcional con un tercero.

Firma,

Capitán **CRISTIAN FRANCISCO ROJAS ORTIZ**
Jefe del Establecimiento Policial Complementario de Atención en Salud

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

PROPONENTE

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

Nota: Favor marcar con "x" CUMPLE o no CUMPLE según corresponda.

REQUISITOS GENERALES

A. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

D. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

ÍTEM	CUPS	DESCRIPCIÓN	POBLACIÓN DESTINATARIA Y MODALIDAD DE ATENCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
A. PRESTACION DE SERVICIOS PARA BUCARAMANGA Y AREA METROPOLITANA					
1	938303B	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL SOD Incluye: EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO OCUPACIONAL FUNCIONAL Y DETERMINACIÓN TERAPÉUTICA EN LOS COMPONENTES SENSORIO-MOTORES, COGNOSCITIVO, SOCIOAFECTIVOS Y ERGONÓMICOS PARA ENTRENAMIENTO FUNCIONAL E INTEGRACIÓN LABORAL, SOCI			
2	937001B	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA INTEGRAL SOD Incluye: AQUELLA PARA PROBLEMAS DE LENGUAJE, HABLA, AUDICIÓN O COMUNICACIÓN			
3	931001B	TERAPIA FÍSICA INTEGRAL SOD + Incluye: ACTIVIDADES PROPIAS A EJECUTAR EN LOS COMPONENTES SENSORIO-MOTORES, COGNOSCITIVOS, SOCIOAFECTIVOS Y ESPIRITUALES DEL DESEMPEÑO; EJERCICIOS TERAPÉUTICOS, ESTIMULACIÓN TEMPRANA MECANOTERAPIA, MEDIOS FÍSICOS			

ÍTE M.	CUPS	DESCRIPCIÓN	POBLACIÓN DESTINATARIA Y MODALIDAD DE ATENCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
4	943102B	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOGÍA			
5	944202B	SESIÓN DE PSICOPEDAGOGÍA EN LAS INSTALACIONES DE LA IPS CONTRATISTA			
6	890314B	SESIÓN DE TÉCNICA ABA EN LAS INSTALACIONES DE LA IPS CONTRATISTA			
7	938610B	SESIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO			
8	938501B	SESIÓN TÉCNICA ABA DOMICILIARIA	Exclusivamente usuarios que requieren rehabilitación en neurodesarrollo. Modalidad domiciliaria, conforme a la orden médica, la autorización correspondiente y el plan terapéutico individual.		
09	944904B	SESIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO POR NEUROPSICOLOGÍA DOMICILIARIO	Exclusivamente usuarios que requieren rehabilitación en neurodesarrollo. Modalidad domiciliaria, conforme a la orden médica, la autorización correspondiente y el plan terapéutico individual.		
10	933901B	SESION TERAPIA DE INTEGRACION SENSORIAL			
11	890113B	ATENCIÓN [VISITA] DOMICILIARIA, POR TERAPIA OCUPACIONAL	Exclusivamente usuarios que requieren rehabilitación en neurodesarrollo. Modalidad domiciliaria, conforme a la orden médica, la autorización correspondiente y el plan terapéutico individual.		
12	890110B	ATENCIÓN [VISITA] DOMICILIARIA, POR FONIATRÍA Y FONOAUDIOLOGÍA	Exclusivamente usuarios que requieren rehabilitación en neurodesarrollo. Modalidad domiciliaria, conforme a la orden médica, la autorización correspondiente y el plan terapéutico individual.		

ÍTE M	CUPS	DESCRIPCIÓN	POBLACIÓN DESTINATARIA Y MODALIDAD DE ATENCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
13	890111B	ATENCIÓN [VISITA] DOMICILIARIA, POR FISIOTERAPIA	Exclusivamente usuarios que requieren rehabilitación en neurodesarrollo. Modalidad domiciliaria, conforme a la orden médica, la autorización correspondiente y el plan terapéutico individual.		
14	890108B	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA, POR PSICOLOGÍA	Exclusivamente usuarios que requieren rehabilitación en neurodesarrollo. Modalidad domiciliaria, conforme a la orden médica, la autorización correspondiente y el plan terapéutico individual.		
15	939403B	TERAPIA RESPIRATORIA INTEGRAL SOD Incluye: PERCUSIÓN, VIBRACIÓN, DRENAJE POSTURAL, SUCCIÓN, MICRONE. (TERAPEUTA RESPIRATORIO O TERAPEUTA FÍSICO CON FORMACIÓN CERTIFICADA EN TERAPIA RESPIRATORIA)			
16	936601	TRATAMIENTO MANIPULATIVO OSTEOPATICO PARA DESPLAZAR LIQUIDOS DE TEJIDOS (BOMBA LINFATICA)	Usuarios que requieren rehabilitación funcional y usuarios que requieren rehabilitación en neurodesarrollo. Modalidad en sede, según la indicación clínica, la orden médica y la autorización correspondiente.		
B. PRESTACION DE SERVICIOS PARA BARRANCABERMEJA (SOLO ACOMPAÑAMIENTO TERAPEUTICO Y/O ABA)					
ÍTE M	CUPS	DESCRIPCIÓN	POBLACIÓN DESTINATARIA Y MODALIDAD DE ATENCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	938610B	SESIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO			
2	938501B	SESIÓN TÉCNICA ABA DOMICILIARIA	Exclusivamente usuarios que requieren rehabilitación en neurodesarrollo. Modalidad domiciliaria, conforme a la orden médica, la autorización correspondiente y el plan terapéutico individual.		
D. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA SAN GIL Y MUNICIPIOS ALEDAÑOS					
ÍTE M	CUPS	DESCRIPCIÓN	POBLACIÓN DESTINATARIA Y MODALIDAD DE ATENCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE

ÍTE M	CUPS	DESCRIPCIÓN	POBLACIÓN DESTINATARIA Y MODALIDAD DE ATENCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	890113B	ATENCIÓN [VISITA] DOMICILIARIA, POR TERAPIA OCUPACIONAL	Exclusivamente usuarios que requieren rehabilitación en neurodesarrollo. Modalidad domiciliaria, conforme a la orden médica, la autorización correspondiente y el plan terapéutico individual.		
2	890110B	ATENCIÓN [VISITA] DOMICILIARIA, POR FONIATRÍA Y FONOAUDIOLOGÍA	Exclusivamente usuarios que requieren rehabilitación en neurodesarrollo. Modalidad domiciliaria, conforme a la orden médica, la autorización correspondiente y el plan terapéutico individual.		
3	890111B	ATENCIÓN [VISITA] DOMICILIARIA, POR FISIOTERAPIA	Exclusivamente usuarios que requieren rehabilitación en neurodesarrollo. Modalidad domiciliaria, conforme a la orden médica, la autorización correspondiente y el plan terapéutico individual.		
4	890108B	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA, POR PSICOLOGÍA	Exclusivamente usuarios que requieren rehabilitación en neurodesarrollo. Modalidad domiciliaria, conforme a la orden médica, la autorización correspondiente y el plan terapéutico individual.		
5	939403B	TERAPIA RESPIRATORIA INTEGRAL SOD Incluye: PERCUSIÓN, VIBRACIÓN, DRENAJE POSTURAL, SUCCIÓN, MICRONE. (TERAPEUTA RESPIRATORIO O TERAPEUTA FÍSICO CON FORMACIÓN CERTIFICADA EN TERAPIA RESPIRATORIA)			
6	938610B	SESIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO			
7	938501B	SESIÓN TÉCNICA ABA DOMICILIARIA	Exclusivamente usuarios que requieren rehabilitación en neurodesarrollo. Modalidad domiciliaria, conforme a la orden médica, la autorización correspondiente y el plan terapéutico individual.		

ÍTE M	CUPS	DESCRIPCIÓN	POBLACIÓN DESTINATARIA Y MODALIDAD DE ATENCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA SOCORRO Y MUNICIPIOS ALEDANOS					
ÍTE M	CUPS	DESCRIPCIÓN	POBLACIÓN DESTINATARIA Y MODALIDAD DE ATENCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	890113B	ATENCIÓN [VISITA] DOMICILIARIA, POR TERAPIA OCUPACIONAL	Exclusivamente usuarios que requieren rehabilitación en neurodesarrollo. Modalidad domiciliaria, conforme a la orden médica, la autorización correspondiente y el plan terapéutico individual.		
2	890110B	ATENCIÓN [VISITA] DOMICILIARIA, POR FONIATRÍA Y FONOAUDIOLOGÍA	Exclusivamente usuarios que requieren rehabilitación en neurodesarrollo. Modalidad domiciliaria, conforme a la orden médica, la autorización correspondiente y el plan terapéutico individual.		
3	890111B	ATENCIÓN [VISITA] DOMICILIARIA, POR FISIOTERAPIA	Exclusivamente usuarios que requieren rehabilitación en neurodesarrollo. Modalidad domiciliaria, conforme a la orden médica, la autorización correspondiente y el plan terapéutico individual.		
4	890113B	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA, POR PSICOLOGÍA	Exclusivamente usuarios que requieren rehabilitación en neurodesarrollo. Modalidad domiciliaria, conforme a la orden médica, la autorización correspondiente y el plan terapéutico individual.		
5	939403B	TERAPIA RESPIRATORIA INTEGRAL SOD Incluye: PERCUSIÓN, VIBRACIÓN, DRENAJE POSTURAL, SUCCIÓN, MICRONE. (TERAPEUTA RESPIRATORIO O TERAPEUTA FÍSICO CON FORMACIÓN CERTIFICADA EN TERAPIA RESPIRATORIA)			
6	938610B	SESIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO			

ÍTE M	CUPS	DESCRIPCIÓN	POBLACIÓN DESTINATARIA Y MODALIDAD DE ATENCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
7	938501B	SESIÓN TÉCNICA ABA DOMICILIARIA	Exclusivamente usuarios que requieren rehabilitación en neurodesarrollo. Modalidad domiciliaria, conforme a la orden médica, la autorización correspondiente y el plan terapéutico individual.		
E. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA MÁLAGA					
ÍTE M	CUPS	DESCRIPCIÓN	POBLACIÓN DESTINATARIA Y MODALIDAD DE ATENCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	938610B	SESIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO			
2	938501B	SESIÓN TÉCNICA ABA DOMICILIARIA	Exclusivamente usuarios que requieren rehabilitación en neurodesarrollo. Modalidad domiciliaria, conforme a la orden médica, la autorización correspondiente y el plan terapéutico individual.		
3	890113B	ATENCIÓN [VISITA] DOMICILIARIA, POR TERAPIA OCUPACIONAL	Exclusivamente usuarios que requieren rehabilitación en neurodesarrollo. Modalidad domiciliaria, conforme a la orden médica, la autorización correspondiente y el plan terapéutico individual.		
4	890110B	ATENCIÓN [VISITA] DOMICILIARIA, POR FONIATRÍA Y FONOAUDIOLOGÍA	Exclusivamente usuarios que requieren rehabilitación en neurodesarrollo. Modalidad domiciliaria, conforme a la orden médica, la autorización correspondiente y el plan terapéutico individual.		
5	890111B	ATENCIÓN [VISITA] DOMICILIARIA, POR FISIOTERAPIA	Exclusivamente usuarios que requieren rehabilitación en neurodesarrollo. Modalidad domiciliaria, conforme a la orden médica, la autorización correspondiente y el plan terapéutico individual.		

ÍTE M	CUPS	DESCRIPCIÓN	POBLACIÓN DESTINATARIA Y MODALIDAD DE ATENCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
6	890108B	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA, POR PSICOLOGÍA	Exclusivamente usuarios que requieren rehabilitación en neurodesarrollo. Modalidad domiciliaria, conforme a la orden médica, la autorización correspondiente y el plan terapéutico individual.		
7	939403B	TERAPIA RESPIRATORIA INTEGRAL SOD Incluye: PERCUSIÓN, VIBRACIÓN, DRENAJE POSTURAL, SUCCIÓN, MICRONE. (TERAPEUTA RESPIRATORIO O TERAPEUTA FÍSICO CON FORMACIÓN CERTIFICADA EN TERAPIA RESPIRATORIA)			

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS			CUMPLE																
			SI	NO															
EL OFERENTE DEBERÁ ADJUNTAR A SU PROPUESTA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:																			
a. Constancia de Habilitación (vigente) en el Registro especial de prestadores de servicios de salud expedido por la Secretaría de Salud Departamental de <u>Santander</u> designada para tal fin de la prestación los servicios de salud en la <u>Ciudad de Bucaramanga</u> o su <u>Área Metropolitana</u> .																			
El proponente deberá acreditar los siguientes códigos de habilitación:																			
<table border="1"><thead><tr><th>Código</th><th>Grupo del servicio</th><th>Servicio habilitado</th></tr></thead><tbody><tr><td>728</td><td>Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica</td><td>Terapia ocupacional</td></tr><tr><td>729</td><td>Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica</td><td>Terapia respiratoria</td></tr><tr><td>739</td><td>Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica</td><td>Fisioterapia</td></tr><tr><td>740</td><td>Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica</td><td>Fonoaudiología y/o terapia del lenguaje</td></tr></tbody></table>					Código	Grupo del servicio	Servicio habilitado	728	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	Terapia ocupacional	729	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	Terapia respiratoria	739	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	Fisioterapia	740	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	Fonoaudiología y/o terapia del lenguaje
Código	Grupo del servicio	Servicio habilitado																	
728	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	Terapia ocupacional																	
729	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	Terapia respiratoria																	
739	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	Fisioterapia																	
740	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	Fonoaudiología y/o terapia del lenguaje																	
b. Portafolio de servicios de la entidad oferente actualizado.																			
c. Licencia Sanitaria o concepto técnico sanitario, expedido por la Secretaría de Salud y Ambiente o por la autoridad que según corresponda, en los establecimientos que desarrollan la prestación del servicio en la Ciudad de Bucaramanga o su Área Metropolitana.																			
d. MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD previamente definido por la entidad oferente.																			
Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio																			
Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia del proponente en este tipo																			

de contratación. Para ello, los oferentes deberán adjuntar a su propuesta copias de contratos o certificaciones correspondientes a máximo tres (03) contratos ejecutados, cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso y cuya sumatoria sea mayor o igual al setenta por ciento (70 %) del presupuesto asignado al proceso.

Cuando la propuesta sea presentada por un consorcio o una unión temporal, la experiencia se acreditará mediante la sumatoria de la experiencia aportada por sus integrantes, conforme a las condiciones exigidas en este numeral. El máximo de tres (03) contratos se aplicará al proponente plural en su conjunto y no a cada integrante por separado. La sumatoria de los valores acreditados deberá ser igual o superior al setenta por ciento (70 %) del presupuesto asignado al proceso.

Cuando un integrante aporte experiencia adquirida en contratos ejecutados como miembro de un consorcio o una unión temporal, se contabilizará el valor correspondiente a su porcentaje de participación en el respectivo contrato. Para su verificación, deberá aportar el documento de constitución o el soporte que permita establecer dicho porcentaje. Si varios integrantes aportan el mismo contrato, este se contará una sola vez dentro del límite de tres (03) contratos y se reconocerán únicamente los valores correspondientes a sus respectivas participaciones, sin duplicarlos.

Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica:

- ✓ Fecha de inicio de la contratación
- ✓ Fecha de término de la contratación
- ✓ Valor de la contratación
- ✓ Objeto contractual
- ✓ Número del contrato
- ✓ Firma del representante legal contratante
- ✓ NIT del contratante
- ✓ Dirección del contratante
- ✓ Teléfono del contratante
- ✓ Membrete de la entidad que lo expide
- ✓ Cumplimiento

En el evento que el Oferente haya celebrado contratos con la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.º 5** no es obligatorio que anexe certificaciones, solamente con enunciarlos, la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.º 5 verificará la información, según lo señalado en el Decreto 019 de 2012.

EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL de la entidad donde conste que, el personal que se relaciona específicamente en las **CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DISPONIBILIDAD DE RECURSO HUMANO PARA LA ATENCION TERAPÉUTICA PROFESIONAL** ha superado un proceso de selección en el cual le han sido verificados sus diplomas, actas de grado, tarjetas profesionales, **RUAF (Registro Único de Afiliados)**, **RETHUS (Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud)** y demás documentos que acreditan su idoneidad para desempeñarse en los distintos cargos y donde conste que este personal cuenta con experiencia laboral en el ejercicio profesional de **mínimo UN AÑO**. En tratamientos terapéuticos especiales como Neurorrehabilitación (Terapia Física de Neurodesarrollo, Terapia Ocupacional de Neurodesarrollo, Terapia del Lenguaje de Neurodesarrollo), Terapia respiratoria, Técnica ABA, Psicopedagogía, Acompañamiento Terapéutico, Psicoterapia individual; que tiene la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual. Para la experiencia se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 3 de la ley 2043 de 27/07/2020.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS	

Insumos y Bioseguridad: Disponibilidad permanente de insumos específicos para la intervención clínica en cada área. El proponente garantizará el cumplimiento estricto de los manuales de bioseguridad institucionales vigentes, incluyendo el suministro continuo de elementos de higiene (jabón líquido de manos, toallas de papel desechables, alcohol glicerinado al 70%) y lavamanos funcionales fijos que cumplan con las especificaciones de la norma de habilitación en salud.		
Equipos utilizados: El oferente deberá diligenciar y presentar el ANEXO HOJA DE VIDA EQUIPOS del presente estudio previo y la certificación firmada por su representante legal, en la que conste que los equipos destinados a la prestación de los servicios objeto del contrato se encuentran en buen estado de funcionamiento y cuentan con los mantenimientos y las calibraciones vigentes que correspondan, de acuerdo con sus fichas técnicas y las recomendaciones del fabricante. Así mismo, el OFERENTE, deberá garantizar durante la ejecución del contrato el correcto funcionamiento de los quipos utilizados.		
El Contratista programará y realizará la Escuela de Padres y Entrenamiento a Acudientes: El Contratista programará y realizará de manera obligatoria una (1) sesión de Escuela de Padres con periodicidad de cada 2 meses , dirigida al entrenamiento de padres o acudientes de los usuarios de la Regional de Aseguramiento en Salud que tengan servicios autorizados con el Contratista. Estas jornadas serán dirigidas por profesionales idóneos en el área (Trabajador social, Psicólogo y/o terapeutas) y deberán contar con un enfoque metodológico estructurado que complemente los procesos de Neurodesarrollo y Terapias ABA. Adicionalmente, el contratista deberá entregar a la Regional de Aseguramiento en Salud un informe de ejecución que incluya los listados de asistencia debidamente firmados. Para los acudientes que completen el ciclo de formación programado (con una asistencia mínima del 80%), el contratista expedirá y entregará la constancia del certificado "entrenamiento a padres de familia en el proceso de rehabilitación terapéutica", anexando el soporte de recibido con firma del acudiente responsable. El contratista garantizará que el 100% de los usuarios activos cuenten con su núcleo familiar o de cuidado capacitado bajo esta modalidad durante la vigencia del contrato.		
El contratista deberá garantizar la Permanencia y Participación Obligatoria del Acompañante en Sede: El contratista deberá garantizar de manera obligatoria la permanencia y el acceso directo del padre de familia y/o acudiente dentro del área o cubículo donde se realice la terapia en sede, implementando estrategias propias que avalen esta solicitud. Para tal fin, el OFERENTE deberá anexar como requisito obligatorio un documento que contenga el "Protocolo de Acompañamiento Familiar", en el cual se especifiquen detalladamente las actividades clínicas y pedagógicas a desarrollar, los mecanismos de registro y los indicadores de cumplimiento para satisfacer esta obligación.		
CAPACIDAD OPERATIVA Para el presente proceso, EL PROPONENTE deberá acreditar que cuenta, en Bucaramanga o su área metropolitana, con la capacidad operativa, las instalaciones, los equipos, los elementos y los insumos necesarios para prestar en sede los servicios de rehabilitación funcional y rehabilitación en neurodesarrollo definidos en la ficha técnica. Igualmente, deberá garantizar la prestación domiciliaria de los servicios de rehabilitación en neurodesarrollo cuando esta modalidad sea ordenada y autorizada para los usuarios o beneficiarios que presenten discapacidad o alteraciones motoras, cognitivas, sensoriales, del lenguaje, del comportamiento o del neurodesarrollo. En los municipios de Barrancabermeja, San Gil, Socorro, Málaga y sus municipios aledaños, los servicios se prestarán exclusivamente bajo la modalidad domiciliaria para la población anteriormente definida; por lo tanto, EL PROPONENTE deberá contar con el talento humano, los equipos portátiles, los elementos y los insumos necesarios para garantizar su adecuada prestación. Los medios, instalaciones, elementos e insumos mínimos exigidos se relacionan a continuación:		

- **Consultorios Independientes:** El proponente deberá garantizar un número mínimo de ocho (8) consultorios físicos debidamente independizados, cerrados y habilitados para el desarrollo de las terapias individuales de fonoaudiología, psicología/ABA, terapia ocupacional y terapia física, acorde a los estándares de infraestructura establecidos en la Resolución 3100 de 2019 y la Resolución 465 de 2025, o todas aquellas que las modifiquen, adicionen o actualicen.

Salón de Neurodesarrollo: Ambiente físico exclusivo, debidamente acoplado, iluminado, delimitado y adaptado con los materiales de amortiguación y seguridad estructural requeridos para desempeñar el manejo terapéutico motor (Terapia Física y Terapia Ocupacional de Neurodesarrollo). acorde a los estándares de infraestructura establecidos en la Resolución 3100 de 2019 y la Resolución 465 de 2025, o todas aquellas que las modifiquen, adicionen o actualicen.

- **Salón Neurosensorial:** Ambiente terapéutico especializado e independiente, dotado con tecnología de estimulación multisensorial que incluya obligatoriamente: acorde a los estándares de infraestructura establecidos en la Resolución 3100 de 2019 y la Resolución 465 de 2025, o todas aquellas que las modifiquen, adicionen o actualicen.
- **Área de Atención al Usuario:** Espacio físico destinado para recepcionar autorizaciones, gestionar el trámite de asignación de citas y realizar de manera oportuna la programación de los pacientes en las diferentes áreas de rehabilitación.
- **Sala de Espera Confortable:** Área debidamente amoblada y acondicionada para el recibimiento de los usuarios, acudientes y/o acompañantes, la cual deberá garantizar una capacidad mínima de quince (15) personas sentadas simultáneamente, velando por las condiciones de comodidad, dignidad en la atención y distanciamiento básico institucional.
- **Equipos y condiciones de seguridad adecuados,** capacidad suficiente para atender la demanda de pacientes programada por la entidad y cumplimiento de los protocolos aplicables de seguridad del paciente y habilitación normativa.
- **Insumos y Bioseguridad:** Disponibilidad permanente de insumos específicos para la intervención clínica en cada área. El proponente garantizará el cumplimiento estricto de los manuales de bioseguridad institucionales vigentes, incluyendo el suministro continuo de elementos de higiene (jabón líquido de manos, toallas de papel desechables, alcohol glicerinado al 70%) y lavamanos funcionales fijos que cumplan con las especificaciones de la norma de habilitación en salud.

Cuando la propuesta sea presentada por un consorcio o una unión temporal, esta área podrá ser aportada por el integrante que asumirá directamente la prestación del servicio, de acuerdo con la distribución de actividades y responsabilidades establecida en la propuesta y en el documento de constitución. Dicho integrante deberá acreditar la habilitación correspondiente al servicio y a la sede donde se realizará la atención mediante la presentación del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS) vigente.

Para su verificación, el proponente deberá presentar una certificación firmada por su representante legal, en la que identifique al prestador responsable, la ubicación exacta de la sede, los espacios, **los servicios formalmente habilitados**, los equipos disponibles y su disponibilidad durante todo el plazo de ejecución del contrato, **comprometiéndose a no trasladar el servicio ni modificar las condiciones de infraestructura aprobadas sin previa autorización escrita de la supervisión o interventoría del contrato.** En propuestas de consorcios o uniones temporales, esta certificación deberá estar suscrita también por el representante legal del integrante que prestará el servicio.

Nota 1: El cumplimiento de este criterio será verificado mediante la visita técnica practicada por el Comité Técnico Evaluador únicamente a la sede ofrecida por EL PROPONENTE en

<u>Bucaramanga o su área metropolitana. Durante la visita se comprobarán la capacidad instalada, la infraestructura, la accesibilidad, los equipos, los elementos, los insumos y las demás condiciones técnicas exigidas, así como el estado de limpieza, orden y adecuación de las instalaciones. En los municipios de San Gil y Socorro y sus municipios aledaños no se realizará visita técnica a instalaciones, debido a que la prestación de los servicios será exclusivamente bajo la modalidad domiciliaria. Lo anterior no exime a EL PROPONENTE de acreditar la disponibilidad del talento humano, los equipos portátiles, los elementos y los insumos necesarios para prestar adecuadamente los servicios domiciliarios en dichos municipios.</u> <u>Nota 2: Para los municipios de Barrancabermeja, Malaga solo se realizará atención domiciliaria en caso de ser requerido el apoyo cuando no exista la capacidad institucional para la prestación del mismo.</u>		
OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES a. El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. El oferente deberá diligenciar y adjuntar a su propuesta el ANEXO FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST del presente estudio previo firmado por el representante legal de la entidad oferente. La IPS adjudicataria se obliga a mantener vigentes estas condiciones durante todo el plazo de ejecución del contrato, garantizando el suministro de los Elementos de Protección Personal (EPP) y la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de la totalidad del talento humano asistencial y administrativo destinado a la operación.		
Diligenciar y adjuntar a su propuesta el anexo BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES: El oferente deberá diligenciar y adjuntar a su propuesta el ANEXO DE COMPROMISO DE BUENAS PRCTICAS AMBIENTALES.		
La prestación de los servicios a contratar deberá llevarse a cabo, cumpliendo la normatividad vigente para las instituciones prestadoras de servicios de salud como son: 1. Ley 100 de 1993 y sus Decretos reglamentarios. 2. Decreto 1011 2006 "Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud". 3. Resolución 3100 del 25 de noviembre de 2019, "Por la cual se define los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y habilitación de los servicios de salud y se adopta el manual de inscripción de prestadores y habilitación de servicios de salud. 4. Decreto Reglamentario Único del Sector Salud 0780 de mayo de 2016. 5. Decreto Nro. 441 de 2022 "Por medio del cual se sustituye el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud". 6. Demás normas vigentes expedidas por el Gobierno Nacional. El oferente presentará una certificación firmada por el representante legal donde manifieste el cumplimiento de esta normatividad. Por lo anterior debe diligenciar el ANEXO DENOMINADO #CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA DEL CONTRATISTA" del presente estudio previo.		

b. El oferente se compromete a verificar y dar cumplimiento de los indicadores de gestión calidad y resultado pactados

7. DISPONIBILIDAD DE RECURSO HUMANO PARA LA ATENCIÓN TERAPÉUTICA PROFESIONAL

E. RECURSO HUMANO BUCARAMANGA Y ÁREA METROPOLITANA

ÍTEM	PROFESIONAL	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA
1	FONOAUDIOLOGÍA	04
2	TERAPIA OCUPACIONAL	04
3	FISIOTERAPIA	04
4	PSICOLOGÍA	03
5	TERAPEUTA CERTIFICADO EN TÉCNICA ABA	08
6	PSICÓLOGO ESPECIALISTA EN PSICOPEDAGOGÍA	01
7	TERAPEUTA CERTIFICADO EN ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO	06
8	TERAPEUTA RESPIRATORIO	03
9	PSICÓLOGO PARA PSICOTERAPIA INDIVIDUAL	03
10	PSICOLOGO ESPECIALISTA EN NEUROPSICOLOGIA	01
11	TERAPEUTA OCUPACIONAL CON CERTIFICADO EN REHABILITACION SENSORIAL	01

* CANTIDAD MÍNIMA DE PROFESIONALES REQUERIDOS DISPONIBLES PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5

F. RECURSO HUMANO PARA LA ATENCIÓN DOMICILIARIA DE USUARIOS DE REHABILITACIÓN EN NEURODESARROLLO EN BARRANCABERMEJA

ITEM	PROFESIONAL	CANTIDAD MINIMA REQUERIDA
1	TERAPEUTA CERTIFICADO EN TECNICA ABA	01
2	TERAPEUTA CERTIFICADO EN ACOMPAÑAMIENTO TERAPEUTICO	01

* CANTIDAD MINIMA DE PROFESIONALES REQUERIDOS DISPONIBLES PARA LA ATENCION DE USUARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5

G. RECURSO HUMANO PARA LA ATENCIÓN DOMICILIARIA DE USUARIOS DE REHABILITACIÓN EN NEURODESARROLLO EN SAN GIL Y MUNICIPIOS ALEDAÑOS

ITEM	PROFESIONAL	CANTIDAD MINIMA REQUERIDA
1	FONOAUDIOLOGO	02
2	TERAPEUTA OCUPACIONAL	02
3	FISIOTERAPEUTA	02
4	PSICOLOGO	02
5	TERAPEUTA RESPIRATORIO O TERAPEUTA FISICO CON FORMACION CERTIFICADA EN TERAPIA RESPIRATORIA	02
6	TERAPEUTA CERTIFICADO EN TECNICA ABA	02
7	TERAPEUTA CERTIFICADO EN ACOMPAÑAMIENTO TERAPEUTICO	02

* CANTIDAD MINIMA DE PROFESIONALES REQUERIDOS DISPONIBLES PARA LA ATENCION DE USUARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5

E. RECURSO HUMANO PARA LA ATENCIÓN DOMICILIARIA DE USUARIOS DE REHABILITACIÓN EN NEURODESARROLLO EN SOCORRO Y MUNICIPIOS ALEDAÑOS

ITEM	PROFESIONAL	CANTIDAD MINIMA REQUERIDA
1	FONOAUDIOLOGO	02
2	TERAPEUTA OCUPACIONAL	02
3	FISIOTERAPEUTA	02
4	PSICOLOGO	02
5	TERAPEUTA RESPIRATORIO O TERAPEUTA FISICO CON FORMACION CERTIFICADA EN TERAPIA RESPIRATORIA	02
6	TERAPEUTA CERTIFICADO EN TECNICA ABA	02
7	TERAPEUTA CERTIFICADO EN ACOMPAÑAMIENTO TERAPEUTICO	02

* CANTIDAD MINIMA DE PROFESIONALES REQUERIDOS DISPONIBLES PARA LA ATENCION DE USUARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5

F. RECURSO HUMANO PARA LA ATENCIÓN DOMICILIARIA DE USUARIOS DE REHABILITACIÓN EN NEURODESARROLLO EN MÁLAGA

ITEM	PROFESIONAL	CANTIDAD MINIMA REQUERIDA
1	FONOAUDIOLOGO	01
2	TERAPEUTA OCUPACIONAL	01
3	FISIOTERAPEUTA	01
4	PSICOLOGO	01
5	TERAPEUTA RESPIRATORIO O TERAPEUTA FISICO CON FORMACION CERTIFICADA EN TERAPIA RESPIRATORIA	01
6	TERAPEUTA CERTIFICADO EN TECNICA ABA	01
7	TERAPEUTA CERTIFICADO EN ACOMPAÑAMIENTO TERAPEUTICO	01

* CANTIDAD MINIMA DE PROFESIONALES REQUERIDOS DISPONIBLES PARA LA ATENCION DE USUARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5

8. ACTUALIZACIONES DE LOS PROFESIONALES

ÍTEM	PROFESIONAL	RANGO DE PROFESIONALES
1	Portafolio de servicios con los profesionales requeridos para este proceso de selección que hayan tenido actualizaciones, cursos, capacitaciones, diplomados, en instituciones educativas externas, relacionados con sus profesiones desde el año 2024 hasta la fecha de publicación del proceso, específicamente en las áreas de Neurodesarrollo, integración Sensorial y Movilización de reja costal, entre otros.	Uno

9. TIEMPO DE ATENCIÓN POR SESIÓN DE REHABILITACIÓN TERAPÉUTICA EN TODAS LAS ESPECIALIDADES CONTRATADAS: NEURORREHABILITACIÓN (TERAPIA FÍSICA DE NEURODESARROLLO, TERAPIA OCUPACIONAL DE NEURODESARROLLO, TERAPIA DEL LENGUAJE DE NEURODESARROLLO), TERAPIA RESPIRATORIA, TÉCNICA ABA, PSICOPEDAGOGÍA, ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO

Terapia Intramural (terapia física, terapia respiratoria, fonoaudiología, terapia ocupacional, psicología y terapia ABA) y Domiciliaria (terapia física, terapia respiratoria, fonoaudiología, terapia ocupacional y psicología)

DESCRIPCIÓN
MÍNIMO DE 30 MINUTOS (SIN INCLUIR TRAMITES ADMINISTRATIVOS)

Terapia ABA y Acompañamiento terapéutico domiciliaria

DESCRIPCIÓN
MÍNIMO DE 60 MINUTOS (SIN INCLUIR TRAMITES ADMINISTRATIVOS)

NOTA: SE ACLARA QUE LA SESIÓN NO INCLUYE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS, ES DECIR, CADA SESIÓN DEBE SER SOLAMENTE DE INTERVENCIÓN TERAPÉUTICA.

10. ATENCIÓN DE USUARIOS POR CONSULTORIO EN TODAS LAS ESPECIALIDADES CONTRATADAS: NEURORREHABILITACIÓN, (TERAPIA FÍSICA DE NEURODESARROLLO, TERAPIA OCUPACIONAL DE NEURODESARROLLO, TERAPIA DEL LENGUAJE DE NEURODESARROLLO), TERAPIA RESPIRATORIA, PSICOPEDAGOGÍA Y PSICOTERAPIA INDIVIDUAL.

ÍTEM	CANTIDAD MÁXIMA DE PACIENTES POR CONSULTORIO CON SU RESPECTIVO PROFESIONAL
1	4 pacientes por consultorio

Nota: Se aclara que cada usuario debe contar con su respectivo profesional de manera individual.

11. OPORTUNIDAD EN LA ASIGNACIÓN DE CITAS DE REHABILITACIÓN TERAPÉUTICA EN TODAS LAS ESPECIALIDADES CONTRATADAS: NEURORREHABILITACIÓN, (TERAPIA FÍSICA DE NEURODESARROLLO, TERAPIA OCUPACIONAL DE NEURODESARROLLO, TERAPIA DEL LENGUAJE DE NEURODESARROLLO), TERAPIA RESPIRATORIA, TÉCNICA ABA, PSICOPEDAGOGÍA, ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO, Y PSICOTERAPIA INDIVIDUAL.

OPORTUNIDAD EN LA ASIGNACIÓN DE CITAS DE REHABILITACIÓN TERAPÉUTICA EN TODAS LAS ESPECIALIDADES CONTRATADAS
5 DÍAS

12. EQUIPOS Y ELEMENTOS TÉCNICOS Y TECNOLOGICOS DE REHABILITACIÓN TERAPÉUTICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN TODAS LAS ESPECIALIDADES CONTRATADAS: NEURORREHABILITACION, (TERAPIA

FÍSICA DE NEURODESARROLLO, TERAPIA OCUPACIONAL DE NEURODESARROLLO, TERAPIA DEL LENGUAJE DE NEURODESARROLLO)
(Máximo 75 puntos – exclusivo sede Bucaramanga).

AREAS DE INTERVENCION TERAPEUTICA	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA	CONTENIDO (cantidad requerida para asignar puntuación)
Salón Neurodesarrollo	1	Con habilitación vigente acorde a la Resolución 3100 de 2019 o actualizaciones vigentes.
Salón Neurosensorial	1	Con habilitación vigente acorde a la Resolución 3100 de 2019 o actualizaciones vigentes.

* CANTIDAD MINIMA DE AREAS DE INTERVENCION TERAPEUTICA PARA LA ATENCION DE USUARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5.

Nota: En caso de que el oferente no allegue el Anexo de Condiciones Técnicas Adicionales de Calificación y su Justificación, se entenderá que acepta y garantiza la disponibilidad de los salones requeridas para la prestación de los servicios objeto del contrato. No obstante, para efectos de la evaluación del factor de calificación correspondiente, se le asignará un puntaje de cero (0) puntos.

El contratista deberá garantizar la prestación de los servicios objeto del presente proceso garantizando los servicios de rehabilitación funcional y rehabilitación en neurodesarrollo requeridos por los usuarios de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5., bajo los criterios de calidad oportunidad, humanización y seguridad del paciente orientados a mantener altos niveles de satisfacción de ,los usuarios atendidos, para tal efecto deberá deberá implementar acciones de mejoramiento continuo, seguimiento a quejas reclamos y sugerencias, así como estrategias e atención centradas en el usuario que contribuyan al cumplimiento de los indicadores de calidad gestión y resultado dentro del presente proceso

N°	Indicador	Tipología	Periodicidad	Fórmula	Meta o umbral	Peso
1	Oportunidad en la asignación e inicio de las atenciones	Calidad	Mensual	Fórmula operacional: Σ (Fecha de primera sesión - Fecha de recepción de la orden válida) / Total de usuarios con inicio de tratamiento	Máximo 4 días calendario	30 %
2	Cumplimiento de sesiones programadas	Gestión	Mensual	Fórmula operacional: $(\text{Número de sesiones efectivamente realizadas} / \text{Número de sesiones programadas}) \times 100$	$\geq 95 \%$	30 %
3	Resultado funcional del proceso	Resultados en salud	Mensual	Fórmula operacional: $(\text{Número de usuarios sin interrupción injustificada} / \text{Total de usuarios con plan terapéutico activo}) \times 100$	Meta inicial $\geq 80 \%$	40 %
TOTAL						100 %

INFORME Y REPORTE DE INDICADORES A CARGO DEL CONTRATISTA

El contratista deberá medir, consolidar, analizar y reportar mensualmente los indicadores definidos al supervisor del contrato, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente al periodo evaluado. El informe deberá contener, como mínimo, numerador,

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS	

denominador, resultado, nivel de cumplimiento, análisis de causas, relación de casos excluidos con su justificación, soportes verificables y plan de mejoramiento cuando el resultado se ubique en nivel de alerta o incumplimiento. La supervisión verificará la información mediante historias clínicas, órdenes y autorizaciones, planes terapéuticos, escalas funcionales, agendas, registros de asistencia, RIPS, facturación, encuestas, reportes de novedades y demás soportes relacionados con la ejecución. La evidencia del seguimiento, vigilancia y control quedará consignada en el informe de supervisión o en acta de seguimiento, con identificación de resultados, desviaciones, requerimientos, responsables y plazos. Cuando un indicador no alcance la meta, el contratista deberá presentar un plan de mejoramiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al requerimiento, con análisis de causa, acciones correctivas y preventivas, responsable, plazo e indicador de cierre. Las situaciones de caso fortuito, fuerza mayor o hechos no atribuibles al contratista que puedan afectar los resultados deberán informarse por escrito al supervisor, acompañadas de los soportes correspondientes y de las acciones adoptadas para restablecer el servicio. La supervisión evaluará su incidencia y dejará constancia de la decisión; la sola presentación del reporte no exonerará al contratista de responsabilidad.		
Parágrafo 1: En caso de presentarse eventos imprevisibles, fuerza mayor o caso fortuito que afecten la prestación de los servicios o tecnologías en salud, así como el cumplimiento de los indicadores pactados, el contratista deberá notificar por escrito al supervisor del contrato y a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5, con el fin de adelantar los ajustes y modificaciones contractuales que correspondan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.5.3.4.3.1 del Decreto 441 de 2022. El canal electrónico dispuesto para la notificación de novedades o el envío de la información necesaria para la revisión de los indicadores es: desan.rases-rei@policia.gov.co; desan.espri-san@policia.gov.co. Parágrafo 2: En caso de que se presenten eventos NO imprevisibles que afecten el cumplimiento de las metas, umbrales o rangos esperados, el supervisor, como primer mecanismo de acción, realizará una reunión con el contratista con el fin de establecer un plan de mejora. Si, durante el siguiente periodo de medición o revisión del indicador, persiste el incumplimiento de las metas, umbrales o rangos pactados, el supervisor remitirá a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5 la información correspondiente (informes, actas de acciones de mejora, entre otros) para el trámite administrativo y contractual a que haya lugar. El seguimiento de los anteriores indicadores durante la ejecución del contrato o acuerdo de voluntad deberá contener como mínimo: 1. Caracterización de la población. 2. Resultado del indicador y porcentaje o nivel de cumplimiento. 3. Descripción de avances. 4. Fecha de corte. 5. Evaluación técnica, operativa y financiera del resultado. 6. Si no se lograron las metas, umbrales o rangos esperados, debe determinarse si existieron factores o circunstancias ajenas a EL CONTRATISTA (prestador o proveedor) que hayan incidido en el resultado, las cuales le eximen de glosa. Si ese fuere el caso, deben formularse acciones de mejora administrativas, asistenciales, que pueden conllevar a la modificación del contrato en cuanto a contenido de nota técnica e indicadores.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS	

Del mismo modo deberá efectuarse seguimiento a las acciones administrativas para mejorar y facilitar los procesos de facturación y de gestión de cuentas médicas, así como a los procesos de referencia y contrarreferencia y a las acciones para la atención con y sin mediación de la autorización. 1.6.10. Mecanismos de incentivo frente una adecuada gestión o ajuste en el valor a reconocer (glosa), cuando la gestión no haya sido la esperada: El incumplimiento no justificado de los indicadores de calidad, gestión, o resultado, implicará una glosa de hasta el 3% en el valor facturado, en el período en que se presenta el incumplimiento. El 3% se distribuye porcentualmente entre los indicadores pactados, conforme al peso porcentual definido para cada uno de ellos, en la ficha técnica. El Subsistema, reconoce estímulos o incentivos a EL CONTRATISTA (proveedor o proveedor) que no podrán superar el 3% de los recursos asignados al acuerdo de voluntades o contrato. El 3% se distribuye porcentualmente entre los indicadores pactados, conforme al peso porcentual definido para cada uno de ellos, en la ficha técnica.		
--	--	--

En mi calidad de Jefe del Establecimiento Policial Complementario de Atención en Salud, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que no existe personal, medios físicos, logísticos e infraestructura para suplir la prestación de los servicios Terapéuticos de Rehabilitación Funcional para los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional - La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.º 5 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER que presenten limitaciones físicas y cognitivas crónicas que reducen al usuario a postración domiciliaria, o patologías como Retardo Mental, Síndrome de Down, Parálisis cerebral, Esquizofrenia Infantil y Autismo entre otras, por tal razón se recomienda suplir esta necesidad mediante la contratación de los mencionados servicios de rehabilitación funcional con un tercero.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA DEL CONTRATISTA	

CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA DEL CONTRATISTA

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5
Ciudad.

CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA DEL CONTRATISTA

El suscrito Representante Legal de la _____ certifica que la prestación de los servicios de salud a contratar objeto del presente proceso contractual se llevará a cabo cumpliendo la normatividad vigente para las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud como son:

- 1. Ley 100 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.
- 2. Decreto 1011 2006 "Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud".
- 3. Resolución 3100 del 25 de noviembre de 2019, "Por la cual se define los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y habilitación de los servicios de salud y se adopta el manual de inscripción de prestadores y habilitación de servicios de salud.
- 4. Decreto Reglamentario Único del Sector Salud 0780 de mayo de 2016.
- 5. Decreto Nro. 441 de 2022 "Por medio del cual se sustituye el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud".
- 6. Demás normas vigentes expedidas por el Gobierno Nacional.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Señores.
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5
Ciudad.

NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Yo _____, Representante de la entidad _____, certifico que el personal que labora ha pasado por un proceso de selección en el cual le han sido verificados sus diplomas, actas de grado, tarjetas profesionales, RETHUS (Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud) y demás documentos que acreditan su idoneidad para desempeñarse en los distintos cargos, certifico que este personal cuenta con experiencia laboral en el ejercicio profesional de mínimo UN AÑO en tratamientos terapéuticos especiales como Neurorrehabilitación (Terapia Física de Neurodesarrollo, Terapia Ocupacional de Neurodesarrollo, Terapia del Lenguaje de Neurodesarrollo), Terapia respiratoria, Técnica ABA, Psicopedagogía, Acompañamiento Terapéutico, Psicoterapia individual; que tiene la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual.

RECURSO HUMANO

Nombre del socio y/o profesional	Profesión	N° de matrícula profesional	Número y año del Contrato laboral o de prestación de servicios profesionales	Vigencia del Contrato

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL	

CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL

Señores.
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5
Ciudad.

CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL

Yo _____, Representante de la entidad _____
certifico que la firma que represento, cuenta con la infraestructura y recursos necesarios para llevar a cabo los
tratamientos, procedimientos y terapias que requieran los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía
Nacional y así cumplir con el objeto del presente proceso contractual que es PRESTACIÓN DE SERVICIOS
DE SALUD EN REHABILITACIÓN INTEGRAL, DESTINADAS A LA PREVENCIÓN, RECUPERACIÓN Y
FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES FÍSICAS, COGNITIVAS Y FUNCIONALES DE NUESTROS
USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A
LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.º 5 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER
CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO N° 093 DEL 8 DE OCTUBRE 2025 DEL CSSMP en las condiciones
señaladas en el presente proceso.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
HOJA DE VIDA DE EQUIPOS	

HOJA DE VIDA DE EQUIPOS

Señores.
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5
Ciudad.

El suscrito _____ Representante Legal de la entidad _____ certifica que los equipos utilizados para realizar la prestación de los servicios de rehabilitación funcional a contratar objeto del presente proceso contractual se encuentran en buen estado de funcionamiento y tienen los mantenimientos y calibraciones vigentes de acuerdo a su ficha técnica los cuales garantizan una eficiente prestación de servicios de salud.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente _____
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN	

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

CRITERIOS TÉCNICOS (1100 PUNTOS)
FACTOR ECONÓMICO: (400 PUNTOS)
TOTAL, PONDERACIÓN: 1500 PUNTOS

NOTA 1: Solamente se otorgará puntaje a aquellas propuestas que no superen el valor del presupuesto estimado.

NOTA 2: Se realizará la adjudicación a la propuesta que al final de la ponderación cuente con mayor puntaje y cumpla con los requisitos establecidos en los criterios técnico, jurídico y económico.

ÍTEMS	REQUISITOS	PUNTAJE MAXIMO
1.	DISPONIBILIDAD DE RECURSO HUMANO	580
2.	ACTUALIZACIONES DE LOS PROFESIONALES	80
3.	TIEMPO DE ATENCIÓN POR SESIÓN DE REHABILITACIÓN TERAPÉUTICA EN TODAS LAS ESPECIALIDADES CONTRATADAS	100
4.	ATENCIÓN DE USUARIOS POR CONSULTORIO EN TODAS LAS ESPECIALIDADES CONTRATADAS	60
5.	OPORTUNIDAD EN LA ASIGNACIÓN DE CITAS DE REHABILITACIÓN TERAPÉUTICA EN TODAS LAS ESPECIALIDADES CONTRATADAS	50
6.	EQUIPOS Y ELEMENTOS TECNICOS Y TECNOLOGICOS DE REHABILITACIÓN TERAPÉUTICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN TODAS LAS ESPECIALIDADES CONTRATADAS	75
7.	INCENTIVO EN LA CONTRATACIÓN PUBLICA	55
8.	CUP OPCIONAL	100
	PUNTAJE TOTAL MÁXIMO	1100

13. DISPONIBILIDAD DE RECURSO HUMANO PARA LA ATENCIÓN TERAPÉUTICA PROFESIONAL (Máximo 580 puntos) distribuidos de la siguiente manera:

H. RECURSO HUMANO BUCARAMANGA Y ÁREA METROPOLITANA (220 PUNTOS)

ÍTEM	PROFESIONAL	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MAXIMO	OFRECE	
					N.º PROFESIONALES ADICIONALES A LA CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA	PUNTAJE ASIGNADO
1	FONOAUDIOLOGÍA	04	0	20		
2	TERAPIA OCUPACIONAL	04	0	20		
3	FISIOTERAPIA	04	0	20		
4	PSICOLOGÍA	03	0	20		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN	

5	TERAPEUTA CERTIFICADO EN TÉCNICA ABA	08	0	20		
6	PSICÓLOGO ESPECIALISTA EN PSICOPEDAGOGÍA	01	0	20		
7	TERAPEUTA CERTIFICADO EN ACOMPANIAMIENTO TERAPÉUTICO	06	0	20		
8	TERAPEUTA RESPIRATORIO	03	0	20		
9	PSICÓLOGO PARA PSICOTERAPIA INDIVIDUAL	03	0	20		
10	PSICOLOGO ESPECIALISTA EN NEUROPSICOLOGIA	01	0	20		
11	TERAPEUTA OCUPACIONAL CON CERTIFICADO EN REHABILITACION SENSORIAL	01	0	20		
PUNTAJE TOTAL (máximo)						220

* CANTIDAD MÍNIMA DE PROFESIONALES REQUERIDOS DISPONIBLES PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5

Puntuación asignada:

Cantidad mínima requerida de profesionales: 0 PUNTOS

Cantidad mínima requerida de profesionales, más uno: 10 PUNTOS

Cantidad mínima requerida de profesionales, más dos o más: 20 PUNTOS MAXIMO

I. RECURSO HUMANO PARA LA ATENCIÓN DOMICILIARIA DE USUARIOS DE REHABILITACIÓN EN NEURODESARROLLO EN BARRANCABERMEJA (20 puntos)

ITEM	PROFESIONAL	CANTIDAD MINIMA REQUERIDA	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO	OFRECE	
					N.º PROFESIONALES ADICIONALES A LA CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA	PUNTAJE ASIGNADO
1	TERAPEUTA CERTIFICADO EN TECNICA ABA	01	0	05		
2	TERAPEUTA CERTIFICADO EN ACOMPANIAMIENTO TERAPEUTICO	01	0	05		
PUNTAJE TOTAL (máximo)						10

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN	

* CANTIDAD MINIMA DE PROFESIONALES REQUERIDOS DISPONIBLES PARA LA ATENCION DE USUARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5

Puntuación asignada:
Cantidad mínima requerida de profesionales: 0 PUNTOS
Cantidad mínima requerida de profesionales, más uno: 05 PUNTO
Cantidad mínima requerida de profesionales, más dos o más: 10 PUNTOS

J. RECURSO HUMANO PARA LA ATENCIÓN DOMICILIARIA DE USUARIOS DE REHABILITACIÓN EN NEURODESARROLLO EN SAN GIL Y MUNICIPIOS ALEDAÑOS (140 puntos)

ITEM	PROFESIONAL	CANTIDAD MINIMA REQUERIDA	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO	OFRECE	
					N.º PROFESIONALES ADICIONALES A LA CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA	PUNTAJE ASIGNADO
1	FONOAUDIOLOGO	02	0	20		
2	TERAPEUTA OCUPACIONAL	02	0	20		
3	FISIOTERAPEUTA	02	0	20		
4	PSICOLOGO	02	0	20		
5	TERAPEUTA RESPIRATORIO O TERAPEUTA FISICO CON FORMACION CERTIFICADA EN TERAPIA RESPIRATORIA	02	0	20		
6	TERAPEUTA CERTIFICADO EN TECNICA ABA	02	0	20		
7	TERAPEUTA CERTIFICADO EN ACOMPAÑAMIENTO TERAPEUTICO	02	0	20		
PUNTAJE TOTAL (máximo)						140

* CANTIDAD MINIMA DE PROFESIONALES REQUERIDOS DISPONIBLES PARA LA ATENCION DE USUARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5

Puntuación asignada:
Cantidad mínima requerida de profesionales: 0 PUNTOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN	

Cantidad mínima requerida de profesionales, más uno: **05 PUNTO**
Cantidad mínima requerida de profesionales, más dos ó más: **20 PUNTOS**

E. RECURSO HUMANO PARA LA ATENCIÓN DOMICILIARIA DE USUARIOS DE REHABILITACIÓN EN NEURODESARROLLO EN SOCORRO Y MUNICIPIOS ALEDAÑOS (140 puntos)

ITEM	PROFESIONAL	CANTIDAD MINIMA REQUERIDA	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO	OFRECE	
					N.º PROFESIONALES ADICIONALES A LA CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA	PUNTAJE ASIGNADO
1	FONOAUDIOLOGO	02	0	20		
2	TERAPEUTA OCUPACIONAL	02	0	20		
3	FISIOTERAPEUTA	02	0	20		
4	PSICOLOGO	02	0	20		
5	TERAPEUTA RESPIRATORIO O TERAPEUTA FISICO CON FORMACION CERTIFICADA EN TERAPIA RESPIRATORIA	02	0	20		
6	TERAPEUTA CERTIFICADO EN TECNICA ABA	02	0	20		
7	TERAPEUTA CERTIFICADO EN ACOMPAÑAMIENTO TERAPEUTICO	02	0	20		
PUNTAJE TOTAL (máximo)						140

* CANTIDAD MINIMA DE PROFESIONALES REQUERIDOS DISPONIBLES PARA LA ATENCION DE USUARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5

Puntuación asignada:
Cantidad mínima requerida de profesionales: 0 **PUNTOS**
Cantidad mínima requerida de profesionales, más uno: **05 PUNTO**
Cantidad mínima requerida de profesionales, más dos ó más: **20 PUNTOS**

F. RECURSO HUMANO PARA LA ATENCIÓN DOMICILIARIA DE USUARIOS DE REHABILITACIÓN EN NEURODESARROLLO EN MÁLAGA (70 puntos)

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN	

ITEM	PROFESIONAL	CANTIDAD MINIMA REQUERIDA	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO	OFRECE	
					N.º PROFESIONALES ADICIONALES A LA CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA	PUNTAJE ASIGNADO
1	FONOAUDIOLOGO	01	0	10		
2	TERAPEUTA OCUPACIONAL	01	0	10		
3	FISIOTERAPEUTA	01	0	10		
4	PSICOLOGO	01	0	10		
5	TERAPEUTA RESPIRATORIO O TERAPEUTA FISICO CON FORMACION CERTIFICADA EN TERAPIA RESPIRATORIA	01	0	10		
6	TERAPEUTA CERTIFICADO EN TECNICA ABA	01	0	10		
7	TERAPEUTA CERTIFICADO EN ACOMPAÑAMIENTO TERAPEUTICO	01	0	10		
PUNTAJE TOTAL (máximo)						170

* CANTIDAD MINIMA DE PROFESIONALES REQUERIDOS DISPONIBLES PARA LA ATENCION DE USUARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5

Puntuación asignada:
Cantidad mínima requerida de profesionales: 0 **PUNTOS**
Cantidad mínima requerida de profesionales, más uno: **05 PUNTO**
Cantidad mínima requerida de profesionales, más dos ó más: **20 PUNTOS**

14. ACTUALIZACIONES DE LOS PROFESIONALES (Máximo 80 puntos)

ÍTE M	PROFESIONAL	RANGO DE PROFESIONALES	PUNTAJE	OFRECE	
				N.º PROFESIONALES ADICIONALES A LA CANTIDAD	PUNTAJE ASIGNADO

				MÍNIMA REQUERIDA	
1	Portafolio de servicios con los profesionales requeridos para este proceso de selección que hayan tenido actualizaciones, cursos, capacitaciones, diplomados, en instituciones educativas externas, relacionados con sus profesiones desde el año 2024 hasta la fecha de publicación del proceso, específicamente en las áreas de Neurodesarrollo, integración Sensorial y Movilización de reja costal, entre otros.	9 o mas	80		
		6-8	40		
		3-5	20		
		02	10		
PUNTAJE TOTAL (máximo)					80

Nota: Para verificar este criterio se deberán anexar los correspondientes diplomas o certificados donde consten dichas actualizaciones, correspondiendo al mismo personal que se relaciona en el anexo de “Nivel de educación”

15. TIEMPO DE ATENCIÓN POR SESIÓN DE REHABILITACIÓN TERAPÉUTICA EN TODAS LAS ESPECIALIDADES CONTRATADAS: NEURORREHABILITACIÓN (TERAPIA FÍSICA DE NEURODESARROLLO, TERAPIA OCUPACIONAL DE NEURODESARROLLO, TERAPIA DEL LENGUAJE DE NEURODESARROLLO), TERAPIA RESPIRATORIA, TÉCNICA ABA, PSICOPEDAGOGÍA, ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO, (Máximo 100 puntos)

Terapia Intramural (terapia física, terapia respiratoria, fonoaudiología, terapia ocupacional, psicología y terapia ABA) y Domiciliaria (terapia física, terapia respiratoria, fonoaudiología, terapia ocupacional y psicología)

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE ASIGNADO	OFRECE
MÍNIMO DE 31 MINUTOS (SIN INCLUIR TRAMITES ADMINISTRATIVOS)	20	
ENTRE 32 Y 45 MINUTOS (SIN INCLUIR TRAMITES ADMINISTRATIVOS)	30	
MAYOR A 46 MINUTOS (SIN INCLUIR TRAMITES ADMINISTRATIVOS)	50	

Terapia ABA y Acompañamiento terapéutico domiciliaria

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE ASIGNADO	OFRECE
MÍNIMO DE 61 MINUTOS (SIN INCLUIR TRAMITES ADMINISTRATIVOS)	20	
ENTRE 62 Y 75 MINUTOS (SIN INCLUIR TRAMITES ADMINISTRATIVOS)	30	
MAYOR A 76 MINUTOS (SIN INCLUIR TRAMITES ADMINISTRATIVOS)	50	

NOTA: SE ACLARA QUE LA SESIÓN NO INCLUYE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS, ES DECIR, CADA SESIÓN DEBE SER SOLAMENTE DE INTERVENCIÓN TERAPÉUTICA.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN	

16. ATENCIÓN DE USUARIOS POR CONSULTORIO EN TODAS LAS ESPECIALIDADES CONTRATADAS: NEURORREHABILITACIÓN, (TERAPIA FÍSICA DE NEURODESARROLLO, TERAPIA OCUPACIONAL DE NEURODESARROLLO, TERAPIA DEL LENGUAJE DE NEURODESARROLLO), TERAPIA RESPIRATORIA, PSICOPEDAGOGÍA Y PSICOTERAPIA INDIVIDUAL. (Máximo 60 puntos).

ÍTEM	CANTIDAD MÁXIMA DE PACIENTES POR CONSULTORIO CON SU RESPECTIVO PROFESIONAL	PUNTAJE	OFRECE	
			NUMERO DE PACIENTES POR CONSULTORIO	PUNTAJE ASIGNADO
1	1 paciente por consultorio	60		
	2 pacientes por consultorio	30		
	3 pacientes por consultorio	10		
PUNTAJE TOTAL (máximo)				60

Nota: Se aclara que cada usuario debe contar con su respectivo profesional de manera individual.

17. OPORTUNIDAD EN LA ASIGNACIÓN DE CITAS DE REHABILITACIÓN TERAPÉUTICA EN TODAS LAS ESPECIALIDADES CONTRATADAS: NEUROREHABILITACIÓN, (TERAPIA FÍSICA DE NEURODESARROLLO, TERAPIA OCUPACIONAL DE NEURODESARROLLO, TERAPIA DEL LENGUAJE DE NEURODESARROLLO), TERAPIA RESPIRATORIA, TÉCNICA ABA, PSICOPEDAGOGÍA, ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO, Y PSICOTERAPIA INDIVIDUAL. (Máximo 50 puntos).

OPORTUNIDAD EN LA ASIGNACIÓN DE CITAS DE REHABILITACIÓN TERAPÉUTICA EN TODAS LAS ESPECIALIDADES CONTRATADAS	PUNTAJE ASIGNADO	OFRECE
ENTRE 1 Y 2 DÍAS	50	
3 DÍAS	20	
4 DÍAS	10	

Nota: La oportunidad ofertada debe coincidir con la cantidad de profesionales ofertada, ya que no se puede ofrecer un menor tiempo de programación de citas si no se cuentan con la cantidad de profesionales suficientes.

18. EQUIPOS Y ELEMENTOS TÉCNICOS Y TECNOLOGICOS DE REHABILITACIÓN TERAPÉUTICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN TODAS LAS ESPECIALIDADES CONTRATADAS: NEUROREHABILITACION, (TERAPIA FÍSICA DE NEURODESARROLLO, TERAPIA OCUPACIONAL DE NEURODESARROLLO, TERAPIA DEL LENGUAJE DE NEURODESARROLLO) (Máximo 75 puntos – exclusivo sede Bucaramanga).

AREAS DE INTERVENCIÓN TERAPÉUTICA	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA	CONTENIDO (cantidad requerida para asignar puntuación)	PUNTAJE ASIGNADO ADICIONALES A LA CANTIDAD	OFRECE
-----------------------------------	---------------------------	--	--	--------

			MÍNIMA REQUERIDA	
Salón Neurodesarrollo	1	Con habilitación vigente acorde a la Resolución 3100 de 2019 o actualizaciones vigentes.	0	
		Toda la dotación (gimnasio en espuma, colchonetas y circuitos) y el piso laminado antigolpes deberán certificar fichas técnicas de materiales impermeables, lavables y de fácil desinfección. Gimnasio en espuma: Bloques, rampas, escaleras y cilindros modulares de espuma de alta densidad. Colchonetas: De diferentes tamaños y grosores para el trabajo en suelo. Circuitos: Estructuras combinadas para entrenamiento de marcha, equilibrio y coordinación. Elementos en suspensión: Columpios terapéuticos, hamacas, trapecios o chalecos de suspensión. Bancos terapéuticos de trabajo: Asientos y mesas ajustables a la altura de los niños para tareas motoras finas y bipedestación. Balón terapéutico: Pelotas de Bobath o balones de estabilidad (fitballs) de diferentes diámetros. Piso laminado con protección antigolpes: Superficie amortiguante (habitualmente piso tipo foamy institucional o caucho EPDM) que cubra toda el área de movimiento. NOTA: Todos estos elementos deben contar con fichas técnicas que certifiquen que sus coberturas son de materiales impermeables, lavables, antifúngicos y resistentes a desinfectantes hospitalarios para garantizar los procesos de limpieza entre cada paciente.	10	
Salón Neurosensorial	1	Con habilitación vigente acorde a la Resolución 3100 de 2019 o actualizaciones vigentes.	0	
		Deberá contar con condiciones arquitectónicas de aislamiento termoacústico y control lumínico absoluto (sistemas blackout o ausencia de ventanas expuestas a luz natural directa) que permitan la efectividad clínica de las ayudas tecnológicas (proyecciones luminosas, pianola de pared y sistemas de sonido). Las redes y puntos eléctricos requeridos para estos equipos deben estar completamente canalizados, empotrados y fuera del alcance de los pacientes pediátricos, garantizando sistemas de polo a tierra. • Pianola de pared con sonidos de animales: Tablero interactivo táctil o musical fijado a la pared para estimulación auditiva y motricidad fina. Golosa con emisión de luz de colores: Tapete o piso interactivo luminoso que reacciona al pisarlo, ideal para la coordinación motora y secuenciación. Deben soportar el impacto, ser antideslizantes, impermeables (resisten desinfectantes hospitalarios) y funcionar con voltajes bajos para seguridad contra choques eléctricos.	10	

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN	POLICÍA NACIONAL

		Sistema de sonido: Equipamiento de audio ambiental para reproducir música terapéutica, frecuencias de relajación o estímulos auditivos controlados. Sistemas de proyección luminosa de colores y figuras diversas: Proyector sensoriales de luces LED, fibras ópticas o lámparas de efectos visuales para estimulación visual y seguimiento ocular. Piso recubierto en material de espuma antigolpes: Superficie amortiguante continua que protege a los niños durante las actividades de exploración sensorial en el suelo		
Salón Mecanoterapia	0	Habilitación Vigente en el REPS: que el servicio de Terapias de la Sede Bucaramanga esté debidamente inscrito ante la Secretaría de Salud y que el "Salón de Mecanoterapia" figure dentro de la capacidad instalada aprobada en su respectivo distintivo de habilitación. Con habilitación vigente acorde a la Resolución 3100 de 2019 o actualizaciones vigentes	55	
PUNTAJE TOTAL (máximo)			75	

* CANTIDAD MÍNIMA DE AREAS DE INTERVENCIÓN TERAPÉUTICA PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5

Puntuación asignada:

Cantidad mínima requerida de áreas de intervención terapéutica: 0 PUNTOS

Cantidad mínima requerida de áreas de intervención terapéutica, más uno (elementos sugeridos): 10 PUNTO

* Si se oferta 01 SALÓN MECANOTERAPIA el puntaje asignado será 55 PUNTOS.

CUPS OPCIONAL: SERVICIO COMPLEMENTARIO CON ASIGNACIÓN DE PUNTAJE:

Corresponden al servicio complementario que no es de obligatorio cumplimiento para habilitar la propuesta base; sin embargo, su acreditación y marcación favorable en el archivo otorgarán puntaje técnico dentro de la ponderación de la oferta.

.NOTA: En caso de ser ofertado por el proponente, este deberá cumplir con las condiciones mínimas operativas y de calidad,, debiendo contar con la infraestructura operativa, instalaciones y elementos médicos necesarios para prestar el servicio.

ÍTE M	CUPS	DESCRIPCIÓN	POBLACIÓN DESTINATARIA Y MODALIDAD DE ATENCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
A. PRESTACION DE SERVICIOS PARA BUCARAMANGA Y AREA METROPOLITANA					
16	936601	TRATAMIENTO MANIPULATIVO OSTEOPATICO PARA DESPLAZAR LIQUIDOS DE TEJIDOS (BOMBA LINFATICA)	Usuarios que requieren rehabilitación funcional y usuarios que requieren rehabilitación en neurodesarrollo. Modalidad en sede, según la indicación clínica, la orden médica y la autorización correspondiente.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN	

NOTA: Estos criterios se verificarán con la visita técnica practicada por el Comité Técnico evaluador, según la oferta presentada por el OFERENTE.

INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.1. Incentivos en la contratación pública. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones para la contratación, dentro de los criterios de calificación de las propuestas, los incentivos para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con ocasión de la existencia de trato nacional.

D. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (Hasta 50 Puntos)

Ley 816 de 2003 "por la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública" Tratándose de servicios, se aplicará lo siguiente:

Las entidades de que trata el artículo 1° asignarán, dentro de los criterios de calificación de las propuestas, un puntaje comprendido entre el diez (10) y el veinte por ciento (20%), para estimular la industria colombiana cuando los proponentes oferten bienes o servicios nacionales.

Tratándose de bienes o servicios extranjeros, la entidad contratante establecerá un puntaje comprendido entre el cinco (5) y el quince por ciento (15%), para incentivar la incorporación de componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos.

EMPRESA DE ORIGEN NACIONAL CON RECURSO HUMANO 100% NACIONAL	EMPRESA NACIONAL CON RECURSO HUMANO MIXTO NACIONAL Y EXTRANJERO
50 PUNTOS	25 PUNTOS

NOTA 1: Una vez el Evaluador Técnico verifique el origen del servicio asignará el correspondiente puntaje.

NOTA 2: Esta información puede ser verificada por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 5 RASES o la Unidad Prestadora de Salud de Santander de la Policía Nacional en el momento que lo desee.

E. DEFINICIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

- 5. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.
- 6. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN	

mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

- 7. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.
- 8. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES	PUNTOS
PROPONENTE EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES	2.5

F. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Para el efecto, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

- 1. Tiempo de experiencia.
- 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
- 3. Índices de capacidad financiera.
- 4. Índices de capacidad organizacional.
- 5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las empresas y emprendimientos de mujeres, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurren al procedimiento de selección que no sean empresas o emprendimientos de mujeres.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

Artículo 2.2.1.2.4.2.18. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MIPYME domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

- 1. Tiempo de experiencia.
- 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
- 3. Índices de capacidad financiera.
- 4. Índices de capacidad organizacional.
- 5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las MIPYME, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean MIPYME.

Con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecer puntajes adicionales para MIPYME. En ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS	PUNTOS
PROPONENTE MIPYME	2.5

NOMBRE DEL PROPONENTE:
NIT o C.C.:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C.:
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
DIRECCIÓN:

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN	

FORMULARIO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Referencia: Apoyo a la industria nacional del proceso de, Número cuyo objeto es: PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA PROCESOS DE REHABILITACIÓN FUNCIONAL TANTO DE TITULAR COMO BENEFICIARIA DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL, ADSCRITA A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO N° 093 DEL 8 DE OCTUBRE DEL 2025 DEL CSSMP.

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que:

1. OFRECIMIENTO DE BIENES Y/O SERVICIOS NACIONALES (PRODUCCIÓN NACIONAL, ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL O PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD)

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean prestados y suministrados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Producción Nacional	Cuando es prestado y/o suministrado por un oferente colombiano o residente en Colombia	SI ☐
Por Acuerdo o Tratado Internacional o Principio de Reciprocidad	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que hacen parte de Acuerdos o Tratados Internacionales celebrados con Colombia para compras estatales aplicables a este proceso de contratación.	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional
	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que aplican el Principio de Reciprocidad	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	Certifico Marcar con (x) donde corresponda	Puntaje determinado según pliego de condiciones
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.

Nota 1: los oferentes que certifiquen el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 1 del presente obtendrán la asignación puntos de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN**.

Nota 2: los oferentes que hayan diligenciado el Numeral 1 del presente formulario, en cualquiera de sus apartes, no deberán diligenciar lo exigido en el Numeral 2 de este formulario

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 1 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

2. OFRECIMIENTOS DE BIENES Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean ejecutados así:

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN	

		Marcar (X) según corresponda
Por Componente Nacional	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos	SI ☐
En el Exterior	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos extranjeras	SI ☐

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	Certifico Marcar con (x) donde corresponda	Puntaje determinado según pliego de condiciones
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.

Nota 1: los oferentes que demuestren el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 2 del presente obtendrán la asignación puntaje de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN**

Nota 2: la incorporación de componente colombiano puede ofrecer servicios profesionales, técnicos y operativos, para esto último deberá allegar el comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social o copia de Contratos de Trabajo o Comprobante de los Pagos de Nómina. En todo caso, el componente nacional debe corresponder al porcentaje mínimo aquí exigido.

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 2 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email

OFERTA ECONÓMICA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN REHABILITACIÓN INTEGRAL, DESTINADAS A LA PREVENCIÓN, RECUPERACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES FÍSICAS, COGNITIVAS Y FUNCIONALES DE NUESTROS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.º 5 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO N° 093 DEL 8 DE OCTUBRE 2025 DEL CSSMP.

ITEM	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE UNICO DE DESCUENTO OFERTADO APPLICABLE A CADA ITEM DEL LISTADO DE PRECIOS TECHO INCLUIDO IVA
1.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN REHABILITACIÓN INTEGRAL, DESTINADAS A LA PREVENCIÓN, RECUPERACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES FÍSICAS, COGNITIVAS Y FUNCIONALES DE NUESTROS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.º 5 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO N° 093 DEL 8 DE OCTUBRE 2025 DEL CSSMP.	_____ %

NOTA 1: El presente anexo debe diligenciarse por el proponente, de conformidad con las condiciones establecidas en la modalidad de selección abreviada procedimiento de MENOR CUANTÍA, CAUSAL DE SERVICIOS DE SALUD Y EL VALOR DEL PRECIO TECHO ESTABLECIDO EN EL LISTADO DE PRECIOS. El **PRECIO TECHO** es inmodificable.

NOTA 2: El presente formulario es una guía para la presentación de la oferta económica; sin embargo, la información registrada en su diligenciamiento es responsabilidad exclusiva del oferente, el cual en caso de tener alguna duda debe solicitar la aclaración antes de la fecha del cierre o entrega de las ofertas establecido en el cronograma del proceso.

NOTA 3: para el contrato los valores que tengan centavos, estos se aproximarán a 0

NOTA 4: **CUPS OPCIONAL:** Corresponden al servicio complementario que **no es de obligatorio cumplimiento** para habilitar la propuesta base; sin embargo, su acreditación y marcación favorable en el archivo otorgarán **puntaje técnico** dentro de la ponderación de la oferta.
Nota: en caso de ser ofertado por el proponente, deberá cumplir integralmente con las condiciones técnicas, operativas y de calidad establecidas en el presente pliego de condiciones y se le aplicará el mismo % de descuento de la oferta económica

Evaluación Económica (400 PUNTOS)

El puntaje total asignado para el contenido Económico será de **400 puntos**. Cada Oferente deberá diligenciar y adjuntar a su propuesta el **ANEXO OFERTA ECONÓMICA**. Para la puntuación se aplicará el siguiente procedimiento:

Se otorgarán 400 puntos al Oferente que presente el mayor porcentaje % único de descuento al total de los ítems. A los demás Oferentes se les ponderará su propuesta aplicando la siguiente fórmula:

Fórmula: $P = \%DE \times 400$

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
OFERTA ECONOMICA	

>%DO

Donde:

P = Puntaje Obtenido

%DE = Porcentaje de descuento a evaluar

≥DO = Mayor porcentaje de descuento ofertado

NOMBRE DEL PROPONENTE:

NIT o C.C.:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

C.C.:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

DIRECCIÓN:

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
OFERTA ECONOMICA	

LISTADO DE PRECIOS. EI PRECIO TECHO

NOTA 1: El presente anexo es informativo no debe diligenciar ni modifica

ITEM	CUPS	DESCRIPCIÓN	POBLACIÓN DESTINATARIA Y MODALIDAD DE ATENCIÓN	VALOR ESTIMADO INCLUIDO IVA
A. PRESTACION DE SERVICIOS PARA BUCARAMANGA Y AREA METROPOLITANA				
1	938303B	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL SOD Incluye: EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO OCUPACIONAL FUNCIONAL Y DETERMINACIÓN TERAPÉUTICA EN LOS COMPONENTES SENSORIO-MOTORES, COGNOSCITIVO, SOCIOAFECTIVOS Y ERGONÓMICOS PARA ENTRENAMIENTO FUNCIONAL E INTEGRACIÓN LABORAL, SOCI		\$ 27.098
2	937001B	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA INTEGRAL SOD Incluye: AQUELLA PARA PROBLEMAS DE LENGUAJE, HABLA, AUDICIÓN O COMUNICACIÓN		\$ 27.098
3	931001B	TERAPIA FÍSICA INTEGRAL SOD + Incluye: ACTIVIDADES PROPIAS A EJECUTAR EN LOS COMPONENTES SENSORIO-MOTORES, COGNOSCITIVOS, SOCIOAFECTIVOS Y ESPIRITUALES DEL DESEMPEÑO; EJERCICIOS TERAPÉUTICOS, ESTIMULACIÓN TEMPRANA MECANOTERAPIA, MEDIOS FÍSICOS (HIDROTERAPIA)		\$ 27.098
4	943102B	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOGÍA		\$ 31.620
5	944202B	SESIÓN DE PSICOPEDAGOGÍA EN LAS INSTALACIONES DE LA IPS CONTRATISTA		\$ 30.978
6	890314B	SESIÓN DE TÉCNICA ABA EN LAS INSTALACIONES DE LA IPS CONTRATISTA		\$ 30.000
7	938610B	SESIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO		\$ 42.912
8	938501B	SESIÓN TÉCNICA ABA DOMICILIARIA	Exclusivamente usuarios que requieren rehabilitación en neurodesarrollo. Modalidad domiciliaria, conforme a la orden médica, la autorización correspondiente y el plan terapéutico individual.	\$ 42.912
9	944904B	SESIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO POR NEUROPSICOLOGÍA DOMICILIARIO	Exclusivamente usuarios que requieren rehabilitación en neurodesarrollo. Modalidad domiciliaria, conforme a la orden médica, la autorización correspondiente y el plan terapéutico individual.	\$ 63.867
10	933901B	SESION TERAPIA DE INTEGRACION SENSORIAL		\$ 72.335
11	890113B	ATENCIÓN [VISITA] DOMICILIARIA, POR TERAPIA OCUPACIONAL	Exclusivamente usuarios que requieren rehabilitación en neurodesarrollo. Modalidad domiciliaria, conforme a la orden médica, la autorización	\$ 41.528

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
OFERTA ECONOMICA	POLICÍA NACIONAL

				correspondiente y el plan terapéutico individual.	
12	890110B	ATENCIÓN [VISITA] DOMICILIARIA, FONIATRÍA Y FONOAUDIOLOGÍA	POR	Exclusivamente usuarios que requieren rehabilitación en neurodesarrollo. Modalidad domiciliaria, conforme a la orden médica, la autorización correspondiente y el plan terapéutico individual.	\$ 41.528
13	890111B	ATENCIÓN [VISITA] DOMICILIARIA, FISIOTERAPIA	POR	Exclusivamente usuarios que requieren rehabilitación en neurodesarrollo. Modalidad domiciliaria, conforme a la orden médica, la autorización correspondiente y el plan terapéutico individual.	\$ 41.528
14	890108B	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA, PSICOLOGÍA	POR	Exclusivamente usuarios que requieren rehabilitación en neurodesarrollo. Modalidad domiciliaria, conforme a la orden médica, la autorización correspondiente y el plan terapéutico individual.	\$ 37.921
15	939403B	TERAPIA RESPIRATORIA INTEGRAL SOD Incluye: PERCUSIÓN, VIBRACIÓN, DRENAJE POSTURAL, SUCCIÓN, MICRONE. (TERAPEUTA RESPIRATORIO O TERAPEUTA FÍSICO CON FORMACIÓN CERTIFICADA EN TERAPIA RESPIRATORIA)			\$ 56.702
CUPS OPCIONAL					
16	936601	TRATAMIENTO MANIPULATIVO OSTEOPATICO PARA DESPLAZAR LIQUIDOS DE TEJIDOS (BOMBA LINFATICA)		Usuarios que requieren rehabilitación funcional y usuarios que requieren rehabilitación en neurodesarrollo. Modalidad en sede, según la indicación clínica, la orden médica y la autorización correspondiente.	\$ 90.000
B. PRESTACION DE SERVICIOS PARA BARRANCABERMEJA (SOLO ACOMPAÑAMIENTO TERAPEUTICO Y/O ABA)					
ITEM	CUPS	DESCRIPCIÓN		POBLACIÓN DESTINATARIA Y MODALIDAD DE ATENCIÓN	VALOR ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	938610B	SESIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO TERAPEÚTICO EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO			\$ 41.664
2	938501B	SESIÓN TÉCNICA ABA DOMICILIARIA		Exclusivamente usuarios que requieren rehabilitación en neurodesarrollo. Modalidad domiciliaria, conforme a la orden médica, la autorización correspondiente y el plan terapéutico individual.	\$ 44.800

D. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA SAN GIL Y MUNICIPIOS ALEDAÑOS				
ITEM	CUPS	DESCRIPCIÓN	POBLACIÓN DESTINATARIA Y MODALIDAD DE ATENCIÓN	VALOR ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	890113B	ATENCIÓN [VISITA] DOMICILIARIA, POR TERAPIA OCUPACIONAL	Exclusivamente usuarios que requieren rehabilitación en neurodesarrollo. Modalidad domiciliaria, conforme a la orden médica, la autorización correspondiente y el plan terapéutico individual.	\$ 46.889
2	890110B	ATENCIÓN [VISITA] DOMICILIARIA, POR FONIATRÍA Y FONOAUDIOLOGÍA	Exclusivamente usuarios que requieren rehabilitación en neurodesarrollo. Modalidad domiciliaria, conforme a la orden médica, la autorización correspondiente y el plan terapéutico individual.	\$ 46.889
3	890111B	ATENCIÓN [VISITA] DOMICILIARIA, POR FISIOTERAPIA	Exclusivamente usuarios que requieren rehabilitación en neurodesarrollo. Modalidad domiciliaria, conforme a la orden médica, la autorización correspondiente y el plan terapéutico individual.	\$ 46.889
4	890108B	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA, POR PSICOLOGÍA	Exclusivamente usuarios que requieren rehabilitación en neurodesarrollo. Modalidad domiciliaria, conforme a la orden médica, la autorización correspondiente y el plan terapéutico individual.	\$ 37.618
5	939403B	TERAPIA RESPIRATORIA INTEGRAL SOD DOMICILIARIA Incluye: PERCUSIÓN, VIBRACIÓN, DRENAJE POSTURAL, SUCCIÓN, MICRONE. (TERAPEUTA RESPIRATORIO O TERAPEUTA FÍSICO CON FORMACIÓN CERTIFICADA EN TERAPIA RESPIRATORIA)		\$ 57.428
6	938610B	SESIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO		\$ 47.300
7	938501B	SESIÓN TÉCNICA ABA DOMICILIARIA	Exclusivamente usuarios que requieren rehabilitación en neurodesarrollo. Modalidad domiciliaria, conforme a la orden médica, la autorización correspondiente y el plan terapéutico individual.	\$ 49.272
E. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA SOCORRO Y MUNICIPIOS ALEDAÑOS				
ITEM	CUPS	DESCRIPCIÓN	POBLACIÓN DESTINATARIA Y MODALIDAD DE ATENCIÓN	VALOR ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	890113B	ATENCIÓN [VISITA] DOMICILIARIA, POR TERAPIA OCUPACIONAL	Exclusivamente usuarios que requieren rehabilitación en neurodesarrollo. Modalidad domiciliaria, conforme a la orden médica, la autorización correspondiente y el plan terapéutico individual.	\$ 46.889

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
OFERTA ECONOMICA	POLICÍA NACIONAL

2	890110B	ATENCIÓN [VISITA] DOMICILIARIA, POR FONIATRÍA Y FONOAUDIOLOGÍA	Exclusivamente usuarios que requieren rehabilitación en neurodesarrollo. Modalidad domiciliaria, conforme a la orden médica, la autorización correspondiente y el plan terapéutico individual.	\$ 46.889
3	890111B	ATENCIÓN [VISITA] DOMICILIARIA, POR FISIOTERAPIA	Exclusivamente usuarios que requieren rehabilitación en neurodesarrollo. Modalidad domiciliaria, conforme a la orden médica, la autorización correspondiente y el plan terapéutico individual.	\$ 46.889
4	890113B	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA, POR PSICOLOGÍA	Exclusivamente usuarios que requieren rehabilitación en neurodesarrollo. Modalidad domiciliaria, conforme a la orden médica, la autorización correspondiente y el plan terapéutico individual.	\$ 37.618
5	939403B	TERAPIA RESPIRATORIA INTEGRAL SOD DOMICILIARIA Incluye: PERCUSIÓN, VIBRACIÓN, DRENAJE POSTURAL, SUCCIÓN, MICRONE. (TERAPEUTA RESPIRATORIO O TERAPEUTA FÍSICO CON FORMACIÓN CERTIFICADA EN TERAPIA RESPIRATORIA)		\$ 57.428
6	938610B	SESIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO		\$ 47.300
7	938501B	SESIÓN TÉCNICA ABA DOMICILIARIA	Exclusivamente usuarios que requieren rehabilitación en neurodesarrollo. Modalidad domiciliaria, conforme a la orden médica, la autorización correspondiente y el plan terapéutico individual.	\$ 49.272
E. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA MALAGA				
1	938610B	SESIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO		\$ 44.164
2	938501B	SESIÓN TÉCNICA ABA DOMICILIARIA	Exclusivamente usuarios que requieren rehabilitación en neurodesarrollo. Modalidad domiciliaria, conforme a la orden médica, la autorización correspondiente y el plan terapéutico individual.	\$ 48.055
3	890113B	ATENCIÓN [VISITA] DOMICILIARIA, POR TERAPIA OCUPACIONAL	Exclusivamente usuarios que requieren rehabilitación en neurodesarrollo. Modalidad domiciliaria, conforme a la orden médica, la autorización correspondiente y el plan terapéutico individual.	\$ 45.555
4	890110B	ATENCIÓN [VISITA] DOMICILIARIA, POR FONIATRÍA Y FONOAUDIOLOGÍA	Exclusivamente usuarios que requieren rehabilitación en neurodesarrollo. Modalidad domiciliaria, conforme a la orden médica, la autorización correspondiente y el plan terapéutico individual.	\$ 40.555

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
OFERTA ECONOMICA	

5	890111B	ATENCIÓN [VISITA] DOMICILIARIA, POR FISIOTERAPIA	Exclusivamente usuarios que requieren rehabilitación en neurodesarrollo. Modalidad domiciliaria, conforme a la orden médica, la autorización correspondiente y el plan terapéutico individual.	\$ 45.555
6	890108B	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA, POR PSICOLOGÍA	Exclusivamente usuarios que requieren rehabilitación en neurodesarrollo. Modalidad domiciliaria, conforme a la orden médica, la autorización correspondiente y el plan terapéutico individual.	\$ 37.618
7	939403B	TERAPIA RESPIRATORIA INTEGRAL DOMICILIARIA SOD Incluye: PERCUSIÓN, VIBRACIÓN, DRENAJE POSTURAL, SUCCIÓN, MICRONE. (TERAPEUTA RESPIRATORIO O TERAPEUTA FÍSICO CON FORMACIÓN CERTIFICADA EN TERAPIA RESPIRATORIA)		\$ 53.904

NOTA : EL PRESENTE ANEXO ES INFORMATIVO NO DEBE DILIGENCIAR NI MODIFICAR.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5 establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), según corresponda de conformidad a lo señalado en la ley 1607 de 2012 por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar a la Oficina de Contratos con la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5 o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única solicitada en el contrato.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5 y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. La atención del evento adverso prevenible o evitable, entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente" corre por cuenta del prestador, no será cancelado por el SSPN según lineamientos y guía de seguridad del paciente establecidos por el Ministerio de la Protección Social. El evento adverso deberá ser notificado, gestionado e informado al Supervisor del contrato. Deberá responder por los eventos adversos prevenibles o evitables que se generen a los usuarios en desarrollo del presente contrato.
10. El CONTRATISTA debe contar con los certificados de habilitación de los servicios a prestar, soportado por registro único de habilitación para cada uno de los servicios a contratar en su IPS sede principal y cada una de las IPS sedes alternas puestas a disposición de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.
11. El Contratista **deberá presentar con la facturación de cada mes** el valor del presupuesto ejecutado a la fecha.
12. El CONTRATISTA se obliga a generar un reporte QUINCENAL de la ejecución del contrato cuando éste supere el CINCUENTA (50) POR CIENTO. Lo anterior a efectos de llevar un mayor control y así no generar interrupciones en la prestación de los servicios o que estos se presten sin respaldo presupuestal.
13. El CONTRATISTA se obliga a revisar la disponibilidad presupuestal del contrato de acuerdo a la observación señalada en el formato de autorizaciones, a efectos de no generar la prestación de servicios sin respaldo presupuestal, ya que la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5 no se hará responsable de los mismos.
14. **Cuando se haya consumido el 70% del presupuesto asignado en el contrato, el Contratista deberá informar mediante oficio a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5 y al Supervisor del contrato.** Lo anterior con el fin de no exceder el valor contratado y de esta manera evitar que se presenten facturas que no cuenten con el debido respaldo contractual; si llegase a suceder, el Contratante no se hace responsable de la cancelación de las mismas.
15. Una vez ejecutado el valor del contrato, el CONTRATISTA se compromete con el Contratante a no continuar prestando los servicios objeto del contrato.
16. El Contratista deberá EXPEDIR PAZ Y SALVO AL MOMENTO DE TERMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO en el cual conste, la no existencia de facturación pendiente por radicar en la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5 y que se encuentra apto para la liquidación del contrato.



17. El Contratista deberá reportar oportunamente al Supervisor del contrato cualquier novedad contractual (déficit de recurso humano o tecnológico) que dificulte la prestación de los servicios a la población de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5, y documentando a la vez un plan de contingencia o probables soluciones para la prestación del servicio.
18. El Contratista deberá conocer el modelo de atención en salud establecido por la Policía Nacional, el cual será suministrado por parte del supervisor una vez inicie la ejecución del contrato.
19. Prestar los servicios de rehabilitación, con la eficacia y calidad que permitan una rehabilitación efectiva de acuerdo al diagnóstico y pronóstico de cada uno de los usuarios de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5
20. El servicio terapéutico deberá ser prestado por profesionales idóneos en cada área y por ningún motivo podrá ser asumido por practicantes.
21. Cumplir con la implementación de políticas de seguridad del paciente.
22. Abstenerse de emitir fórmulas o solicitudes de servicios, que sean improcedentes según la ética profesional y pertinencia médica.
23. Abstenerse de inducir al usuario o su familia a solicitar procedimientos, medicamentos, elementos u otros, que no hayan sido ordenados por el médico tratante o crear vínculos fuera de los estrictamente profesionales, quienes deberán ejercer su labor con ética
24. Bajo ninguna circunstancia el Contratista le podrá requerir al usuario firmar anticipadamente las sesiones, el usuario solo deberá firmar la sesión que se le realiza en el día.
25. El Contratista deberá facilitar la asignación de horarios a nuestros usuarios, de manera que se programen seguidamente las distintas sesiones en un mismo día, Ejemplo: (Terapia física 3:00, Terapia lenguaje 3:30, Terapia ocupacional 4:00 martes y jueves.)
26. El Contratista deberá explicar al usuario y/o familiar los procedimientos a realizar que permitan mantener informado al usuario y/o su familia para dar su consentimiento.
27. Deberá garantizar la prestación del servicio con las especialidades terapéuticas en rehabilitación, la forma de asistencia terapéutica y la intensidad horaria de la jornada diaria ofertada y acorde a los criterios técnicos establecidos en el contrato.
28. El Contratista deberá contar con los equipos y materiales necesarios para la intervención idónea en cada área.
29. Deberá verificar que el paciente sea usuario o beneficiario del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, mediante la solicitud de la Boleta de autorización expedida por el SERVICIO DE REHABILITACIÓN Y APOYO TERAPÉUTICO del Establecimiento Policial Complementario Clínica DESAN del respectivo mes.
30. Realizar los tratamientos en rehabilitación, acorde con las guías de manejo establecidas y enmarcadas en los principios de ética profesional.
31. Presentar al Supervisor del contrato informe trimestral de actividades que fomenten el desarrollo de habilidades motoras gruesas y finas, actividades físicas, mentales y emocionales, lúdicas y recreativas, el cual debe contener un registro fotográfico de las mismas.
32. En caso de que el paciente requiera una evolución adicional por parte del terapeuta o médico tratante, esta sólo debe ser expedida por el Contratista con autorización previa del Supervisor del contrato.
33. Cumplir con los requisitos de oportunidad, accesibilidad, eficacia y efectividad exigidos en la presente contratación.
34. El Contratista deberá tener una disponibilidad horaria para la atención de usuarios de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5 de mínimo ocho horas diarias. Entre las 07:00 y 18:00 horas de Lunes a Viernes.
35. El Contratista deberá ofrecer consultorios independientes según cada especialidad (Terapia lenguaje, Psicopedagogía, Terapia Ocupacional, Terapia respiratoria, Terapia física, Terapia técnica ABA, etc.). Lo anterior, sujeto a verificación por el Contratante.
36. Aceptar y facilitar las visitas del Auditor médico de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5, en lo referente a requerimientos de habilitación, seguimiento a quejas y reclamos de nuestros usuarios y beneficiarios, verificación de la existencia de procesos que garanticen la calidad del servicio prestado, acceso a historias clínicas, estadísticas, soportes y demás documentos que se requieran.
37. El Contratista deberá disponer del personal profesional que interviene en la rehabilitación de nuestros usuarios y de los informes sobre la evolución de los pacientes, cuando la Junta de Rehabilitación de la

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA****POLICÍA NACIONAL**

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5 así lo requiera, emitiendo los respectivos conceptos que se requieran bajo términos objetivos y profesionales

38. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar la prestación del servicio, será asumida como su responsabilidad al igual que la periodicidad con que se deben presentar informes ambientales.

39. La entidad Contratista aceptará las notificaciones que se efectúen por medio electrónico de las comunicaciones, oficios, avisos, y demás actos proferidos por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5, al correo electrónico que se encuentre debidamente registrado en el contrato, hoja de vida, cámara de comercio, etc.

40. El Contratista se obliga a dar cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución el contrato.

41. El Contratista deberá presentar la Certificación mensual donde se reporte que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, se encuentran afiliados al Sistema de Seguridad Social.

42. El Contratista deberá presentar la Matriz de elementos de protección personal, donde conste el suministro de elementos de dotación y protección personal, que se requiere para la realización de sus actividades objeto del contrato. En caso de deterioro, daño o pérdida deberá contemplarse los protocolos de reposición sin afectar la ejecución del contrato.

43. El Contratista deberá presentar el Informe de capacitación realizada a los trabajadores, donde se evidencie la realización de inducción y reinducción en aspectos generales y específicos de las actividades por realizar que incluya entre otros la identificación de peligros y control de los riesgos en su puesto de trabajo, y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con las necesidades identificadas y donde se evidencie la firma de los trabajadores.

44. El Contratista deberá garantizar la prestación de los servicios objeto del contrato a las tarifas presentadas en la oferta económica (la cual forma parte integral del presente proceso).

45. Atender con la inmediatez que ordene el juez constitucional los procedimientos que se deban surtir para acatar un fallo de tutela, incidente de desacato, medida provisional y demás, generando el apoyo a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5 para dar cumplimiento a las órdenes judiciales, entregando la información para aportar pruebas, certificaciones y demás requerimientos que se impartan por los entes judiciales.

46. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

47. El Contratista deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución N° 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".

48. EL CONTRATISTA se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora, al supervisor del contrato y Ordenador del Gasto, asumiendo los costos de atención en salud derivados del evento adverso. "dicho reporte se debe consignar en el formato 3SS-FR-0006 REPORTE DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS".

49. El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución N° 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

50. Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física,

archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.

51. El **contratista** realizara capacitaciones a los profesionales respecto a guías, Instructivos, protocolos y demás documentos propios de su perfil y los relacionados con el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad (SOGC); así como actividades de inducción y reinducción, dejando como soporte actas de capacitación firmas de asistencia y al supervisor del contrato, sin costo adicional para la Dirección de Sanidad.

52. El contratista deberá atender las observaciones que resulten de las actividades de verificación de autocontrol del cumplimiento del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad (SOGC), auditorías de calidad propias, auditorías de los entes de control, escuelas de eficiencia corporativa entregando copia de los mismos con los soportes de cumplimiento al supervisor de contrato.

53. El contratista No podrá cobrar las terapias programadas en las que el paciente no asiste a la consulta. Esto será causa de glosa dentro de la facturación.

54. Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato y las que por Ley sean establecidas.

55. El contratista deberá aportar soportes en dado caso que se realiza algún tipo de convenio con alguna otra entidad para efectos de prestación de uno o más servicios contratados.

56. El contratista deberá evitar la rotación de los profesionales para la atención de nuestros usuarios, esto con el fin de garantizar la adherencia al tratamiento y al equipo terapéutico.

57. El contratista se obliga a que Los valores facturados correspondientes a los servicios, procedimientos ofertados deberán encontrarse estrictamente ajustados a la normatividad vigente aplicable en materia tarifaria del sector salud. Lo anterior incluye el cumplimiento riguroso del Decreto 780 de 2016, del Decreto 441 de 2022 (regulación de los acuerdos de voluntades en salud) y del Acuerdo No. 093 del 08 de octubre de 2025 del CSSMP, por medio del cual se adopta el Plan de Servicios y Tecnologías en Salud (PSTS) del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, sujetándose a las tarifas de los manuales tarifarios de referencia que apliquen (SOAT vigente o ISS). En ningún caso los valores ofertados en la propuesta económica podrán exceder los límites o tarifas techo legalmente establecidos por ley. Asimismo, estos valores deberán encontrarse plenamente soportados en tarifas oficiales vigentes o, en su defecto, en precios de mercado verificables, objetivos y razonables, de conformidad con los principios de economía, transparencia, selección objetiva y responsabilidad que rigen la contratación estatal bajo la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015. Si durante la ejecución del contrato se identifica que algún valor o ítem excede los límites, tarifas techo o valores contractuales pactados, el contratista tendrá la obligación de informar inmediatamente a la supervisión y/o interventoría, y realizar formalmente la solicitud para los respectivos ajustes, soportes o adiciones a que haya lugar dentro de un plazo razonable, y en todo caso, de manera previa a la radicación y presentación de la respectiva facturación; la omisión de este deber dará lugar al rechazo, devolución o glosa del valor excedido. Durante toda la ejecución del contrato, dichos valores serán sujeto a un estricto proceso de verificación, validación y control técnico-científico y financiero por parte del Grupo de Auditoría de Cuentas Médicas de la RASES. Esta labor se adelantará en concordancia con los tiempos y soportes de facturación definidos en la Resolución 2335 de 2023 y bajo la obligación ineludible de presentar la Factura Electrónica de Venta (FEV) en salud integrada con su respectivo Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud (RIPS) en estricto cumplimiento de la Resolución 948 de 2026 del Ministerio de Salud y Protección Social. La Entidad se reserva de forma autónoma el derecho de glosar, objetar o rechazar cualquier valor, procedimiento, medicamento o insumo facturado que no cuente con el debido soporte clínico (historia clínica, resultados, paraclínicos), técnico o jurídico que justifique legalmente su reconocimiento y pago.

58. El contratista deberá garantizar la continuidad de la atención de los usuarios. En aquellos casos en que el profesional asignado para la prestación de servicios de acompañamiento terapéutico o terapia ABA o cualquier otro servicio terapéutico no pueda ejecutar la sesión programada, deberá designar un profesional con las mismas competencias y certificaciones requeridas para asumir la atención. La sustitución deberá efectuarse en un plazo no mayor a tres (3) días calendario, contados a partir de la ocurrencia de la novedad, con el fin de asegurar la continuidad del tratamiento y minimizar cualquier afectación en el proceso terapéutico del usuario. Este término se establece considerando los procedimientos administrativos y de contratación necesarios para la asignación del recurso humano correspondiente.

59. El contratista tendrá disponibilidad de cámaras de video dentro de las instalaciones donde se brinde la atención, previos permisos de padres o acudientes, a fin de aportar evidencias videográficas en caso eventual de ser requeridas por la Regional de Aseguramiento N°5 o las autoridades competentes. Es importante obtener el consentimiento de las personas que serán grabadas, ya sea pacientes, personal o visitantes.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	

60. El contratista deberá anexar el Soportes de la prestación de servicios, con el recibido del usuario donde se evidencia fecha y hora.
61. Entregar los registros individuales de prestación de servicios (RIPS), garantizando la calidad, confiabilidad y seguridad del dato de origen de conformidad con el decreto 441 de 2022 y las demás normas vigentes, incluyendo el número de contrato suscrito entre las partes.
62. Informar de manera oportuna al supervisor del contrato y/o a la Regional de Aseguramiento en Salud correspondiente cualquier novedad que se presente durante la prestación de los servicios de rehabilitación objeto del contrato, especialmente aquellas situaciones que puedan afectar la oportunidad, continuidad, integralidad, accesibilidad o calidad de la atención de los usuarios, con el fin de que se efectúe el seguimiento correspondiente y, cuando aplique, se informe al nivel central ARASI-GUGER para brindar el acompañamiento necesario.
63. Cumplir con los indicadores de gestión, calidad y resultados establecidos para el presente proceso contractual, de conformidad con la normatividad vigente y las condiciones pactadas. El contratista deberá efectuar su medición, seguimiento y reporte, y presentar al supervisor del contrato los respectivos informes y soportes con la periodicidad definida por la entidad, adoptando oportunamente las acciones de mejora que sean requeridas.
64. Informar previamente y por escrito al supervisor del contrato cualquier cambio, sustitución o retiro de los profesionales vinculados a la prestación de los servicios, dentro del término de cinco días hábiles, así mismo, deberá remitir las hojas de vida y los documentos que acrediten la formación académica, experiencia, inscripción, habilitación y demás requisitos exigidos al nuevo personal, con el fin de verificar que cuente con condiciones iguales o superiores a las requeridas en el proceso. El reemplazo no podrá afectar la continuidad, oportunidad ni calidad de los servicios contratados y estará sujeto a la verificación y aprobación del supervisor.
65. En atención a la comunicación oficial GS-2026-038694-DISAN del 04-05-2026, referente a los prestadores externos contratados por el subsistema de salud de la Policía Nacional para la prestación de servicios de rehabilitación dirigidos a la población con discapacidad, EL CONTRATISTA realizara envió mensual del censo de usuarios que se encuentran recibiendo servicios de rehabilitación, con el objetivo de contar con información clara y actualizada sobre la población atendida.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5	

OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5

1. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor el cual mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
3. Recibir a satisfacción los servicios de salud prestados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las obligaciones establecidas en el contrato y las especificaciones y criterios técnicos contenidos en el mismo.
4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la Jefatura de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
5. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
6. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
7. Rechazar los bienes y/o servicios cuando éstos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
8. Poner a disposición del **CONTRATISTA** la información que se requiera para la ejecución del contrato.
9. Entregar el modelo de atención definido por la entidad responsable del pago SSPN Anexo instructivo 009 DISAN AGESA del 06 de marzo del año 2014, el cual será suministrado por parte del supervisor una vez inicie la ejecución del contrato.
10. Las demás que por Ley sean establecidas.

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberá efectuarse dentro de los términos definidos en el Título III Capítulo I del Decreto 1082 de 2015.

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, ASIGNACIÓN DEL RIESGO Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA DE SERIEDAD	RIESGO JURÍDICO	La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción de l contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.	20% veinte por ciento del presupuesto asignado para el proceso contractual.	Proponente seleccionado	DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MAS.	Ampara la no suscripción del contrato sin justa causa, por el 20% del presupuesto asignado, desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que cubre los riesgos propios de la etapa contractual.
	RIESGO JURÍDICO	El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.				
	RIESGO JURÍDICO	La no suscripción del contrato sin justa causa.				
	RIESGO JURÍDICO	La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento del contrato.				

INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA: APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES, CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS, PARA QUIEN DEMUESTRE LA CALIDAD DE LOS REQUISITOS INDICADOS ANTERIORMENTE, LA GARANTÍA DE SERIEDAD POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento del contrato	30% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y 06 meses más	Ampara a la entidad contratante de los perjuicios directos derivados del

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.	

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
					incluyendo sus prórrogas.	incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado, además comprenderá el pago de multas y cláusula penal pecuniaria que se pacten en el contrato.
Garantía Única	RIESGO JURÍDICO	Regular, pésima o deficiente calidad del servicio	50% del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y 06 meses más incluyendo sus prórrogas.	Ampara a la entidad contratante de los perjuicios directos derivados regular, pésimas o deficiente calidad del servicio contratado. Imputables al contratista garantizado. Además comprenderá el pago de multas y cláusula penal pecuniaria que se pacten en el contrato.
Garantía Única	RIESGO JURÍDICO	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	5% del valor total del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más.	Ampara a la Entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.
Cláusula Penal Pecuniaria	RIESGO JURÍDICO	Daños a terceros por responsabilidad civil y extracontractual	200 SMMLV contratos cuyo valor sea igual o inferior a 1.500 SMLMV numeral 1 del art. 2.2.1.2.3.1.1 7 del Decreto 1082 de 2015.	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato.	Ampara los daños producidos por el contratista en ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios como la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o su subcontratista.

NOTA: LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5 SE PERMITE INFORMAR QUE NO SE ACEPTAN PÓLIZAS GLOBALES, LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.	

DEBE SER EXPEDIDA DIRECTAMENTE PARA EL CONTRATO QUE SE LLEGARE A SUSCRIBIR. DEBE INCLUIRSE A LA UNIDAD COMO ASEGURADO Y BENEFICIARIO.

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de constituirse póliza, en la misma deberá indicar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

Multa	RIESGO JURÍDICO	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización.	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato.	Contratistas	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días.	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización.
Multa	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
Cláusula Penal Pecuniaria	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento total – declaratoria de caducidad	30% del valor total de contrato	Contratista	El 30% del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad.

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le afecta?	Tratamiento / Controles	Impacto de la medida				¿Afecta la persona responsable por?	Fecha estimada de implementación	Fecha estimada de finalización	Monitoreo		
													Pr	Im	Val	Cat				2C	Mon	Per
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Falta o error en documentación del proceso que impida la correcta	No prestación del servicio requerido	Mediana	Medio	Mediana	Moderado	Entidad contratante	Revisión técnica, jurídica y contractual previa del estudio previo	Baja	Medio	Baja	Bajo	No	Grupo Jurídico, Grupo Contractual y Área Técnica Estructuradora	Elaboración EP	Publicación	Lista de chequeo documental	Antes del proceso
2	General	Interno	Planeación	Operacional	Definición inadecuada de condiciones técnicas, jurídicas o económicas	Controversias y dificultades en ejecución	Mediana	Alto	Alta	Alto	Entidad contratante	Revisión integral Interdisciplinaria	Baja	Medio	Baja	Bajo	No	Grupo Jurídico, Grupo Contractual y Área Técnica	Elaboración EP	Publicación	Revisión integral	Antes del proceso
3	General	Externo	Contratación	Operacional	El adjudicatario no suscribe el contrato	Retraso en la prestación del servicio	Baja	Alto	Mediana	Moderado	Contratista	Garantía de seriedad y seguimiento contractual	Muy Baja	Alto	Baja	Bajo	Si	Grupo Contractual	Adjudicación	Suscripción	Seguimiento cronograma	Permanente
4	General	Externo	Ejecución	Financiero	Dificultades financieras del contratista	Afectación de continuidad y oportunidad	Baja	Medio	Baja	Bajo	Contratista	Seguimiento financiero	Muy Baja	Medio	Baja	Bajo	Si	Supervisor del contrato	Inicio contrato	Fin contrato	Revisión de informes	Mensual
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional / Regulatorio	Prestación por personal no habilitado o sin requisitos legales	Riesgo asistencial y sanciones	Baja	Alto	Mediana	Alto	Contratista	Verificación REPS, RETH US y perfiles	Muy Baja	Alto	Baja	Bajo	Si	Supervisor y Auditor Médico	Inicio contrato	Fin contrato	Auditoría médica	Permanente
6	Específico	Externo	Ejecución	Asistencial	Procedimientos inadecuados o tratamientos incorrectos	Eventos adversos y daño al paciente	Mediana	Alto	Alta	Alto	Contratista	Protocolos, auditoría y seguridad del paciente	Baja	Alto	Mediana	Moderado	Si	Auditor Médico y Supervisor	Inicio contrato	Fin contrato	Auditoría médica	Mensual

7	Esp ecifi co	Ext ern o	Ejec ució n	Oper acio nal	Cierre parcial o total de servi cios oferta dos	Interru pción de la atención	B aj a	Al to	M ed ia	Alto	Cont ratis ta	Planes de contin gencia y contin uidad del servi cio	M u y B aj a	Al to	B aj a	Baj o	S í	Contr atista y Super visor	Inicio contr ato	Fin contr ato	Segu imie nto oper ativo	Per man ente
8	Gen eral	Int ern o	Ejec ució n	Oper acio nal	Falta de segu imiento contra tual	Incum plimie ntos contra ctuales	M ed ia	M ed io	M ed ia	Mo der ado	Enti dad cont ratan te	Superv isión perma nente	B aj a	M ed io	B aj a	Baj o	S í	Super visor y Grupo Contr actual	Inicio contr ato	Fin contr ato	Inform es de supe rvisi ón	Men sual
9	Esp ecifi co	Ext ern o	Ejec ució n	Reg ulato rio	Pérdid a de habilit ación REPS durant e la ejecuc ión del contra to	Suspe nsión parcial o total del servi cio	B aj a	Al to	M ed ia	Alto	Cont ratis ta	Segui miento perma nente de habilit ación y autoev aluación	M u y B aj a	Al to	B aj a	Baj o	S í	Contr atista y Super visor	Inicio contr ato	Fin contr ato	Verifi cación REPS	Trim estra l
10	Esp ecifi co	Ext ern o	Ejec ució n	Oper acio nal	Ausen cia, retiro o indis ponibili dad del especial ista o subes peciali sta oferta do	Incum plimie nto de oportu nidad y contin uidad	M ed ia	Al to	Al ta	Alto	Cont ratis ta	Reemp lazo inmedi ato por profesi onal equiva lente	B aj a	Al to	M ed ia	Mo der ado	S í	Contr atista	Inicio contr ato	Fin contr ato	Revi sión plant a profesi onal	Men sual
11	Esp ecifi co	Ext ern o	Ejec ució n	Asist enci al	Demor a en consul tas, proce dimien tos diagn ósticos, terapé uticos o quirúr gicos	Deteri oro clínico de usua rios	M ed ia	Al to	Al ta	Alto	Cont ratis ta	Segui miento de indica dores de oportu nidad	B aj a	Al to	M ed ia	Mo der ado	S í	Contr atista y Super visor	Inicio contr ato	Fin contr ato	Indic adores de oport unidad	Men sual
12	Esp ecifi co	Ext ern o	Ejec ució n	Asist enci al	Demor a diagn óstica o terapé utica en cánc er uroló gico	Pérdid a de oportu nidad terapé utica	B aj a	Al to	M ed ia	Alto	Cont ratis ta	Ruta priorit aria oncoló gica, seguim iento de tiempo s y report e de hallaz gos críticos	M u y B aj a	Al to	B aj a	Baj o	S í	Contr atista, Audit or Médic o y Super visor	Inicio contr ato	Fin contr ato	Segu imie nto pacie ntes oncológ icos	Men sual
13	Esp ecifi co	Ext ern o	Ejec ució n	Oper acio nal	No dispon ibilidad	Cancel ación	B aj a	Al to	M ed ia	Alto	Cont ratis ta	Plan de contin	M u y	Al to	B aj a	Baj o	S í	Contr atista	Inicio contr ato	Fin contr ato	Verifi cación	Men sual

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



**ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS
Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.**

					d de camas , quiró- fano, equipo s biomé- dicos o dispo- sitivos oferta dos	aplaza- miento de procedi- mientos					gencia operati- va y respal- do institu- cional	B aj a						operativa y contrac- tual	
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---	--------------	--	--	--	--	--	------------------------------------	--



FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

- 7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
- 8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.
- 9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
- 10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
- 11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
- 12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
- 13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Ciudad, seleccionar la fecha.
Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación formulario sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso
El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **“Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional”**, en lo siguiente:
“La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua”.

PERSONA JURÍDICA
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.
PERSONA NATURAL
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.
Nota: seleccionar, según corresponda.
De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II o III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II o III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV o V y de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV o V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional



FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso
El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal.: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

- El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:
- Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
- Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.
- Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
- Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
- Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
- El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,
- El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;
- El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	

- No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.
- No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
- Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.
- El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.
- En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

¹ Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

FORMATO CTC

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. _____ DEL _____ HOJA No. 1 POR LA CUAL SE CREA EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES DE LA SALUD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL*

ANEXO No. 6

Página: 1 de 2	PROCESO: ADMINISTRACIÓN DEL ASEGURAMIENTO EN SALUD	 POLICIA NACIONAL
Código:	FORMATO DE SOLICITUD Y JUSTIFICACION ANTE EL COMITÉ CIENTÍFICO DE PROCEDIMIENTOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS, SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD QUE NO HACEN PARTE DEL PLAN DE SERVICIOS DEL SSMP	
Fecha:		
Versión: 0		
ESTE DOCUMENTO DEBE SER DILIGENCIADO EN FORMA CORRECTA Y COMPLETA, POR PARTE DEL PROFESIONAL TRATANTE. EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE ESTOS DOS ASPECTOS NO PERMITIRÁ EL ESTUDIO POR PARTE DEL COMITÉ CIENTÍFICO.		

Fecha:	Año:	Mes:	Día:	Hora:	Unidad (Riesgo, Presión, etc.):
--------	------	------	------	-------	---------------------------------

I. DATOS INICIALES					
Nombre Completo del Usuario:					Edad:
Tipo de Identificación:	C.C.:	R.I.:	R.C.:	NIUP:	Número de identificación:
Ciudad y Dirección de Residencia:					Teléfono:

II. ÁMBITO DE ATENCIÓN			
Ambulatorio:	Hospitalario:	Urgencias:	
Paciente con enfermedad crónica:	Si:	No:	¿Cuarto?:

CIE 10	III. DIAGNÓSTICO (S):
1.	
2.	
3.	

IV. AL DILIGENCIAR ESTE FORMULARIO CERTIFICO QUE:	
1. El uso del servicio o tecnología no es común ni sustitutivo.	
2. El servicio o tecnología se encuentra disponible en Colombia.	
3. El servicio está registrado por la autoridad competente.	
4. El servicio o tecnología no se encuentra en fase experimental.	
5. Existe evidencia disponible sobre seguridad, eficacia y efectividad.	

V. PRESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO O SERVICIO EN SALUD				
Tipo de Prestación:	Única:	Secuencial:		
CUPS	Descripción del procedimiento o Servicio en Salud		Cantidad	Frecuencia de uso
Justificación del Requerimiento				

VI. PRESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO MÉDICO O TECNOLOGÍA EN SALUD				
Tipo de Suministro:	Único:	Suplesivo:		
	Descripción del Dispositivo Médico o Tecnología en Salud		Cantidad	Frecuencia de uso

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. _____ DEL _____ HOJA No. 2 POR LA CUAL SE CREA EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES DE LA SALUD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL.”

Justificación del Requerimiento

VII. JUNTA MEDICA O QUIRURGICA (si se le realizó Junta Médica describa los resultados)

VIII. ALTERNATIVAS DEL PLAN DE SERVICIOS EMPLEADAS ANTES DE REALIZAR EL REQUERIMIENTO (Si existe algún equivalente, justifique su NO utilización)			
Servicio o tecnología en salud atero contenido en el plan de servicios	Fue suministrado (sí/no)	Tiempo de uso	Resultados obtenidos (No mejoría/Reacción adversa/intolerancia) o justificación de su no uso.

IX. NOTIFICACIÓN SOBRE AUTORIZACIÓN POR URGENCIA VITAL	
Salud autorizada al usuario por urgencia el día _____ y se diligencia solo para conocimiento y control estadístico del Comité Científico	
RASES, UPRES o ESP que autoriza:	
Nombre del ESP, IPS o proveedor que suministra:	
Ciudad del ESP, IPS o proveedor que suministra:	Valor:

X. DOCUMENTOS QUE DEBE ANEXAR A LA SOLICITUD
1. Resumen de historia clínica y/o exámenes con la correspondiente justificación de lo solicitado.
2. Prescripción u orden autorizada y suscrita por el profesional tratante.
3. Resultados de laboratorio clínico, imagenología y ayudas diagnósticas pertinentes a lo solicitado.
4. Anexo No. 7 certificación de disponibilidad de recursos.
5. Fotocopia del carnet de servicios médicos del usuario.

XI. DECLARACIÓN DEL PROFESIONAL TRATANTE
“Como profesional tratante certifico que los datos aquí diligenciados corresponden a las necesidades del paciente, que esta solicitud es producto de agotar todas las alternativas terapéuticas existentes en el Plan de Beneficios del SSMP, constituyéndose en la única alternativa disponible para asegurar la salud del paciente. Igualmente certifico que no poseo vínculo alguno con compañías productoras o distribuidoras del insumo o dispositivo médico requerido, ni soy representante legal, miembro de junta directiva, administrador y/o socio de ellas, ni tengo vínculo laboral o contractual con las mismas, y que de llegar a faltar al presente compromiso conozco la prohibición contenida en el Artículo 35 numerales 1 y 3 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único) y sus consecuencias jurídicas”.

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROFESIONAL TRATANTE:		
No. Cédula:	Registro médico:	Especialidad:
Nombre del ESP o de la IPS en la que labora:		

XII. ESPACIO A SER DILIGENCIADO POR EL PROFESIONAL DE SALUD CON ROL TRANSCRIPTOR DE LA RASES/UPRES (Solo para solicitudes red externa):				
Nombres y Apellidos Transcriptor:				
Fecha de transcripción	Año	Mes:	Día	Hora: